OUTSOURCING
SEASIN
LTDA

Bucaramanga, jueves, 25 de enero de 2024

OUTSOURCING SEASIN LTDA
P.B.X. 6 3 8 7 5 7 5
www.seasinlimitada.com

2024

Propuesta Integral de Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional

Nuestros Servicios constan de:

- Aseo Institucional
- Higienización Industrial
- Aseo Hospitalario
- Lavado de Fachada
- Cristalizado y Sellado de Pisos
- Jardinería Especializada
- Aseo Final de Obras
- Piscinero / Salvavidas
- Mantenimiento General
- Fumigación

Invitamos a todos nuestros clientes a visitar el video corporativo "Outsourcing Seasin Limitada":

Video Corporativo:
https://www.youtube.com/watch?v=i_llcz9W4hc&feature=youtu.be

OUTSOURCING
SEASIN
LTDA

Floridablanca, 25 de enero de 2024
Propuesta: 2024-03-0134

Señores:
Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.
Ciudad

Referencia: Cotización Servicios Integrales de Aseo 2024

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DEL DISTRITO".

En atención a su solicitud remitimos la información requerida; es importante manifestarle que nuestra empresa está certificada por ICONTEC con el Sistema de Gestión Integral ISO 9001; ISO 14001; ISO 45001 ; OSHAS 18001 y NORSOK 026; todas en sus últimas versiones y cuyo alcance está circunscrito al "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y MAQUINARIA, SERVICIOS GENERALES Y OFICIOS VARIOS, TRABAJO EN ALTURAS, JARDINERIA, ROCERIA, PODA Y TALA"; hemos trabajado por más de 14 años en el mercado Nacional, ofreciendo soluciones eficaces en el manejo y administración integral de Aseo Institucional y de Servicios Generales, con un amplio portafolio de clientes institucionales, con productos de aseo de marca propia y con sistemas de planeación, organización y ejecución de la labores de aseo y mantenimiento que le garantizaran como un todo un excelente resultado..

Agradezco su atención y esperamos sea evaluada nuestra propuesta, a fin de ser tenidos en cuenta en sus procesos de contratación para este tipo de servicios.

Cualquier duda con gusto estaremos atentos a servirles.

Equipo
OUTSOURCING SEASIN LTDA.
WEB: www.seasinlimitada.com
Video Corporativo:
https://www.youtube.com/watch?v=i_llcz9W4hc&feature=youtu.be

OUTSOURCING
SEASIN
LTDA

Aseo institucional

Analizamos junto con el cliente la problemática de limpieza y adecuación de esta, proponiendo planes de limpieza, medios mecánicos y humanos especializados, productos químicos y sistemática de inspección y control para la obtención de los objetivos deseados.

- **Lavado Desinfección e Higienización Industrial**

Se garantizan procesos de aseo integral, ambientes limpios, inocuos, libres de contaminación, bajo parámetros de Buenas Prácticas de Manufactura y Normas de Bioseguridad. Realizamos nuestros procedimientos mediante la aplicación de técnicas de desinfectantes por contacto y con rotaciones de acuerdo con los niveles de contaminación. Prestación de Servicios de Limpieza y Desinfección, a Industrias de Alimentos, Sector Salud en áreas críticas y de control.

- **Lavado de Fachadas / Aseo en Alturas / Podas en Alturas**

Suministramos personal debidamente capacitado en procedimientos seguros para el trabajo en alturas, cumpliendo así con los altos estándares de seguridad para la prevención de riesgos en dicha actividad. Dotamos e Instruimos a nuestros operarios en temas de seguridad y labores operativas técnicas. Contamos con experiencia en el Aseo de Proyectos y Megaproyectos a nivel nacional.

- **Mantenimiento de Pisos (Cristalizado y Sellado)**

Con nuestras técnicas de recuperación de pisos y mantenimiento de estos ofrecemos a nuestros clientes la mejor opción. Nuestros insumos de marca propia junto con la Maquinaria especializada junto con la inspección técnica pisos de bajo, mediano y alto tráfico proporciona las soluciones más efectivas en el mercado.

- **Piscinero / Salvavidas**

Conforme a la regulación existente en la materia nuestra empresa provee personal especializado para el mantenimiento de piscinas, Salvavidas y con instrucción en primeros auxilios. Nuestra prioridad consiste en mantener seguras y aseadas las áreas que conforman este servicio.

- **Jardinería**

Ofrece el cuidado de las plantas interiores, así como del jardín exterior, con todas las labores estaciónales que ello implica, como Poda, rejuvenecimiento y recolección, perfilada, aplicación de riego, fertilización y fumigación, recolección de hojas árboles, renovación de jardines, podas de formación corte y arreglo de planta y árboles ornamentales aplicación de riego mediante aspersores o sistema similar remoción del suelo de siembras, cauterización de corte en troncos leñosos.

- **Fumigación**

Tratamiento químico que pretende el control y/o eliminación de las plagas, complementado con la asesoría frente a las medidas de saneamiento ambiental y el control físico a las instalaciones. Nuestro servicio incluye el Control a Zancudos, Hormigas, Cucarachas, Garrapatas, Arañas, Rodeadores, además de la Prevención de Dengue Hemorrágico, clásico, paludismo, fiebre amarilla.

- **Cafetería**

Contamos con personal calificado para la atención de las labores de Cafetería, de tal forma que Ud. sea bien representando ante sus clientes y proveedores, con una atención basada en la oportunidad y eficiencia en la prestación de nuestros servicios.

- **Otros Servicios**

  - Desinfección Covid-19
  - Servicios Generales y Mantenimientos
  - Outsourcing Administrativos y Operativos (Tercericiación de Procesos)

Outsourcing Seasin Limitada
Anillo Vial Girón Floridablanca Km 4
Parque Industrial Zimura Bodega 16
Girón, Santander
PBX 60-7-7008150
Atención Clientes 018000413826
www.seasinlimitada.com

icontec ISO 9001 SCCER290923 · icontec ISO 14001 SACER358390 · icontec ISO 45001 OSCER358391 · icontec Norsok S-006 NK1812-1 · International Organization for Standardization ISO · IQNet

OUTSOURCING
SEASIN
LTDA

NUESTRAS TARIFAS MENSUALES DE SERVICIOS
VIGENCIA 2024
Incluye AIU e IVA tarifa del 19% sobre AIU

OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

PROPUESTA ECONOMICA

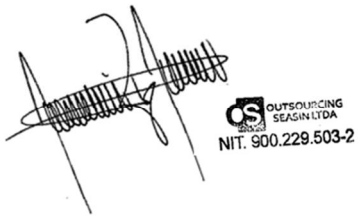
El Plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Item	Servicio	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad (40 Dias)	Valor unitario	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
1	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	397	Mes	1,333	$ 2.589.000,00	$ 2.631.719,00	$ 3.508.081,00	$ 1.392.708.157,00
2	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	252	Mes	1,333	$ 2.589.000,00	$ 2.631.719,00	$ 3.508.081,00	$ 884.036.412,00
3	Coordinador de tiempo completo	5	Mes	1,333	$ 3.095.600,00	$ 3.146.677,00	$ 4.194.520,00	$ 20.972.600,00
4	Coordinador de tiempo completo	4	Mes	1,333	$ 3.095.600,00	$ 3.146.677,00	$ 4.194.520,00	$ 16.778.080,00
5	Limpiador multiusos 1 (Compra)	647	Und	1,333	$ 10.400,00	$ 10.572,00	$ 14.092,00	$ 9.117.524,00
6	Detergente multiusos en polvo (Compra)	647	Und	1,333	$ 15.400,00	$ 15.654,00	$ 20.867,00	$ 13.500.949,00
7	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	372	Und	1,333	$ 8.900,00	$ 9.047,00	$ 12.060,00	$ 4.486.320,00
8	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	647	Und	1,333	$ 12.300,00	$ 12.503,00	$ 16.666,00	$ 10.782.902,00
9	Lustrador de muebles (Compra)	367	Und	1,333	$ 21.300,00	$ 21.651,00	$ 28.861,00	$ 10.591.987,00
10	Bayetilla 1 (Compra)	647	Und	1,333	$ 6.500,00	$ 6.607,00	$ 8.807,00	$ 5.698.129,00
11	Esponjilla 3 (Compra)	1278	Und	1,333	$ 1.700,00	$ 1.728,00	$ 2.303,00	$ 2.943.234,00
12	Escoba 1 (Compra)	647	Und	1,333	$ 5.403,00	$ 5.492,00	$ 7.321,00	$ 4.736.687,00
13	Cepillos 2 (Compra)	317	Und	1,333	$ 3.400,00	$ 3.456,00	$ 4.607,00	$ 1.460.419,00
14	Trapero 2 (Compra)	647	Und	1,333	$ 6.700,00	$ 6.811,00	$ 9.079,00	$ 5.874.113,00
15	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	317	Und	1,333	$ 4.502,00	$ 4.576,00	$ 6.100,00	$ 1.933.700,00
16	Bolsas plásticas 15 (Compra)	3091	Und	1,333	$ 8.905,00	$ 9.052,00	$ 12.066,00	$ 37.296.006,00
17	Guantes 3 (Compra)	647	Und	1,333	$ 7.854,00	$ 7.984,00	$ 10.643,00	$ 6.886.021,00
18	Tapabocas 1 (Compra)	184	Und	1,333	$ 12.300,00	$ 12.503,00	$ 16.666,00	$ 3.066.544,00
19	Caneca para almacenar ropa sucia (Compra)	64	Und	1,333	$ 67.800,00	$ 68.919,00	$ 91.869,00	$ 5.879.616,00
20	Vasos 1 (Compra)	158	Und	1,333	$ 9.076,00	$ 9.226,00	$ 12.298,00	$ 1.943.084,00
21	Vasos 2 (Compra)	631	Und	1,333	$ 12.200,00	$ 12.401,00	$ 16.531,00	$ 10.431.061,00

Total		$ 2.451.123.545,00
% AIU	**10%**	$ 245.112.355,00
IVA		$ 46.571.347,00
Total		$ 2.742.807.247,00

(*) Clausula 8 contiene costo con impuestos distritales sobre AIU

(*) Dias Calendario



CP.MAURICIO RUGE MURCIA
Representante Legal
Cra 21 a # 35-94, cañaveral, Floridablanca, Santander
PBX 57-7-6387575
gerencia@seasinlimitada.com
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL "OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NIT 900.229.503-2
www.seasinlimitada.com

OUTSOURCING
SEASIN
LTDA

Servicios Especiales

1. Desinfecciones Profundas - COVID 19 - Oficinas y Bodegas

a.) Termonebulización de Ambientes



La Termonebulización genera gotas ultrafinas de un diámetro de 1-50 micras usando energía termo neumática. Las sustancias desinfectantes utilizadas por nuestra empresa con amplio espectro de acción Bactericida y Virucida son vaporizadas en la máquina y forman finos aerosoles que se condensan al entrar en contacto con el aire exterior, este método lo utilizamos con Amonios Cuaternarios y Desinfectantes de larga duración, espectro de aplicación y acción residual.

Nuestro proceso de Desinfección por Termonebulizacion es altamente eficiente conteniendo una mínima dosis del principio activo en las micro gotitas que la componen, tiene la particularidad de poder flotar y trasladarse largas distancias sin perder su efectividad y alcanzar hasta el último rincón dentro de cualquier instalación.

b.) Termonebulización de Ambientes con Desinfección previa

Outsourcing Seasin Limitada
Anillo Vial Girón Floridablanca Km 4
Parque Industrial Zimura Bodega 16
Girón, Santander
PBX 60-7-7008150
Atención Clientes 018000413826
www.seasinlimitada.com

icontec ISO 9001 SCCER290923
icontec ISO 14001 SACER358390
icontec ISO 45001 OSCER358391
icontec Norsok S-006 NK1812-1
International Organization for Standardization ISO
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

OUTSOURCING
SEASIN
LTDA



Nuestro servicio de desinfección previa al Termo nebulizado provee una mayor efectividad del resultado final.

Los Protocolos de Desinfección empleados junto con los productos con agentes desinfectantes certificados son aplicados bajo altos estándares de calidad, eliminando de manera efectiva agentes infecciosos trasmitidos por contacto.

Outsourcing Seasin Limitada
Anillo Vial Girón Floridablanca Km 4
Parque Industrial Zimura Bodega 16
Girón, Santander
PBX 60-7-7008150
Atención Clientes 018000413826
www.seasinlimitada.com

icontec ISO 9001 SCCER290923
icontec ISO 14001 SACER358390
icontec ISO 45001 OSCER358391
icontec Norsok S-006 NK1812-1
International Organization for Standardization ISO
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

2. Lavados de Pisos Automáticos

a.) Maquinas Manuales



La empresa contratante tendrá a su disposición al momento de requerirse Scrubbers para el mantenimiento permanente de los pisos instalados:

VENTAJAS DE NUESTRO SISTEMA DE LAVADOS AUTOMATIZADOS

1. Menor empleo de Mano de Obra Directa Calificada
2. Menor Costo de Operación y Mantenimiento de Áreas
3. Menos utilización de productos e insumos de aseo
4. Optimiza los resultados de la limpieza del Piso (resultado parejo, sin parches)
5. Permanente mantenimiento de la superficie lo que evita su deterioro,
6. Rapidez en su mantenimiento, cubrimiento de 6.300 M2 por tres (3) horas Autosuficiencia Operativa (sin cables)
7. Bajo Consumo de Energía (pilas de gel de ciclo rápido)

b.) Máquinas Automáticas con Operarios Abordo



Al ser montada por el operador incrementa el desempeño y la productividad. Mejora la productividad de la limpieza con nuestra restregadora automática conductor de pie. Diseñada para proveer un mayor rendimiento de limpieza, la restregadora es una solución compacta, flexible y extremadamente fácil de manejar siendo ideal para áreas medianas. Máxima productividad. Para satisfacer las necesidades de limpieza diaria y limpieza profunda. Gana más autonomía para la limpieza de sus pisos gracias al amplio tanque de solución que junto con su tasa de flujo de solución más baja le permitirá restregar hasta 109 minutos sin volverlo a llenar. La presión al piso aumentada permite limpiar en una sola pasada con eficientes resultados de limpieza.

Mayor velocidad general de restregado, combinado con controles fáciles de usar y maniobrabilidad compacta, hacen que la SC1500 limpie un área mayor más rápidamente mientras se reduce el costo total de limpieza.

3. Trabajos en Alturas (Aseo y/o Mantenimiento)

a. Trabajos de Mediano Alcance Plataforma Elevadora Genie 14 m.



Nuestra empresa les proporciona lavados de fachada Principal por cada año de contrato en lo referente a insumos, maquinaria, implementos. Su alcance es objeto de negociación.

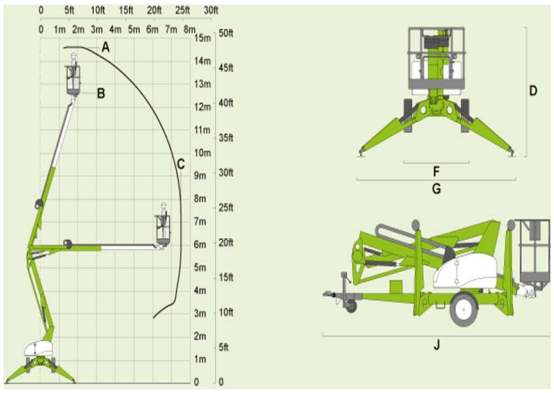
Nuestra capacidad de trabajo seguro en alturas mediante maquinaria especializada proporciona efectividad y seguridad en las labores de aseo y limpieza en alturas medias (14 metros).

Nuestro Personal se encuentra capacitado en los niveles Administrativo, Intermedio y Avanzado en cumplimento con la reglamentación establecida para este tipo de Trabajos, con personal y E.P.P certificados que garantizan una correcta ejecución de labores.

b. Trabajos de Mediano Alcance Dificultad Alta

MANLIFT ARTICULADO SOBRE TRAILLER NIFTY LIFT TM 40.
Nuestra plataforma articulada diésel ideal para aplicaciones industriales y de construcción al exterior NIFTY/40 combina una impresionante versatilidad de elevación, un extraordinario alcance y capacidades de posicionamiento «por arriba y encima». Ofreciendo una excelente maniobrabilidad, un sistema de brazo Fast Mast™ permite un rápido movimiento de la plataforma desde la altura total hasta debajo de la horizontal y voladizo de giro cero, esta máquina es especialmente adecuada para que pueda desplazarse suavemente sobre terrenos irregulares





Radio de Acción

c.) Trabajos de Mediano Alcance Dificultad Variable Fija –

Estructuras Metálicas Certificadas – Andamios

Nuestros andamios multidireccional están elaborados en tubería estructural galvanizada en 3mm de espesor y 48 mm de diámetro (1 ½ "), conocido como andamio tipo Ring Lock o andamio de roseta con recubrimiento de 70 micras de galvanizado en caliente, cuenta con plataformas metálicas antideslizantes y drenantes para las zonas de trabajo, plataformas con puerta fabricadas en aluminio para las zonas de tránsito cada una con capacidad de 350 kg / m2, escaleras metálicas de acceso interno, barandas de seguridad a 0.5 y 1m, rodapiés para evitar la caída de objetos, bases móviles o fijas con tornillo nivelador de 50 cm.



OUTSOURCING
SEASIN
LTDA

Plan de Beneficios para nuestros Empleados

SEASIN, pensando en sus empleados, les ofrece además de su programa de BENEFICIOS DE GESTION SOCIAL, un plan complementario de seguros para su protección y la de su familia, totalmente GRATUITO., el cual se describe a continuación:

COBERTURAS	PLAN A
Vida	10.000.000
Invalidez Desmembración o Inutilización por Accidente o Enfermedad	10.000.000
Perdida de la capacidad Laboral	5.000.000
Bono para Gastos Funerarios	2.000.000

- VIDA: Sus beneficiarios recibirían un Capital de Respaldo, en caso de su fallecimiento prematuro del operario.

- BENEFICIOS POR INVALIDEZ, DESMEMBRACION O INUTILIZACION: Si como consecuencia de un Accidente o Enfermedad del operario, se reduce la capacidad laboral en un 50% o más, se reconoce un Beneficio en Dinero, de acuerdo con la siguiente tabla:

% A INDEMNIZAR	EVENTO
100%	Por toda lesión que te produzca una pérdida permanente de capacidad laboral igual o superior al 50%
	Pérdida total e irrecuperable de la visión por ambos ojos
	Pérdida o inutilización total y permanente de ambas manos o de ambos pies, o de una mano y un pie.
	Por la pérdida total e irrecuperable de la visión por un ojo, conjuntamente con la pérdida e inutilización total y permanente de una mano o de un pie.
	Por la pérdida total e irrecuperable del habla o de la audición por ambos oídos.
60%	Por la pérdida o inutilización total y permanente de una mano o de un pie
	Por la pérdida total e irrecuperable de la visión por un ojo.

- PERDIDA PARCIAL DE LA CAPACIDAD LABORAL: Si como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad laboral del operario pierdes entre el 20 y el 49% de tu capacidad laboral se reconoce un beneficio en dinero, adicional al pago que realiza la ARL por ley.
- AUXULIO FUNERARIO: En caso de muerte, Se pagará a los beneficiarios del operario el valor asegurado estipulado en el cuadro de coberturas.

¡SEASIN cuida a sus colaboradores!

OUTSOURCING
SEASIN
LTDA

Equipos Disponibles para ejecutar Propuesta Técnica

Ítem		Descripción	Cantidad
1	 KENWOOD	**Radio de Comunicación Portátil Punto a Punto**	
		Radios de Comunicación portátil para todos los equipos de trabajo de forma tal que su interlocución sea expedita y ágil en cubrimiento a las grandes extensiones de las Plantas y como medida para atacar puntos neurálgicos de aseo	
		Características Tecnicas: Radio Onda Corta (3 Km) con frecuencia dedicada y interlocución multipunto (equipo de trabajo) Kenwood TGK 125	
3		**Brilladora de Revolución Variable**	
		Brilladora y Pulidora todo en Uno, 20 Pulgadas de Acción Consumo bajo de energía de 110 Voltios. Útil para Pisos de Granito, Mármol Terrazo. Utilidad como maquina lavadora con cepillo especial para lavados exteriores y en gravilla. Se utiliza para Mantener Brillo del Mármol bajo nuestro sistema de Mantenimiento de Pisos Tipo Megamall	
		Características Técnicas: Revolución Variable de 850 RPM a 2000 RPM con Tanque para Lavados de Tapetes, Cable de Extensión 50 Mtrs.	
4		**Hidrolavadoras de Alta Presión**	
		Hidrolavadoras de 3.88 Libras de Presión de Agua Caliente o Fría con combustión. Perfecta para lavados internos y externos con gran rendimiento por metro cuadrado por su presión y lavado con roto percutor. Alcanza los 110 Grados	
		Características Técnicas: Hidrolavadoras multifuncional de Agua Fría y Caliente, 220 Voltios, Cable de 50 Metros	
5		**Aspiradora Industrial**	
		Aspiradora de 6 HP, poder de succión de sólidos y líquidos, ideal para el lavado de muebles y aspirado de gran potencia, Se utiliza para lavados de muebles internos, divisiones. Por ser multifuncional se puede aspirar líquidos y polvo.	
		Características Técnicas: Soporte de Aluminio, Esqueleto de Plástico	

Outsourcing Seasin Limitada
Anillo Vial Girón Floridablanca Km 4
Parque Industrial Zimura Bodega 16
Girón, Santander
PBX 60-7-7008150
Atención Clientes 018000413826
www.seasinlimitada.com

icontec ISO 9001 SCCER290923
icontec ISO 14001 SACER358390
icontec ISO 45001 OSCER358391
icontec Norsok S-006 NK1812-1
International Organization for Standardization ISO
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

OUTSOURCING
SEASIN
LTDA

14		**Escaleras 3 Metros** Escalera de Tres Metros escualizable, de fácil maniobra, metálica de gran resistencia Características Técnicas: Aluminio, Plegable y Articulada	
15		**Guadañadora Shindaiwa B 45- Según Necesidad** ESPECIAL PARA DESMALEZAR, PARA TRABAJO PESADO Y CONTINUO,MOTOR DOS TIEMPOS, CILINDRO CROMADO SILENCIDOR GUARDACHISPA,EJE CENTRAL DE ACERO CARBONO, TUBO EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA PROTECTOR DE DESECHOS, REDUCTOR DE VIBRACION Características Técnicas: CILINDRADA 52 CC, POTENCIA 3.5 HP REVOLUCIONES 8000 RPM**(*) No Incluye combustible**	
16		**Sopladora Jardineria - Según Necesidad** Motor Cifarelli C5 2 tiempos Potencia 5 HP Cilindrada 52 cc Peso en seco 10.7 kg Capacidad tanque de combustible 3 lt. Velocidad del aire 706 m/s Volumen de aire 20 m3/min Características Técnicas: Bajo Peso y Ruido**(*) No Incluye combustible**	
17		**Corta Setos con MIRA - Según Necesidad** Cilindrada 21,2 cm^3 - Potencia nominal 0,58 kW (0,79 cv) Depósito de carburante 0,46 litros Consumo de carburante a máxima potencia 0,40 litros/h Sistema de encendido Electrónico Sistema antivibración - Tipo de cuchilla Doble Longitud de corte efectiva 50,0 cm Aplicaciones Poda y perfilado - Peso (en seco) 4,9 Kg Características Técnicas: Bajo Peso y Ruido **(*) No Incluye combustible**	

OUTSOURCING
SEASIN
LTDA

Algunos de Nuestros Clientes y Servicios

ASEO HOSPITALARIO

- CLINICA BUCARAMANGA SA
CENTRO MEDICO DANIEL PERALTA
Aseo Hospitalario de Áreas críticas semicríticas

- CLINICA CHICAMOCHA
Aseo Hospitalario de Áreas críticas y semicríticas

- POLICLINICA DE LA POLICIA
Aseo Hospitalario de Áreas críticas y semicríticas

- CLINICA SAN PABLO
Aseo Hospitalario de Áreas críticas y semicríticas

ASEO INDUSTRIAL Y PLANTAS

- SABMILLER- BAVARIA SA
Limpieza de Planta y Aseo General
Planta Boyacá
Planta Bucaramanga

- SABMILLER- BAVARIA SA
Lavados de Silos
Disposición de Residuos Sólidos
Trabajos de Aseo en Alturas
Limpieza de Tanques

- PROCESAN SA
Aseo e Higienización de Planta

- CAMPOLLO SA
Aseo e Higienización de Planta

- INTERCONEXION ELECTRIA SA ESP
Aseo e Higienización de Planta
Jardinería

- TERMOTASEJERO SA ESP (San Cayetano, Norte de Santander)Aseo e Higienización de Planta
Jardinería
Cafetería y Aseo Interno

- TERMOBARRANCA (Termoeléctrica EPM)
Aseo Industrial Planta
Jardinería
Aseo en Alturas y Espacios Confinados

- POSTOBON SA
Aseo Industrial Panta Barrancabermeja

- ESSA SA ESP – ELECTRIFICADORA DE SANTANDER
Aseo Institucional Panta
Aseo Industrial Estaciones
Mensajería Especializada
Administración Fincas
Recepcionistas y Servicios Generales

- CENTRALES ELECTRICAS NORTE DE SANTANDER SA ESP
Aseo Institucional Panta
Aseo Industrial CENS

- INDUPALMA (San Alberto, Cesar)
Aseo e Higienización de Planta
Trabajos de Aseo especializado en Alturas
Cafetería y Aseo Interno

- PLANTA ORO ROJO (San Alberto, Cesar)

ASEO Y MANTENIMIENTO DE GRANDES SUPERFICIES

- CENTRO COMERCIAL MEGAMALL
Tipo de contrato: Aseo y Limpieza y atención de Plaza de Comidas.

- ALMACEN CAREFOUR
Tienda La Florida-Cañaveral Carrera 33-Cabecera Tipo de contrato: Aseo y Limpieza, atención de Cafetería y Plaza Restaurante.

Outsourcing Seasin Limitada
Anillo Vial Girón Floridablanca Km 4
Parque Industrial Zimura Bodega 16
Girón, Santander
PBX 60-7-7008150
Atención Clientes 018000413826
www.seasinlimitada.com

icontec ISO 9001 SCCER290923
icontec ISO 14001 SACER358390
icontec ISO 45001 OSCER358391
icontec Norsok S-006 NK1812-1
International Organization for Standardization ISO
IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

- CENTRO COMERCIAL SAN SILVESTRE - Barrancabermeja
Tipo de contrato: Aseo y Limpieza y atención Plaza Buffet.

- CENTRO COMERCIAL VIVA BARRANCA - Barrancabermeja
Tipo de contrato: Aseo y Limpieza y atención Plaza Buffet.

- PARQUE NACIONAL DE CHICAMOCHA - PANACHI
Aseo y Limpieza del Parque PANACHI
Floridablanca Centro Empresarial La Florida OFICINA 311
Tipo de contrato: Aseo y Limpieza.

- CARREFOUR
Aseo Institucional Almacén

ASEOS DE OBRA Y FACHADAS

- GRANDES SUPERFICIES SA
Tipo de contrato: Aseo final de obra Carrefour
Cúcuta
Bucaramanga
Floridablanca
Pereira
Palmira
Sogamoso,
Duitama
Barranquilla
Bogotá,

- CONSTRUTORA PARQUE CENTRAL
Tipo de contrato: Aseo final de obra Carrefour Cúcuta, Bucaramanga – Megamall y Floridablanca, Pereira, Palmira y Sogamoso, Bogotá, Villavicencio

- SODIMAC HOME CENTER
Tipo de contrato: Aseo final de obra Home Center
Cúcuta
Barranquilla y
Villavicencio
Bucaramanga
Bogotá

- URBANAS SA
Aseo Final de Obra
Apartamentos Proyecto Casa de Don David

- CONSTRUCTORA MARIN VALENCIA
Consorcio UM Cúcuta
Tipo de contrato: Aseo final de obra Nueva Cárcel de Cúcuta

ASEO CAFETERIA Y SERVICIOS GENERALES

- SAB MILLER – BAVARIA SA
Centros De Ventas y Distribución
Bucaramanga,
Cúcuta ,
Barrancabermeja ,
Tunja,
Tibasosa,
Yopal

- CONSTRUCTORA BOLIVAR SA
Aseos de Oficinas
Tipo de contrato: Aseo y Servicios General

- ASMET SALUD EPS
Consorcio UM Cúcuta
Aseos de Oficinas
Tipo de contrato: Aseo y Servicios General

- GRUPO LA RIVIERA SA
Tipo de contrato: Aseo DE Punto de Venta Cabecera

- CAJA DE COMPENSACION CAJASAN REGIONAL SANTANDER
Aseo Institucional
Aseo Sedes Sociales, Piscinas y Jardines
Camarería Sedes, Hostales, Hoteles
Aseo IPS, Centro de atención ambulatoria

- JARDINERIA INTENSIVA
PODAS EN ALTURAS
MANTENIMIENTO DE PISCINAS

- COMFENALCO BUCARAMANGA
Sede Social
Centro de Educación

- SAB MILLER – BAVARIA SA

Sede Sociales
Bucaramanga
Tibasosa, Duitama
Centro de Distribución San José de Cúcuta, N.S.

SECTOR PUBLICO

- SERVICIOS NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER

Tipo de contrato: Aseo, Limpieza, Jardinería de 8 Centros Educativos a nivel Regional
Aseo Regionales
Vélez
Málaga
Barbosa
Piedecuesta
San Gil
Socorro
Bucaramanga
Floridablanca
Barrancabermeja

- C.D.M.B

Tipo de contrato: Aseo y Cafetería a Instalaciones Administrativas y Operativas en Santander

- C.D.M.B

Tipo de contrato: Aseo y Limpieza Viveros Institucionales,
Cuidado y Mantenimiento de Viveros

- FISCALIA GENERAL DE LA NACION-SECCIONAL SANTANDER

Tipo de contrato: Aseo y Cafetería de Oficinas Operativas de Santander.
Regional Santander
Bucaramanga
Barrancabermeja
San Gil
Piedecuesta
Floridablanca
Girón
Charalá
San Vicente

- POLICIA DE SANTANDER

Aseo Seccional Santander
Servicios Generales y Mantenimiento

- POLICIA DE BARRANCA MAGDALENA MEDIO

Aseo Seccional Santander
Servicios Generales y Mantenimiento

- DANE Seccional Santander

Aseo, Cafetería y Servicios Generales

- CONTRALORIA GENERAL DE NACION, Seccional Santander

Aseo, Cafetería y Servicios Generales

- POLICIA METROPOLITANA SANTANDER

Aseo y Servicios Generales Colegio Fátima
Aseo, Mantenimiento de Piscinas y Jardinería Sede Social Asturias

- FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

Aseo y Servicios Generales

- UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

Aseo y Servicios Generales UTS
Mantenimiento y General y Oficios Varios
Lavado Exterior y de Fachadas

- ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Aseo y Servicios Generales
Lavado Exterior y de Fachadas

- METROLINEA DE BUCARAMANGA

Aseo y Servicios Generales
Lavado Estaciones
Jardinería Especializada

- AEROCIVIL

Aseo y Servicios Generales
Aeropuertos de :
Bucaramanga
Cúcuta
Ocaña
Barrancabermeja
Arauca
Tame

- DIAN – Regional Oriente

Aseo y Servicios Generales
Sedes de :
Bucaramanga
Cúcuta
Ocaña
Pamplona

- Universidad Industrial de Santander

Aseo y Servicios Generales
Sedes de :
Bucaramanga – A.M
Socorro
Barbosa
Málaga

- MINISTERIO DE DEFENSA

Aseo y Servicios Generales
Sedes de : Bogotá

- FUERZA AERREA COLOMBIANA

Aseo y Servicios Generales
Sedes de : Bogotá y Catam

- POLICIA ANTINARCOTICOS

Aseo y Servicios Generales
Sedes de :
Bogotá
Santa Marta
Guaviare
Medellín

SERVICIOS GENERALES Y OFICIOS VARIOS

- ESSA BUCARAMANGA

Conserjería
Mensajería
Administración de Fincas Rurales
Rocería Integral

- C.D.M.B

Administración Parque Automotor.
Mensajería
Conserjería

- BAVARIA SA

Administración Sede Corporativa Bucaramanga
Administración Sede Corporativa Tibasosa

OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

PROPUESTA ECONOMICA

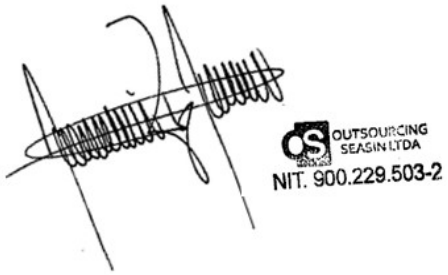
El Plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

Item	Servicio	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad (40 Dias)	Valor unitario	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
1	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	397	Mes	1,333	$ 2.589.000,00	$ 2.631.719,00	$ 3.508.081,00	$ 1.392.708.157,00
2	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo	252	Mes	1,333	$ 2.589.000,00	$ 2.631.719,00	$ 3.508.081,00	$ 884.036.412,00
3	Coordinador de tiempo completo	5	Mes	1,333	$ 3.095.600,00	$ 3.146.677,00	$ 4.194.520,00	$ 20.972.600,00
4	Coordinador de tiempo completo	4	Mes	1,333	$ 3.095.600,00	$ 3.146.677,00	$ 4.194.520,00	$ 16.778.080,00
5	Limpiador multiusos 1 (Compra)	647	Und	1,333	$ 10.400,00	$ 10.572,00	$ 14.092,00	$ 9.117.524,00
6	Detergente multiusos en polvo (Compra)	647	Und	1,333	$ 15.400,00	$ 15.654,00	$ 20.867,00	$ 13.500.949,00
7	Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	372	Und	1,333	$ 8.900,00	$ 9.047,00	$ 12.060,00	$ 4.486.320,00
8	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	647	Und	1,333	$ 12.300,00	$ 12.503,00	$ 16.666,00	$ 10.782.902,00
9	Lustrador de muebles (Compra)	367	Und	1,333	$ 21.300,00	$ 21.651,00	$ 28.861,00	$ 10.591.987,00
10	Bayetilla 1 (Compra)	647	Und	1,333	$ 6.500,00	$ 6.607,00	$ 8.807,00	$ 5.698.129,00
11	Esponjilla 3 (Compra)	1278	Und	1,333	$ 1.700,00	$ 1.728,00	$ 2.303,00	$ 2.943.234,00
12	Escoba 1 (Compra)	647	Und	1,333	$ 5.403,00	$ 5.492,00	$ 7.321,00	$ 4.736.687,00
13	Cepillos 2 (Compra)	317	Und	1,333	$ 3.400,00	$ 3.456,00	$ 4.607,00	$ 1.460.419,00
14	Trapero 2 (Compra)	647	Und	1,333	$ 6.700,00	$ 6.811,00	$ 9.079,00	$ 5.874.113,00
15	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	317	Und	1,333	$ 4.502,00	$ 4.576,00	$ 6.100,00	$ 1.933.700,00
16	Bolsas plásticas 15 (Compra)	3091	Und	1,333	$ 8.905,00	$ 9.052,00	$ 12.066,00	$ 37.296.006,00
17	Guantes 3 (Compra)	647	Und	1,333	$ 7.854,00	$ 7.984,00	$ 10.643,00	$ 6.886.021,00
18	Tapabocas 1 (Compra)	184	Und	1,333	$ 12.300,00	$ 12.503,00	$ 16.666,00	$ 3.066.544,00
19	Caneca para almacenar ropa sucia (Compra)	64	Und	1,333	$ 67.800,00	$ 68.919,00	$ 91.869,00	$ 5.879.616,00
20	Vasos 1 (Compra)	158	Und	1,333	$ 9.076,00	$ 9.226,00	$ 12.298,00	$ 1.943.084,00
21	Vasos 2 (Compra)	631	Und	1,333	$ 12.200,00	$ 12.401,00	$ 16.531,00	$ 10.431.061,00

Total		$ 2.451.123.545,00
% AIU	**10%**	$ 245.112.355,00
IVA		$ 46.571.347,00
Total		$ 2.742.807.247,00

(*) Clausula 8 contiene costo con impuestos distritales sobre AIU

(*) Dias Calendario



CP.MAURICIO RUGE MURCIA
Representante Legal
Cra 21 a # 35-94, cañaveral, Floridablanca, Santander
PBX 57-7-6387575
gerencia@seasinlimitada.com
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL “OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NIT 900.229.503-2
www.seasinlimitada.com

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 02/01/2024 - 16:28:13

Recibo No. 11259993, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CVUL278288

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
Sigla:	No Reportó
Nit:	900229503-2
Domicilio principal:	Floridablanca

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-153130-03
Fecha de matrícula:	16 de Julio de 2008
Ultimo año renovado:	2023
Fecha de renovación:	09 de Marzo de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	AUTOPISTA GIRON-FLORIDABLANCA KILOMETRO 4 PARQUE INDUSTRIAL ZIMURA BODEGA 16
Municipio:	Giron - Santander
Correo electrónico:	gerencia@seasinlimitada.com
Teléfono comercial 1:	7008150
Teléfono comercial 2:	7008150
Teléfono comercial 3:	3008756668
Dirección para notificación judicial:	AUTOPISTA GIRON-FLORIDABLANCA KILOMETRO 4 PARQUE INDUSTRIAL ZIMURA BODEGA 16
Municipio:	Giron - Santander
Correo electrónico de notificación:	gerencia@seasinlimitada.com
Teléfono para notificación 1:	7008150
Teléfono para notificación 2:	7008150
Teléfono para notificación 3:	3008756668

La persona jurídica SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified

Firma Electrónica

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 01 de Junio de 2008 de Junta De Socios de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de Julio de 2008, con el No 76188 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada SERVICIOS DE ASEO, ADMINISTRACION Y OUTSOURCING INSTITUCIONAL "OUTSOURCING SEASIN LIMITADA"

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 01 de octubre de 2009, inscrita en esta camara de comercio el 11 de marzo de 2010 bajo el nro. 84942, del libro IX, consta: modificacion de la razon social a: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMINETO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

C E R T I F I C A
Por Acta No. 046 de fecha 15 de mayo de 2019 de junta de socios, inscrita en esta camara de comercio el 31 de mayo de 2019, bajo el no. 168715 del libro IX, consta: cambio de domicilio principal de BUCARAMANGA a FLORIDABLANCA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 01 de Junio de 2028.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades: 1. Servicios de aseo, cafeteria y mantenimiento general a instalaciones de caracter publico y privado de orden nacional e internacional, 2. Servicios generales, 3. Outsourcing en actividades administra tivas y operativas de terceros, 4. Servicios de aseo y limpieza de obras civiles. 5. Servicios de recuperacion y mantenimiento de pisos, 6. Servicio de mantenimiento de piscinas, jardines y viveros. 7. Servicios de fumigacion y aplicacion de plaguicidas 8. Servicio de mantenimiento y remodelacion de exteriores e interiores de bienes inmuebles, reparaciones locativas, 9. Produccion y venta de insumos, implementos y equipos de limpieza, 10. Produccion y venta de insumos, implementos y equipos para cafeteria, 11. Formacion y programas de formacion laboral para el trabajo y capacitacion tecnica, en areas y temas relacionados al desarrollo de aptitudes ocupacionales especificas en aseo y limpieza, servicios generales, mantenimiento, jardineria, cafeteria, aseo industrial y hospitalario, seguridad industrial y salud ocupacional, seguridad social, ges tion ambiental, gestion integral de calidad. 12. Alquiler de maquinaria industrial de aseo, mantenimiento y cafeteria, 13. Servicio de

lavanderia industrial, comercial y hospitalaria 14. Comercia lizacion, distribucion, preparacion y suministro de alimentos naturales, procesados, frigorificos, y en conserva; perecederos y no perecederos. 15. Administracion y prestacion especializado del suministro de alimentos y bebidas en restaurantes, cafeterias, casinos, clubes y afines en empresas de caracteres industrial, comercial, hospitalario y de servicios, en entidades o empresas de caracter publico o privado de orden nacional e internacional. Y en desarrollo del objeto social principal la sociedad podra; participar en licitaciones o concursos, permutar, vender y comprar bienes muebles e inmuebles, exportar e importar, recibir en comodato establecimientos de comercio y toda clase de bienes muebles e inmuebles bienes, suscribir cualquier contrato licito y titulos valores, y en general realizar toda actividad secundaria que permita el desarrollo de la actividad principal ademas en desarrollo del mismo podra la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relacion directa con el objeto mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades anonimas o de responsabilidad limitada

CAPITAL

El CAPITAL SOCIAL corresponde a la suma de $100.000.000,00 dividido en 100 cuotas con valor nominal de $1.000.000,00 cada una, distribuido así:

Socios Capitalistas

RUGE MURCIA ADRIANA	C.C. 63329346
No de cuotas: 1	valor: $1.000.000,00
RUGE MURCIA MAURICIO	C.C. 91260249
No de cuotas: 99	valor: $99.000.000,00

La responsabilidad de cada uno de los socios se limita al monto de sus aportes.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representacion legal sera un organo autonomo e indepediente de la gerencia quien podra ser una persona natural o juridica designada por la junta general de socios por periodos iguales a los del gerente, es decir tendra un periodo de tres (3) años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo. El representante legal de la sociedad tendra por lo tanto facultades para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionen directamente con el giro ordianrio de los negocios sociales. En especialel el de ser el responsable de comprometer juridicamente la empresa y derivar todos los derechos y obligaciones de sus ejecuciones contratuales. El representante legal tendra dos suplencias elegidas por la junta general de socios los cuales asumiran las mismas funciones 0 atribuciones delegadas al mismo ante sus asencias temporales, parciales y/o

totales en el siguiente orden: En primera instancia lo reemplazara el primer suplente y en su defecto y/o ausencia de este el segundo suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente tendra las siguientes funciones: a) usar la firma o razon social en beneficio de la misma; b) designar al secretario de la compañia, que lo sera tambien de la junta general de socios; c) designar los empleados que requiera el normal funcionimiento de la compañia y señalarles su remuneracion, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estatutos deban ser designados por la junta general de socios; d) presentar un informe de su gestion a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribucion de utilidades; e) convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; f) nombrar los arbitros que correspondan a la sociedad en virtud de los compromisos, cuando asi lo autorice la junta general de socios, y de la clausula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y g) designar los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.". " el representante legal tendra las siguientes faculta des: ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su en cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial el de ser el responsable de comprometer juridicamente la empresa y derivar todos los derechos y obligaciones de sus ejecuciones contractuales. paragrafo: "se autoriza por unanimidad de los socios al representante legal Mauricio Ruge Murcia con cedula de ciudadania numero 91.260.249 de bucaramanga, para contratar hasta por un monto equivalente a veinte mil (20.000 smmlv) salarios minimos mensuales legales vigentes por contrato.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 01 de Junio de 2008 de Junta De Socios inscrita en esta cámara de comercio el 16 de Julio de 2008 con el No 76188 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	RUGE MURCIA MAURICIO	C.C. 91260249

Por Acta No 043 del 12 de Julio de 2017 de Junta De Socios inscrita en esta cámara de comercio el 24 de Julio de 2017 con el No 150341 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER SUP. REPRES.	MARTINEZ GOMEZ OLGA LUCIA	C.C. 63351736

SEGUNDO SUP. REP. LE RUGE MARTINEZ DANIEL MAURICIO C.C. 1098736587

REVISORES FISCALES

Por Acta No 014 del 14 de Marzo de 2011 de Junta De Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Abril de 2011 con el No 92233 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUERRERO CARMEN STELLA	C.C 63288395

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO			INSCRIPCION	
A. No 2	de 22/09/2008	Junta De S de Bucaramanga	77643 30/10/2008	Libro IX
A. No 007	de 10/12/2008	Junta De S de Bucaramanga	78658 14/01/2009	Libro IX
A. No 008	de 24/03/2009	Junta De S de Bucaramanga	80002 13/04/2009	Libro IX
A. No 008	de 24/03/2009	Junta De S de Bucaramanga	80001 13/04/2009	Libro IX
A. No	de 01/10/2009	Junta De S de Bucaramanga	84942 11/03/2010	Libro IX
A. No 013	de 01/12/2009	Junta De S de Bucaramanga	90035 12/01/2011	Libro IX
A. No 013	de 01/12/2009	Junta De S de Bucaramanga	90036 12/01/2011	Libro IX
A. No 015	de 14/10/2011	Junta De S de Bucaramanga	96134 21/11/2011	Libro IX
A. No 016	de 14/05/2012	Junta De S de Bucaramanga	103872 14/06/2012	Libro IX
A. No 018	de 14/11/2012	Junta Extr de Bucaramanga	106968 23/11/2012	Libro IX
A. No 019	de 14/04/2013	Junta De S de Bucaramanga	110934 24/05/2013	Libro IX
A. No 030	de 23/10/2014	Junta De S de Bucaramanga	122621 19/11/2014	Libro IX
A. No 38	de 25/02/2016	Junta De S de Bucaramanga	135989 16/03/2016	Libro IX
A. No 040	de 03/01/2017	Junta De S de Floridablan	144177 19/01/2017	Libro IX
A. No 043	de 12/07/2017	Junta De S de Floridablan	150340 24/07/2017	Libro IX
A. No 046	de 15/05/2019	Junta De S de Floridablan	168715 31/05/2019	Libro IX
A. No 069	de 15/02/2021	Junta Extr de Bucaramanga	186383 18/03/2021	Libro IX
A. No 073	de 30/06/2023	Junta De S de Giron	213894 25/07/2023	Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso

---

Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4649.
Actividad secundaria Código CIIU: 8110.
Otras actividades Código CIIU: 8121.
Otras actividades Código CIIU: 8129.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: OUTSOURCING SEASIN LTDA
Matricula No: 153131
Fecha de matrícula: 16 de Julio de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: AUTOPISTA GIRON-FLORIDABLANCA KILOMETRO 4 PARQUE INDUSTRIAL ZIMURA BODEGA 16
Municipio: Giron - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $14.406.780.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8121

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 02/01/2024 - 16:28:13

Recibo No. 11259993, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: CVUL278288

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago

o

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.260.249
RUGE MURCIA

APELLIDOS
MAURICIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-SEP-1968
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

06-NOV-1986 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00135572-M-0091260249-20081210 0007854990A 1 6870022007

NO ES VALIDO COMO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14957879736

(415)7707212489984(8020) 000001495787973 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900229503	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Santander 68	Girón 307

41. Dirección principal
AUT GIRON - FLORIDABLANCA KM 4 PAR INDUSTRIAL ZIMURA BG 15 16

42. Correo electrónico gerencia@seasinlimitada.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6077008150	3008756668

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4649	2008-07-16	8110	2008-07-16		8121	8129

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	10	14	42	48	52	55																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código 23									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 19 / 15 : 22: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUGE MURCIA MAURICIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957879736

(415)7707212489984(8020) **000001495787973 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 9 5 0 3	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	4 6
73. Fecha	2 0 0 8 0 6 0 1	2 0 1 9 0 5 1 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 7 1 6	2 0 1 9 0 5 3 1
77. No. Matrícula mercantil	0 5 1 5 3 1 3 0 0 3	0 5 1 5 3 1 3 0 0 3
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Vigencia

80. Desde	2 0 0 8 0 6 0 1
81. Hasta	2 0 2 8 0 6 0 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Industria y Comercio — 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 3 0 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957879736

(415)7707212489984(8020) **000001495787973 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 9 5 0 3	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 0 6 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 2 6 0 2 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUGE	MURCIA	MAURICIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 7 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	6 3 3 5 1 7 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARTINEZ	GOMEZ	OLGA	LUCIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 7 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 8 7 3 6 5 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUGE	MARTINEZ	DANIEL	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957879736

(415)7707212489984(8020) **000001495787973 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 9 5 0 3	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 2 6 0 2 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUGE	MURCIA	MAURICIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
99,000,000	9 9	2 0 1 9 1 2 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 3 3 2 9 3 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RUGE	MURCIA	ADRIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1,000,000	1	2 0 2 1 0 1 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957879736

(415)7707212489984(8020) **000001495787973 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 9 5 0 3	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 2 8 8 3 9 5		4 5 2 5 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GUERRERO	CALDERON	CARMEN	STELLA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 1 0 3 1 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 5 8 1 0 5 2 3		2 0 4 5 6 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CASTAÑEDA	RAMIREZ	JENNYFER	ANDREA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14957879736

(415)7707212489984(8020) **000001495787973 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 2 9 5 0 3	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4 6 4 9

162. Nombre del establecimiento: OUTSOURCING SEASIN LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Girón 3 0 7

165. Dirección: AUT GIRON - FLORIDABLANCA KM 4 PAR INDUSTRIAL ZIMURA BG 16

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 5 3 1 3 1	2 0 0 8 0 7 1 6
168. Teléfono: 6 0 7 7 0 0 8 1 5 0	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2024/01/02 HORA: 16:28:9
11259992

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RQV7278287

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: ENERO 02 DE 2024
HORA: 16:28:04

IDENTIFICACIÓN

QUE: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NIT: 900229503-2
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 7426

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2010/11/22
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/03/25

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2008/06/01
CLASE DE DOCUMENTO: Documento privado
NÚMERO DEL DOCUMENTO:
FECHA DEL DOCUMENTO: 2008/06/01
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Junta De Socios
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 2008/07/16
DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 01 de Junio
de 2028.

Signature Not Verified
Firma Electrónica

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE : RUGE MURCIA MAURICIO
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 91260249
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2008/07/16

NOMBRE : MARTINEZ GOMEZ OLGA LUCIA
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 63351736
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2017/07/24

NOMBRE : RUGE MARTINEZ DANIEL MAURICIO
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 1098736587
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2017/07/24

FACULTADES Y LIMITACIONES:
El gerente tendra las siguientes funciones: a) usar la firma o razon social en beneficio de la misma; b) designar al secretario de la compañia, que lo sera tambien de la junta general de socios; c) designar los empleados que requiera el normal funcionimiento de la compañia y señalarles su remuneracion, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estatutos deban ser designados por la junta general de socios; d) presentar un informe de su gestion a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribucion de utilidades; e) convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; f) nombrar los arbitros que correspondan a la sociedad en virtud de los compromisos, cuando asi lo autorice la junta general de socios, y de la clausula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y g) designar los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales.". " el representante legal tendra las siguientes faculta des: ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su en cargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial el de ser el responsable de comprometer juridicamente la empresa y derivar todos los derechos y obligaciones de sus ejecuciones contractuales. paragrafo: "se autoriza por unanimidad de los socios al representante legal Mauricio Ruge Murcia con cedula de ciudadania numero 91.260.249 de bucaramanga, para contratar hasta por un monto equivalente a veinte mil (20.000 smmlv) salarios minimos mensuales legales vigentes por contrato.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
AUTOPISTA GIRON-FLORIDABLANCA KILOMETRO 4 PARQUE INDUSTRIAL ZIMURA BODEGA 16
MUNICIPIO: Giron
DEPARTAMENTO: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO:
TELÉFONO 1: 7008150
TELÉFONO 2: 7008150
TELÉFONO 3: 3008756668
CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@seasinlimitada.com
FAX:

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
AUTOPISTA GIRON-FLORIDABLANCA KILOMETRO 4 PARQUE INDUSTRIAL ZIMURA BODEGA 16
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Giron
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO:
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 7008150
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: 7008150
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN: 3008756668
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: gerencia@seasinlimitada.com
FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MEDIANA EMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2022/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	15.668.283.000,00
ACTIVO TOTAL:	$	25.817.032.000,00
PASIVO CORRIENTE:	$	6.937.407.000,00
PASIVO TOTAL:	$	12.816.339.000,00
PATRIMONIO NETO:	$	13.000.693.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	5.159.067.000,00
GASTOS DE INTERESES:	$	968.671.000,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2021/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	16.594.372.000,00
ACTIVO TOTAL:	$	24.784.634.000,00
PASIVO CORRIENTE:	$	8.307.989.000,00
PASIVO TOTAL:	$	12.162.694.000,00
PATRIMONIO NETO:	$	12.621.940.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	7.829.333.000,00
GASTOS DE INTERESES:	$	355.045.000,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2020/12/31

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN

ACTIVO CORRIENTE:	$	13.800.573.000,00
ACTIVO TOTAL:	$	20.925.042.000,00
PASIVO CORRIENTE:	$	5.713.402.000,00
PASIVO TOTAL:	$	10.089.614.000,00
PATRIMONIO NETO:	$	10.835.428.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	4.339.415.000,00
GASTOS DE INTERESES:	$	242.279.000,00

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 2,25
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,49
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 5,32

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 1,99
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,49
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 22,05

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2020/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 2,41
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,48
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 17,91

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,39
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,19

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2021/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,62
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,31

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2020/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,4

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,2

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
14	11	17	00	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
27	11	20	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
42	23	18	00	FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
47	10	15	00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47	10	16	00	CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47	12	15	00	CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47	12	16	00	MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47	12	17	00	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA
47	12	19	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	15	00	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47	13	16	00	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47	13	17	00	SUMINISTROS PARA ASEOS
47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47	13	19	00	ABSORBENTES
47	13	21	00	KITS DE LIMPIEZA
48	10	15	00	EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48	10	16	00	EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48	10	17	00	DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48	10	18	00	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48	10	19	00	TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
49	24	17	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
50	11	15	00	CARNE Y AVES DE CORRAL
50	11	20	00	CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50	12	15	00	PESCADO
50	13	16	00	HUEVOS Y SUSTITUTOS
50	13	17	00	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50	13	18	00	QUESO
50	15	15	00	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50	15	16	00	GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50	16	15	00	CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50	16	18	00	PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50	19	27	00	PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50	19	30	00	BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50	19	32	00	ENSALADAS PREPARADAS
50	20	17	00	CAFÉ Y TÉ
50	20	23	00	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50	22	10	00	LEGUMBRES
50	22	11	00	CEREALES
50	22	13	00	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
52	12	16	00	MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52	12	17	00	TOALLAS
52	13	16	00	PERSIANAS
52	15	15	00	UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52	15	17	00	CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
53	12	16	00	MONEDEROS, BOLSOS DE MANO Y BOLSAS
53	13	16	00	BAÑO Y CUERPO

55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN
55	12	19	00	SEÑALIZACIONES
70	10	15	00	EXPLOTACIONES PESQUERAS
70	11	15	00	PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70	11	16	00	PLANTAS DE FLOR
70	11	17	00	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70	14	16	00	PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70	15	16	00	INDUSTRIA FORESTAL
70	15	17	00	COSECHA FORESTAL
70	15	18	00	SERVICIOS DE CONSERVACIÓN FORESTAL
70	15	19	00	RECURSOS FORESTALES
71	12	30	00	SERVICIOS INTEGRADOS
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73	10	16	00	PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
73	13	15	00	PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73	13	16	00	PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73	13	17	00	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73	13	18	00	PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73	13	19	00	PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
73	15	15	00	SERVICIOS DE ENSAMBLE
73	15	16	00	SERVICIOS DE EMPAQUE
76	10	15	00	DESINFECCIÓN
76	10	16	00	DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76	11	18	00	LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	23	00	SERVICIOS DE RECICLABLES
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	10	22	00	SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78	12	15	00	EMPAQUE
78	12	16	00	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78	13	15	00	BODEGAJE DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
78	13	18	00	BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	12	18	00	SERVICIOS DE DERECHO DE FAMILIA
80	13	18	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA

80	14	17	00	DISTRIBUCIÓN
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
83	12	15	00	BIBLIOTECAS
85	10	17	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85	15	15	00	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85	15	16	00	ASUNTOS NUTRICIONALES
85	15	17	00	PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
90	10	15	00	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90	10	16	00	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90	10	17	00	SERVICIOS DE CAFETERÍA
90	10	18	00	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90	15	21	00	SERVICIOS DE CONSERJERÍA
91	11	15	00	SERVICIOS DE LAVANDERÍA
92	10	19	00	SERVICIOS DE RESCATE
93	13	16	00	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93	13	17	00	PROGRAMAS DE SALUD

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROLINEA SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 794,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	18	00	47	13	21	00
70	11	17	00	72	10	33	00
72	15	35	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENS SA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.389,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	21	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	35	00	72	15	40	00

76	11	15	00	76	11	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.547,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	72	10	21	00
72	10	33	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.343,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	72	10	21	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.351,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
70	10	15	00	70	11	15	00

70	11	17	00	72	10	21	00

72	10	33	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.218,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
70	11	15	00	72	10	21	00
72	10	33	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MEGAMALL CENTRO COMERCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.414,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	70	11	17	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	35	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TERMOTASAJERO SA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.314,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00

47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	19	00

47	13	21	00	70	11	17	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	35	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA - PANACHI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.081,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
70	11	17	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJASAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.582,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
72	10	33	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.020,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	16	00	47	12	17	00

47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
70	11	15	00	72	10	21	00
72	10	33	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BAVARIA SA - CERVECERIA BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 908,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	21	00	70	11	17	00
72	10	33	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BAVARIA SA CERVECERIA BOYACA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 963,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	21	00	70	11	17	00
72	10	33	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CDMB

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 667,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	72	10	21	00
72	10	33	00	72	15	40	00
76	12	15	00	76	12	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CDMB
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 582,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	18	00	78	10	22	00
80	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESSA SA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 367,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	35	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
78	10	22	00	80	11	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESSA SA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 474,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	13	21	00	70	11	17	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	23	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL INTEGRACIÓN SOCIAL 2013
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.649,57
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 28.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	23	18	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	21	00	48	10	15	00
48	10	16	00	50	11	15	00
50	11	20	00	50	12	15	00
50	13	16	00	50	13	17	00
50	13	18	00	50	15	15	00
50	19	27	00	50	19	30	00
50	19	32	00	50	22	10	00
50	22	11	00	50	22	13	00
70	11	17	00	70	14	16	00
72	10	21	00	72	12	15	00
72	15	35	00	73	13	15	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
73	15	15	00	73	15	16	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	78	10	18	00
78	12	15	00	78	12	16	00
78	13	15	00	78	13	18	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	14	17	00	80	16	15	00
81	14	16	00	85	10	17	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	90	10	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	10	18	00	91	11	15	00
93	13	16	00	93	13	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.374,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	21	00
70	11	15	00	70	11	17	00
72	10	21	00	72	10	33	00
72	15	35	00	72	15	40	00

76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO

INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: C.D.M.B
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 517,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: C.D.M.B
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 243,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: C.D.M.B
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 512,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.351,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00

47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	72	10	21	00
72	10	33	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 699,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
71	12	30	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	35	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
80	16	15	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 723,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	72	10	21	00
72	10	33	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO COMERCIAL SAN SILVESTRE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.779,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00

47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	35	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
90	10	16	00	90	10	17	00
91	11	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.126,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
70	11	16	00	70	11	17	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	23	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	23	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
83	12	15	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE ANTINARCOTICOS - POLICIA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.232,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	21	00

70	11	17	00	72	10	15	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - AEROCIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 975,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	21	00
70	11	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	23	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASILO DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS ¿SAN ANTONIO¿
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.052,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	35	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	73	15	15	00
73	15	16	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
78	12	16	00	78	13	15	00
80	11	15	00	80	11	16	00
81	14	16	00	85	15	15	00
85	15	16	00	85	15	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	91	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 251,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
71	12	30	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	15	15	00
72	15	19	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	23	00
80	11	16	00	80	16	15	00

83	12	15	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 636,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	10	15	00	47	10	16	00
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	21	00
49	24	17	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	33	00	72	15	35	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	12	15	00	76	12	23	00
80	13	18	00	90	10	17	00
92	10	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.563,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	21	00
70	11	16	00	70	11	17	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	23	00
72	15	35	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	23	00

80	16	15	00	83	12	15	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD Y AMBIENTE - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 648,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	17	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJASAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.541,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.412,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	70	11	15	00
72	10	21	00	72	10	33	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESSA BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 447,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

47	13	21	00	70	11	17	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	35	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESSA BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 192,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	10	15	00	47	10	16	00
49	24	17	00	70	11	15	00
70	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	11	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
92	10	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: C.D.M.B
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 556,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	18	00	78	10	22	00
80	11	15	00	80	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.069,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	72	10	21	00
72	10	33	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: C.D.M.B.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 371,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	35	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	80	16	15	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO MEDICO DANIEL PERALTA SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.535,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	72	10	21	00
72	10	29	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
77	10	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CLINICA REGIONAL DEL ORIENTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 272,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	70	11	17	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	15	35	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
77	10	15	00	90	10	17	00
91	11	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.918,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	33	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	35	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
77	10	15	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.222,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	11	15	00

76	11	16	00	76	12	15	00
77	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 403,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	10	15	00

47	10	16	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	21	00	49	24	17	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	11	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
91	11	15	00	92	10	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.617,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	70	11	15	00
72	10	21	00	72	10	33	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER SA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.402,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	21	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	11	15	00
76	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ENLACE ORIENTE
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.158,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 54.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	23	18	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
70	11	17	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	77	11	16	00
80	16	15	00	81	14	16	00
90	10	16	00	90	10	17	00
91	11	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: C.D.M.B
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 426,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	35	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	80	16	15	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: C.D.M.B
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 775,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76	11	18	00	78	10	22	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJASAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.326,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
72	10	33	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
90	10	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROPUETOS DEL ORIENTE SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.902,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	70	15	17	00
70	15	19	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	10	15	00	76	11	15	00

76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 769,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00

47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	14	16	00
70	15	17	00	70	15	19	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	23	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	11	16	00
90	10	16	00	90	10	17	00
91	11	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA ZONA FRANCA SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 490,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER SA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.005,7

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	11	15	00
76	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: METROLINEA SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 862,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	21	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	14	16	00
70	15	17	00	70	15	19	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
77	10	15	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EDIFICIO PLAZA CENTRAL PH
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 721,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	17	00	47	13	19	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	33	00

72	12	15	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EDIFICIO PLAZA CENTRAL PH
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 164,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	70	11	16	00
72	10	15	00	72	10	29	00
80	11	15	00	80	11	16	00

80	16	15	00	90	10	17	00
90	15	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EDIFICIO PLAZA CENTRAL PH
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 443,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	13	17	00	47	13	18	00
70	14	16	00	72	10	15	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
77	10	15	00	93	13	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTRUCTORA PARQUE CENTRAL SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 872,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
70	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.362,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
70	11	15	00	70	11	17	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	15	40	00	76	11	15	00
76	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJASAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.057,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	23	18	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	73	15	15	00
73	15	16	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO COMERCIAL MEGAMALL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.085,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	70	11	17	00

70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO COMERCIAL SAN SILVESTRE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.343,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00

47	13	18	00	70	14	16	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	35	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PROSPERIDAD SOCIAL DPS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.664,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	21	00
70	11	15	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	23	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	23	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.515,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	21	00	70	11	15	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	12	15	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	23	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	23	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL MEDITERRANE ROYAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 345,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	10	15	00	47	10	16	00
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	17	00	47	13	19	00
47	13	21	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	12	15	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
92	10	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 396,7

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	70	11	15	00
70	14	16	00	70	15	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
72	10	15	00	72	10	21	00

72	10	29	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
80	16	15	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 471,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	70	11	15	00
70	14	16	00	70	15	17	00

70	15	18	00	70	15	19	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
80	16	15	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ISABU - INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 324,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
72	10	15	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	16	15	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EJERCITO NACIONAL - COLEGIOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 312,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
50	20	17	00	70	11	15	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	15	35	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.341,9

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	50	20	17	00
70	11	15	00	70	11	17	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	23	00	77	10	15	00
80	16	15	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA - CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.719,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	50	20	17	00
70	11	15	00	70	11	16	00

70	11	17	00	70	14	16	00
70	15	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA - NARIÑO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 514,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00

47	13	19	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	70	15	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION - REGIONAL CENTRAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.770,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
50	20	17	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	15	17	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	23	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	10	15	00

76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONAL BOYACA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.222,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
50	20	17	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	15	17	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	23	00	72	15	35	00

72	15	40	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENRAL DE LA NACION - SECCIONAL IBAGUE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.876,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	50	20	17	00
70	10	15	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	15	17	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONAL NORORIENTAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 658,3

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
50	20	17	00	70	11	17	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	15	35	00	76	11	15	00
76	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIAN - SECCIONAL SANTANDER R9
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.875,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	23	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJASAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 556,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	42	23	18	00
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00

47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	48	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	15	35	00
73	13	15	00	73	13	16	00
73	13	17	00	73	13	18	00
73	13	19	00	73	15	15	00
73	15	16	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	11	16	00	80	11	15	00
80	16	15	00	85	15	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	91	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESSA SA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 77,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	10	15	00	47	10	16	00

49	24	17	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	15	17	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	11	16	00	80	13	18	00
80	16	15	00	92	10	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BAVARIA SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	14	16	00
70	15	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	72	10	21	00
72	10	33	00	72	15	40	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	77	10	15	00
77	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE VICTIMAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 193,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	11	15	00
76	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE VICTIMAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 317,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	11	15	00
76	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE VICTIAMS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 143,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	11	15	00
76	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE VICTIMAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 217,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	11	15	00
76	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE VICTIMAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 153,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	11	15	00
76	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DANE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 82,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	15	00	70	11	16	00
70	14	16	00	70	15	17	00
76	11	15	00	76	11	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 921,8

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	11	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 288,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	23	00	77	10	15	00

77	11	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TERMINAL DE TRANSPORTES SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.362,3

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
50	16	15	00	50	20	17	00
52	15	15	00	53	13	16	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	14	16	00
70	15	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00

76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	11	16	00
78	12	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	16	15	00	90	10	17	00
90	15	21	00	91	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CLEANER - SEASIN
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL - SECCIONAL SANIDAD DEL VALLE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.208,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	70	11	17	00
72	10	29	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00

76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA ECONOMICA SOCIAL-IPES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.204,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	50	20	17	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	14	16	00
70	15	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	23	00
77	10	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	90	10	17	00
91	11	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DANE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 119,9

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
80	16	15	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CDMB - BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 491,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

47	12	15	00	72	10	15	00
72	15	35	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	23	00	77	10	15	00
80	16	15	00	90	10	17	00
91	11	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE LA REPUBLICA - LETICIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 263,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	70	11	17	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	15	35	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	23	00	77	10	15	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO

INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE LA REPUCLIVA - CUCUTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 895,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	70	14	16	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	23	00
77	10	15	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO DE LA REPUBLICA - BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.078,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	70	11	17	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	15	35	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	23	00	77	10	15	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO COMERCIAL CARACOLI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.210,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	70	11	17	00
70	14	16	00	70	15	17	00

70	15	18	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
80	16	15	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO COMERCIAL ARBOLEDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 900,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	70	11	17	00

70	14	16	00	70	15	17	00
70	15	18	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
80	16	15	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJASAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 423,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	23	18	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
50	16	15	00	50	20	17	00
52	15	15	00	53	13	16	00
70	15	17	00	70	15	18	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
73	15	15	00	73	15	16	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00

90	10	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RAMA JUDICIAL SECCIONAL CALDAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 948,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
50	16	15	00	50	20	17	00
52	15	15	00	53	13	16	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	14	16	00
70	15	17	00	70	15	18	00
72	10	15	00	72	10	21	00

72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	23	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	23	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RAMA JUDICIAL SECCIONAL TUNJA-BOYACA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 571,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
50	16	15	00	50	20	17	00
52	15	15	00	53	12	16	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	14	16	00
70	15	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	15	00	72	15	19	00

72	15	23	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	12	23	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	16	15	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE TUNJA - SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 332,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	76	11	16	00
76	12	16	00	76	12	23	00

77	10	15	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	16	15	00
90	10	17	00	90	15	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER SA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.201,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	10	15	00
47	10	16	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
49	24	17	00	50	16	15	00
50	20	17	00	52	15	15	00
53	13	16	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	15	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	23	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	11	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00

80	16	15	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.934,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	42	23	18	00
47	10	15	00	47	10	16	00
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	48	10	15	00
48	10	16	00	49	24	17	00
50	15	16	00	50	16	15	00

50	19	27	00	50	19	32	00
50	20	17	00	52	15	15	00
53	13	16	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	70	15	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	11	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	13	18	00	80	14	17	00
80	16	15	00	81	14	16	00
85	15	16	00	85	15	17	00
90	10	15	00	90	10	16	00
90	10	17	00	90	10	18	00
91	11	15	00	92	10	19	00
93	13	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: IPES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.293,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00

47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	50	20	17	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	14	16	00
70	15	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	23	00	77	10	15	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00
90	10	17	00	91	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENIT

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.913,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	42	23	18	00
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	50	16	15	00
50	20	17	00	52	15	15	00
53	13	16	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	70	15	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
71	12	30	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	11	16	00
78	12	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	16	15	00	85	15	16	00
90	10	16	00	90	10	17	00
90	15	21	00	91	11	15	00
93	13	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCLIA CALDAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.510,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
50	20	17	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	19	00
72	15	23	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
90	10	17	00				

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA NACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.203,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	70	11	16	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 357,7

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00

70	11	16	00	70	14	16	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.579,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00

47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	16	15	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.257,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	50	20	17	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	15	17	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	23	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	11	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE LA MUJER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 677,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	70	14	16	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	15	35	00

76	11	15	00	76	11	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.464,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
50	20	17	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	70	15	17	00
70	15	19	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	23	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CASANARE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 269,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	50	20	17	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	23	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.168,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
70	11	16	00	70	14	16	00
70	15	17	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	11	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA MAGDALENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.164,2

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00

47	13	19	00	47	13	21	00
70	11	16	00	70	14	16	00
70	15	19	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	23	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	11	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO

INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.902,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
70	11	16	00	70	14	16	00
70	15	17	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	16	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	11	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO
INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARI DISTRITAL DE MOVILIDAD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.149,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
70	11	16	00	70	11	17	00

70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIAN ZONA CENTRAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.596,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
50	20	17	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIAN ZONA NORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.300,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	50	20	17	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	14	16	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	15	35	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA AMAZONAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 216,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
80	13	18	00	80	16	15	00
90	10	17	00	92	10	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 125

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA VICHADA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 263,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	76	11	15	00
76	11	16	00	80	12	18	00
80	16	15	00	90	10	17	00
92	10	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 126
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CDMB
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 616,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	10	15	00	47	10	16	00
47	13	21	00	70	15	19	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	23	00
80	16	15	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASSALUD
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 893,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	12	15	00

72	15	35	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
77	10	15	00	80	11	16	00
85	10	17	00	90	10	17	00
90	15	21	00	91	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 128
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONJUNTO PARQUE CENTRAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 182,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	10	15	00
47	10	16	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
49	24	17	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	14	16	00
70	15	17	00	70	15	18	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	23	00	77	10	15	00
78	10	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 129
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONJUNTO PALADIO CONDOMINIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 414,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	10	15	00
47	10	16	00	47	12	15	00

47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
49	24	17	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	14	16	00
70	15	17	00	70	15	18	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	23	00	77	10	15	00

78	10	22	00	90	15	21	00
92	10	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOSQUES DE BAVIERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	10	15	00
47	10	16	00	49	24	17	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	72	12	15	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	23	00	77	10	15	00
78	10	22	00	90	15	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RESTITUCION DE TIERRAS R6
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 132
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RESTITUCION DE TIERRAS R7
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 204,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 133
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN

INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: RESTITUCION DE TIERRAS R9
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 174,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 134
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION GILBERTO ALZATE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 131,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 135
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLEGIO SAN PEDRO CLAVER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 155,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	10	15	00	47	10	16	00
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	14	16	00

72	10	15	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
90	15	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCURADURIA R2
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 349,4

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 137
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCURADURIA R9
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 243,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 138
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCURADURIA R11
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 695,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00

47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 139
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA GUAVIARE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 446,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
90	10	17	00	92	10	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 140
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIAN REGION 6
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 352,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
70	10	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	14	16	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 141
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENS SA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 543,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	10	15	00	47	10	16	00
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	49	24	17	00
50	16	15	00	50	20	17	00

52	13	16	00	52	15	15	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	15	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	40	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	11	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 142
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUEDUCTO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 282,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 143
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENS SA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 368,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	10	15	00	47	10	16	00
47	12	15	00	47	12	16	00

47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	49	24	17	00
50	16	15	00	50	20	17	00
52	15	15	00	53	13	16	00
70	11	15	00	70	11	16	00

70	11	17	00	70	15	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	23	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	11	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	16	15	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 144
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE CONVIVENCIA BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 953,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 145
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEMA AMAZONAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 420,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
70	11	16	00	70	11	17	00

70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 146
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 130,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 147
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	17	00	70	14	16	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	15	35	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 148
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DEL TRABAJO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 668,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 149
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 82,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 150
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PARQUE NACIONALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 142,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	23	00	72	15	35	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	16	00	76	12	23	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 151
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00

76	12	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 152
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN

INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 818,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	70	15	17	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	23	00
72	15	35	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 153
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO
INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PARQUES NACIONALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 154
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO
INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 59,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	35	00

76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	90	10	17	00

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 155
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIAN MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.075,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	70	15	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	23	00	77	10	15	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00
90	10	17	00	91	11	15	00
92	10	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 156
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIAN PASTO R6
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 484,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
77	10	15	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 157
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIAN BOYACA R8

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 437,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	14	16	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	15	35	00	76	11	15	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
77	10	15	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 158
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICA REGION 2
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 633,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
50	20	17	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 159
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICA REGION 8
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 224,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 160

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ICA REGION 9
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 267,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 161
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA DE CARTAGENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 238,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 162
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 557,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
50	20	17	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 163
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN

INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA POLICIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 412,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 164
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL ESCUELA DE SUBOFICIALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 240,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 165
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJASAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 365,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	23	18	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
50	16	15	00	50	20	17	00
52	13	16	00	52	15	15	00
70	11	17	00	70	15	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
73	13	16	00	73	13	17	00
73	13	18	00	73	13	19	00
73	15	15	00	73	15	16	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
90	10	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 166

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA ATLANTICO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.771,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	70	15	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	23	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 167
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER SA ESP - ESSA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.102,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	10	15	00	47	10	16	00
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	49	24	17	00
50	20	17	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	70	15	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	15	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	23	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	11	16	00

80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 168
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA ECONOMICA SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.048,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	50	20	17	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	14	16	00
70	15	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	23	00	77	10	15	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00
90	10	17	00	91	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 169
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA PREVISORA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.717,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	42	23	18	00
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	50	16	15	00
50	20	17	00	52	15	15	00
53	13	16	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	70	15	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
71	12	30	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00

72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	11	16	00
78	12	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	16	15	00	85	15	16	00
90	10	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 170
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA REGIONAL EJE CAFETERO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.311,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
50	20	17	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	15	17	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	23	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 171
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.303,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	10	15	00	47	10	16	00
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	49	24	17	00
50	16	15	00	50	20	17	00
52	15	15	00	53	13	16	00
70	11	15	00	70	11	16	00

70	11	17	00	70	14	16	00
70	15	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	23	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	11	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	16	15	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 172
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION REGIONAL CENTRO SUR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.020,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	10	15	00	47	10	16	00
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	49	24	17	00
50	16	15	00	50	20	17	00
52	15	15	00	53	13	16	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	14	16	00
70	15	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	15	00
72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	23	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	11	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	16	15	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 173
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA REGIONAL CESAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.018,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	70	15	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	11	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 174
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA REGIONAL HUILA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.939,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	70	15	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 175
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA REGIONAL MAGDALENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.635,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00

47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	70	15	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 176
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA REGIONAL SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.424,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	70	15	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 177
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.296,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00

72	15	35	00	76	11	15	00
76	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 178
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.737,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	20	00	47	12	15	00
47	12	16	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	15	35	00	76	11	15	00
76	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 179
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MANIZALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.247,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	70	15	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	11	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 180
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA REGIONAL CHOCO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.051,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	14	16	00
70	15	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	29	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	11	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 181
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ - JEP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.015,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	70	15	17	00
70	15	18	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	15	19	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	11	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 182
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIOS POSTALES NACIONALES SAS 472
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 933,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00

47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	14	16	00	70	15	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 183
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA REGIONAL SUCRE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 912,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	70	15	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 184
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DOCE INVERSIONES SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 969,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	70	11	15	00

70	11	16	00	70	11	17	00
70	14	16	00	70	15	16	00
70	15	17	00	70	15	18	00

70	15	19	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	15	35	00	72	15	40	00
76	10	15	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	11	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 185
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA REGIONAL AMAZONAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 805,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	17	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	14	16	00
70	15	18	00	70	15	19	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 186
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 764,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	70	11	15	00
70	11	16	00	70	14	16	00
70	15	17	00	70	15	18	00
70	15	19	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	10	15	00

76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	23	00	77	10	15	00
77	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 187
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA REGIONAL CASANARE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 631,2

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	15	00	70	11	16	00
70	14	16	00	70	15	17	00
70	15	18	00	70	15	19	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	15	35	00
72	15	40	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 188
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGION 9
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 578,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	70	14	16	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	15	35	00
76	11	15	00	76	11	16	00
90	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 189
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA REGIONAL GUANIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 569,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	15	00	70	11	16	00
70	11	17	00	72	10	15	00
72	10	21	00	72	10	29	00
72	15	35	00	76	11	15	00
76	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 190

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE ADUANAS E IMPUESTOS NACIONALES - CUCUTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 555,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	17	00	76	11	15	00
76	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 191
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 560,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	17	00	76	11	15	00
76	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 192
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 499,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	17	00	76	11	15	00
76	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 193
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 476,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	17	00	76	11	15	00
76	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 194
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE ADUANAS E IMPUESTOS NACIONALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 409,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	17	00	76	11	15	00

76	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 195
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ENTERRITORIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 466,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	17	00	76	11	15	00
76	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 196
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA REGIONAL VAUPES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 400,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	17	00	76	11	15	00
76	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 197
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENA REGIONAL PUTUMAYO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 379,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	17	00	76	11	15	00
76	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 198
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES SANTA MARTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 293,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

70	11	17	00	76	11	15	00
76	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 199
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 323,2

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	17	00	76	11	15	00
76	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 200
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 292,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	17	00	76	11	15	00
76	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 201
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMLIAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 245,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	17	00	76	11	15	00
76	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 202
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES PEREIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 230,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	17	00	76	11	15	00
76	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 203
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 267,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	17	00	76	11	15	00
76	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 204
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 208,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70	11	17	00	76	11	15	00
76	11	16	00	90	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 205
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRALES ELÉCTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER SA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 133,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	12	15	00	47	12	16	00
47	12	17	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
70	11	15	00	76	11	15	00
90	10	17	00				

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 10 DEL MES DE OCTUBRE DE 2023 EL PROPONENTE ACTUALIZÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 102405 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 10 DEL MES DE OCTUBRE DE 2023.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECTUADOS, MULTAS, SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME

C E R T I F I C A

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE:
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 610/20
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 2020/11/27
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 53.960.597
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/04/08
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 92596

ENTIDAD CONTRATANTE:
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 659/22
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 2022/08/02
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 97.613.161
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/01/20
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99324

ENTIDAD CONTRATANTE:
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 29-2020
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 2020/04/13
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 3.220.568.936
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/04/30
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 88710

ENTIDAD CONTRATANTE:
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 661/22
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 2022/08/02
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 64.282.007
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/01/20
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99326

ENTIDAD CONTRATANTE:
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 656/22
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 2022/08/02
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 46.200.427
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/01/19
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99322

ENTIDAD CONTRATANTE:
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 660/22
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 2022/08/02
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 70.123.684
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/01/20
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99325

ENTIDAD CONTRATANTE:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
MUNICIPIO: Medellin
NÚMERO DEL CONTRATO: OC 44696
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 2020/01/31
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 62.779.154
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
90101700 :
72102100 :
70111500 :
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/02/04
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 88339

ENTIDAD CONTRATANTE:
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 633/20
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 2020/12/11
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 58.958.712
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/04/08
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 92603

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 373
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 2022/08/04
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 23.948.849
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/09/07

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 98811

ENTIDAD CONTRATANTE:
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 735/21
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 2021/12/06
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 61.955.066
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/01/17
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 95634

ENTIDAD CONTRATANTE:
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 34-2020
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 2020/04/14
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 16.170.974
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/04/30
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 88711

ENTIDAD CONTRATANTE:
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 652/22
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 2022/08/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 28.763.026
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/01/19
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99321

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE:
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 45251
FECHA DE INICIO: 2020/03/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 22.290.197
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/03/09
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 88489

ENTIDAD CONTRATANTE:
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: SGR-142-20
FECHA DE INICIO: 2020/03/17
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 48.760.172
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/04/13
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 88653

ENTIDAD CONTRATANTE:
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: OC-98780
FECHA DE INICIO: 2022/11/10
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 18.982.376
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y

DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/01/09
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99269

ENTIDAD CONTRATANTE:
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: OC-98778
FECHA DE INICIO: 2022/11/10
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 48.259.501
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/01/09
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99266

ENTIDAD CONTRATANTE:
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: SGR-143-20
FECHA DE INICIO: 2020/03/17
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 47.829.107
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/04/13
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 88654

ENTIDAD CONTRATANTE:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 9017-03
FECHA DE INICIO: 2013/12/04
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 252.581.696
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
8110 : ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/03/13
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 59878

ENTIDAD CONTRATANTE:
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 02-7-10120-14
FECHA DE INICIO: 2014/11/19
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 439.794.717
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

76111600 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/12/17
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 64584

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: Cali
NÚMERO DEL CONTRATO: 01012872023
FECHA DE INICIO: 2023/04/21
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 2.326.436.727
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/08/23
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 102226

ENTIDAD CONTRATANTE:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 8408-03
FECHA DE INICIO: 2013/04/03
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 354.519.200
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
8110 : ACTIVIDADES COMBINADAS DE APOYO A INSTALACIONES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/05/27
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 57288

ENTIDAD CONTRATANTE:
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN
RAZON DEL CONFLICTO ARMADO
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: OC-43311
FECHA DE INICIO: 2019/12/21
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 50.571.672
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/03/11
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 88495

ENTIDAD CONTRATANTE:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
MUNICIPIO: Barranquilla
NÚMERO DEL CONTRATO: 56
FECHA DE INICIO: 2010/04/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 517.000.000
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
32301 : SERVICIO DE ASEO
32303 : SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA
32503 : MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/04/13
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 45457

ENTIDAD CONTRATANTE:
JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: O.C.85533-2022
FECHA DE INICIO: 2022/02/19
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 725.408.443
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN

DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/03/16
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 95848

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: Cali
NÚMERO DEL CONTRATO: 01012862023
FECHA DE INICIO: 2023/04/21
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 2.875.948.263
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/08/23

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 102225

ENTIDAD CONTRATANTE:
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 58964
FECHA DE INICIO: 2020/12/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 444.588.621
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/12/16
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 91841

ENTIDAD CONTRATANTE:
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 492
FECHA DE INICIO: 2020/03/05
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 41.851.132
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
47121800 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47131700 : SUMINISTROS PARA ASEOS
50201700 : CAFÉ Y TÉ
50161500 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/07/24
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 90676

ENTIDAD CONTRATANTE:
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA No. 78347
FECHA DE INICIO: 2021/10/26
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 147.245.208
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/04/13
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 97095

ENTIDAD CONTRATANTE:
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: SGR 362

FECHA DE INICIO: 2017/03/31
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 97.904.126
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/04/30
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 77914

ENTIDAD CONTRATANTE:
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 02-7-10142-13
FECHA DE INICIO: 2013/09/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 506.653.162
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

8121 : LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/09/05
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 58608

ENTIDAD CONTRATANTE:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: CN 0224 DE 2018
FECHA DE INICIO: 2018/12/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 184.666.152
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/05/30
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 87143

ENTIDAD CONTRATANTE:
U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 45256
FECHA DE INICIO: 2020/03/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 309.206.074
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/03/31
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 88612

ENTIDAD CONTRATANTE:
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN
RAZON DEL CONFLICTO ARMADO
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: OC-98720
FECHA DE INICIO: 2022/11/10
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 186.030.777
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/01/09
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99264

ENTIDAD CONTRATANTE:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 44806
FECHA DE INICIO: 2020/02/07
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 154.591.524

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
72102100 : CONTROL DE PLAGAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/04/07
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 88633

ENTIDAD CONTRATANTE:
BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 20211893
FECHA DE INICIO: 2021/06/03
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 6.384.362.324
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
70111700 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS

72102100 : CONTROL DE PLAGAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/08/31
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 95133

ENTIDAD CONTRATANTE:
FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 172-00-A-COFAC-GRUACO-2014
FECHA DE INICIO: 2014/12/03
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 524.969.600
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
47121600 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/05/12
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 68078

ENTIDAD CONTRATANTE:
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN
RAZON DEL CONFLICTO ARMADO
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: OC-98722
FECHA DE INICIO: 2022/11/10
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 17.621.573
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/01/09
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99265

ENTIDAD CONTRATANTE:
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
MUNICIPIO: Manizales
NÚMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 88561 SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO

INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
FECHA DE INICIO: 2022/04/27
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 162.314.686
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/06/06
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 98347

ENTIDAD CONTRATANTE:
BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 229-2020

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN

FECHA DE INICIO: 2020/05/13
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 615.278.619
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
47131700 : SUMINISTROS PARA ASEOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/05/21
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 88838

ENTIDAD CONTRATANTE:
FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: Orden de compra 74481
FECHA DE INICIO: 2021/09/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 50.169.098
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/09/15
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 95213

ENTIDAD CONTRATANTE:
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 348
FECHA DE INICIO: 2020/02/12
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 22.249.070
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
47121800 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47131700 : SUMINISTROS PARA ASEOS
50201700 : CAFÉ Y TÉ
50161500 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/07/24
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 90675

ENTIDAD CONTRATANTE:
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO: Villavicencio
NÚMERO DEL CONTRATO: 98634
FECHA DE INICIO: 2022/11/04
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 21.014.663
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/12/27
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99236

ENTIDAD CONTRATANTE:
COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 073
FECHA DE INICIO: 2013/09/25
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 154.678.000
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
7830 : OTRAS ACTIVIDADES DE PROVISIÓN DE TALENTO HUMANO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/09/26
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 58803

ENTIDAD CONTRATANTE:
MINISTERIO DE CULTURA
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 1428-21
FECHA DE INICIO: 2021/03/25
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 144.796.954
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/04/30
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 94194

ENTIDAD CONTRATANTE:
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: SGR-141-20
FECHA DE INICIO: 2020/03/17

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 114.745.479
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/04/13
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 88652

ENTIDAD CONTRATANTE:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 44814
FECHA DE INICIO: 2020/02/07
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 86.359.264
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
72102100 : CONTROL DE PLAGAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/04/07
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 88634

ENTIDAD CONTRATANTE:
MINISTERIO DE CULTURA
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 935-20
FECHA DE INICIO: 2020/03/26
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 34.080.710
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/04/16
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 88664

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 353
FECHA DE INICIO: 2022/07/25
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 26.807.879
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/08/10
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 98673

ENTIDAD CONTRATANTE:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN

MUNICIPIO: Medellin
NÚMERO DEL CONTRATO: OC_46173
FECHA DE INICIO: 2020/04/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 11.702.779
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/04/01
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 88616

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 564
FECHA DE INICIO: 2021/12/22
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 28.483.048
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/02/14

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 95748

ENTIDAD CONTRATANTE:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 11713-03
FECHA DE INICIO: 2018/03/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 275.586.972
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/03/13
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 80248

ENTIDAD CONTRATANTE:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 87721
FECHA DE INICIO: 2022/04/30
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 102.240.891
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
72102100 : CONTROL DE PLAGAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/07/11
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 98543

ENTIDAD CONTRATANTE:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 13031
FECHA DE INICIO: 2016/12/22
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 136.397.344
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/05/03
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 77968

ENTIDAD CONTRATANTE:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: CTO-195-2014
FECHA DE INICIO: 2014/11/27
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 1.236.074.072

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/11/28
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 64461

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: Orden de compra No. 46572 de 2020
FECHA DE INICIO: 2020/03/26
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 3.379.383.614
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/01/29
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 92018

ENTIDAD CONTRATANTE:
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

MUNICIPIO: Villavicencio
NÚMERO DEL CONTRATO: 74571
FECHA DE INICIO: 2021/08/19
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 37.358.030
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
72102100 : CONTROL DE PLAGAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/09/08
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 95173

ENTIDAD CONTRATANTE:
COMPUTADORES PARA EDUCAR
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 86087
FECHA DE INICIO: 2022/03/02
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 132.940.692
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
72102100 : CONTROL DE PLAGAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/12/29
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99245

ENTIDAD CONTRATANTE:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: CN 0226 DE 2018
FECHA DE INICIO: 2018/12/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 93.793.072
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/05/30
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 87144

ENTIDAD CONTRATANTE:
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA No. 79937
FECHA DE INICIO: 2021/11/17

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 114.438.170
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/02/18
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 95766

ENTIDAD CONTRATANTE:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
MUNICIPIO: Medellin
NÚMERO DEL CONTRATO: OC-44616
FECHA DE INICIO: 2020/02/06
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 77.298.240
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/02/07
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 88353

ENTIDAD CONTRATANTE:
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MUNICIPIO: Bogota D.C.

NÚMERO DEL CONTRATO: SGR-265-18
FECHA DE INICIO: 2018/12/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 65.991.159
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
90101700 :
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/01/04
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 84109

ENTIDAD CONTRATANTE:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: CN 0207 DE 2022
FECHA DE INICIO: 2022/11/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 6.125.894.600
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
72102900 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
76111600 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90111500 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
91111500 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
91111600 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/06/01
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 101916

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: Cali
NÚMERO DEL CONTRATO: 01012882023
FECHA DE INICIO: 2023/04/21
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 1.768.365.824
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/08/23
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 102227

ENTIDAD CONTRATANTE:
BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 9088-2015
FECHA DE INICIO: 2015/03/31
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 6.287.718.944
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
8129 : OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
INDUSTRIALES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/04/15
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 67328

ENTIDAD CONTRATANTE:
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO: Villavicencio
NÚMERO DEL CONTRATO: 98619
FECHA DE INICIO: 2022/11/03
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 52.690.984
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/12/27

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99233

ENTIDAD CONTRATANTE:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
MUNICIPIO: Medellin
NÚMERO DEL CONTRATO: 44551
FECHA DE INICIO: 2020/01/28
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 20.296.153
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/02/10
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 88361

ENTIDAD CONTRATANTE:
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO: Villavicencio
NÚMERO DEL CONTRATO: 98621
FECHA DE INICIO: 2022/11/03
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 19.913.046
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/12/27
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99234

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: Cali
NÚMERO DEL CONTRATO: 2-1828-2016
FECHA DE INICIO: 2017/01/06
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 489.816.450
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/01/06
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 74309

ENTIDAD CONTRATANTE:

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 746 DE 2020
FECHA DE INICIO: 2020/12/04
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 1.750.577.473
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
72102100 :
70111700 :
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/01/04
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 91881

ENTIDAD CONTRATANTE:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL BOGOTA
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 023 DE 2016
FECHA DE INICIO: 2016/11/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 3.663.009.720
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2016/11/16

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 74035

ENTIDAD CONTRATANTE:
POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES
MUNICIPIO: Manizales
NÚMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 78832
FECHA DE INICIO: 2021/11/10
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 137.276.898
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/06/05
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 98333

ENTIDAD CONTRATANTE:
FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 3
MUNICIPIO: Malambo
NÚMERO DEL CONTRATO: OC.78836
FECHA DE INICIO: 2021/11/05
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 148.991.970
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/11/29
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 95520

ENTIDAD CONTRATANTE:
MINISTERIO DE CULTURA
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 3209-22
FECHA DE INICIO: 2022/09/13
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 26.697.787
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/10/26
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99017

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN

ENTIDAD CONTRATANTE:
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 91360
FECHA DE INICIO: 2022/06/15
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 420.748.898
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/10/28
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99038

ENTIDAD CONTRATANTE:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 12000261-OH
FECHA DE INICIO: 2012/12/29
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 476.543.843
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
9820 : ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO
PRODUCTORES DE SERVICIOS PARA USO PROPIO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/08/08
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 58322

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 24058
FECHA DE INICIO: 2020/11/23
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 151.308.314
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/01/29
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 92016

ENTIDAD CONTRATANTE:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 81142 OC DE 2021
FECHA DE INICIO: 2021/12/10
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 46.718.290
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
72102100 : CONTROL DE PLAGAS
70111700 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/08/29
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 98738

ENTIDAD CONTRATANTE:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 13023
FECHA DE INICIO: 2016/12/22
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 129.853.840
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/05/03
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 77969

ENTIDAD CONTRATANTE:
U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 100257
FECHA DE INICIO: 2022/12/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 228.615.132
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/01/31
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99361

ENTIDAD CONTRATANTE:
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 74-7-10033
FECHA DE INICIO: 2011/05/18
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 105.000.010
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
32301 : SERVICIO DE ASEO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/05/23
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 49434

ENTIDAD CONTRATANTE:

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 1006 de 2022
FECHA DE INICIO: 2022/02/18
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 34.820.279
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/03/16
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 95853

ENTIDAD CONTRATANTE:
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: SGR 704
FECHA DE INICIO: 2017/11/28
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 37.038.466
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
90101700 :
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/12/27
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 79862

ENTIDAD CONTRATANTE:
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: SGR 707
FECHA DE INICIO: 2017/11/30
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 50.512.177
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
90101700 :
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/12/27
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 79863

ENTIDAD CONTRATANTE:
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 100375
FECHA DE INICIO: 2022/12/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 14.379.226
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/12/16
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99201

ENTIDAD CONTRATANTE:
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO: Villavicencio
NÚMERO DEL CONTRATO: 74570
FECHA DE INICIO: 2021/08/19
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 27.587.093
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
72102100 : CONTROL DE PLAGAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/09/08
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 95172

ENTIDAD CONTRATANTE:
DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO
MUNICIPIO: Barrancabermeja
NÚMERO DEL CONTRATO: 70-7-10002-13
FECHA DE INICIO: 2013/04/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 84.517.000
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
8121 : LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS
8129 : OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
INDUSTRIALES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/04/09
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 56484

ENTIDAD CONTRATANTE:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 15613
FECHA DE INICIO: 2017/03/31
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 44.135.712
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/04/28
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 77908

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 143 DE 2019
FECHA DE INICIO: 2019/03/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 37.016.462
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/05/10

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 86855

ENTIDAD CONTRATANTE:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 13032
FECHA DE INICIO: 2016/12/22
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 98.115.037
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/05/03
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 77972

ENTIDAD CONTRATANTE:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 47839 OC DE 2020
FECHA DE INICIO: 2020/04/30
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 74.735.145
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
72102100 : CONTROL DE PLAGAS
70111700 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/11/25
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 91740

ENTIDAD CONTRATANTE:
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO: Villavicencio
NÚMERO DEL CONTRATO: 98633
FECHA DE INICIO: 2022/11/04
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 92.897.875
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/12/27
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99235

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 648 DE 2022
FECHA DE INICIO: 2022/06/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 771.796.227
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
72102100 :
70111700 :
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/06/16
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 98391

ENTIDAD CONTRATANTE:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 33253
FECHA DE INICIO: 2018/11/28
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 61.174.348
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/01/11
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 84138

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 565
FECHA DE INICIO: 2021/12/22
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 40.331.259
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/02/14
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 95749

ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 161
FECHA DE INICIO: 2013/05/24
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 587.359.920
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
2393 : FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE CERÁMICA Y PORCELANA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/08/16
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 58427

ENTIDAD CONTRATANTE:
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: SGR-500-20
FECHA DE INICIO: 2020/12/20
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 42.750.466
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/01/12
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 91917

ENTIDAD CONTRATANTE:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 8354-03
FECHA DE INICIO: 2013/03/12
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 247.456.494
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
8121 : LIMPIEZA GENERAL INTERIOR DE EDIFICIOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/05/27
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 57277

ENTIDAD CONTRATANTE:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
MUNICIPIO: Medellin
NÚMERO DEL CONTRATO: OC 63688
FECHA DE INICIO: 2021/02/08
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 57.275.090
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
72102100 : CONTROL DE PLAGAS
70111500 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/02/09
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 92081

ENTIDAD CONTRATANTE:
MINISTERIO DE CULTURA
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 939-20
FECHA DE INICIO: 2020/03/25
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 34.840.094
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/04/16
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 88665

ENTIDAD CONTRATANTE:
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: SGR-387-21
FECHA DE INICIO: 2021/06/21
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 36.421.521
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/07/16
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 94959

ENTIDAD CONTRATANTE:
FAC COMANDO AEREO DE TRANSPORTE MILITAR

MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: O.C 74884 CATAM
FECHA DE INICIO: 2021/08/25
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 189.426.481
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
81141600 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/11/29
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 95518

ENTIDAD CONTRATANTE:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 23262
FECHA DE INICIO: 2017/12/06
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 71.939.223
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/03/21
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 80307

ENTIDAD CONTRATANTE:
DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 72960-2021
FECHA DE INICIO: 2021/07/26
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 235.743.101
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
10111300 : TRATAMIENTOS PARA LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y ACCESORIOS Y EQUIPO
72102100 : CONTROL DE PLAGAS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/10/15
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 95348

ENTIDAD CONTRATANTE:
FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: OC 74481
FECHA DE INICIO: 2021/11/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 50.169.098
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/11/17
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 95473

ENTIDAD CONTRATANTE:
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN
RAZON DEL CONFLICTO ARMADO
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: OC-98718
FECHA DE INICIO: 2022/11/10
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 18.406.858
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/01/09
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99263

ENTIDAD CONTRATANTE:
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO

MUNICIPIO: Villavicencio
NÚMERO DEL CONTRATO: 98618
FECHA DE INICIO: 2022/11/04
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 128.875.590
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/12/27
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99232

ENTIDAD CONTRATANTE:
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 110032020
FECHA DE INICIO: 2020/04/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 1.294.477.536
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/04/01
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 88615

ENTIDAD CONTRATANTE:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 12297-03
FECHA DE INICIO: 2019/04/24
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 407.907.705
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/05/10

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 86867

ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 37
FECHA DE INICIO: 2012/05/10
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 47.970.000
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
32301 : SERVICIO DE ASEO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012/06/25
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 53561

ENTIDAD CONTRATANTE:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 13029
FECHA DE INICIO: 2016/12/22
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 90.510.575
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/05/03
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 77970

ENTIDAD CONTRATANTE:
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: SGR 703
FECHA DE INICIO: 2017/11/28
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 21.579.764
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
90101700 :
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/12/27
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 79861

ENTIDAD CONTRATANTE:
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO - ART
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 100376
FECHA DE INICIO: 2022/12/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 45.821.861
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/12/16
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99202

ENTIDAD CONTRATANTE:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 86100
FECHA DE INICIO: 2022/03/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 381.636.284
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
90101700 :
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/09/20
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 98878

ENTIDAD CONTRATANTE:
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: SGR 356
FECHA DE INICIO: 2017/03/31
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 32.089.006
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/04/30
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 77913

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 570
FECHA DE INICIO: 2021/12/27
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 35.049.173
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
80111600 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/02/14
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 95750

ENTIDAD CONTRATANTE:
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO: Villavicencio
NÚMERO DEL CONTRATO: 74572
FECHA DE INICIO: 2021/08/19
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 11.201.325
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y

DE OFICINAS
72102100 : CONTROL DE PLAGAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/09/08
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 95174

ENTIDAD CONTRATANTE:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 13915
FECHA DE INICIO: 2017/02/02
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 1.016.408.217
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/03/21
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 74781

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 647 DE 2022
FECHA DE INICIO: 2022/06/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 65.489.782
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
72102100 :
70111700 :

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/06/16
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 98390

ENTIDAD CONTRATANTE:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA
MUNICIPIO: Medellin
NÚMERO DEL CONTRATO: 44581
FECHA DE INICIO: 2020/01/29
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 18.678.433
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/02/10
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 88362

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 119
FECHA DE INICIO: 2017/02/22
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 27.142.235
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/06/05
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 78626

ENTIDAD CONTRATANTE:
JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: OC-56545
FECHA DE INICIO: 2020/10/15
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 1.010.038.482

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/11/17
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 91713

ENTIDAD CONTRATANTE:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 13028
FECHA DE INICIO: 2016/12/22
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 204.419.069
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/05/03
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 77971

ENTIDAD CONTRATANTE:
POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
MUNICIPIO: Villavicencio
NÚMERO DEL CONTRATO: 74568
FECHA DE INICIO: 2021/08/19
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 83.617.541
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
72102100 : CONTROL DE PLAGAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/09/08

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 95171

ENTIDAD CONTRATANTE:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 167
FECHA DE INICIO: 2022/12/16
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 14.628.158
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/01/13
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99302

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: Cali
NÚMERO DEL CONTRATO: 01017452021
FECHA DE INICIO: 2021/12/22
FECHA DE TERMINACIÓN: 2022/07/27
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
70111700 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72102100 : CONTROL DE PLAGAS
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/04/25
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 101341

ENTIDAD CONTRATANTE:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

MUNICIPIO: Barranquilla
NÚMERO DEL CONTRATO: 44670
FECHA DE INICIO: 2020/02/15
FECHA DE TERMINACIÓN: 2020/12/15
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/01/13
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 91923

ENTIDAD CONTRATANTE:
CENTRO DE MEMORIA HISTORICA
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 383-2017(14485)
FECHA DE INICIO: 2017/02/21
FECHA DE TERMINACIÓN: 2017/11/30
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/02/13
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 92091

ENTIDAD CONTRATANTE:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
MUNICIPIO: Barranquilla

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN

NÚMERO DEL CONTRATO: 44668
FECHA DE INICIO: 2020/02/15
FECHA DE TERMINACIÓN: 2020/12/15
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/01/13
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 91921

ENTIDAD CONTRATANTE:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 14528
FECHA DE INICIO: 2017/03/16
FECHA DE TERMINACIÓN: 2017/12/15
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
90101700 :
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/01/16
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 79966

ENTIDAD CONTRATANTE:
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 98811
FECHA DE INICIO: 2022/11/16
FECHA DE TERMINACIÓN: 2023/03/27
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
47121700 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47121800 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47131500 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA

47131600 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47131800 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
50201700 : CAFÉ Y TÉ
50202300 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50161500 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
52151500 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52152100 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
53131600 : BAÑO Y CUERPO
72102100 : CONTROL DE PLAGAS
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/08/09
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 102192

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: Cali
NÚMERO DEL CONTRATO: 01017392021
FECHA DE INICIO: 2021/12/22
FECHA DE TERMINACIÓN: 2022/07/27
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
70111700 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72102100 : CONTROL DE PLAGAS

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN

90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/04/25
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 101338

ENTIDAD CONTRATANTE:
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION ARN
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 1340 DE 2022
FECHA DE INICIO: 2022/12/01
FECHA DE TERMINACIÓN: 2023/06/27
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
95121500 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/07/25
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 102137

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: Cali
NÚMERO DEL CONTRATO: 1016052018
FECHA DE INICIO: 2018/12/18
FECHA DE TERMINACIÓN: 2019/03/21
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
72102100 : CONTROL DE PLAGAS
70111700 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/08/21
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 87642

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: GGC-138-2018
FECHA DE INICIO: 2018/09/17
FECHA DE TERMINACIÓN: 2018/12/28

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/01/22
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 84241

ENTIDAD CONTRATANTE:
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
MUNICIPIO: Barranquilla
NÚMERO DEL CONTRATO: 44669
FECHA DE INICIO: 2020/02/15
FECHA DE TERMINACIÓN: 2020/12/15
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/01/13
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 91922

ENTIDAD CONTRATANTE:
UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN
RAZON DEL CONFLICTO ARMADO
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: OC-91165

FECHA DE INICIO: 2022/06/09
FECHA DE TERMINACIÓN: 2022/11/08
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/01/09
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99267

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: Cali
NÚMERO DEL CONTRATO: 01017422021
FECHA DE INICIO: 2021/12/22
FECHA DE TERMINACIÓN: 2022/07/27
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
70111700 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72102100 : CONTROL DE PLAGAS
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/04/25
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 101340

ENTIDAD CONTRATANTE:
FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL IBAGUE
MUNICIPIO: Ibague
NÚMERO DEL CONTRATO: FGN-RCS-0079-2020
FECHA DE INICIO: 2020/12/01
FECHA DE TERMINACIÓN: 2022/10/31
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
76111600 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

72102900 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/11/09
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99063

ENTIDAD CONTRATANTE:
BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 2020526
FECHA DE INICIO: 2020/05/16
FECHA DE TERMINACIÓN: 2021/06/09
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
70111700 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/03/01
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99491

ENTIDAD CONTRATANTE:
BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 14443
FECHA DE INICIO: 2018/02/21

FECHA DE TERMINACIÓN: 2018/03/06
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
47132100 : KITS DE LIMPIEZA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/12/20
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 88120

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: Cali
NÚMERO DEL CONTRATO: 01017402021
FECHA DE INICIO: 2021/12/22
FECHA DE TERMINACIÓN: 2022/07/27
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
70111700 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72102100 : CONTROL DE PLAGAS
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/04/25
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 101339

ENTIDAD CONTRATANTE:
CENTRO DE MEMORIA HISTORICA
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 386-2017(14480)
FECHA DE INICIO: 2017/02/21
FECHA DE TERMINACIÓN: 2017/11/30
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/02/13
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 92092

ENTIDAD CONTRATANTE:
BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 298-2020
FECHA DE INICIO: 2020/03/06
FECHA DE TERMINACIÓN: 2021/04/30
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/06/04
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 94741

ENTIDAD CONTRATANTE:
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 87125 DE 2022
FECHA DE INICIO: 2022/03/23
FECHA DE TERMINACIÓN: 2022/05/31
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/09/23

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 98894

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: Cali
NÚMERO DEL CONTRATO: 01017382021
FECHA DE INICIO: 2021/12/22
FECHA DE TERMINACIÓN: 2022/07/27
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
70111700 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72102100 : CONTROL DE PLAGAS
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/04/25
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 101337

ENTIDAD CONTRATANTE:
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION ARN
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 1344 DE 2022
FECHA DE INICIO: 2022/12/01
FECHA DE TERMINACIÓN: 2023/06/27
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
95121500 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/07/25
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 102138

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: Cali
NÚMERO DEL CONTRATO: 01015122022
FECHA DE INICIO: 2022/07/27
FECHA DE TERMINACIÓN: 2022/12/27
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y

DE OFICINAS
70111700 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72102100 : CONTROL DE PLAGAS
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/02/27
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99474

ENTIDAD CONTRATANTE:
BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 348-2020
FECHA DE INICIO: 2020/06/23
FECHA DE TERMINACIÓN: 2021/02/22
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
72102100 : CONTROL DE PLAGAS
47131700 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47121800 : EQUIPO DE LIMPIEZA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/04/28

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 94067

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: Cali
NÚMERO DEL CONTRATO: 01015352022
FECHA DE INICIO: 2022/08/01
FECHA DE TERMINACIÓN: 2022/12/27
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
70111700 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72102100 : CONTROL DE PLAGAS
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/02/27
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99475

ENTIDAD CONTRATANTE:
BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: SCJ-022-2021
FECHA DE INICIO: 2021/01/28
FECHA DE TERMINACIÓN: 2022/02/27
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y
DE OFICINAS
90101700 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/05/02
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 97848

ENTIDAD CONTRATANTE:
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 98812
FECHA DE INICIO: 2022/11/15
FECHA DE TERMINACIÓN: 2023/03/27
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

47121700 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47121800 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47131500 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47131600 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47131800 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
50201700 : CAFÉ Y TÉ
50202300 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50161500 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
52151500 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52152100 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
53131600 : BAÑO Y CUERPO
72102100 : CONTROL DE PLAGAS
76111500 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/08/09
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 102193

ENTIDAD CONTRATANTE:
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION ARN
MUNICIPIO: Bogota D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 1699 DE 2020

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN

FECHA DE INICIO: 2020/11/13
FECHA DE TERMINACIÓN: 2022/11/30
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
95121500 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/03/16
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 99551

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20410354

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO

INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



OUTSOURCING SEASIN LTDA

FORMATO 5ª - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad **Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional "Outsourcing Seasin Limitada"** con número de identificación tributaria **900.229.503-2** , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La suscrita Contadora Publica Carmen Stella Guerrero con CC número 63.288.395 y Tarjeta Profesional 45259-T,de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional "Outsourcing Seasin Limitada"** con número de identificación tributaria **900.229.503-2**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BUCARAMANGA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Se firma en la ciudad de Girón, a los 24 días del mes de Enero de 2024.

OUTSOURCING SEASIN LTDA
NIT. 900.229.503-2

CP Mauricio Ruge Murcia
Gerente Genera
CC 91.260.249l
Cel. 300.875.6668
PBX7-6387575

CP Carmen Stella Guerrero
Revisor Fiscal
TP 45259-T
CC 63.288.395

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 02 de diciembre de 2023, a las 19:36:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91260249
Código de Verificación	91260249231202193651

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 02 de diciembre de 2023, a las 19:37:07, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002295032
Código de Verificación	900229503223120219370 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236159638

PIB
19:39:32

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING identificado(a) con NIT número 9002295032:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236159631

PIB
19:38:59

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO RUGE MURCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91260249:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:42:30 PM horas del 02/12/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91260249**
Apellidos y Nombres: **RUGE MURCIA MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/12/2023 07:44:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91260249 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79263990** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91260249 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/01/2024 12:45 PM

Código Verificación: **H9TUL7KVBW**

Válida hasta: **18/04/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



Junta directiva

Presidente

Gerente

Asistente de gerencia

Abogado

Revisor fiscal

Contadora

Coordinador HSEQ

Coordinador de Recurso Humano

Asistente recurso humano

Recepción

Coordinador Financiero

Auxiliar de Contabilidad

Auxiliar de logística

Coordinador de Compras y Suministros

Asistente de compras

Auxiliar de bodega

Coordinador de Prestación del servicio

Supervisores

Personal Operativo

Servicios generales

Jardinero

Piscineros

Oficios varios

Mantenimiento / Conserjería

Aux. de aseo y cafetería

Auxiliar de parqueadero

Auxiliar de zona de descargue

Auxiliar de servicios de transporte

Todero

Instructor de gimnasio

Líder HSEQ

Auxiliar HSEQ

Ejecutivo Comercial

Nombre de la Entidad que certifica:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN NIT. 800.197.268-4**

INFORMACIÓN DE QUIEN CERTIFICA

Nombre de la persona que expide la certificación:		**Camilo Octavio Contreras Bravo**	
Cargo de la persona que expide la certificación:		**Subdirector de Compras y Contratos**	
DIRECCION:	CARRERA 7 No.6C-54, PISO 8°, EDIFICIO SENDAS	**TELEFONO:**	7428973 - 3103158107
		EMAIL :	licitacion@dian.gov.co
Ciudad:	BOGOTA D.C.	**Fecha de expedición:**	14 de junio de 2022

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA :	OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	**NIT o CC**	900229503-2

CONTRATO NÚMERO:	**OC 58725**
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 2.785.023.059,53**
VALOR EN LETRAS:	DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES VEINTITRES MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE CON 53/100
FECHA DE INICIO:	1 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	30 de noviembre de 2021
OBJETO DEL CONTRATO:	Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP–2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. Región 2
DURACION DEL CONTRATO EN DIAS CALENDARIO:	365
LINK TVEC (Consulte en este link todos los documentos del contrato):	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/58725

Modificación	Tipo de Modificación	Fecha de Modificación	No. de Días Adicionados	Valor Adicionado o Modificado
1			0	$ 0
2			0	$ 0
3			0	$ 0
4			0	$ 0
5			0	$ 0
6			0	$ 0
7			0	$ 0
8			0	$ 0
9			0	$ 0
10			0	$ 0

DURACION FINAL EN DIAS CALENDARIO:	**365**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$ 2.785.023.059,53 Pesos MCTE.**
FECHA FINAL DE TERMINACION:	**30 de noviembre de 2021**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	**$2.090.407.238.54 Pesos MCTE.**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO EN LETRAS:	**DOS MIL NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE CON 54/100**

Observaciones: Los datos anteriores están soportados con la información documental que se encuentra en la carpeta electrónica del contrato y el Informe Final de supervisión. Se adjunta anexo que contiene información adicional solicitada por el contratista en 2 páginas.Este contrato se ejecuto a satisfacción y no presento ninguna sanción.



Subdirector de Compras y Contratos

Elaboró: Vanina R. García Colomna
Aprobó: Luz Amparo Uribe Rincon

ANEXO CERTIFICACIÓN

NUMERO DE CONTRATO: OC 58725
CONTRATISTA: OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
FECHA: 14 de junio de 2022

N°.	N°.	Región de Cobertura	Supervisora Seccional
Región de Cobertura N°. 2			
1	1	Direcciones Seccionales de Impuestos de Barranquilla Calle 77 N°. 59 - 35 Edificio Centro Empresarial Américas III	JANETH DEL CAR VILLEGAS TORRES jvillegast@dian.gov.co
	2	Direcciones Seccionales de Aduanas de Barranquilla Carrera 30 Avenida Hamburgo Edificio Aduana	
	3	Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla - Oficina Ubicada en Zona Franca de Barranquilla: Carrera 30 Zona Franca de Barranquilla	
	4	Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla -Oficina Sociedad Portuaria Regional Barranquilla: Carrera 38 Calle 1	
	5	Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla - Oficina Puesto de Control - Carrera 38 Calle 1 Entrada a SPRB	
	6	Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla - Oficina Viajeros - Carrero 30 Aeropuerto Ernesto Cortissor	
	7	Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla - Carga - Aeropuerto Ernesto Cortissor	
2	8	Direcciones Seccionales de Impuestos De Cartagena Carrera 3A No. 25 - 76	MARTHA CECILIA ARRIETA DIAZ marrietad@dian.gov.co Manuel Elías Castillo Pérez mcastillop@dian.gov.co
	9	Direcciones Seccionales de Aduanas de Cartagena Carrera 3A No. 25 - 76	
	10	Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena - Casa Comando Calle 24 No. 20 55	
	11	Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena - Archivo Central Bodega El Bosque Diagonal 20 48 71	
	12	Dirección Seccional de Impuestos de Cartagena - Punto De contacto Magangué - Avenida Colombia Calle 16 N°. 10 A - 10	

ANEXO CERTIFICACIÓN

NUMERO DE CONTRATO: OC 58725
CONTRATISTA: OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
FECHA: 14 de junio de 2022

3	**13**	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería - Carrera 2 No. 33 - 40 Palacio Nacional	ANA CELIA BURGOS GALEANO aburgosg@dian.gov.co
4	**14**	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo - Calle 23 No. 18 - 77	INALDO ANTONIO CHAVEZ ACOSTA ichaveza@dian.gov.co

Numero de Operarios, Fumigación y jardinería para el Servicio Integral de Aseo y cafetería									
Aseo y Cafetería Tiempo Completo	**Aseo Tiempo Completo**	**Cafetería Tiempo Completo**	**Aseo y Cafetería Medio Tiempo**	**Mantenimiento Tiempo completo capacitado para trabajo en alturas nivel básico**	**Mantenimiento Medio Tiempo capacitado para trabajo en alturas nivel básico**	**Coordinador de Tiempo Completo**	**Total Operarios Requeridos**	**Fumigación**	**Jardinería**
16	**30**	**11**	**1**	**17**	**1**	**1**	**77**	**33002,9**	**4485**
	9	2					**11**		
	10	5		4		1	**20**	14480	4360
1							**1**	100	
1							**1**	100	
							0	100	
1							**1**	100	
1							**1**	100	
6	1			6			**13**	3477	
6	1			5			**12**	6760	
			1				**1**	933,9	
	1						**1**	1870	
					1		**1**	120	
	6	2		1			**9**	3800	125
	2	2		1			**5**	1062	

CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO
Subdirector de Compras y Contratos

Elaboró: Vanina R. García Colomna
Aprobó: Luz Amparo Uribe Rincon

ORDEN DE COMPRA No. 58725

CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO actuando como ordenador del gasto y delegado para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según la resolución No. 000089 del 3 de septiembre de 2021 y por otra parte **MAURICIO RUGE MURCIA** identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de representante legal de la empresa **SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA**, acordamos liquidar la **Orden de Compra No. 58725**, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Orden de Compra No	**58725**	**Fecha de suscripción:**	**17-11-2020**
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP–2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. Región 2		
Contratista:	**SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA**		**NIT: 900.229.503**
Valor del contrato:	$2.785.023.059.53	**Plazo del contrato:**	Doce (12) meses
Fecha de acta inicio:	1-12-2020	**Fecha de terminación inicial:**	30-11-2021
Fecha aprobación de garantías:	24-11-2020		
CDP:	31220 por $229.841.816,83 7121 por $ 2.555.181.242.70	**Fecha CDP:**	23-06-2020 04-01-2021
CRP:	205520 por 229.841.816,83 6621 por $ 2.555.181.242.70	**Fecha CRP:**	19-11-2020 04-01-2021
Modificaciones contractuales:	24-11-2020		
Valor de la adición del contrato:	N/A	**Valor final del contrato:**	$2.785.023.059.53
Prorroga:	N/A	**Fecha de terminación del contrato:**	30-11-2021
Fecha finalización:	30-11-2021		

Nombre del personal de apoyo a la supervisión y periodos

DIRECCION SECCIONAL	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARGO	PERIODO
Barranquilla	Janeth Del Carmen Villegas Torres	Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera	1-12-2020 AL 30-11-2021
Cartagena	Martha Cecilia Arrieta Diaz	Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera	1-12-2020 AL 30-11-2021

Montería	Ana Celia Burgos Galeano	Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera	1-12-2020 AL 30-11-2021
Sincelejo	Inaldo Antonio Chavez Acosta	Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera	1-12-2020 AL 30-11-2021

2. ESTADO FINANCIERO. A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
56527521	2021-03-19	214.680.902,35
62434121	2021-03-26	143.288.279,79
67358021	2021-03-30	149.603.516,65
96207621	2021-04-30	173.710.587,75
125178021	2021-05-31	165.471.737,00
165506921	2021-07-13	162.765.137,00
192685921	2021-08-09	164.111.587,00
219162521	2021-08-31	169.298,581.00
251613321	2021-09-29	174.806.401,00
301008521	2021-11-09	179.229.530,00
324266121	2021-11-26	212.713.034,00
26579822	2022-02-16	180.727.945,00
TOTAL		**2.090.407.238.54**

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Registro y Flujo de Caja de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional.

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$2.785.023.059.53
Valor total ejecutado:	$2.090.407.238.54
Valor total pagos efectuados:	$2.090.407.238.54
Saldo a favor del contratista:	**$ 0.00**

La diferencia del valor total del contrato más adiciones menos la suma ejecutada y pagada corresponde al saldo liberado por la suma de seiscientos noventa y cuatro millones seiscientos quince mil ochocientos veinte pesos con noventa y nueve centavos moneda corriente ($694.615.820.99) , concerniente a las siguientes vigencias: año 2020 $15.160.914,48, año 2021 $679.454.906,51, dichos valores fueron constatados mediante los reportes de ejecución de los registros presupuestales que soportaron el contrato desde el **1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2021**, de

acuerdo a los reportes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales que expide la Coordinación de Presupuesto.

4. **ESTADO DE LAS GARANTÍAS:**

   Que el Contratista constituyo la póliza de seguro de cumplimiento No 21-44-101338204 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía Seguros del Estado a fin de amparar el cumplimiento de la Orden de Compra No.58725 y su vigencia es hasta el día 30-05-2022 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

   Adicionalmente el mismo Contratista constituyo la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 21-40-101157274 a favor de la DIAN, expedida por la Compañía de seguros del Estado a fin de amparar el cumplimiento de la Orden de Compra No.58725 y su vigencia es hasta el día 30-11-2021 cumpliendo lo dispuesto en el contrato.

5. **CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** Los supervisores del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el supervisor, y en el informe final de supervisión.

   Así mismo, los supervisores dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

6. **INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

7. **DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

   Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

   Informe final del Supervisor
   Copia garantías citadas constituidas o ampliadas para la presente liquidación
   Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión

8. **RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR**. Los supervisores del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomiendan al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

   Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo la Orden de Compra No**. 58725** suscrito entre la DIAN y la empresa **SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA**.

SEGUNDO: Liberar a favor de la DIAN la suma de cero pesos ($0.00), por las razones expuestas en el acápite 3 de constancias.

TERCERO: Ordenar el pago a favor del CONTRATISTA la suma de cero pesos ($0.00), por concepto de recursos ejecutados, previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Subdirección Financiera de la entidad o quien haga sus veces, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.

CUARTO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas de la Orden de Compra No. **58725**, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública SECOP.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato, en Bogotá D.C., a los

2 dias de mayo de 2022 .

por quienes en ella intervinieron.

JANETH DEL CARMEN VILLEGAS TORRES
Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barranquilla

MARTHA CECILIA ARRIETA DIAZ
Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cartagena

ANA CELIA BURGOS GALEANO
Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería

INALDO ANTONIO CHAVEZ ACOSTA
Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo

MAURICIO RUGE MURCIA
C.C 91.260.249
Representante Legal Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing Seasin Limitada

HENRY ALBERTO PARRA DOMINGUEZ
Jefe Coordinación de Servicios Generales (A)
UAE DIAN

CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO
Firmado digitalmente por CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO
Fecha: 2022.11.02 16:33:54 -05'00'

CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO
Subdirector de Compras y Contratos
UAE-DIAN
Ordenador del Gasto.

Proyectó: **Luis Hernando Rodríguez Alfonso**
Coordinación de Servicios Generales

Anexos: Carpeta supervisión y/o interventoría

Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 1 de 87]

ContTabla de Contenido

Cláusula 1	Definiciones	5
Cláusula 2	Objeto del Acuerdo Marco	8
Cláusula 3	Alcance del objeto del Acuerdo Marco	24
Cláusula 4	Catálogo del Acuerdo Marco	29
Cláusula 5	Valor del Acuerdo Marco	31
Cláusula 6	Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria	31
Cláusula 7	Acciones de los Proveedores durante la Operación Secundaria	41
Cláusula 8	Precio del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	46
Cláusula 9	Actualización del Catálogo	48
Cláusula 10	Facturación y pago	51
Cláusula 11	Obligaciones de los Proveedores	52
Cláusula 12	Obligaciones de las Entidades Compradoras	62
Cláusula 13	Obligaciones de Colombia Compra Eficiente	65
Cláusula 14	Plazo y Vigencia del Acuerdo Marco	67
Cláusula 15	Cesión de obligaciones y derechos económicos	68
Cláusula 16	Fusiones, escisiones, y situaciones de cambio de control	69
Cláusula 17	Garantías	70
Cláusula 18	Declaratoria de incumplimiento	75
Cláusula 19	Multas y Sanciones	75
Cláusula 20	Cláusula penal	76
Cláusula 21	Conflicto de interés	77
Cláusula 22	Independencia de los Proveedores	78
Cláusula 23	Supervisión del Acuerdo Marco	78
Cláusula 24	Indemnidad	79
Cláusula 25	Caso fortuito y fuerza mayor	79
Cláusula 26	Confidencialidad	79
Cláusula 27	Solución de controversias	80
Cláusula 28	Notificaciones	80
Cláusula 29	Documentos	85
Cláusula 30	Interpretación	85

Cláusula 31 Disponibilidad presupuestal 86
Cláusula 32 Lugar de ejecución y domicilio contractual 86
Cláusula 33 Liquidación 86
Cláusula 34 Firma.....86

Entre los suscritos Andrés Ricardo Mancipe González, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788, en mi calidad de Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Resolución N° 1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2919, actuando en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** – con NIT 900.514.813-2, por una parte; y por la otra (i) **SERVIESPECIALES S.A.S.** sociedad comercial con NIT 890.331.277-2 representada legalmente por CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía N°19483042; (ii) **CLEANER S.A.** sociedad comercial con NIT 800.041.433 – 3 representada legalmente por JULIAN ANDRES RESTREPO SOLARTE identificado con cédula de ciudadanía N° 6.386.969; (iii) **SERVIASEO S.A SERVIASEO** sociedad comercial con NIT 860.067.479-2 representada legalmente por PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS identificado con cédula de ciudadanía N° 19.294.909; (iv) **CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S** sociedad comercial con NIT 900.073.254-1 representada legalmente por ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO identificada con cédula de ciudadanía N° 39.789.196; (v) **INTERNEGOCIOS S.A.S.** sociedad comercial con NIT 900.240.753-1 representada legalmente por RUBEN DARIO MEJIA MEJIA identificado con cédula de ciudadanía N° 16.262.852. (vi) **SERVI LIMPIEZA S.A** sociedad comercial con NIT 800.148.041-0 representada legalmente por ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA identificado con cédula de ciudadanía N° 17.133.901; (vii) **CASALIMPIA S.A**. sociedad comercial con NIT 860.010.451-1 representada legalmente por JOHANNA MILENA ALFARO LEON identificada con cédula de ciudadanía N° 52.957.415; (viii) **REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA** sociedad comercial con NIT 800.067.956-6 representada legalmente por DANIEL ALVARO ZABALA PAZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.965.281. (ix) **FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S** sociedad comercial con NIT 900.206.210-0 representada legalmente por FRANKLIN MAURICIO GAITAN MATIZ identificado con cédula de ciudadanía N° 17.975.564; (x) **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.**

SIGLA ASEOCOLBA S.A. sociedad comercial con NIT 800.146.077–6 representada legalmente por DELLANA SOCORRO TAFUR ATIQUE identificada con cédula de ciudadanía N° 32.715.946; (xi) **J D R ASISTENCIAMOS E U** sociedad comercial con NIT 830.098.300-7 representada legalmente por ROBAYO VASQUEZ JOSE DEMETRIO identificado con cédula de ciudadanía N° 19.321.649; (xii) **CALIDAD TOTAL S.A.S** sociedad comercial con NIT 807.008.252-3 representada legalmente por MARTHA CASTELLANOS DIAZ identificada con cédula de ciudadanía N° 60.308.312. (xiii) **MR CLEAN S.A.** sociedad comercial con NIT 800.062.177-2 representada legalmente por CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGO identificado con cédula de ciudadanía N° 11.333.836; (xiv) **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA** conformada por la sociedad ECO SERVIR S.A.S. identificada con NIT 900.335.341-1 y con un porcentaje de participación de 90%; LOGISTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA con NIT 900.309.371-0 y con un porcentaje de participación 8,7% y CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S cuyo porcentaje de participación 1,3% con NIT 900.592.281-7 representada legalmente por JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA identificado con cédula de ciudadanía N° 91.279.334; (xv) **ASEAR S.A. E.S.P** sociedad comercial con NIT 811.044.253-8 representada legalmente por ALBERTO ANTONIO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía N° 15.253.986; (xvi) **MUNDOLIMPIEZA LTDA** sociedad comercial con NIT 830.068.543-1 representada legalmente por CELMIRA LOPEZ CASTAÑEDA identificada con cédula de ciudadanía N° 51.636.766; (xvii) **UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2** conformada por la sociedad GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S identificada con NIT 900.453.988-1 y con un porcentaje de participación del 70% y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL identificada con NIT 800.249.637-3 y con un porcentaje de participación del 30% representada legalmente por HUGO NICOLAS USME HOYOS identificado con cédula de ciudadanía N° 70.952.636; (xviii) **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL** identificada con NIT 800.249.637-3 representada legalmente por HUGO NICOLAS USME HOYOS identificado con cédula de ciudadanía N° 70.952.636; (xix) **SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA** identificada con NIT 900229503-2 representada legalmente por MAURICIO RUGE MURCIA identificado con cédula de ciudadanía N° 91.260.249; (xx) **BRILLASEO S.A.S.** identificada con NIT 890.327.601-0 representada legalmente por JUAN FERNANDO GONZALEZ OSORIO identificado con cédula de ciudadanía N° 16.772.412. (xxi) **LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.** identificada con NIT 800.242.738-7 representada legalmente por OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA identificada con cédula de ciudadanía N° 35.328.505; (xxii) **LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.** identificada con NIT

900.427.788-3 representada legalmente por JUAN DAVID GONZALEZ PERALTA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.009.542; (xxiii) **UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA** conformada por la sociedad ELIECER ALVAREZ BECERRA identificada con NIT 5.581.343-1 y con un porcentaje de participación del 76% y la SOCIEDAD LATINA DE ASEO Y MANTENIMIENTO S.A.S. identificada con NIT 900.388.536-6 y con un porcentaje de participación del 24% representada legalmente por SANDRA YOSVELY FERNANDEZ TARAZONA identificada con cédula de ciudadanía N° 60.332.498; (xxiv) **SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS** identificada con NIT 901.252.413-8 representada legalmente por DANIELA DE LAS MERCEDES URRUTIA FANDIÑO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.018.420.679.; (xxv) **KIOS S.A.S.** identificada con NIT 900.562.598-8 representada legalmente por YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO identificado con cédula de ciudadanía N° 40.216.519; (xxvi) **EASYCLEAN G&E S.A.S.** identificada con NIT 860.522.931-2 representada legalmente por GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS identificado con cédula de ciudadanía N° 26.563.281; (xxvii) **UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020** conformada por ESPITIA CAMARGO NELSON ORLANDO identificado con NIT 19.254.921-8 y con un porcentaje de participación del 5%, SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S identificado con NIT 900.591.334-4 y con un porcentaje de participación del 25%, y la EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS EMINSER S.A.S identificada con NIT 830.035.037-4 y con un porcentaje de participación del 70% representada legalmente por ARMANDO SANDOVAL CASTRO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.487.495; (xxviii) **SERVICIAL S.A.S.** identificada con NIT 830.007.430-7 representada legalmente por JORGE LUIS RANGEL ZUREK identificado con célula de ciudadanía N° 8.730.464 quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido en celebrar este Acuerdo Marco previas las siguientes consideraciones:

I. Que el Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

II. Que, dentro de las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, deberá "(…) *diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto*".

III. Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignan como funciones de la Subdirección de Negocios, (i) adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; (ii) identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; (iii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la agencia; (iv) desarrollar mecanismo que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública; y (v) diseñar parámetros que permitan a las entidades estatales definir adecuadamente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.

IV. Que el Decreto 1082 de 2015, estableció que Colombia Compra Eficiente debe adelantar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco por medio de la modalidad de licitación pública.

V. Que teniendo en cuenta lo referido Colombia Compra Eficiente adelanto el proceso de Licitación Pública CCENEG-021-1-2019 el cual le fue adjudicado a los Proveedores ya identificados.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores celebran el presente Acuerdo Marco el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiere el contexto en el cual son utilizados. Los otros términos utilizados deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Acuerdo Marco	Es el acuerdo de voluntades suscrito entre Colombia Compra Eficiente y los Proponentes adjudicados
AIU	Es el valor que destina el Proveedor para cubrir los gastos de administración, imprevistos y utilidad propios de la ejecución de la Orden de Compra expresado como porcentaje.
Bienes de Aseo y Cafetería	Es el conjunto de insumos, elementos, equipos y maquinaria utilizados para limpiar las instalaciones en las cuales opera una Entidad Estatal y para preparar y ofrecer bebidas calientes y frías a sus funcionarios, contratistas y visitantes.
Catálogo	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco.
CIIU	Es el Código Industrial Internacional Uniforme establecido por la Comisión Estadística de Naciones Unidas para clasificar uniformemente las actividades económicas por procesos productivos y busca permitir la comparación de cifras económicas a nivel internacional.
Ciudades principales	Las ciudades principales son las siguientes: Santa Marta, Riohacha, Barranquilla, Cartagena, Sincelejo, Montería, Medellín, Manizales, Pereira, Armenia, Cali, Popayán, Pasto, Ibagué, Neiva, Florencia, Mocoa, Tunja, Yopal, Bucaramanga, Cúcuta, Villavicencio, San José del Guaviare, Bogotá, Leticia, Quibdó, Arauca, Puerto Carreño, Mitú y Puerto Inírida.
Cotización	Es la Oferta presentada por el Proveedor en la Operación Secundaria como respuesta a una Solicitud de Cotización generada por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
Desmovilizados	Son las personas a las que se refiere el Decreto 1081 de 2015 que por decisión individual abandonan voluntariamente sus actividades como miembros de organizaciones armadas al margen de la ley, esto es, grupos guerrilleros y grupos de autodefensa, y se entreguen a las autoridades de la República.
EMIS	Es una plataforma de información que proporciona una combinación única de análisis, datos y noticias sobre empresas, industrias y países. Licencia el contenido de los expertos macroeconómicos del mundo, las firmas de investigación de la industria más reconocidas y los proveedores de noticias más autorizados. Actualmente, ha recopilado datos de más de 4.9 millones de empresas
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o cualquier otra Entidad Estatal, que, de manera autónoma, decida comprar por medio del presente Acuerdo Marco.
Empresa de Servicios de Aseo y Cafetería	Es la persona natural o jurídica que presta el Servicio Integral de Aseo o de aseo y cafetería con su propio personal capacitado para el efecto.
Estudio de Mercado	Es el análisis que realiza Colombia Compra Eficiente para identificar el comportamiento del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación. El análisis incluye: (i) aspectos generales; (ii) análisis de la demanda; y (iii) análisis de la Oferta).
Listado de menores precios techo	Es el menor precio techo de cada uno de los bienes ofrecidos en el catálogo del Acuerdo Marco

Definiciones	
Notificación Sanitaria Obligatoria -NSO-	Es la Notificación Sanitaria Obligatoria expedida por el INVIMA para informar a las autoridades nacionales competentes la comercialización de un producto de aseo o un producto cosmético a partir de una fecha determinada.
NTC	Es la sigla que identifica la Norma Técnica Colombiana.
Oferta	c la propuesta presentada por los interesados en ser Proveedores del suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco en los términos del presente documento. En la Operación Secundaria es la respuesta que presenta a una Solicitud de Cotización generada por una Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Operación Principal	Es el grupo de estudios, actividades y negociaciones adelantadas por Colombia Compra Eficiente para la celebración del Acuerdo Marco y el acuerdo entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores para la definición de las condiciones en las que las Entidades Compradoras compran, reciben y pagan el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y en la que los Proveedores las cotizan y venden al amparo del Acuerdo Marco.
Operación Secundaria	Son las actividades que deben adelantar en la ejecución del Acuerdo Marco: (i) la Entidad Compradora para comprar, recibir y pagar el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (ii) el Proveedor para cotizar, prestar y facturar el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Esta Operación inicia con la Solicitud de Cotización elevada por la Entidad Compradora y finaliza con la colocación y aceptación de la Cotización más económica.
Orden de Compra	Es un contrato bilateral celebrado mediante la transacción de bienes y/o servicios negociados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano celebrada entre el Proveedor y la Entidad Compradora.
Segunda Generación del Acuerdo Marco	Es la denominación del segundo Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería con número de proceso LP-AMP-111-2016 y número de Acuerdo Marco CCE-455-1-AMP-2016 publicado en SECOP II.
Proponente	Es quien presenta una Oferta en la Operación Principal a Colombia Compra Eficiente en desarrollo del proceso de licitación pública para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco.
Proveedor	Es quien ha sido seleccionado como resultado de la licitación pública CCENEG-021-1-2019 y que suscribe el Acuerdo Marco con Colombia Compra Eficiente.
Región de Cobertura	Es la agrupación de municipios en los cuales el proveedor se obliga a prestar el servicio integral de aseo y cafetería.
Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Es el conjunto de actividades realizadas por una empresa de servicios de aseo y cafetería para atender las necesidades institucionales de limpieza de instalaciones y mantenimiento locativo básico y de ofrecer bebidas calientes y frías a los funcionarios, contratistas y visitantes, con personal propio capacitado para tales actividades y encargándose de los insumos, elementos, equipos y maquinaria necesarios para llevar a cabo las actividades, que incluye los Servicios Especiales.
Servicios Especiales	Son los servicios de fumigación y jardinería prestados por una Empresa de Servicios de Aseo y Cafetería de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Acuerdo Marco.
Solicitud de Cotización	Es el evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que inicia el proceso de selección abreviada por compra de Catálogo derivada del Acuerdo Marco, solicitando a los Proveedores la presentación de su Cotización para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería que requiera la Entidad Compradora.

Definiciones	
Solicitud de información	Es el requerimiento elevado por la entidad compradora al proveedor mediante el cual se determinará la cantidad de bienes de aseo y cafetería y los operarios que serán necesarios para el efectivo suministro integral de aseo y cafetería.
Tienda Virtual del Estado Colombiano	Es el aplicativo del SECOP que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Compradoras y de los Proveedores través del cual deben hacerse las transacciones del Acuerdo Marco regulada por la Ley 527 de 1999.
Turno	Es el periodo de trabajo que corresponde a máximo a seis (6) horas al día y treinta y seis (36) horas a la semana.
Víctimas del Conflicto Armado	Son las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.
Zonas de Consolidación	Son las zonas que han sido seleccionadas porque allí han convergido históricamente una serie de factores desestabilizantes que además han tenido un fuerte impacto sobre el desarrollo de regiones aledañas y del país en general: una débil presencia histórica del Estado, cultivos ilícitos, grupos al margen de la ley, altos índices de desplazamiento y victimización y, con frecuencia, una importante destrucción del ambiente.

Cláusula 2 Objeto del Acuerdo Marco

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Los siguientes proveedores son los que prestaran el servicio integral de aseo y cafetería según la adjudicación por regiones los cuales se encuentran ordenados de acuerdo con los puntajes otorgados así:

Región 1

UT Aseo Colombia 2
Outsourcing Seasin Limitada
UT Eminser Soloaseo

Aseocolba SA
Elite LTDA
Servilimpieza
Ladoinsa
Easyclean G&E
Centro aseo mantenimiento profesional
Limpieza institucional LASU
Servicial
Asear S.A
KIOS
Casalimpia

Región 2

Outsourcing Seasin Limitada
UT Aseo Colombia 2
Aseocolba SA
UT Eminser Soloaseo
Centro aseo mantenimiento profesional
Internegocios
Ladoinsa
Elite LTDA
Brillaseo

Easyclean G&E
Servilimpieza
Limpieza institucional LASU
Asear S.A
Servicial
Casalimpia

Región 3

Outsourcing Seasin Limitada
Aseocolba SA
UT Eminser Soloaseo
Serconal
Centro aseo mantenimiento profesional
UT Ecolimpieza
Easyclean G&E
Servilimpieza
Ladoinsa
Elite LTDA
Serviespeciales S.A
Casalimpia
Servicial
Asear S.A

Mr Clean S.A

Región 4

Outsourcing Seasin Limitada
Aseocolba SA
UT Eminser Soloaseo
Serconal
Ladoinsa
Servilimpieza
Soluciones Facility Colombia
Elite LTDA
Brillaseo
Centro aseo mantenimiento profesional
Serviespeciales S.A
Easyclean G&E
Servicial
UT Biolompieza
Casalimpia
Asear S.A
Mr Clean S.A

Región 5

Outsourcing Seasin Limitada
Aseocolba SA
UT Eminser Soloaseo
Ladoinsa
Serconal
Centro aseo mantenimiento profesional
Elite LTDA
Serviespeciales S.A
Brillaseo
Easyclean G&E
Servicial
UT Biolompieza
Casalimpia
Mr Clean S.A
Asear S.A

Región 6

Outsourcing Seasin Limitada
UT Aseo Colombia 2

UT Eminser Soloaseo
Aseocolba SA
Elite LTDA
Servicial
Ladoinsa
Easyclean G&E
KIOS
Centro aseo mantenimiento profesional
Asear S.A

Región 7

UT Aseo Colombia 2
Outsourcing Seasin Limitada
UT Eminser Soloaseo
Aseocolba SA
Ladoinsa
UT Ecolimpieza
Serviespeciales S.A
Servilimpieza
Elite LTDA
Easyclean G&E
Centro aseo mantenimiento profesional

UT Biolompieza
Limpieza institucional LASU
Asear S.A
Servicial
Casalimpia
Mr Clean S.A

Región 8

Outsourcing Seasin Limitada
UT Aseo Colombia 2
UT Eminser Soloaseo
Ladoinsa
Aseocolba SA
Easyclean G&E
Servilimpieza
Serviespeciales S.A
Elite LTDA
UT Biolompieza
Centro aseo mantenimiento profesional
Limpieza institucional LASU
Asear S.A
Servicial

KIOS
Casalimpia
Mr Clean S.A

Región 9

UT Aseo Colombia 2
Outsourcing Seasin Limitada
UT Eminser Soloaseo
Aseocolba SA
UT Ecolimpieza
Elite LTDA
Servilimpieza
Ladoinsa
Centro aseo mantenimiento profesional
Easyclean G&E
Serviespeciales S.A
Casalimpia
Servicial
Fulhers Service
Limpieza institucional LASU

Mr Clean S.A
Asear S.A
Cleaner S.A

Región 10

Outsourcing Seasin Limitada
UT Aseo Colombia 2
UT Eminser Soloaseo
Aseocolba SA
Ladoinsa
Serviespeciales S.A
Elite LTDA
Servilimpieza
Asear S.A
Easyclean G&E
Servicial
KIOS
Casalimpia
Mr Clean S.A

Cleaner S.A

Región 11

UT Aseo Colombia 2
UT Eminser Soloaseo
Ladoinsa
Aseocolba SA
Easyclean G&E
Centro aseo mantenimiento profesional
UT Ecolimpieza
Elite LTDA
Servilimpieza
Serviespeciales S.A
Casalimpia
Outsourcing Seasin Limitada
Servicial
Fulhers Service
Limpieza institucional LASU
Asear S.A
Mundolimpieza

Región 12

Outsourcing Seasin Limitada
UT Aseo Colombia 2
Servicial
Ladoinsa
Centro aseo mantenimiento profesional
Elite LTDA
Aseocolba SA
Mundolimpieza
Easyclean G&E
Limpieza institucional LASU
Asear S.A
Calidad Total
Casalimpia
Fulhers Service
Serviaseo S.A
Cleaner S.A
JDR Asistenciamos E.U

Región 13

Aseocolba SA
Outsourcing Seasin Limitada

UT Aseo Colombia 2
Servicial
Ladoinsa
Casalimpia
Mundolimpieza
Centro aseo mantenimiento profesional
Easyclean G&E
Elite LTDA
Limpieza institucional LASU
Asear S.A
Calidad Total
Fulhers Service
Cleaner S.A
Serviaseo S.A
UT Eminser Soloaseo

Región 14

Aseocolba SA
Outsourcing Seasin Limitada
UT Aseo Colombia 2
Ladoinsa
Servicial

Casalimpia
Mundolimpieza
Elite LTDA
Centro aseo mantenimiento profesional
Easyclean G&E
Limpieza institucional LASU
Asear S.A
Calidad Total
Fulhers Service
Cleaner S.A
Serviaseo S.A
UT Eminser Soloaseo

Región 15

Aseocolba SA
Outsourcing Seasin Limitada
UT Aseo Colombia 2
Ladoinsa
Servicial
Casalimpia
Mundolimpieza
Elite LTDA

Centro aseo mantenimiento profesional
Easyclean G&E
Limpieza institucional LASU
Asear S.A
Calidad Total
Fulhers Service
Cleaner S.A
Serviaseo S.A
UT Eminser Soloaseo

Región 16

Aseocolba SA
Outsourcing Seasin Limitada
UT Aseo Colombia 2
Servicial
Ladoinsa
Casalimpia
Elite LTDA
Mundolimpieza
Centro aseo mantenimiento profesional
Easyclean G&E
Limpieza institucional LASU

Asear S.A
Calidad Total
Fulhers Service
Cleaner S.A
Serviaseo S.A
UT Eminser Soloaseo

Región 17

Aseocolba SA
Outsourcing Seasin Limitada
UT Aseo Colombia 2
Servicial
Ladoinsa
Casalimpia
Mundolimpieza
Elite LTDA
Centro aseo mantenimiento profesional
Easyclean G&E
Limpieza institucional LASU
Asear S.A

Calidad Total
Fulhers Service
Cleaner S.A
Serviaseo S.A
UT Eminser Soloaseo

Región 18

Aseocolba SA
Outsourcing Seasin Limitada
UT Aseo Colombia 2
Servicial
Ladoinsa
Casalimpia
Mundolimpieza
Elite LTDA
Centro aseo mantenimiento profesional
Easyclean G&E
Limpieza institucional LASU
Asear S.A
Calidad Total
Fulhers Service
Cleaner S.A

Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco

Los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-021-1-2019 y el presente documento y las regiones de cobertura adjudicadas así:

3.1. Regiones de Cobertura para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería: Al amparo del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras pueden adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura señaladas en la Tabla 1.

Tabla 1 Regiones de Cobertura

N° de Región	Región de Cobertura- Solicitud de Información
1	Santa Marta, Ciénaga, Zona Bananera, Pueblo Viejo, El Retén, Fundación, Aracataca, El Copey, El Banco, Pailitas
	Riohacha, Maicao, Dibulla, Uribia, Puerto Bolívar, Albania, Manaure, Riohacha
	Valledupar, Agustín Codazzi, La Paz (Cesar), Manaure Balcón del Cesar (Cesar), San Diego, La Jagua del Pilar, Urumita, Villanueva (La Guajira), El Molino, Distracción, Fonseca, Barrancas, Hato Nuevo, San Juan del Cesar, Becerril, La Jagua de Ibirico, Bosconia, Chiriguaná, Aguachica, Chimichagua, Ariguaní, Gamarra, Astrea, Curumaní, El Paso, La Gloria, Pelaya, Pueblo Bello, Tamalameque

N° de Región	Región de Cobertura- Solicitud de Información
2	Barranquilla, Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Galapa, Tubará, Baranca, Sabanagrande, Palmar de Vareja, Palermo, Ponedera, Sabanalarga (Atlántico), Juan de Acosta, Usiacurí, Manatí, Piojó, Santo Tomás, Suán, Calamar (Bolívar), San Estanislao, Sitionuevo, Remolino, Pivijay, Salamina (Magdalena), El Piñón, San Antonio, Concordia (Magdalena), Pedraza, Santa Lucía, Repelón, Baranoa, Mompós, Simití, Santa Ana.
	Cartagena, Santa Rosa (Bolívar), Villanueva (Bolívar), Santa Catalina, Luruaco, Turbaco, Turbana, Arjona, Clemencia, Carreto, María La Baja, Soplaviento, San Juan de Nepomuceno, San Jacinto, San Estanislao, El Guamo, Carmen de Bolivar, Plato, Morales.
	Sincelejo, Morroa, Corozal, Los Palmitos, Ovejas, Sampués, Chinú, Sahagún, San Pedro (Sucre), Toluviejo, Colosó, Chalán, San Onofre, Coveñas, Purísma, Momil, San Andrés de Sotavento, San Juan de Betulia, San Antero, Magangué, Guazo, Buenavista (Sucre), Roble, San Benito Abad, Zambrano, Sincé, Galeras, Sucre, Majagual
	Montería, Cereté, Ciénaga de Oro, San Pelayo, Cotorra, Lorica, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Tierralta, San Bernardo del Viento, Buena Vista, La Apartada, San Marcos, Puerto Escondido, Montelíbano, Ayapel, Los Córdobas, Arboletes, Valencia
3	Medellín, Bello, Caldas (Antioquia), Copacabana, Envigado, Girardota, Itaguí, La Estrella, Sabaneta, Riognegro, Santa Bárbara (Antioquia), Matías, Guame, Marinilla, Santuario, Retiro, La Ceja, Carmen, Montebello, Amaga, San Vicente, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Barbosa, Antioquia, Cañasgordas, Uramita, Dabeiba, Santa Rosa de Osos, Yarumal, Cisneros, La Unión (Antioquia), Sonsón, La Pintada, Titiribí, Ciudad Bolivar, Armenia (Antioquia), Ebéjico, Caucasia, Apartadó, Chigorodó, Carepa, Mutatá, Caucheras, Turbo, Necoclí, Urrao, Andes, Yolombó, Puerto Boyacá, Abejorral, Amalfi, Fredonia, Frontino, Ituango, Jericó, Puerto Berrío, Santo Domingo, Segovia, Sopetrán, Támesis, Remedios, Guatapé, Jurado, Capurganá.
4	Manizales, Neira, Chinchiná, Villamaría, Palestina (Caldas), Aranzazú, Salamina (Caldas), Manzanares, Pensilvania, Murillo, Risaralda, Anserma, Mistrató, Fresno, Mariquita, Guática, Herveo, Líbano, Armero, San José, Quinchía, Pácora, Aguadas, Valparaiso (Antioquia), Marulanda, Villahermosa, Falán, Palocabildo, Norcasia, La Merced, Samaná, Honda, La Dorada, Puerto Salgar, Guaduas, Ambalema, Beltrán, Riosucio, Supía, Marmato, Filadelfia, Marquetalia, Victoria, Villamaría.
	Pereira, Dosquebradas, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Cartago, Alcalá, Balboa (Risaralda), La Celia, Belalcázar, Apía, Viterbo, Ulloa, Zaragoza, Obando, La Victoria (Valle del Cauca), Ansermanuevo, Toro, La Unión (Valle del Cauca), Santuario (Risaralda), Belén de Umbría, Guarató.

N° de Región	Región de Cobertura- Solicitud de Información
	Armenia (Quindío), Calarcá, Circasia, La Tebaida, Motenegro, Salento, Finlandia, Quimbaya, Córdoba (Quindío), Pijao, Buenavista (Quindío), Génova, Caicedonia, Sevilla, Zarzal, Bugalagrande, Andalucía, Roldanillo, Bolívar (Valle del Cauca), Riofrío.
5	Cali, Jamundí, Palmira, Yumbo, Buenaventura, Buga, Tuluá, Puerto Tejada, Villa Rica, Santander de Quilichao, Caloto, Toríbio, Corinto, Padilla, Miranda, Florida, Pradera, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, Dagua, Vijes, Restrepo (Valle del Cauca), Yotoco, Riofrío, Trujillo, Darién, Barragán, Argelia (Valle del Cauca), Versalles, El Dovio, Suárez (Cauca).
	Popayán, El Tambo (Cauca), Timbío, Cajibío, Piendamó, Rosas, Totoró, Morales (Cauca), Silvia, Paispamba, La Sierra, La Vega (Cauca), El Bordo, Guapi, López de Micay, Timbiquí, Bolívar (Cauca).
6	Pasto, Ipiales, Pupiales, Aldana, Contadero, Gualmatán, Túquerres, Ospina, Iles, Imues, Sapuyes, Tangua, Yaguanquer, Consacá, La Florida, Buesaco, Chachagui, Sandona, Santiago (Putumayo), Sibundoy, Colón (Putumayo), San Francisco (Putumayo), Tumaco, Piedrancha, Ricaurte (Nariño), Carlosama, Cumbad, Matacea, Contadero, Puerres, Córdoba (Nariño), Funes, Potosí, Sandoná, Guaitarilla, Taminango, El Charco, La Unión (Nariño), Barbacoas, La Cruz, Samaniego, Sibundoy, Guachucal, San Miguel (Nariño), Chiles.
7	Ibagué, Cajamarca, Alvarado, Coello, Piedras, Lérida, Venadillo, Gualanday, Espinal, Suárez (Tolima), Flandes, Girardot, Melgar, Ricaurte (Cundinamarca), Guamo, Ortega, Saldaña, Carmen de Apicalá, Cunday, Icononzo, Pandi, Venecia (Cundinamarca), Boquerón, Nilo, Agua de Dios, Nariño (Cundinamarca), Villarica, Rovira, Valle de San Juan, San Luis (Tolima), San Antonio, Chaparral, Purificación, Prado, Dolores, Coyaima, Natagaima., Fresno, Libano, Anzoategui, Armero Guayabal, Ataco, Ambalema, Beltrán (Cundinamarca), Casabianca, Falan, Herveo, Mariquita, Murillo, Palocabildo, Roncesvalles, San Antonio, Santa Isabel, Villahermosa.
	Neiva, Rivera, Palermo, Tello, Baraya, Aipe, Villavieja, Hobo, Yaguará, Teruel, Campoalegre, Gigante, Algeciras, Santa María (Huila), Planadas, Iquira, Paicol, La Plata, Garzón, Alpujarra, Colombia.
	Florencia (Caquetá), la Montañita, San José de Fragua, Morelia, Belén de los Andaquies, El Paujil, El Doncello, Puerto Rico (Caquetá), Guadalupe (Huila), Altamira, Suaza, Pitalito, Elias, Timaná, San Agustín, Saladoblanco (Huila), San Vicente del Caguán.

N° de Región	Región de Cobertura- Solicitud de Información
	Mocoa, Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguízamo, Valle del Guamuez, Orito.
8	Tunja, Sora, Soracá, Siachoque, Toca, Tuta, Sotaquirá, Cómbita, Viracachá, Ciénaga, Motavita, Oicatá, Chivatá, Cucaita, Samacá, Ventaquemada, Tumerqué, Nuevo Colón, Villapinzón, Ramiriquí, Arabuco, Moniquirá, Sutamarchán, Tinjacá, Ráquira, Paipa, Duitama, Sogamoso, Santa Rosa de Viterbo, Cerinza, Belén, Tibasosa, Nobsa, Chocontá, Lenguazaque, Firavitoba, Iza, Cuitiza, Tota, Pesca, Aquitania, Chiquinquirá, Buenavista (Boyacá), Pauna, San Pablo de Borbur, Rondón, Zetaquirá, Paz del Río, Socha, El Cocuy, Garagoa, Soatá, Miraflores (Boyacá), Otanche, Guateque, Villa de Leyva, Cubará (Boyacá)
	Yopal, Aguazul, Pore, Paz de Ariporo, Trinidad
9	Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Rionegro (Santander), Tona, Aratoca, El Playón, Barrancabermeja, Socorro, Oiba, Sabana de Torres, Mogotes, Simacota, Curití, San Gil, Barichara, Zapatoca, San Vicente del Chucurí, La Esperanza, Suaita, Charalá, Barbosa (Santander), Velez, Puente Nacional, Bolívar (Santander), Cimitarra, Málaga, Saravena, Málaga, Cáchira, Concepción (Santander), San Andrés (Santander), Contratación, San Alberto, San Martin.
	Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano (Norte de Santande), Puerto Santander, Chinacota, Santiago (Norte de Santander), Duraina, Pamplona, Sardinata, Toledo (Norte de Santander), Labateca, Mutiscua, Pamplonita, Cácota, Chitagá, Tibú, Ocaña, Convención, Salazar de las Palmas.
10	Villavicencio, Acacías, Curamal, Restrepo (Meta), Guamal (Meta), Guayabetal, Paratebueno, San Martín (Meta), Granada (Meta), Fuente de Oro, Puerto Lleras, Puerto Concordia, Barranca de Upía, Villanueva (Casanare), Moterrey, Tauramena, Puerto López, Orocué, Puerto Gaitán, San Juan de Arama
	San José del Guaviare, El Retorno, La Libertad, Calamar (Guaviare), Miraflores (Guaviare).

N° de Región	Región de Cobertura- Solicitud de Información
11	Bogotá D.C., Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera (Cundinamarca), Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, Subachoque, Cogua, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Siberia, Gachancipá, Bojacá, Choachí, Chipaqué, Fusagasugá, El Rosal, La Vega (Cundinamarca), Tausa, Nemocón, Sopó, Guasca, Sesquilé, Chocontá, Cáquezá, Zipacón, Sasaima, Villeta, Guaduas, Utica, La Negra, Nocaima, Granada (Cundinamarca), Ubaque, Fómeque, Cáqueza, Pasca, Tibacuy, Arbeláez, San Bernardo (Cundinamarca), Boquerón, San Antonio del Tequendama, El Colegio, Anapoima, Apulo, Viotá, Tocaima, Agua de Dios, La Mesa, Albán, Pacho, Sutatausa, Ubaté, Susa, Cucunubá, Suesca, Guatavita,Villapinzón, Machetá, Guayabetal, Cabrera (Cundinamarca), Gacheta, San Juan de Río, La Palma, Anolaima (Cundimarca)Bituima (Cundimarca) Cachipay (Cundimarca) Caparrapi (Cundimarca) Carmen de Carupa (Cundimarca) Chaguani (Cundimarca) El Peñon (Cundimarca) Fosca (Cundimarca) Fuqene (Cundimarca) Gachala (Cundimarca) Gama (Cundimarca) Guacheta (Cundimarca) Guataqui (Cundimarca) Guayabal Psiquima (Cundimarca) Gutierrez (Cundimarca) Junin (Cundimarca) La Peña (Cundimarca) Lenguazaque (Cundimarca) Manta (Cundimarca) Nariño (Cundimarca) Nilo (Cundimarca) Nimaima (Cundimarca) Pandi (Cundimarca) Paratebueno (Cundimarca) Puerto Salgar (Cundimarca) Quebrada Negra (Cundimarca) Quetame (Cundimarca) Quipile (Cundimarca) Ricaurte (Cundimarca) San Cayetano (Cundimarca) San Francisco (Cundimarca) Silvania (Cundimarca) Suimijaca (Cundimarca) Supata (Cundimarca) Tena (Cundimarca) Tibirita (Cundimarca) Topaipi (Cundimarca) Ubala (Cundimarca) Une (Cundimarca) Venecia (Cundimarca) Vergara (Cundimarca) Viani (Cundimarca) Villagomez (Cundimarca) Yacopi (Cundimarca) Medina (Cundimarca)
12	San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
13	Leticia, Puerto Nariño, La Chorrera, Tarapacá, El Encanto, La Pedrera.
14	Quibdó, Bahía Solano, Riosucio, Istmina, Tadó, Nuquí, Condoto, Unguía, Acandí
15	Arauca, Tame.
16	Puerto Carreño, Santa Rosalía, La Primavera, Cumaribo.
17	Mitú.
18	Puerto Inírida.

Las Entidades Compradoras tienen la posibilidad de solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión de municipios que no se encuentren en la Tabla 1. Colombia Compra Eficiente incluirá cada municipio solicitado en la Región de Cobertura en la cual el acceso de las ciudades principales de la región al municipio sea el más fácil. Los Proveedores de la Región de Cobertura donde sea incluido el municipio pueden escoger si cotizan o

no en las Solicitudes de Cotización que incluyan a este municipio, debiendo informar a Colombia Compra Eficiente una vez reciben la Solicitud de Cotización para este municipio.

3.2. Jornada laboral del personal: La Entidad Compradora deberá solicitar e indicar en la Solicitud de Cotización uno de los siguientes horarios para cada operario:

a. Personal tiempo completo: un (1) mes de trabajo en jornada ordinaria de trabajo compuesta por ocho (8) horas al día y 48 horas a la semana. Igualmente es posible acordar jornadas flexibles de trabajo para la jornada semanal de 48 horas, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana con un (1) día de descanso obligatorio de acuerdo con el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo.

b. Personal medio tiempo: Para los efectos del Acuerdo Marco, la jornada de medio tiempo es la mitad de la jornada ordinaria de trabajo, lo cual equivale a 4 horas al día y 24 horas a la semana.

c. Personal por Turnos: Turnos de mínimo 5 días y máximo 9 días al mes solamente para los perfiles de: (i) operario de mantenimiento; (ii) operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico; (iii); y coordinador de trabajo en alturas nivel básico. Los servicios de personal por Turnos estarán disponibles únicamente en las ciudades principales[1] de cada una de las 18 Regiones a excepción de San Andrés.

Cláusula 4 Catálogo del Acuerdo Marco

Colombia Compra Eficiente debe publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el Catálogo del Acuerdo Marco dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del presente documento. Para que los bienes y servicios adjudicados de un Proveedor queden habilitados en el Catálogo, Colombia Compra Eficiente debe haber aprobado la garantía de cumplimiento de que trata la Cláusula 17 del presente contrato

Colombia Compra Eficiente es responsable de mantener el Catálogo actualizado para lo cual debe:

[1] Ciudades principales definidas en la tabla de la cláusula 1 del presente documento

Actualizar el Catálogo según lo previsto en la Cláusula 9 del presente documento.

Colombia Compra Eficiente aproximará todos los precios del Catálogo al valor entero más cercano así: números con parte decimal menor que 0,5 al entero inmediatamente inferior, y números con parte decimal mayor o igual que 0,5 al número entero inmediatamente superior.

Parágrafo primero: Los precios máximos permitidos de los bienes de aseo y cafetería, personal y servicios especiales serán los establecidos en el Catálogo los cuales corresponden a los precios ofertados por el Proveedor en la operación principal; sin embargo, si la entidad compradora tiene gravámenes adicionales (estampillas) se determinarán de acuerdo con la fórmula establecida en la Cláusula 8.

Parágrafo segundo: Durante la operación secundaria los Proveedores podrán realizar descuentos para cada uno de sus bienes, cuyo valor final no sea inferior a la diferencia entre (i) el precio establecido en la hoja "listado de menores precio techo"[2] del simulador y (ii) el 20% de dicho valor, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{min} = P_b - 20\%P_b$$

Donde:

$\boldsymbol{P_b} =$
*Precio mínimo del bien que se encuentra en la hoja "**listado de menores precio techo**" del simulador*

$\boldsymbol{P_{min}} =$ *Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.*

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

[2] Es el menor precio techo de cada uno de los bienes ofrecidos en el catálogo del Acuerdo Marco

Parágrafo tercero: Los precios mínimos permitidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no podrán ser cotizados por debajo de los umbrales que se relacionan a continuación

Perfil	Precio mínimo
Operario de aseo y cafetería	$1.554.757
Operario de mantenimiento	$1.504.376
Operario auxiliar	$1.504.376
Coordinador de tiempo completo	$1.554.757
Jardinero	$1.504.376
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$1.504.376
Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$1.504.376
Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$1.504.376
Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	$1.466.025
Turno operario de mantenimiento	$46.861
Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$46.861
Turno coordinador de trabajo en alturas nivel básico	$45.671

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Cláusula 5 Valor del Acuerdo Marco

El valor del Acuerdo Marco es de cero (0) pesos. La sumatoria de las Órdenes de Compra permite definir el valor del Suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería vendidos al amparo del Acuerdo Marco, pero no constituye el valor del Acuerdo Marco

Cláusula 6 Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria

Durante la ejecución del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras pueden Solicitar Información a los Proveedores sobre la cantidad de Bienes de Aseo y Cafetería y de operarios que requiere para satisfacer su necesidad con el fin de elaborar correctamente la Solicitud de Cotización. Para ello deben diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formato de Solicitud de Información para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, con un plazo de intercambio de información de hasta cuatro (4) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que envió la Solicitud de información. En caso de que los Proveedores respondan la Solicitud de Información antes de la terminación del plazo establecido, la Entidad Compradora puede finalizar la Solicitud de Información e iniciar el evento de Solicitud de Cotización.

Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

(a) Para iniciar el proceso de selección abreviada para el suministro integral del servicio de aseo y cafetería, la Entidad Compradora debe diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Solicitud de Cotización para el suministro integral de aseo y cafetería enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo. La Entidad Compradora debe dar un plazo de cotización de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la creación de la Solicitud de Cotización para recibir las cotizaciones. La Entidad Compradora deberá programar la hora de cierre del evento de Solicitud de Cotización a las 5:00 pm del día del cierre. La Entidad Compradora no puede adquirir únicamente Bienes de Aseo y Cafetería o contratar los Servicios Especiales sin contratar el servicio del personal.

Si después de enviar la Solicitud de Cotización a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios por cualquier razón, debe editar la Solicitud de Cotización y ampliar el plazo antes de la finalización del plazo inicial para recibir las cotizaciones (el plazo del evento debe ser siempre de cinco (5) días hábiles). La Solicitud de Cotización da inicio a la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco como modalidad de selección; por lo anterior la Entidad Compradora podrá cancelar la Solicitud de cotización a través de acto administrativo motivado, antes de que se presenten cotizaciones.

(b) Especificar en el formato de Solicitud de Cotización de la Tienda Virtual: (i) la ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (ii) la

fecha de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y cafetería, la cual debe corresponder a una fecha igual o posterior a ocho (8) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra; (iii) el personal y perfil solicitado (iv) requerir el número de coordinadores de tiempo completo de acuerdo con lo establecido en el numeral 12.11 de la Cláusula 12 (v) la cantidad estimada de Bienes de Aseo y Cafetería requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en el Anexo 3; (vi) la descripción de las instalaciones (tamaño del área; número de pisos; área de zonas verdes; el tipo de construcción; el número de sedes; altura de los techos; cantidad de baños, ascensores, parqueaderos y escaleras; periodos de recesos por sede; y número estimado de visitantes por día); (vii) los Servicios Especiales solicitados; (viii) si requiere de dotación especial; y (ix) el plazo de ejecución de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora tiene la posibilidad de requerir en la Solicitud de Cotización el servicio de personal por medio[3] tiempo para los perfiles de: (i) operario de aseo y cafetería; (ii) operario de mantenimiento; (iii) operario auxiliar; (iv) jardinero; (v) operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico; (vi) operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico; (vii) jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico; y (viii) coordinador de trabajo en alturas nivel básico.

La Entidad Compradora también tiene la posibilidad de requerir en la Solicitud de Cotización el servicio de personal por Turnos de mínimo 5 días y máximo 9 días al mes para los perfiles de: (i) operario de mantenimiento; (ii) mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico; y (iii) coordinador de trabajo en alturas nivel básico.

Durante la Solicitud de Información y/o Cotización la Entidad Compradora debe permitir a los Proveedores una visita a las instalaciones de la Entidad Compradora para efectos de presentar su

[3] Los servicios de personal por Turnos estarán disponibles únicamente en las ciudades principales de cada una de las 18 Regiones a excepción de San Andrés.

Cotización. La Entidad Compradora debe recibir a los Proveedores y resolver sus dudas frente a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

(c) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la Solicitud de Cotización los gravámenes (como estampillas u otros tributos) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. En caso de no incluir las estampillas la Entidad Comprador está en la obligación de adicionar la Orden de Compra los valores correspondientes a dicho concepto.

(d) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir el nivel de riesgo de la ARL en la Solicitud de Cotización, cuando este riesgo sea mayor a 2. En caso de no incluir el nivel de riesgo de los operarios solicitados, la Entidad Compradora está en la obligación de adicionar la Orden de Compra los valores correspondientes a dicho concepto.

(e) La Entidad Compradora debe tener en cuenta que el plazo del evento de Solicitud de Cotización cuenta desde el día siguiente hábil en el que es creado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta el quinto (5) día hábil a las 5:00 pm del mismo día.

(f) Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá verificar que:

- Los precios máximos permitidos de los bienes de aseo y cafetería, personal y servicios especiales correspondan a los establecidos en el Catálogo los cuales corresponden a los precios ofertados por el Proveedor en la operación principal; sin embargo, si la entidad compradora tiene gravámenes adicionales (estampillas) se determinarán de acuerdo con la fórmula establecida en la Cláusula 8.

- Los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no sean inferior a la diferencia entre (i) el precio establecido en la hoja "listado de menores precio techo"[4] del simulador y (ii) el 20% de dicho valor, de acuerdo con la siguiente fórmula:

[4] Es el menor precio techo de cada uno de los bienes ofrecidos en el catálogo del Acuerdo Marco

$$P_{min} = P_b - 20\%P_b$$

Donde:

$P_b =$
*Precio mínimo del bien que se encuentra en la hoja "**listado de menores precio techo**" del simulador*

$P_{min} =$ *Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.*

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

- Los precios mínimos ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no hayan sido cotizados por debajo de los umbrales que se relacionan a continuación

Perfil	Precio mínimo
Operario de aseo y cafetería	$1.554.757
Operario de mantenimiento	$1.504.376
Operario auxiliar	$1.504.376
Coordinador de tiempo completo	$1.554.757
Jardinero	$1.504.376
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$1.504.376
Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$1.504.376
Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$1.504.376
Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	$1.466.025
Turno operario de mantenimiento	$46.861
Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$46.861

Perfil	Precio mínimo
Turno coordinador de trabajo en alturas nivel básico	$45.671

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

f) Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora podrá solicitar aclaraciones al Proveedor que haya presentado una Cotización con posibles precios artificialmente bajos cuando a criterio de la Entidad Compradora, el precio no pareciera suficiente para garantizar una correcta ejecución de la Orden de Compra. Las herramientas para identificar Cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015

g) La cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir de la finalización del evento de Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra deberá expedir un acto administrativo justificando las razones de la no colocación, y crear un nuevo evento de Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

h) En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo:

   a. La Entidad Compradora ordena a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

i) Diligenciar el formulario de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar una solicitud de Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio.

j) La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio.

k) Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES.

l) Colocar la Orden de Compra dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al cierre del Evento de Cotización. La Orden de Compra debe indicar su vigencia. La Entidad Compradora puede colocar Órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Las Órdenes de Compra pueden tener una vigencia que supere la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor a seis meses. Las Órdenes de Compra pueden tener una vigencia que supere la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor a seis (6) meses. En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

m) El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aceptar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra.

n) Para el perfeccionamiento de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá: (i) haber aprobado las garantías exigidas en la Cláusula 17 del presente documento; (ii) tener el registro presupuestal para la Orden de Compra; (iii) haber verificado el pago de parafiscales por parte del Proveedor; y (iv) suscribir con el Proveedor, un acta de inicio la cual debe corresponder a una fecha igual o posterior a ocho (8) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, y en la cual se consignaran: (i) la organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas; (ii) el cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (iii) el día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (iv) el día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura; (v) el protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería; (vi) los tiempos de prestación de los Servicios Especiales; (vii) los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra; y (viii) cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren.

o) La Entidad Compradora debe designar un supervisor de la Orden de Compra quien además de las obligaciones establecidas en la Ley y en el Manual de Contratación de la Entidad Compradora deberá: (i) verificar que el Servicio Integral de Aseo y Cafetería cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, sus anexos y del presente Acuerdo Marco, es importante mencionar que la Entidad Compradora podrá designar un comité quien apoyara al supervisor para esta labor; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantía de cumplimiento que respaldara las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo

de la garantía de cumplimiento; (iv) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos; (v) suscribir el acta de inicio una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de los ítems referidos en el literal (m); (vi) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora, el pliego de condiciones sus anexos, el presente documento y lo establecido por la Ley (vii) informar a la Unidad de Pensiones y Parafiscales – UGPPP cuando el Proveedor este en mora en la oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de protección social; (viii) una vez terminada la vigencia de la Orden de Compra, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (viii) todas las demás actividades que se deriven de la ejecución de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.

p) Adelantar las acciones pertinentes que procedan en caso de incumplimiento por parte del Proveedor.

q) Pagar el valor del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula 10.

r) Si la Entidad Compradora está al día en los pagos de las Órdenes de Compra puede dar por terminada la Orden de Compra unilateralmente, cuando:

1. El Proveedor está en mora de diez (10) días calendario, de cumplir las obligaciones de pago de salario, prestaciones sociales y parafiscales de acuerdo con lo establecido en los numerales 11.32 y 11.33 de la cláusula 11 del Acuerdo Marco.

2. El Proveedor está en mora de diez (10) días calendario, de cumplir las obligaciones de entregar los Bienes de Aseo y Cafetería de acuerdo con el numeral 11.43 de la cláusula 11 del Acuerdo Marco.

El procedimiento para llevar a cabo dicha facultad será de conformidad con lo establecido legalmente para declarar la caducidad del contrato.

s) *Variación del personal:* La Entidad Compradora puede solicitar al Proveedor aumentar el número de operarios con los cuales el Proveedor presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería o incluir nuevos perfiles para lo cual debe adicionar la Orden de Compra. La Entidad Compradora debe cumplir con el límite de adición de la Orden de Compra establecido en la normativa. En estos casos el valor debe ser menor o igual al del operario que cotizó el Proveedor para el evento de cotización que dio origen a la Orden de Compra que es objeto de adición o al precio máximo permitido en el caso de nuevos perfiles.

Si la Entidad Compradora requiere disminuir el número de operarios requeridos en la Orden de Compra para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería puede hacerlo sujeto a un porcentaje máximo del 20% del total de operarios contratados en la Orden de Compra. Teniendo en cuenta que se trata de un porcentaje, la Entidad Compradora debe aproximar el resultado de este al entero más cercano. Si el decimal es 0,5 debe aproximarse al siguiente número entero.

La Entidad Compradora puede solicitar una disminución de operarios de máximo el 20% del valor total contratado en la Orden de Compra, siempre y cuando señale en la Solicitud de Cotización: (i) la sede donde requiere disminuir el número de operarios; (ii) los periodos de disminución de operarios durante la vigencia de la Orden de Compra; y (iii) el porcentaje de disminución de operarios en cada periodo, respetando el límite de disminución antes mencionado.

t) *Variación de la necesidad de los Bienes de Aseo y Cafetería:* La Entidad Compradora tiene la posibilidad de realizar variaciones hasta del 20% de los Bienes de Aseo y Cafetería de acuerdo con las unidades inicialmente establecidas en la Orden de Compra de acuerdo con su necesidad de consumo mensual, de conformidad con el Anexo 3 del pliego de condiciones.

Si la Entidad Compradora requiere incluir un Bien de Aseo y Cafetería ya incluido en la Orden de Compra, el valor debe ser igual al del Bien de Aseo y Cafetería que cotizó el Proveedor para el evento de cotización que dio origen a la Orden de Compra que es objeto de adición.

Si la Entidad Compradora requiere un Bien de Aseo y Cafetería no incluido en la Orden de Compra, tendrá que justificar la adición correspondiente del nuevo Bien. Adicionalmente, el precio máximo de éste será el establecido en el Acuerdo Marco con ese Proveedor luego de la aplicación de la fórmula indicada en la Cláusula 8.

u) La Entidad Compradora debe verificar en la Operación Secundaria el cumplimiento de los requisitos generales del Servicio Integral de Aseo y Cafetería de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas, documentos previos, pliego de condiciones y sus anexos y el presente documento. Para esto, podrá nombrar un comité que ayude al supervisor de la Orden de Compra con dicha verificación. El no cumplimiento de los requisitos establecidos en las fichas técnicas genera un incumplimiento de la Orden de Compra, lo cual posibilita la aplicación del procedimiento para la imposición de multas al Proveedor que haya lugar por parte de la Entidad Compradora.

Cláusula 7 Acciones de los Proveedores durante la Operación Secundaria

Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

(a) Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) el RUT del Proveedor; (ii) la garantía de que trata la Cláusula 18; (iii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición, y (iv) el logo del Proveedor en formato jpg o png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En caso de que el Proveedor sea una unión temporal o consorcio, debe presentar: (i) el RUT de la Unión Temporal, y (ii) la certificación de la cuenta bancaria ya sea: (i) de la Unión Temporal, (ii) consorcio, o (iii) cualquiera de los integrantes de la Unión Temporal o consorcio que se encuentre facultado para recibir el pago con máximo 30 días calendario de expedición.

Para actualizar esta información, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por el representante legal indicando los nuevos datos. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación en señal de aceptación de la nueva información.

(b) Responder a la Solicitud de Información en un plazo de intercambio de información de cuatro (4) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al envío de la solicitud.

(c) Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la misma, con una Cotización para la Entidad Compradora. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato a través de la ventana de mensajes del evento de Solicitud de Cotización. La Cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir del plazo de finalización del Solicitud de Cotización

(d) Indicar en la Cotización los valores de cada bien o servicio, los cuales deben ser menores o iguales a los precios máximos publicados en el Catálogo los cuales corresponden a los precios ofertados por el Proveedor en la operación principal; sin embargo, si la entidad compradora tiene gravámenes adicionales (estampillas) se determinarán de acuerdo con la fórmula establecida en la Cláusula 8.

Durante la operación secundaria los Proveedores podrán realizar descuentos para cada uno de sus bienes, cuyo valor final no sea inferior a la diferencia entre (i) el precio establecido en la hoja "listado de menores precio techo"[5] del simulador y (ii) el 20% de dicho valor, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{min} = P_b - 20\%P_b$$

Donde:

[5] Es el menor precio techo de cada uno de los bienes ofrecidos en el catálogo del Acuerdo Marco

$P_b =$
*Precio mínimo del bien que se encuentra en la hoja "**listado de menores precio techo**" del simulador*

$P_{min} =$ *Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.*

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

Los precios mínimos permitidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no podrán ser cotizados por debajo de los umbrales que se relacionan a continuación

Perfil	Precio mínimo
Operario de aseo y cafetería	$1.554.757
Operario de mantenimiento	$1.504.376
Operario auxiliar	$1.504.376
Coordinador de tiempo completo	$1.554.757
Jardinero	$1.504.376
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$1.504.376
Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$1.504.376
Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$1.504.376
Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	$1.466.025
Turno operario de mantenimiento	$46.861
Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$46.861
Turno coordinador de trabajo en alturas nivel básico	$45.671

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Para el servicio de personal de medio tiempo, el precio mínimo es el establecido a continuación:

Perfil	Precio mínimo 2019
Operario de aseo y cafetería	$995.044
Operario de mantenimiento	$962.801
Operario auxiliar	$962.801
Coordinador de tiempo completo	$995.044
Jardinero	$962.801
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$962.801
Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$962.801
Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$962.801
Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	$938.256

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Para el el servicio de personal por Turnos, el Proveedor podrá cotizar máximo el valor publicado en el Catálogo del Acuerdo Marco.

(e) Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17

(f) Realizar una reunión con la Entidad Compradora y suscribir el acta de inicio de la Orden de Compra.

(g) El Proveedor debe cumplir con los requisitos establecidos en las fichas técnicas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluidas en los anexos 1, 2, 3, 4 y 5 del pliego de condiciones.

(h) En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la Orden de Compra, el Proveedor deberá presentar los soportes que permitan acreditar esta situación a la Entidad Compradora. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y la validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá la ejecución de la Orden de Compra, con una fecha de reinicio cierta. Se deberá dejar constancia por escrito del acta de reinicio.

(i) Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional.

(j) Mantener todos los requisitos por los cuales obtuvo puntaje adicional para la adjudicación en el Acuerdo Marco durante su vigencia, es decir: (i) el café con denominación de café o producido por Víctima y/o Desmovilizados, (ii) contratación Víctimas del Conflicto Armado y Desmovilizados, (iii) realizar las capacitaciones

(k) Iniciar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, o en la fecha indicada por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización, siempre que esta sea posterior. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.

(l) Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicios Especiales: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 1 del pliego de condiciones.

(m) El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente el cambio de las marcas ofrecidas de acuerdo con las condiciones establecidas en la Cláusula 9.

(n) Facturar de conformidad con la Cláusula 10.

Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora. El Proveedor debe notificar a Colombia Compra Eficiente en caso de que esta situación se presente.

Para la prestación de los Servicios Especiales de jardinería y fumigación, los Proveedores deben cumplir con los requisitos del Decreto 1843 de 1991 y tener el concepto sanitario favorable vigente en su nombre o a nombre de la empresa que subcontraten para prestar el servicio, emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar de prestación del servicio.

Cláusula 8 Precio del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

El Proveedor seleccionado está obligado a prestar a la Entidad Compradora el Servicio Integral de Aseo y Cafetería al valor estipulado en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con su Cotización. Para cada Región de Cobertura este precio se define de la siguiente manera:

$$A = \sum P + Valor\ AIU + IVA$$

Donde:

- A: es el precio total del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- $\sum P$: es la sumatoria de los precios de los bienes[6] y servicios incluidos los gravámenes adicionales (estampillas) antes de AIU e impuestos nacionales
- $Valor\ AIU$: es el valor en pesos correspondiente a la Administración, Imprevistos y Utilidad.
- IVA: es el valor del impuesto a las ventas.

[6] La cantidad de bienes estará sujeta a la necesidad mensual de la Entidad Compradora

El precio mínimo del personal completo, medio tiempo y por Turnos que puede cotizar un Proveedor se calcula así:

$$valor\ mínimo\ de\ P = \frac{Pmin}{1 - G} + K$$

Donde:

- P: es el precio de los bienes y servicios incluidos los gravámenes adicionales (estampillas) antes de AIU e impuestos nacionales
- $Pmin$: es el precio mínimo del personal tiempo completo y por Turnos
- G: es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), G será igual a cero (0).
- K: es el valor nominal del gravamen adicional (estampilla) en la proporción al valor de los bienes y servicios. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas) nominales K será igual a cero (0).

El cálculo del valor mínimo de P aplica únicamente para los servicios de personal.
El valor máximo de P que puede cotizar un Proveedor se calcula así:

$$valor\ máximo\ de\ P = \frac{Pbs}{1 - G} + K$$

Donde:

- P: es el precio de los bienes y servicios incluidos los gravámenes adicionales (estampillas) antes de AIU e impuestos nacionales
- Pbs: es el precio del bien y servicio en el Catálogo

- G: es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), G será igual a cero (0).
- K: es el valor nominal del gravamen adicional (estampilla) en la proporción al valor de los bienes y servicios. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas) nominales K será igual a cero (0).

Valor AIU es el resultado de multiplicar P por el porcentaje de AIU cotizado en la Operación Secundaria, el cual debe ser mayor o igual a 1%, y menor o igual al catálogo.
IVA se calcula como la tarifa general de IVA de Z, donde Z es igual a:

(i) 10% del valor de P si el porcentaje del AIU cotizado en la Operación Secundaria es menor o igual a un 10%
(ii) Valor AIU si el porcentaje del AIU cotizado en la Operación Secundaria es mayor al 10%

Cláusula 9 Actualización del Catálogo

El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente actualizar el Catálogo a más tardar el quinto (5) día hábil de cada mes mediante un oficio firmado por el representante legal. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud, requiriendo información adicional, comunicando el rechazo de la solicitud o publicando la actualización en el Catálogo.

Las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización.

9.1 *Cambios de las marcas de los Bienes de Aseo y Cafetería por solicitud de los Proveedores.*

Los Proveedores pueden solicitar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes calendario, el cambio de las marcas de los Bienes de Aseo y Cafetería del Catálogo. En todos los casos, el Proveedor debe mantener las fichas técnicas exigidas en la Operación Principal y las condiciones que le otorgaron puntaje por factor técnico para cada Bien de Aseo y Cafetería para cualquier cambio de marca.

9.2 *Ajustes al Catálogo por variación de precios.*

Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco.

a) Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el décimo (10) día hábil de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.

b) Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2020, ajustará el décimo (10) día hábil de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

   Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio

efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia.

c) El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente la modificación del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería que dependan de la variación de la TRM publicada por la Superintendencia Financiera. Esta solicitud puede hacerse cada tres (3) meses contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación de licitación pública CCENEG-021-1-2019. Para el efecto el Proveedor debe enviar la solicitud en el formato y siguiendo el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente. Ante una solicitud de modificación, Colombia Compra Eficiente debe revisar la variación de la TRM publicada por la Superintendencia Financiera a los tres (3) meses contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación definida en el cronograma del pliego de condiciones. Si verifica una variación superior al diez por ciento (10%) con respecto a la TRM de la fecha de cierre del Proceso de Contratación, debe ajustar los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería objeto de la solicitud en el porcentaje que arroje tal revisión. Si en la revisión, la variación de la TRM no supera el diez por ciento (10%), los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería del Catálogo no se modifican.

   Colombia Compra Eficiente puede actualizar el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería que hayan sido objeto de una actualización por TRM, cuando verifique una variación en la TRM superior al diez por ciento (10%). Si verifica una variación superior al diez por ciento (10%) con respecto a la TRM de la fecha de cierre del Proceso de Contratación, debe ajustar los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería objeto de la solicitud en el porcentaje que arroje tal revisión. Si en la revisión, la variación de la TRM no supera el diez por ciento (10%), los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería del Catálogo no se modifican.

d) El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente modificar el precio de un Bien o servicio en caso de cambios en la regulación laboral y de salud ocupacional, tributaria y aduanera aplicables que afecten directamente el precio del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

El Proveedor debe comunicar por escrito dicho cambio y su consecuencia en el precio del bien o servicio. Dentro de los 15 días calendario siguientes a la solicitud, Colombia Compra Eficiente debe ajustar el precio del bien o servicio, rechazar la solicitud o solicitar más información.

Cláusula 10 Facturación y pago

Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a

la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores **derivadas del presente Acuerdo Marco**:

11.1. Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.2. Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato jpg o png con resolución de mínimo 150x150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la planilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.

11.3. Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.4. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.

11.5. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Información y Solicitudes de Cotización elevadas por las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo marco.

11.6. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

11.7. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por mora de la Entidad Compradora.

11.8. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.

11.9. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos establecidos en el literal d. de la cláusula 7 y/o la fórmula de la Cláusula 8. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.

11.10 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.11. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.

11.12. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.

11.13. Informar a Colombia Compra Eficiente y a las autoridades competentes de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.

11.14. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

11.15. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.

11.16. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf

11.17. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el servicio integral de aseo y cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.

11.18. Mantener actualizada la garantía según lo establecido en la Cláusula 17

11.19. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22.

11.20. Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con pagos pendientes.

11.21. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28

11.22. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.

11.23. Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco

11.24. Allegar semestralmente a Colombia Compra Eficiente la certificación que acredite el cumplimiento de la obligación de mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención de puntaje adicional de la Oferta

11.25. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de las posibles modificaciones que se suscriban en ejecución del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.

11.26. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

11.27. Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra:

11.28. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.

11.29. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.

11.30. Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:

- Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.
- Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin.
- Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

11.31. Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:

- Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.
- Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.

- Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional.
- Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas.

11.32. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.

11.33. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.

11.34. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.

11.35. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima

11.36. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

11.37. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.

11.38. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

11.39. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.

11.40. Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.

11.41. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.

11.42. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.

11.43. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.

11.44. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.

11.45. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.

11.46. Mantener contratado en el total de las Órdenes de Compra un porcentaje mínimo del 2% de Víctimas del conflicto armado y/o Desmovilizados como operarios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en caso de que el Proveedor haya obtenido puntaje en el Proceso de Contratación por este concepto.

Así mismo, deberá entregar a Colombia Compra Eficiente en los primeros 5 días hábiles de los meses de junio y diciembre de cada año, un reporte que contenga: (i) nombre; (ii) número de cédula; (iii) antigüedad; y (iv) información adicional necesaria, de todos los operarios que a la fecha de la entrega del reporte se encuentren trabajando en las Órdenes de Compra colocadas

11.47. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

11.48. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

11.49. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.

11.50. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios Especiales, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.

11.51. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.

11.52. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas y reflejadas en la Notificación Sanitaria Obligatoria –NSO– cuando sea aplicable.

11.53. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.

11.54. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.

11.55. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

11.56. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones.

11.57. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.

11.58. En caso de haber obtenido puntaje por comprometerse a: (i) contratar Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados; y/o (ii) entregar a las Entidades Compradoras café con denominación de origen o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, está obligado respectivamente a:

- Garantizar la contratación de Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados para cumplir las Órdenes de Compra derivadas del Acuerdo Marco en un porcentaje igual o superior al 2% del total del personal que destine al Acuerdo Marco

- Garantizar el suministro de café con alguna Denominación de Origen; o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

11.59. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.

11.60. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

11.61. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.

11.62. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.

11.63. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.

11.64. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 17.

11.65. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

11.66. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras

Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco:

12.1 Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los 3 días siguientes hábiles, al recibo de la garantía

12.2 Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.

12.3 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12.4 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.

12.5 Cumplir con los términos y condiciones establecidos en la guía de compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12.6 Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.

12.7 Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.

12.8 Permitir a los Proveedores durante la Solicitud de Información y/o Cotización, la realización de una visita en las instalaciones de la Entidad Compradora para efectos de presentar su Cotización.

12.9 Requerir en la Solicitud de Cotización un (1) coordinador de tiempo completo cuando se requiera 30 o más operarios en cualquiera de los perfiles por cada Orden de Compra independientemente de la sede en la que se preste los servicios en la misma ciudad.

12.10 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12.11 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 y Cláusula 10 del presente Acuerdo Marco.

12.12 Colocar la Orden de Compra por una vigencia mínima de cuatro (4) meses.

12.13 Si los Procesos de compra de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicar el porcentaje y forma de cálculo de los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación.

12.14 Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.

12.15 Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

12.16 Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10.

12.17 Abstenerse de generar nuevos eventos de Cotización si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12.18 Cuidar de los bienes, equipos y maquinaria requeridos para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y puestos por el Proveedor en las instalaciones de la Entidad Compradora y en el momento de la terminación de la Orden de Compra realizar la devolución de los bienes, equipos y maquinaria adquiridos en condiciones óptimas.

12.19 Informar oportunamente a la oficina jurídica o a la jefatura asignada por la entidad Compradora cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.

12.20 Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.

12.21 Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.

12.22 Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo y las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

12.23 Dar aviso al Proveedor de manera inmediata cuando algún elemento, equipo o maquinaria presente fallas que impida dar cumplimiento a la actividad.

12.24 Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensiones y salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.

12.25 Entregar a la Entidad Compradora, en caso de que esta lo requiera, la información necesaria para comprobar el cumplimiento del porcentaje mínimo de Víctimas del Conflicto Armados y/o Desmovilizados, incluyendo (i) nombre de los operarios; (ii) números de cédula; y (iii) antigüedad.

12.26 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.

12.27 Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12.28 Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.

12.29 Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento

12.30 Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta.

12.31 Contemplar dentro de su planeación al adquirir Servicios Especiales, particularmente Servicios de Fumigación, que estas labores sean realizadas en los días y horarios establecidos en el Anexo 1. Caso contrario, de solicitar los servicios en horarios y/o días diferentes a los establecidos, los costos de horas extras serán asumidos por la Entidad Compradora al momento del pago de los servicios efectivamente prestados.

12.32 Registrar dentro de la solicitud de cotización si existen operarios con nivel de riesgo alto con el fin de que el Proveedor pueda cotizar de acuerdo a este requerimiento.

Cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente está obligada a administrar el Acuerdo Marco y la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente se obliga a:

13.1. Promocionar el Acuerdo Marco entre las Entidades Compradoras.

13.2. Impartir capacitaciones a las Entidades Compradoras y Proveedores acerca del Acuerdo Marco, su operación y el manejo del aplicativo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

13.3. Mantener informadas a las Entidades Compradoras y Proveedores respecto de los cambios y/o actualizaciones en la operación del Acuerdo Marco y el Catálogo.

13.4. Disponer de material de capacitación respecto la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la libre consulta de sus usuarios.

13.5. Inscribir a los Proveedores en el SIIF.

13.6. Publicar y actualizar el Catálogo en los términos y en la oportunidad señalada en los Documentos del Proceso.

13.7. Garantizar la disponibilidad de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

13.8. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo Marco a cargo de los Proveedores y de las Entidades Compradoras.

13.9. Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.

13.10. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

13.11. Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento a las obligaciones del Acuerdo Marco.

13.12. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

13.13. Verificar cada seis (6) meses que los Proveedores mantengan en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.

13.14. Publicar el Anexo 3 - Fichas técnicas puntaje máximo de los Bienes de Aseo y Cafetería-, las NSO de cada uno de los Bienes de Aseo y Cafetería, en el minisitio de Colombia Compra Eficiente o en el Catálogo del Acuerdo Marco.

13.15. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco.

Cláusula 14 Plazo y Vigencia del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco tiene un plazo por dos (2) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) año adicional. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prorrogar las regiones que considere viable, por lo menos treinta (30) días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco por parte de los proveedores, este terminará al vencimiento de su plazo. El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si menos de tres (3) Proveedores de una misma Región de Cobertura no manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente puede desistir de hacerla.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con un plazo superior a la del

Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor a seis (6) meses y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento de la Orden de Compra por el término de su ejecución y ampliar el valor y/o vigencia de la garantía de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.

En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra que no puede ser mayor a seis (6) meses del vencimiento del plazo del acuerdo.

En caso de que una Entidad Compradora coloque la Orden de Compra finalizando el plazo del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el mismo se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

La vigencia del Acuerdo Marco será la comprendida entre el plazo del Acuerdo Marco y el Plazo de la Ultima Orden de compra colocada.

Colombia Compra Eficiente puede terminar de manera anticipada una Región de Cobertura del Acuerdo Marco si menos de tres (3) Proveedores de la Región de Cobertura no están en capacidad de suministrar los bienes definidos para la Región de Cobertura

Cláusula 15 Cesión de obligaciones y derechos económicos

Los Proveedores no pueden ceder parcial ni totalmente los derechos y obligaciones derivadas del Acuerdo Marco, sin la autorización expresa de Colombia Compra Eficiente.

No obstante, el Proveedor está facultado para ceder los derechos económicos que se derivan de las Órdenes de Compra, entendiendo por derechos económicos el pago de las Entidades Compradoras a los Proveedores del Acuerdo Marco. El Proveedor debe realizar los respectivos trámites ante Colombia Compra Eficiente y las Entidades Compradoras para realizar esta cesión.

Cláusula 16 Fusiones, escisiones, y situaciones de cambio de control

Si el Proveedor es objeto de fusión o escisión empresarial, de enajenación total de sus activos, o cambia su situación de control, debe comunicar a Colombia Compra Eficiente las condiciones de la operación dentro de los 10 días calendario siguientes al pronunciamiento de la entidad competente. En todo caso deberá garantizar el cumplimiento de las órdenes de compra previamente colocadas o presentar fórmulas o garantías para su cumplimiento.

Para que la modificación de la persona jurídica tenga efectos frente a la colocación de nuevas órdenes de compra en el Acuerdo Marco, se debe contar con la debida autorización por parte de Colombia Compra Eficiente, para el efecto deberá presentar a Colombia Compra Eficiente la documentación que demuestre que la nueva figura jurídica cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el proceso que dio origen al Acuerdo Marco y definió los proveedores de este. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, autorizando, rechazando o solicitando información adicional, esto con la finalidad de evitar que se pueda afectar la ejecución del Acuerdo Marco.

Se aclara que Colombia Compra Eficiente no tiene ninguna injerencia en la decisión que se tome al interno del Proveedor frente a la fusión o escisión empresarial, enajenación total de sus activos o cambio de situación de control, resaltando que el procedimiento a aplicar es con la finalidad de determinar si la nueva figura jurídica cumple con las condiciones mínimas establecidas en el proceso de selección que dio origen al Acuerdo Marco.

Si como producto de una fusión, los Proveedores de un Producto crean una nueva sociedad, Colombia Compra Eficiente le asignará a esta el Catálogo del Proveedor involucrado en la transacción, que haya presentado la mejor Oferta.

Si la fusión es por absorción entre Proveedores, las partes acuerdan que Colombia Compra Eficiente mantendrá el Catálogo del Proveedor involucrado en la transacción, que haya presentado la mejor Oferta.

Si Colombia Compra Eficiente considera que alguna de las transacciones descritas pone en riesgo el cumplimiento del Acuerdo Marco podrá: (i) exigir una garantía adicional a los Proveedores, o (ii) terminar el contrato con el Proveedor que en virtud de la transacción no tenga la capacidad para cumplir con las obligaciones del Acuerdo Marco.

El Proveedor debe entregar la garantía adicional con las condiciones exigidas por Colombia Compra Eficiente dentro de los 30 días calendario siguientes a la solicitud. Si el Proveedor no entrega la garantía en las condiciones descritas anteriormente, las partes acuerdan que Colombia Compra Eficiente suspenderá al Proveedor del Catálogo hasta que entregue esta garantía.

Las comunicaciones deberán ser notificadas a las direcciones establecidas en la Cláusula 28

Cláusula 17 Garantías

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es Colombia Compra Eficiente.

Por su parte, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco, una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es la Entidad Compradora.

(i) Garantía de cumplimiento favor de Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, una garantía de cumplimiento por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 18

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor estimado por cada Región de Cobertura del Acuerdo Marco.

Tabla 18. Suficiencia de la garantía por Región a favor de Colombia Compra Eficiente

Región	Amparo	Valor	Vigencia
1	Cumplimiento del contrato	$56.909.843,49	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más.
2	Cumplimiento del contrato	$92.087.355,00	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
3	Cumplimiento del contrato	$275.846.750,73	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
4	Cumplimiento del contrato	$55.536.794,99	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
5	Cumplimiento del contrato	$72.196.771,68	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
6	Cumplimiento del contrato	$29.004.076,95	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
7	Cumplimiento del contrato	$72.220.996,22	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
8	Cumplimiento del contrato	$22.772.291,52	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
9	Cumplimiento del contrato	$65.540.379,54	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
10	Cumplimiento del contrato	$20.446.038,69	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
11	Cumplimiento del contrato	$1.385.763.175,58	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
12	Cumplimiento del contrato	$1.862.954,22	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
13	Cumplimiento del contrato	$858.540,31	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
14	Cumplimiento del contrato	$1.843.470,91	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
15	Cumplimiento del contrato	$963.149,43	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
16	Cumplimiento del contrato	$945.126,67	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
17	Cumplimiento del contrato	$286.274,38	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
18	Cumplimiento del contrato	$307.195,21	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más

Colombia Compra Eficiente reemplazará el número de Proveedores adjudicados al finalizar la adjudicación.

Si el Proponente participa en varias Regiones de Cobertura debe presentar una garantía de cumplimiento cuyo cubrimiento corresponda a la suma del valor de la garantía para cada una de las Regiones de Cobertura para las cuales resulte Proveedor.

En caso de prórroga del Acuerdo Marco, la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento de este y por un (1) año más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del Proveedor.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 18 después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

(ii) Garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 19

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 19. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Durante la Orden de Compra y tres (3) años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 19 después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

(iii) Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

Tabla 20. Suficiencia de responsabilidad civil.

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1))	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango
Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV			

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si las Órdenes de Compra tienen un valor mayor al del rango cuatro (4), debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado.

El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra. Si la vigencia de la Orden de Compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduzca, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 20 después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

Cláusula 18 Declaratoria de incumplimiento

En caso de incumplimiento de las obligaciones generales establecidas en la Cláusula 11 por parte del Proveedor del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente puede adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la Cláusula 19 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 20.

Cláusula 19 Multas y Sanciones

Las partes pactan las siguientes multas imponibles al Proveedor por el incumplimiento declarado por:

19.1 Colombia Compra Eficiente:

- Multas: Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multas de hasta el 5% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor,

cuando incumpla alguna de las obligaciones referidas en los números 11.1 al 11.27 del Acuerdo Marco contenidas en la Cláusula 11.

El Proveedor debe pagar a Colombia Compra Eficiente las multas pactadas en la presente cláusula.

19.2 Las Entidades Compradoras:

- Multas: La Entidad Compradora puede imponer al Proveedor multas de hasta el 10% del valor de la Orden de Compra, cuando el Proveedor incumpla alguna de las obligaciones específicas referidas en los numerales 11.28 al 11.66 al del Acuerdo Marco contenidas en la Cláusula 11 del presente documento.

19.3 En caso de no responder a la Solicitud de Cotización en cinco (5) o más eventos de cotización de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11.5 durante un año contado a partir de la primera no cotización, Colombia Compra Eficiente podrá aplicarle al Proveedor que no cotice una multa de 20 SMLMV.

Los valores de las multas impuestas al Proveedor, señaladas en la presente cláusula serán pagados a la Entidad Compradora en caso de que el incumplimiento del Acuerdo Maco derive directamente del incumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra, caso en el cual dichos valores podrán ser compensados con las sumas que le adeude la Entidad Compradora al Proveedor.

El pago de dichas multas no exonera al Proveedor de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud de la suscripción del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra.

Cláusula 20 Cláusula penal

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones establecidas en la números 11.1 al 11.27 Cláusula 11 del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente hasta el 5% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de

Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor incurra en mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de Colombia Compra Eficiente.

La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor se abstenga de responder a las solicitudes de cotización y sea reportado por las Entidades Compradoras.

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones establecidas en numerales 11.28 al 11.66 la Cláusula 11 del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de la Entidad Compradora, cuando el Proveedor incurra en una mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

En ninguno de los casos expuestos anteriormente, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco ni de las Órdenes de Compra.

Cláusula 21 Conflicto de interés

Hay conflicto de intereses cuando el interés particular del Proveedor, sus representantes, socios o directivos entran en contradicción con el interés particular de quien participa en la decisión de colocar una Orden de Compra.

El procedimiento para gestionar el conflicto de intereses en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco es el siguiente:

21.1. El Proveedor debe informar a la Entidades Compradoras y a Colombia Compra Eficiente en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y/o Solicitud de información, la existencia del conflicto de intereses y explicar en qué consiste.

21.2. La Entidad Compradora debe revisar si acepta la existencia del conflicto y en caso afirmativo debe solicitar al Proveedor abstenerse de responder la Solicitud de Cotización. La Entidad Compradora puede en este caso suspender el plazo de la Solicitud de Cotización hasta por tres (3) días hábiles para estudiar el eventual conflicto de intereses.

21.3. La Entidad Compradora debe comunicar a Colombia Compra Eficiente su decisión respecto del conflicto de intereses invocado por el Proveedor, sea cualquier esta.

Cláusula 22 Independencia de los Proveedores

Los Proveedores son sujetos independientes a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras, y en consecuencia, los Proveedores no son sus representantes, agentes o mandatarios. Los Proveedores no tienen la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Colombia Compra Eficiente ni de las Entidades Compradoras, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Los Proveedores se obligan a cumplir con el objeto al que se refiere la Cláusula 2, con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y Colombia Compra Eficiente, ni entre estos y las Entidades Compradoras.

Los Proveedores son responsables del pago de los salarios, de los aportes al sistema de seguridad social y de salud y de las prestaciones sociales y contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del Acuerdo Marco.

Cláusula 23 Supervisión del Acuerdo Marco

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo Marco está a cargo de quien asigne el Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente mediante oficio.

Cláusula 24 Indemnidad

El Proveedor se obliga a mantener libre e indemne a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa directa las actuaciones del Proveedor.

Cláusula 25 Caso fortuito y fuerza mayor

La parte incumplida queda exonerada de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o de alguna de las prestaciones a su cargo derivadas del Acuerdo Marco, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito debidamente invocado y constatado de acuerdo con la normativa colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando una de las partes en mora. La parte incumplida debe informar a las demás partes la ocurrencia del evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y acordar con el acreedor el nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones.

Cláusula 26 Confidencialidad

El Proveedor con la suscripción del Acuerdo Marco se compromete a:

26.1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del cumplimiento del Acuerdo Marco.

26.2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.

26.3. Solicitar por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el Acuerdo Marco, autorización que debe solicitar al supervisor del Acuerdo Marco presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición.

Cláusula 27 Solución de controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre los Proveedores y Colombia Compra Eficiente con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga, terminación o liquidación del Acuerdo Marco serán sometidas a la revisión de los representantes legales de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la sustente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.

La controversia que no pueda ser resuelta de forma directa entre las partes, debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada para la conciliación administrativa, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el conciliador, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, pueden acudir ante el juez competente en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Los posibles incumplimientos del Acuerdo Marco por parte del Proveedor no son considerados como controversias o diferencias surgidas entre ese Proveedor y Colombia Compra Eficiente.

Cláusula 28 Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que deban hacer las partes en desarrollo del Acuerdo Marco pueden hacerse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano o a través de comunicación escrita, por correo físico o por correo electrónico a la persona y en las direcciones indicadas a continuación.

El Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación, cuando sea necesario actualizar los datos de notificación. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.

Colombia Compra Eficiente utilizará el correo electrónico agregaciondedemanda@colombiacompra.gov.co para notificar y comunicar lo relacionado a la audiencia de incumplimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE			**CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S**	
Nombre:	Andrés Ricardo Mancipe		Nombre:	John Henry Ramírez Galvis
Cargo:	Subdirector de Negocios		Cargo:	Contacto Principal
Dirección:	Carrera 7 No. 26-20		Dirección:	CARRERA 28B No. 77-12 // Bogotá
Teléfono:	7956600 ext 6602		Teléfono:	3132267425 –(1)4849120
Correo electrónico:	andres.mancipe@colombiacompra.gov.co		Correo electrónico:	comercial@centroaseo.com
Limpieza Institucional LASU S.A.S			**KIOS SAS**	
Nombre:	JOHANDRY BONILLA VALERO		Nombre:	CAMILO ANDRES CURREA ROBLEDO
Cargo:	Contacto Principal		Cargo:	Contacto Principal
Dirección:	CARRERA 72A NO. 48-50 // Bogotá		Dirección:	CRA 22 B No 30-38 MZ R CASA 10 BARRIO 20 DE JULIO // Villavicencio
Teléfono:	7498299 ext 107 – 3174048863		Teléfono:	6604617 – 3506722348
Correo electrónico:	dir.comercial@lasu.com.co		Correo electrónico:	gerenciakiossas@gmail.com
MUNDOLIMPIEZA LTDA			**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL**	
Nombre:	IVAN RICARDO MALDONADO LOPEZ		Nombre:	ANDRES FELIPE MONSALVE MONTOYA
Cargo:	Contacto Principal		Cargo:	Contacto Principal

Dirección:	CRA 61 No 67 B 27 // Bogotá		Dirección:	CARRERA 69 B No. 32 D - 26 BARRIO BELEN MALIBU // Medellin
Teléfono:	3125246745 - 7049101		Teléfono:	2354600 ext 121- 3108990581
Correo electrónico:	gerencia@mundolimpieza.co – licitaciones@mundolimpieza.co		Correo electrónico:	juridico@serconal.com
SERVIESPECIALES S.A.S			**INTERNEGOCIOS S.A.S**	
Nombre:	Carlos Arturo Gil Acevedo		Nombre:	MARINELA ZAPE SARRIA
Cargo:	Contacto Principal		Cargo:	Contacto Principal
Dirección:	CALLE 23A NORTE # 4N – 11 // Cali		Dirección:	CALLE 39 N° 4B – 50 // Cali
Teléfono:	3230622 - 3104889866		Teléfono:	4874970 - 3183881562
Correo electrónico:	licitacionescali@serviasesorias.com.co		Correo electrónico:	comercialinternegocios@gmail.com
CLEANER S.A.			**SERVICIAL SAS**	
Nombre:	GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ ARENAS		Nombre:	BETZY ZORAYDA LEAL RUBIO
Cargo:	Contacto principal		Cargo:	Contacto principal
Dirección:	AVENIDA 3 NORTE # 35AN 59 // Cali		Dirección:	Carrera 127 No 22 G - 18 Bodega 5 Agrupacion Industrial La Esperanza // Bogotá
Teléfono:	6410601 ext 115 - 3216459918		Teléfono:	3115691482 – 6498971 ext 223
Correo electrónico:	comercial@cleaner.com.co		Correo electrónico:	bleal@servicial.com.co
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA			**ASEOS COLOMBIANOS "ASEOCOLBA" S.A.**	
Nombre:	MAURICIO RUGE MURCIA		Nombre:	JAIME FELIZZOLA GARCÍA
Cargo:	Contacto principal		Cargo:	Contacto principal
Dirección:	CRA 21 A # 35-94 CAÑAVERAL // Floridablanca		Dirección:	CARRERA 50 No. 72 - 61, BARRANQUILLA
Teléfono:	(7)6387575 - 3008756668		Teléfono:	3104242988 - (5) 3185379
Correo electrónico:	gerencia@seasinlimitada.com		Correo electrónico:	aseocolba.amp@gmail.com
BRILLASEO_S.A.S			**CALIDAD TOTAL S.A.S.**	
Nombre:	ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO		Nombre:	ISABEL TERESA ALVARADO LOPEZ
Cargo:	Contacto principal		Cargo:	Contacto principal

Dirección:	CALLE 4 42 104 // Cali		Dirección:	CALLE 9 Nº 6E-76 BARRIO LA RIVIERA // Cucuta
Teléfono:	3164827275 - 552 33 33		Teléfono:	315 8145250 - 310 7795549
Correo electrónico:	andres.gonzalez@brillaseo.com		Correo electrónico:	facturacion@calidadtotalsas.com
CASALIMPIA S.A			**EASYCLEAN G&E S.A.S.**	
Nombre:	CAROLINA QUINTERO GALVIS		Nombre:	ÁNGEL DUVAN SEGURA PEÑUELA
Cargo:	Contacto principal		Cargo:	Contacto principal
Dirección:	AVENIDA EL DORADO #100-80 - Bogotá		Dirección:	Diagonal 74 Bis N° 20B – 74 - Bogotá
Teléfono:	3142955632 – 4578383 ext 8373		Teléfono:	3214576779 - 7432060
Correo electrónico:	colombiacompraeficiente@casalimpia.com.co		Correo electrónico:	colombiacomprag3@easymail.com.co
REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA.			**SOLUCIONES FACILITTY COLOMBIA SAS**	
Nombre:	JULIAN DAVID VANEGAS - MAGALY MOJICA		Nombre:	LEIDY JOANA MORENO RIAÑO
Cargo:	Contacto principal		Cargo:	Contacto principal
Dirección:	Calle 102 # 70-G-63 Barrio Sta Rosa Norte-Bogotá		Dirección:	CALLE 101 A No. 47-32 - Bogotá
Teléfono:	3166946396 – 7431822 ext 206		Teléfono:	3012094927 - 5932090
Correo electrónico:	acuerdomarcoelite@hotmail.com		Correo electrónico:	gerencia@agilissa.com.co
LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS			**MR CLEAN S.A.**	
Nombre:	JENNY AURORA RAMIREZ CASTRO		Nombre:	Wilson Fernando Prieto Cruz
Cargo:	Contacto principal		Cargo:	Contacto principal
Dirección:	CALLE 12A No 68C – 03 - Bogotá		Dirección:	CALLE 118 No 60-13 INTERIOR 2 - Bogotá
Teléfono:	3213901807 - 7430070		Teléfono:	3164199709 – 6130172 ext 22
Correo electrónico:	licitaciones.ladoinsa@gmail.com		Correo electrónico:	info@mrcleansa.com
SERVIASEO S.A.			**SERVILIMPIEZA S.A.**	
Nombre:	Alex Robert Quiñones Cardenas		Nombre:	JORGE ALEJANDRO SARMIENTO PENAGOS
Cargo:	Contacto principal		Cargo:	Contacto principal

Dirección:	Cra 54 N 17 -71 - Bogotá		Dirección:	CALLE 86D No. 30-29 - Bogotá
Teléfono:	3158898369 / 2603375		Teléfono:	3118764062 - 6286140
Correo electrónico:	planeacioncce2@gmail.com		Correo electrónico:	ampiii@servilimpieza.com.co
ASEAR SA ESP			**Union Temporal Biolimpieza**	
Nombre:	LILLY ANDREA GARCIA TORRES		Nombre:	SANDRA YOSVELY FERNANDEZ
Cargo:	Contacto principal		Cargo:	Contacto principal
Dirección:	Carrera 86 # 44 – 63 - Medellín		Dirección:	Calle 94B No.60-15 Piso 2 - Bogotá
Teléfono:	3155452740 - 3222278		Teléfono:	3134003022 - 3002290
Correo electrónico:	asearamp@asearesp.com		Correo electrónico:	comercial@latinadeaseo.com
Union Temporal Eminser -Soloaseo 2020			**JDR ASISTENCIAMOS E.U.**	
Nombre:	Armando Sandoval Castro		Nombre:	LUCY CAROLINA ROJAS
Cargo:	Contacto principal		Cargo:	Contacto principal
Dirección:	Carrera 21 a #159-35- Bogotá		Dirección:	CRA 73 D NO. 36 - 13 SUR - Bogotá
Teléfono:	3112293060- 6719208		Teléfono:	3202800370 / 3212837534
Correo electrónico:	gerencia@eminser.com.co		Correo electrónico:	pservicio@jdrasistenciamos.com
UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2			**FULHERS SERVICE & COMPAÑÍA S.A.S.**	
Nombre:	ANDRES FELIPE MONSALVE MONTOYA		Nombre:	Lucila Verano Vallejo
Cargo:	Contacto principal		Cargo:	Contacto principal
Dirección:	CARRERA 69B # 32D – 26 - Medellín		Dirección:	Calle 65 No. 15-59 Barrio La Victorio – Bucaramanga
Teléfono:	3113197925 / 2354600		Teléfono:	3142703906
Correo electrónico:	utaseocolombia2@seiso.com.co		Correo electrónico:	gerenciageneral@fulhers.com
Unión Temporal Ecolimpieza				
Nombre:	Luis Carlos Romero			
Cargo:	Contacto principal			
Dirección:	CARRERA 25 # 40-68 BARRIO SOTOMAYOR- Bucaramanga			
Teléfono:	3166979180 – 3024568914			

Correo electrónico:	utecolimpieza@gmail.com	

Cláusula 29 Documentos

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente documento:

29.1. Los Estudios y Documentos Previos.
29.2. El pliego de condiciones de la licitación pública y sus anexos.
29.3. Las ofertas presentadas por los Proveedores y sus subsanaciones y aclaraciones.

Cláusula 30 Interpretación

Las siguientes son reglas de interpretación del presente Acuerdo Marco:

30.1. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

30.2. Colombia Compra Eficiente puede corregir los errores formales contenidos en los documentos del proceso, bien sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. Si así lo hace Colombia Compra Eficiente debe comunicar al Proveedor al correo electrónico establecido en la Cláusula 28

30.3. Los plazos expresados en días deben ser entendidos en días calendario, a menos que el texto especifique que son días hábiles.

30.4. En caso de contradicción entre los Documentos del Proceso prima el texto del Acuerdo Marco sobre los demás documentos del proceso.

Cláusula 31 Disponibilidad presupuestal

Colombia Compra Eficiente no ejecuta recursos públicos con ocasión del Acuerdo Marco y en consecuencia, para firmarlo no está obligada a contar con disponibilidad presupuestal alguna.

Cláusula 32 Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Acuerdo Marco, así como de las Órdenes de Compra, se desarrollarán en el territorio nacional. No obstante, el domicilio contractual tanto del Acuerdo Marco como de las Órdenes de Compra será la ciudad de Bogotá D.C

Cláusula 33 Liquidación

Colombia Compra Eficiente y los Proveedores liquidarán bilateralmente el Acuerdo Marco dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de terminación de la ejecución del Acuerdo Marco. Para esto, suscribirán un acta de liquidación en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En ausencia de acuerdo entre las partes, o en caso de que un Proveedor no suscriba el acta de liquidación, Colombia Compra Eficiente liquidará unilateralmente el Acuerdo Marco en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cláusula 34 Firma

El Acuerdo Marco es un contrato suscrito electrónicamente por cada uno de los Proveedores y Colombia Compra Eficiente indistinto del número de Segmentos y/o Categorías en los que haya quedado adjudicado el Proveedor.

Colombia Compra Eficiente genera una numeración consecutiva del Acuerdo Marco de acuerdo al orden alfabético de los Proveedores según el registro en el SECOP II.

Para constancia, se entiende firmado en la fecha en la que el Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente suscriba el Acuerdo Marco en el SECOP II.

Entre los suscritos, **Andrés Ricardo Mancipe González**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788 en su calidad de Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Resolución N° 1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2019, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– con NIT 900.514.813-2, por una parte; y por la otra **(i) SERVIESPECIALES S.A.S.** sociedad comercial con NIT 890.331.277-2 representada legalmente por CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía N°19483042**; (ii) CLEANER S.A.** sociedad comercial con NIT 800.041.433 – 3 representada legalmente por JULIAN ANDRES RESTREPO SOLARTE identificado con cédula de ciudadanía N° 6.386.969; **(iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO** sociedad comercial con NIT 860.067.479-2 representada legalmente por PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS identificado con cédula de ciudadanía N° 19.294.909; **(iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S** sociedad comercial con NIT 900.073.254-1 representada legalmente por ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO identificada con cédula de ciudadanía N° 39.789.196; **(v) INTERNEGOCIOS S.A.S.** sociedad comercial con NIT 900.240.753-1 representada legalmente por RUBEN DARIO MEJIA MEJIA identificado con cédula de ciudadanía N° 16.262.852. **(vi) SERVI LIMPIEZA S.A** sociedad comercial con NIT 800.148.041-0 representada legalmente por ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA identificado con cédula de ciudadanía N° 17.133.901; (**vii) CASALIMPIA S.A.** sociedad comercial con NIT 860.010.451-1 representada legalmente por JOHANNA MILENA ALFARO LEON identificada con cédula de ciudadanía N° 52.957.415; **(viii) FM ELITE SAS** sociedad comercial con NIT 800.067.956-6 representada legalmente por MARTHA ISABEL CANDIA identificada con cédula de ciudadanía N° 39558235. **(ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S** sociedad comercial con NIT 900.206.210-0 representada legalmente por FRANKLIN MAURICIO GAITAN MATIZ identificado con cédula de ciudadanía N° 17.975.564; **(x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.** sociedad comercial con NIT 800.146.077–6 representada legalmente por DELLANA SOCORRO TAFUR ATIQUE identificada con cédula de ciudadanía N° 32.715.946; **(xi) CALIDAD TOTAL S.A.S** sociedad comercial con NIT 807.008.252-3 representada legalmente por MARTHA CASTELLANOS DIAZ identificada con cédula de ciudadanía N° 60.308.312. **(xii) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA** conformada por la sociedad ECO SERVIR S.A.S. identificada con NIT 900.335.341-1 y con un porcentaje de participación de 90%; ECO CATERING S.A.S. con NIT 900.309.371-0 y con un porcentaje de participación 8,7% y CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S cuyo porcentaje de participación 1,3% con NIT 900.592.281-7 representada legalmente por JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA identificado con cédula de ciudadanía N° 91.279.334; **(xiii) ASEAR S.A. E.S.P** sociedad comercial con NIT 811.044.253-8 representada legalmente por ALBERTO ANTONIO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía N° 15.253.986; **(xiv) MUNDOLIMPIEZA LTDA** sociedad comercial con NIT 830.068.543-1 representada legalmente por CELMIRA LOPEZ

CASTAÑEDA identificada con cédula de ciudadanía N° 51.636.766; **(xv) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2** conformada por la sociedad GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S identificada con NIT 900.453.988-1 y con un porcentaje de participación del 70% y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL identificada con NIT 800.249.637-3 y con un porcentaje de participación del 30% representada legalmente por HUGO NICOLAS USME HOYOS identificado con cédula de ciudadanía N° 70.952.636; **(xvi) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL** identificada con NIT 800.249.637-3 representada legalmente por HUGO NICOLAS USME HOYOS identificado con cédula de ciudadanía N° 70.952.636; **(xvii) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA** identificada con NIT 900229503-2 representada legalmente por MAURICIO RUGE MURCIA identificado con cédula de ciudadanía N° 91.260.249; **(xiii) BRILLASEO S.A.S.** identificada con NIT 890.327.601-0 representada legalmente por ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO identificado con cédula de ciudadanía N° 94512329. **(xix) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.** identificada con NIT 800.242.738-7 representada legalmente por OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA identificada con cédula de ciudadanía N° 35.328.505; **(xx) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.** identificada con NIT 900.427.788-3 representada legalmente por JUAN DAVID GONZALEZ PERALTA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.009.542; **(xxi) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS** identificada con NIT 901.252.413-8 representada legalmente por GUILLERMO ORLANDO MARTINEZ CORDOBA identificado con cédula de ciudadanía N° 19.420.303.; **(xxii) KIOS S.A.S.** identificada con NIT 900.562.598-8 representada legalmente por YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO identificado con cédula de ciudadanía N° 40.216.519; **(xxiii) EASYCLEAN G&E S.A.S.** identificada con NIT 860.522.931-2 representada legalmente por GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS identificado con cédula de ciudadanía N° 26.563.281; **(xxiv) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020** conformada por ESPITIA CAMARGO NELSON ORLANDO identificado con NIT 19.254.921-8 y con un porcentaje de participación del 5%, SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S identificado con NIT 900.591.334-4 y con un porcentaje de participación del 25%, y la EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS EMINSER S.A.S identificada con NIT 830.035.037-4 y con un porcentaje de participación del 70% representada legalmente por ARMANDO SANDOVAL CASTRO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.487.495; quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido en modificar el contrato CCE-972-AMP-2019 previas las siguientes consideraciones:

I) Que el plazo de ejecución previsto en la cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios es de dos (2) años contados a partir de su firma.

II) Que el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 inició el 27 de diciembre de 2019 y estará vigente hasta el 27 de diciembre de 2021.

III) Que Colombia Compra Eficiente, mediante comunicación del día 25 de octubre de 2021, manifestó a los proveedores la intención de realizar la Prórroga del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 por un término de seis (6) meses.

IV) Que los proveedores manifestaron su interés en prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, mediante oficios remitidos a la Agencia Nacional de Contratación Pública, entre el día 25 al 29 de octubre de 2021.

V) Que las Entidades Compradoras colocaron 1708 Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano entre el 27 de diciembre de 2019 y el 30 de septiembre de 2021 por un valor total de $1.111.655,98 millones de pesos.

VI) Que con la prórroga que se perfecciona por medio de este documento, se garantiza la continuidad en la prestación del servicio y los beneficios que la economía de escala representa para el abastecimiento de las entidades del Estado y la incorporación de valor por dinero en el sistema de compra públicas.

VII) Que, es validó aclarar que las Empresas Unión Temporal Biolimpieza y Mr.Clean S.A fueron objeto de una inhabilidad sobreviviente al configurarse uno de los numerales enunciados en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, por tal razón esta Unidad Administrativa procedió de conformidad con el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 a retirar de forma inmediata a los proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano evitando su continuidad dentro del Acuerdo.

VIII) Que, a partir del 27 de diciembre de 2021 la Empresa SERVICIAL S.A.S no continuara ostentando la calidad de proveedor dentro del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, teniendo en cuenta que mediante comunicado de fecha 12 de octubre de 2021 suscrito por el Representante Legal el Sr. JORGE LUIS RANGEL anunció a Colombia Compra Eficiente la intención de no prorrogar el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019.

IX) Que, a partir del 27 de diciembre de 2021 la Empresa JDR ASISTENCIAMOS E.U no continuara ostentando la calidad de proveedor dentro del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, teniendo en cuenta que mediante comunicado de fecha 29 de octubre de 2021 suscrito por el Representante Legal el Sr. JOSÉ DEMETRIO ROBAYO VÁSQUEZ anunció a Colombia Compra Eficiente la intención de no prorrogar el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019.

X) Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 bajo las siguientes cláusulas:

Clausula 1: Prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

Las partes acuerdan prorrogar el Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019, por un término de seis (6) meses es decir hasta el 27 de junio de 2022.

Cláusula 2. Ampliación de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

Los proveedores se comprometen a modificar la garantía única de cumplimiento de conformidad con los parámetros establecidos en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía única de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del proveedor.

Cláusula 3. Firma de modificaciones al Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

Las partes pactan para la firma de la presente modificación, las siguientes reglas: (I) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el cuerpo del documento (II) la firma del representante legal del proveedor debe estar en el cuerpo del documento (III) la modificación tiene la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo suscriba.

Cláusula 4. Permanencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos pactados.

Cláusula 5. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la publicación en la plataforma SECOP. La presente modificación rige a partir de su perfeccionamiento y será aplicable a todas las Órdenes de Compra vigentes.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. el _____

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
Nombre	Andrés Ricardo Mancipe González
Documento	79.955.788
Cargo	Subdirector de Negocios

PROVEEDOR	
Nombre Representante Legal	
Nombre Empresa	
Documento	
Cargo	

Entre los suscritos, **Andrés Ricardo Mancipe González**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788 en su calidad de Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Resolución N° 1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2019, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– con NIT 900.514.813-2, por una parte; y por la otra **(i) SERVIESPECIALES S.A.S.** sociedad comercial con NIT 890.331.277-2 representada legalmente por CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía N°19483042**; (ii) CLEANER S.A.** sociedad comercial con NIT 800.041.433 – 3 representada legalmente por JULIAN ANDRES RESTREPO SOLARTE identificado con cédula de ciudadanía N° 6.386.969; **(iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO** sociedad comercial con NIT 860.067.479-2 representada legalmente por PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS identificado con cédula de ciudadanía N° 19.294.909; **(iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S** sociedad comercial con NIT 900.073.254-1 representada legalmente por ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO identificada con cédula de ciudadanía N° 39.789.196; **(v) INTERNEGOCIOS S.A.S.** sociedad comercial con NIT 900.240.753-1 representada legalmente por RUBEN DARIO MEJIA MEJIA identificado con cédula de ciudadanía N° 16.262.852. **(vi) SERVI LIMPIEZA S.A** sociedad comercial con NIT 800.148.041-0 representada legalmente por ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA identificado con cédula de ciudadanía N° 17.133.901; (**vii) CASALIMPIA S.A.** sociedad comercial con NIT 860.010.451-1 representada legalmente por JOHANNA MILENA ALFARO LEON identificada con cédula de ciudadanía N° 52.957.415; **(viii) ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS** sociedad comercial con NIT 800.067.956-6 representada legalmente por MARTHA ISABEL CANDIA identificada con cédula de ciudadanía N° 39558235. **(ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S** sociedad comercial con NIT 900.206.210-0 representada legalmente por FRANKLIN MAURICIO GAITAN MATIZ identificado con cédula de ciudadanía N° 17.975.564; **(x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.** sociedad comercial con NIT 800.146.077–6 representada legalmente por DELLANA SOCORRO TAFUR ATIQUE identificada con cédula de ciudadanía N° 32.715.946; **(xi) CALIDAD TOTAL S.A.S** sociedad comercial con NIT 807.008.252-3 representada legalmente por MARTHA CASTELLANOS DIAZ identificada con cédula de ciudadanía N° 60.308.312. **(xii) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA** conformada por la sociedad ECO SERVIR S.A.S. identificada con NIT 900.335.341-1 y con un porcentaje de participación de 90%; ECO CATERING S.A.S. con NIT 900.309.371-0 y con un porcentaje de participación 8,7% y CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S cuyo porcentaje de participación 1,3% con NIT 900.592.281-7 representada legalmente por EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía N° 91.533.113; **(xiii) ASEAR S.A. E.S.P** sociedad comercial con NIT 811.044.253-8 representada legalmente por ALBERTO ANTONIO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía N° 15.253.986; **(xiv) MUNDOLIMPIEZA LTDA** sociedad comercial con NIT 830.068.543-1 representada legalmente por CELMIRA LOPEZ CASTAÑEDA identificada con cédula de ciudadanía N° 51.636.766; **(xv) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2** conformada por la sociedad GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S identificada con NIT 900.453.988-1 y con un porcentaje de participación del 70% y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL identificada con NIT 800.249.637-3 y con un porcentaje de participación del 30% representada legalmente por HUGO NICOLAS USME HOYOS identificado con cédula de ciudadanía N° 70.952.636; **(xvi) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL** identificada con NIT 800.249.637-3 representada legalmente por HUGO NICOLAS USME HOYOS identificado con cédula de ciudadanía N° 70.952.636; **(xvii) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y**

MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA identificada con NIT 900229503-2 representada legalmente por MAURICIO RUGE MURCIA identificado con cédula de ciudadanía N° 91.260.249; **(xiii) BRILLASEO S.A.S.** identificada con NIT 890.327.601-0 representada legalmente por ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO identificado con cédula de ciudadanía N° 94512329. **(xix) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.** identificada con NIT 800.242.738-7 representada legalmente por OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA identificada con cédula de ciudadanía N° 35.328.505; **(xx) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.** identificada con NIT 900.427.788-3 representada legalmente por JUAN DAVID GONZALEZ PERALTA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.009.542; **(xxi) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS** identificada con NIT 901.252.413-8 representada legalmente por GUILLERMO ORLANDO MARTINEZ CORDOBA identificado con cédula de ciudadanía N° 19.420.303.; **(xxii) KIOS S.A.S.** identificada con NIT 900.562.598-8 representada legalmente por YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO identificado con cédula de ciudadanía N° 40.216.519; **(xxiii) EASYCLEAN G&E S.A.S.** identificada con NIT 860.522.931-2 representada legalmente por GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS identificado con cédula de ciudadanía N° 26.563.281; **(xxiv) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020** conformada por ESPITIA CAMARGO NELSON ORLANDO identificado con NIT 19.254.921-8 y con un porcentaje de participación del 5%, SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S identificado con NIT 900.591.334-4 y con un porcentaje de participación del 25%, y la EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS EMINSER S.A.S identificada con NIT 830.035.037-4 y con un porcentaje de participación del 70% representada legalmente por ARMANDO SANDOVAL CASTRO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.487.495; quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido en modificar el contrato CCE-972-AMP-2019 previas las siguientes consideraciones:

I) Que, el plazo de ejecución previsto en la cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios es de dos (2) años contados a partir de su firma.

II) Que, el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 inició el 27 de diciembre de 2019 y fue prorrogado por un término de seis (6) meses quedando con fecha de finalización el día 27 de junio de 2022.

III) Que, Colombia Compra Eficiente, mediante comunicación del día 03 de mayo de 2022, manifestó a los proveedores la intención prorrogar nuevamente el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 por un término de tres (3) meses.

IV) Que, los proveedores manifestaron su interés en prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, mediante oficios remitidos a la Agencia Nacional de Contratación Pública, entre el día 03 al 12 de mayo de 2022.

V) Que, las Entidades Compradoras colocaron 1708 Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano entre el 27 de diciembre de 2019 y el 30 de septiembre de 2021 por un valor total de $1.111.655,98 millones de pesos.

VI) Que, con la prórroga que se perfecciona por medio de este documento, se garantiza la continuidad en la prestación del servicio y los beneficios que la economía de escala representa para el abastecimiento de las entidades del Estado y la incorporación de valor

por dinero en el sistema de compra públicas.

VII) Que, es validó aclarar que las Empresas Unión Temporal Biolimpieza y Mr.Clean S.A fueron objeto de una inhabilidad sobreviviente al configurarse uno de los numerales enunciados en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, por tal razón esta Unidad Administrativa procedió de conformidad con el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 a retirar de forma inmediata a los proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano evitando su continuidad dentro del Acuerdo.

VIII) Que, debido a su manifestaciones de no suscribir la prórroga 1 del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería III las Empresas SERVICIAL S.A.S y JDR ASISTENCIAMOS E.U desde el 27 de diciembre del año 2021 no ostentan la calidad de proveedores dentro del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, teniendo en cuenta que mediante comunicado de fecha 12 de octubre de 2021 suscrito por el Representante Legal el Sr. JORGE LUIS RANGEL de SERVICIAL S.A.S anunció a Colombia Compra Eficiente la intención de no prorrogar el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, asimismo, mediante comunicado de fecha 29 de octubre de 2021 suscrito por el Representante Legal de JDR ASISTENCIAMOS E.U el Sr. JOSÉ DEMETRIO ROBAYO VÁSQUEZ anunció a Colombia Compra Eficiente la intención de no prorrogar el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019.

IX) Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan prorrogar nuevamente el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 bajo las siguientes cláusulas:

Clausula 1: Prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

Las partes acuerdan prorrogar el Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019, por un término de tres (3) meses, es decir hasta el 27 de septiembre de 2022.

Cláusula 2. Ampliación de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

Los proveedores se comprometen a modificar la garantía única de cumplimiento de conformidad con los parámetros establecidos en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía única de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del proveedor.

Cláusula 3. Firma de modificaciones al Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

Las partes pactan para la firma de la presente modificación, las siguientes reglas: (I) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el cuerpo del documento (II) la

firma del representante legal del proveedor debe estar en el cuerpo del documento (III) la modificación tiene la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo suscriba.

Cláusula 4. Permanencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos pactados.

Cláusula 5. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la publicación en la plataforma SECOP. La presente modificación rige a partir de su perfeccionamiento y será aplicable a todas las Órdenes de Compra vigentes.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. el _____

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
Nombre	Andrés Ricardo Mancipe González
Documento	79.955.788
Cargo	Subdirector de Negocios

PROVEEDOR	
Nombre Representante Legal	
Nombre Empresa	
Documento	
Cargo	

Entre los suscritos, **CATALINA PIMIENTA GÓMEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía número 57.465.935, en mi calidad de Subdirectora de Negocios Encargada de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, nombrada mediante Resolución N° 240 del 27 de mayo de 2022, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el Acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2919, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– con NIT 900.514.813-2, por una parte; y por la otra **(i) SERVIESPECIALES S.A.S.** sociedad comercial con NIT 890.331.277-2 representada legalmente por CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía N°19483042**; (ii) CLEANER S.A.** sociedad comercial con NIT 800.041.433 – 3 representada legalmente por JULIAN ANDRES RESTREPO SOLARTE identificado con cédula de ciudadanía N° 6.386.969; **(iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO** sociedad comercial con NIT 860.067.479-2 representada legalmente por PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS identificado con cédula de ciudadanía N° 19.294.909; **(iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S** sociedad comercial con NIT 900.073.254-1 representada legalmente por ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO identificada con cédula de ciudadanía N° 39.789.196; **(v) INTERNEGOCIOS S.A.S.** sociedad comercial con NIT 900.240.753-1 representada legalmente por RUBEN DARIO MEJIA MEJIA identificado con cédula de ciudadanía N° 16.262.852. **(vi) SERVI LIMPIEZA S.A** sociedad comercial con NIT 800.148.041-0 representada legalmente por ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA identificado con cédula de ciudadanía N° 17.133.901; (**vii) CASALIMPIA S.A.** sociedad comercial con NIT 860.010.451-1 representada legalmente por JOHANNA MILENA ALFARO LEON identificada con cédula de ciudadanía N° 52.957.415; **(viii) ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS** sociedad comercial con NIT 800.067.956-6 representada legalmente por JORGE ENRIQUE ECHEVERRY GUZMAN identificada con cédula de ciudadanía N° 16.668.304. **(ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S** sociedad comercial con NIT 900.206.210-0 representada legalmente por FRANKLIN MAURICIO GAITAN MATIZ identificado con cédula de ciudadanía N° 17.975.564; **(x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.** sociedad comercial con NIT 800.146.077–6 representada legalmente por DELLANA SOCORRO TAFUR ATIQUE identificada con cédula de ciudadanía N° 32.715.946; **(xi) CALIDAD TOTAL S.A.S** sociedad comercial con NIT 807.008.252-3 representada legalmente por MARTHA CASTELLANOS DIAZ identificada con cédula de ciudadanía N° 60.308.312. **(xii) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA** conformada por la sociedad ECO SERVIR S.A.S. identificada con NIT 900.335.341-1 y con un porcentaje de participación de 90%; ECO CATERING S.A.S. con NIT 900.309.371-0 y con un porcentaje de participación 8,7% y CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S cuyo porcentaje de participación 1,3% con NIT 900.592.281-7 representada legalmente por EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía N° 91.533.113; **(xiii) ASEAR S.A. E.S.P** sociedad comercial con NIT 811.044.253-8 representada legalmente por ALBERTO ANTONIO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía N° 15.253.986; **(xiv) MUNDOLIMPIEZA LTDA** sociedad comercial con NIT 830.068.543-1 representada legalmente por CELMIRA LOPEZ CASTAÑEDA identificada con cédula de ciudadanía N° 51.636.766; **(xv) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2** conformada por la sociedad GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S identificada con NIT 900.453.988-1 y con un porcentaje de participación del 70% y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL identificada con NIT 800.249.637-3 y con un porcentaje de participación

del 30% representada legalmente por HUGO NICOLAS USME HOYOS identificado con cédula de ciudadanía N° 70.952.636; **(xvi) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL** identificada con NIT 800.249.637-3 representada legalmente por HUGO NICOLAS USME HOYOS identificado con cédula de ciudadanía N° 70.952.636; **(xvii) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA** identificada con NIT 900229503-2 representada legalmente por MAURICIO RUGE MURCIA identificado con cédula de ciudadanía N° 91.260.249; **(xiii) BRILLASEO S.A.S.** identificada con NIT 890.327.601-0 representada legalmente por ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO identificado con cédula de ciudadanía N° 94512329. **(xix) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.** identificada con NIT 800.242.738-7 representada legalmente por OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA identificada con cédula de ciudadanía N° 35.328.505; **(xx) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.** identificada con NIT 900.427.788-3 representada legalmente por JUAN DAVID GONZALEZ PERALTA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.009.542; **(xxi) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS** identificada con NIT 901.252.413-8 representada legalmente por GUILLERMO ORLANDO MARTINEZ CORDOBA identificado con cédula de ciudadanía N° 19.420.303.; **(xxii) KIOS S.A.S.** identificada con NIT 900.562.598-8 representada legalmente por YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO identificado con cédula de ciudadanía N° 40.216.519; **(xxiii) EASYCLEAN G&E S.A.S.** identificada con NIT 860.522.931-2 representada legalmente por GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS identificado con cédula de ciudadanía N° 26.563.281; **(xxiv) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020** conformada por ESPITIA CAMARGO NELSON ORLANDO identificado con NIT 19.254.921-8 y con un porcentaje de participación del 5%, SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S identificado con NIT 900.591.334-4 y con un porcentaje de participación del 25%, y la EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS EMINSER S.A.S identificada con NIT 830.035.037-4 y con un porcentaje de participación del 70% representada legalmente por ARMANDO SANDOVAL CASTRO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.487.495; quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido en modificar el contrato CCE-972-AMP-2019 previas las siguientes consideraciones:

I) Que, el plazo de ejecución previsto en la cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios es de dos (2) años contados a partir de su firma.

II) Que, el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 inició el 27 de diciembre de 2019 y fue prorrogado por un término de seis (6) meses quedando con fecha de finalización el día 27 de junio de 2022.

III) Que, el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 inició el 27 de diciembre de 2019 mediante prorroga No. 2 se amplió el plazo por un término de tres (3) meses quedando con fecha de finalización el día 27 de septiembre de 2022.

IV) Que, se garantiza la continuidad en la prestación del servicio y los beneficios que la economía de escala representa para el abastecimiento de las entidades del Estado y la incorporación de valor por dinero en el sistema de compra públicas del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, la Agencia Nacional de Contratación Pública remitió a los proveedores el día 09 de agosto de 2022 la solicitud de intención de

prórroga.

V) Que, mediante comunicados remitidos entre los días 09 de agosto de 2022 al 18 de agosto de 2022 suscritos por los representantes legales los proveedores manifestaron su interés de prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

VI) Que, las Entidades Compradoras colocaron 2313 Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano entre el 27 de diciembre de 2019 y el 31 de marzo de 2022 por un valor total de $1.349.819 millones.

VII) Que, es de aclarar que las Empresas Unión Temporal Biolimpieza y Mr.Clean S.A fueron objeto de una inhabilidad sobreviviente al configurarse uno de los numerales enunciados en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, por tal razón esta Unidad Administrativa procedió de conformidad con el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 a retirar de forma inmediata a los proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano evitando su continuidad dentro del Acuerdo.

VIII) Que, debido a su manifestaciones de no suscribir la prórroga 1 del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería III las Empresas SERVICIAL S.A.S y JDR ASISTENCIAMOS E.U desde el 27 de diciembre del año 2021 no ostentan la calidad de proveedores dentro del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, teniendo en cuenta que mediante comunicado de fecha 12 de octubre de 2021 suscrito por el Representante Legal de SERVICIAL S.A.S el Sr. JORGE LUIS RANGEL anunció a Colombia Compra Eficiente la intención de no prorrogar el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, asimismo, mediante comunicado de fecha 29 de octubre de 2021 suscrito por el Representante Legal de JDR ASISTENCIAMOS E.U el Sr. JOSÉ DEMETRIO ROBAYO VÁSQUEZ anunció a Colombia Compra Eficiente la intención de no prorrogar el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019.

IX) Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores que se identifican al inicio del presente documento acuerdan prorrogar nuevamente el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 bajo las siguientes cláusulas:

Clausula 1: Prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

Las partes acuerdan prorrogar el Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019, por un término de tres (3) meses, es decir hasta el 27 de diciembre de 2022.

Cláusula 2. Ampliación de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

Los proveedores se comprometen a modificar la garantía única de cumplimiento de conformidad con los parámetros establecidos en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios, dentro de los

tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía única de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del proveedor.

Cláusula 3. Firma de modificaciones al Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

Las partes pactan para la firma de la presente modificación, las siguientes reglas: (I) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el cuerpo del documento (II) la firma del representante legal del proveedor debe estar en el cuerpo del documento (III) la modificación tiene la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo suscriba.

Cláusula 4. Permanencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos pactados.

Cláusula 5. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la publicación en la plataforma SECOP. La presente modificación rige a partir de su perfeccionamiento y será aplicable a todas las Órdenes de Compra vigentes.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. el 24 de agosto de 2022

Firmado digitalmente por CATALINA PIMIENTA GOMEZ
Fecha: 2022.08.24 14:19:27 -05'00'

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
Nombre	Catalina Pimienta Gómez
Documento	57.465.935
Cargo	Subdirectora de Negocios (E)

PROVEEDOR	
Nombre Representante Legal	
Nombre Empresa	
Documento	
Cargo	

Nombre de la Entidad que certifica:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN NIT. 800.197.268-4**

INFORMACIÓN DE QUIEN CERTIFICA

Nombre de la persona que expide la certificación:		**Camilo Octavio Contreras Bravo**	
Cargo de la persona que expide la certificación:		**Subdirector de Compras y Contratos**	
DIRECCION:	CARRERA 7 No.6C-54, PISO 8°, EDIFICIO SENDAS	**TELEFONO:**	7428973 - 3103158107
		EMAIL :	licitacion@dian.gov.co
Ciudad:	BOGOTA D.C.	**Fecha de expedición:**	14 de junio de 2022

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA :	OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	**NIT o CC**	900229503-2

CONTRATO NÚMERO:	**OC 58731**
VALOR DEL CONTRATO:	**$ 7.003.373.779,28**
VALOR EN LETRAS:	SIETE MIL TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE CON 28/100
FECHA DE INICIO:	1 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	30 de noviembre de 2021
OBJETO DEL CONTRATO:	Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP–2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. Region 11
DURACION DEL CONTRATO EN DIAS CALENDARIO:	365
LINK TVEC (Consulte en este link todos los documentos del contrato):	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/58731

Modificación	Tipo de Modificación	Fecha de Modificación	No. de Días Adicionados	Valor Adicionado o Modificado
1			0	$ 0
2			0	$ 0
3			0	$ 0
4			0	$ 0
5			0	$ 0
6			0	$ 0
7			0	$ 0
8			0	$ 0
9			0	$ 0
10			0	$ 0

DURACION FINAL EN DIAS CALENDARIO:	**365**
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	**$ 7.003.373.779,28 Pesos MCTE.**
FECHA FINAL DE TERMINACION:	**30 de noviembre de 2021**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	**$ 5.993.203.580,32 Pesos MCTE.**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO EN LETRAS:	**CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE CON 32/100**

Observaciones: Los datos anteriores están soportados con la información documental que se encuentra en la carpeta electrónica del contrato. Se adjunta anexo remitido por el supervisor en 1 página y se adjunta anexo que contiene información adicional solicitada por el contratista en 4 páginas.Este contrato se ejecuto a satisfacción y no presento ninguna sanción.



Subdirector de Compras y Contratos

Elaboró: Vanina R. García Colomna
Aprobó: Luz Amparo Uribe Rincon

ANEXO CERTIFICACIÓN

NUMERO DE CONTRATO: OC 58731
CONTRATISTA: OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
FECHA: 14 de junio de 2022

N°.	N°.	Región de Cobertura	Supervisora Seccional
Región de Cobertura N°. 11			
1	**1**	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Edificio Sendas - Carrera 7 No. 6 C 54	JOSE HUMBERTO MONTES PACHECO jmontesp@dian.gov.co MARIA DEL ROSARIO MEDINA BONILLA mmedinab@dian.gov.co LUZ STELLA FORRERO DE LOPEZ <lforerol@dian.gov.co
	2	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Edificio San Agustín - Carrera 8 No. 6-64 Pisos 4, 6, 5 costado sur y área de consultorio sótano	
	3	Edificio Avenida Carrera 68 POLFA Avenida Carrera 68 No. 19-81	
	4	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Edificio Calle 75 - Calle 75 No. 15 - 43	
	5	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Escuela - Avenida El Dorado No. 75-60	
	6	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales - Laboratorio - Calle 65bis # 88 - 81	
	7	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales - Centro Nacional Administrativo Documental CNAD - Calle 64 G No. 90 A 68 Álamos	
	8	Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales - Bodega de la Coordinación de Inventarios y almacén - Calle 20 No. 68 B 07	
	9	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales - Archivo Central - Calle 65 Bis No. 90A - 85 Álamos	
	10	Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales - Bodega ARSEG - Carrera 68D N°. 67 - 10	

ANEXO CERTIFICACIÓN

NUMERO DE CONTRATO: OC 58731
CONTRATISTA: OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
FECHA: 14 de junio de 2022

2	**11**	Dirección Seccional de Impuestos de Grandes Contribuyentes - Calle 83 N° 20 - 20 Edificio NEOPOINT 83.	CECILIA RICO TORRES cricot@dian.gov.co
3	**12**	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá - Conecta Calle 26 Calle 26 No. 92 - 32 Piso 3 Gold 4 y 5	GLORIA INES PINEDA BUSTAMANTE gpinedab@dian.gov.co
	13	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá - Zona franca - Carrera 106 No. 15 - 25	
	14	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá - Archivo Aduanas - Calle 64 G No. 88 A 94 Álamos	
	15	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Muelle Internacional de Viajeros Aeropuerto el Dorado	
	16	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Centro Administrativo de Carga - Calle 26 No. 106 - 39 Pisos 2 y 3	
	17	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá - Bodega Trafico Postal - Calle 26 No. 111 - 51	
5	**18**	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá - Sede BCH - Carrera 6 No. 15 - 32 Centro	YAQUELINE PORTILLA CARVAJAL yportillac@dian.gov.co
	19	Dirección Seccional Impuestos - Archivo Álamos Calle 65 Bis No. 91-05 en Álamos Bogotá D.C.	
	20	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá - Bodega de Archivo Personas Jurídicas - Calle 64 G No. 90 A 84 Álamos Bogotá D.C.	
	21	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá - Bodega archivo personas naturales antigua sede - Calle 64 G No. 90 A 12	
	22	Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá - Punto de contacto BIMA - Autopista Norte - Avenida 13 Autopista Norte No. 2-32 - 35 Local 4/112 Centro Comercial BIMA	

ANEXO CERTIFICACIÓN

NUMERO DE CONTRATO: OC 58731
CONTRATISTA: OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
FECHA: 14 de junio de 2022

Numero de Operarios, Fumigación y jardinería para el Servicio Integral de Aseo y cafetería							
Aseo y Cafetería Tiempo Completo	**Aseo Tiempo Completo**	**Cafetería Tiempo Completo**	**Mantenimiento Tiempo completo capacitado para trabajo en alturas nivel básico**	**Coordinador de Tiempo Completo**	**Total Operarios Requeridos**	**Fumigación**	**Jardinería**
115	**68**	**46**	**33**	**10**	**272**	**115418,88**	**10704,98**
	51	32	10	2	**95**	15782,00	187,27
					0	6970,00	
8		4	3	1	**16**	5626,13	
7			1	1	**9**	6150,00	
4	2	2	2	1	**11**	15490,00	9870,00
1	4	1	2	1	**9**	7378,87	647,71
3					**3**	2400,00	
1			3		**4**	2200,00	
	2	1			**3**	3793,00	
3					**3**	1360,00	
	9	6	2	1	**18**	4000,00	

ANEXO CERTIFICACIÓN

NUMERO DE CONTRATO: OC 58731
CONTRATISTA: OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
FECHA: 14 de junio de 2022

14			2	1	**17**	4274,00	
2					**2**	340,00	
1			2		**3**	350,00	
2					**2**	573,00	
8			2		**10**	2625,00	
2					**2**	379,00	
51			2	2	**55**	25280,00	
2					**2**	4338,00	
2			1		**3**	2493,00	
2					**2**	2112,40	
2			1		**3**	1504,48	

CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO
Subdirector de Compras y Contratos

Elaboró: Vanina R. García Colomna
Aprobó: Luz Amparo Uribe Rincon

ANEXO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ORDEN DE COMPRA

CONTRATISTA: SERVICIOS DE ASEIO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUT SOURCING SEASIN LIMITADA

PROPONENTE QUE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN			
Razón Social	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA		
NIT	900.229.503		
DATOS DEL CONTRATO			
Número	ORDEN DE COMPRA 58731		
Fecha Inicio	01/12/2020	**Fecha Finalización**	30/11/2021
Estado	**Ejecutado**		
Objeto del Contrato	Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP–2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. Región 11		
Valor total del contrato	**$5.993.203.580,32**		
Calidad de los servicios prestados	A satisfacción		
Fecha de expedición	10/06/2022		
Datos de quien expide la certificación (Firma supervisor.)	**Firma** **Nombre: HENRY ALBERTO PARRA DOMINGUEZ** **Cargo: Jefe Coordinación de Servicios Generales** **Correo electrónico: hparraddian.gov.co**		

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

El emprendimiento es de todos

INFORME FINAL ORDEN DE COMPRA 58731

Los suscritos supervisores abajo firmantes, de la Orden de Compra No. **58731**, iniciada el 1 de diciembre de 2020, finalizada el 30 de noviembre de 2021 y realizada bajo la modalidad de Acuerdo Marco de Precios, en cumplimiento de las facultades y deberes de los Supervisores establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, nos permitimos rendir informe final de la Orden de Compra en los siguientes términos:

1. Información general:

Orden de Compra No.:	**58731**	**Fecha de suscripción:**	**17-11-2020**
Objeto:	Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP–2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. Región 11		
Contratista:	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA		
NIT o CC contratista	900.229.503-2		
Valor del contrato:	$7.003.373.779,28	**Plazo del contrato:**	Doce (12) meses
Fecha de acta inicio:	01-12-2020	**Fecha de terminación inicial:**	30-11-2021
Fecha aprobación de garantías:	23-11-2020		
CDP:	31220 por $582.616.846.98 7321 por $6.420.756.932,30	**04-01-2021**	23-06-2020 04-01-2021
CRP:	205720 por $582.616.846.98 6821 por $6.420.756.932,30	**Fecha CRP:**	19 -11-2020 04-01-202
Modificaciones contractuales:	N/A		
Valor de la Reducción del contrato:	N/A	**Valor final del contrato:**	$7.003.373.779,28
Prorroga:	N/A	**Fecha de terminación del contrato:**	30-11-2021
Fecha finalización:	30-11-2021		

Nombre del personal de apoyo a la supervisión y periodos

DIRECCION SECCIONAL	NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARGO	PERIODO
Nivel central	Henry Alberto Parra Dominguez	Jefe Coordinación de Servicios Generales	1-12-2020 AL 30-11-2021
Grandes Contribuyentes	Henry Alberto Parra Dominguez	Jefe Coordinación de Servicios Generales	1-12-2020 AL 30-11-2021
Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá	Gloria Ines Pineda Bustamante	Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera	1-12-2020 AL 30-11-2021
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá	Yaqueline Portilla Carvajal	Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera (A)	1-12-2020 AL 30-11-2021

2. Estado de ejecución del contrato (servicios y bienes recibidos)

Los supervisores de la Orden de Compra No. **58731**, dejan constancia que el contratista dio cumplimiento total al objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, de acuerdo con las evidencias reportadas mensualmente por cada una de las Direcciones Seccionales.

3. Cumplimiento de aportes de seguridad social y parafiscales

Nos permitimos dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena, durante la vigencia de la Orden de Compra **58731**, esto es, durante el periodo comprendido entre el **1 de diciembre de 2020 y el 30 de noviembre de 2021**.

4. Cumplimiento obligaciones ambientales

Los supervisores en el término de la ejecución indicamos que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, a través del trato correcto a los residuos peligrosos dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005, articulo 10 o la normativa que lo sustituya, de igual manera el contratista hizo uso eficiente de recursos como agua, energía, gestión de residuos, manejo seguro de productos químicos entre otros.

5. Procesos sancionatorios contractuales

Nos permitimos dejar constancia que:

A la fecha no existen causas de incumplimiento que hayan requerido el inicio de ningún proceso sancionatorio, por lo que a la fecha no ha sido necesario remitir ningún informe de posible incumplimiento.

6. Estado financiero.

A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
58063421	2021-03-23	$529,081,093.44
64101221	2021-03-26	$476,250,613.08
71409521	2021-04-07	$477.153.465,48
96436021	2021-04-30	$495,247,807.02
124137521	2021-05-31	$491,182,096.30
169634321	2021-07-16	$486,774,617.00
204676921	2021-08-19	$499,840,125.00
236082321	2021-09-15	$496,625,244.00
259334821	2021-10-05	$500,226,338.00
315329321	2021-11-22	$511,300,068.00
327884721	2021-11-29	$514,002,321.00
32859522	2022-02-23	$515,519,792.00
TOTAL		$5.993.203.580.32

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la Coordinación de Tesorería de la DIAN.

7. Balance financiero del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$7.003.373.779,28
Valor total ejecutado:	$5.993.203.580.32
Valor total pagos efectuados:	$5.993.203.580.32
Saldo a favor del contratista:	**$ 0.00**

La diferencia del valor total del contrato más adiciones menos la suma ejecutada y pagada corresponde al saldo liberado por la suma de **mil diez millones ciento setenta mil ciento noventa y ocho pesos con noventa y seis centavos moneda corriente** ($1.010.170.198.96) , concerniente a las siguientes vigencias: año 2020 $53.535.753,54, año 2021 $956.634.445.42, dichos valores fueron constatados mediante los reportes de ejecución de los registros presupuestales que soportaron el contrato desde el **1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2021**, de acuerdo a los reportes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales que expide la Coordinación de Presupuesto.

8. Estado de las garantías.

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Entidad que emite	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
2791696-6	Suramericana	Cumplimiento del Contrato	20% 1.400.674.756	17/11/2020	30/05/2022
		Pago de salarios y prestaciones sociales	15% $1.050.506.067	17/11/2020	30/11/2024
0729723-7	Suramericana	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV $438.901.500	17/11/2020	30/11/2021

Los supervisores, con base a lo antes señalado, imparten su visto bueno y proceden a suscribir para los efectos legales el presente Informe final de la Orden de Compra No. **58731**.

En constancia, se firma en Bogotá D.C a 13 FEB 2023

GLORIA INES PINEDA BUSTAMANTE
Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá

YAQUELINE PORTILLA CARVAJAL
Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera (A)
Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá

HENRY ALBERTO PARRA DOMINGUEZ
Jefe Coordinación de Servicios Generales (A)
UAE - DIAN

Proyectó: Luis Hernando Rodríguez Alfonso
Coordinación de Servicios Generales

Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-972-AMP-2019 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE- y (i) SERVIESPECIALES S.A.S.; (ii) CLEANER S.A.; (iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO; (iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S; (v) INTERNEGOCIOS S.A.S; (vi) SERVI LIMPIEZA S.A; (vii) CASALIMPIA S.A.; (viii) REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA. (ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S; (x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.; (xi) J D R ASISTENCIAMOS E U; (xii) CALIDAD TOTAL S.A.S. (xiii) MR CLEAN S.A.; (xiv) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA; (xv) ASEAR S.A. E.S.P; (xvi) MUNDOLIMPIEZA LTDA; (xvii) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2; (xviii) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL; (xix) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA; (xx) BRILLASEO S.A.S.; (xxi) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S; (xxii) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S; (xxiii) UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA; (xxiv) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS (xxv) KIOS S.A.S. (xxvi) EASYCLEAN G&E S.A.S.; (xxvii) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020 (xxviii) SERVICIAL S.A.S. [Hoja 1 de 87]

ContTabla de Contenido

Cláusula 1	Definiciones	5
Cláusula 2	Objeto del Acuerdo Marco	8
Cláusula 3	Alcance del objeto del Acuerdo Marco	24
Cláusula 4	Catálogo del Acuerdo Marco	29
Cláusula 5	Valor del Acuerdo Marco	31
Cláusula 6	Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria	31
Cláusula 7	Acciones de los Proveedores durante la Operación Secundaria	41
Cláusula 8	Precio del Servicio Integral de Aseo y Cafetería	46
Cláusula 9	Actualización del Catálogo	48
Cláusula 10	Facturación y pago	51
Cláusula 11	Obligaciones de los Proveedores	52
Cláusula 12	Obligaciones de las Entidades Compradoras	62
Cláusula 13	Obligaciones de Colombia Compra Eficiente	65
Cláusula 14	Plazo y Vigencia del Acuerdo Marco	67
Cláusula 15	Cesión de obligaciones y derechos económicos	68
Cláusula 16	Fusiones, escisiones, y situaciones de cambio de control	69
Cláusula 17	Garantías	70
Cláusula 18	Declaratoria de incumplimiento	75
Cláusula 19	Multas y Sanciones	75
Cláusula 20	Cláusula penal	76
Cláusula 21	Conflicto de interés	77
Cláusula 22	Independencia de los Proveedores	78
Cláusula 23	Supervisión del Acuerdo Marco	78
Cláusula 24	Indemnidad	79
Cláusula 25	Caso fortuito y fuerza mayor	79
Cláusula 26	Confidencialidad	79
Cláusula 27	Solución de controversias	80
Cláusula 28	Notificaciones	80
Cláusula 29	Documentos	85
Cláusula 30	Interpretación	85

Cláusula 31 Disponibilidad presupuestal 86
Cláusula 32 Lugar de ejecución y domicilio contractual 86
Cláusula 33 Liquidación 86
Cláusula 34 Firma.....86

Entre los suscritos Andrés Ricardo Mancipe González, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788, en mi calidad de Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Resolución N° 1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2919, actuando en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** – con NIT 900.514.813-2, por una parte; y por la otra (i) **SERVIESPECIALES S.A.S.** sociedad comercial con NIT 890.331.277-2 representada legalmente por CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía N°19483042; (ii) **CLEANER S.A.** sociedad comercial con NIT 800.041.433 – 3 representada legalmente por JULIAN ANDRES RESTREPO SOLARTE identificado con cédula de ciudadanía N° 6.386.969; (iii) **SERVIASEO S.A SERVIASEO** sociedad comercial con NIT 860.067.479-2 representada legalmente por PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS identificado con cédula de ciudadanía N° 19.294.909; (iv) **CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S** sociedad comercial con NIT 900.073.254-1 representada legalmente por ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO identificada con cédula de ciudadanía N° 39.789.196; (v) **INTERNEGOCIOS S.A.S.** sociedad comercial con NIT 900.240.753-1 representada legalmente por RUBEN DARIO MEJIA MEJIA identificado con cédula de ciudadanía N° 16.262.852. (vi) **SERVI LIMPIEZA S.A** sociedad comercial con NIT 800.148.041-0 representada legalmente por ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA identificado con cédula de ciudadanía N° 17.133.901; (vii) **CASALIMPIA S.A**. sociedad comercial con NIT 860.010.451-1 representada legalmente por JOHANNA MILENA ALFARO LEON identificada con cédula de ciudadanía N° 52.957.415; (viii) **REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA** sociedad comercial con NIT 800.067.956-6 representada legalmente por DANIEL ALVARO ZABALA PAZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.965.281. (ix) **FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S** sociedad comercial con NIT 900.206.210-0 representada legalmente por FRANKLIN MAURICIO GAITAN MATIZ identificado con cédula de ciudadanía N° 17.975.564; (x) **ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.**

SIGLA ASEOCOLBA S.A. sociedad comercial con NIT 800.146.077–6 representada legalmente por DELLANA SOCORRO TAFUR ATIQUE identificada con cédula de ciudadanía N° 32.715.946; (xi) **J D R ASISTENCIAMOS E U** sociedad comercial con NIT 830.098.300-7 representada legalmente por ROBAYO VASQUEZ JOSE DEMETRIO identificado con cédula de ciudadanía N° 19.321.649; (xii) **CALIDAD TOTAL S.A.S** sociedad comercial con NIT 807.008.252-3 representada legalmente por MARTHA CASTELLANOS DIAZ identificada con cédula de ciudadanía N° 60.308.312. (xiii) **MR CLEAN S.A.** sociedad comercial con NIT 800.062.177-2 representada legalmente por CARLOS EDGAR MEDINA GALLEGO identificado con cédula de ciudadanía N° 11.333.836; (xiv) **UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA** conformada por la sociedad ECO SERVIR S.A.S. identificada con NIT 900.335.341-1 y con un porcentaje de participación de 90%; LOGISTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA con NIT 900.309.371-0 y con un porcentaje de participación 8,7% y CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S cuyo porcentaje de participación 1,3% con NIT 900.592.281-7 representada legalmente por JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA identificado con cédula de ciudadanía N° 91.279.334; (xv) **ASEAR S.A. E.S.P** sociedad comercial con NIT 811.044.253-8 representada legalmente por ALBERTO ANTONIO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía N° 15.253.986; (xvi) **MUNDOLIMPIEZA LTDA** sociedad comercial con NIT 830.068.543-1 representada legalmente por CELMIRA LOPEZ CASTAÑEDA identificada con cédula de ciudadanía N° 51.636.766; (xvii) **UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2** conformada por la sociedad GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S identificada con NIT 900.453.988-1 y con un porcentaje de participación del 70% y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL identificada con NIT 800.249.637-3 y con un porcentaje de participación del 30% representada legalmente por HUGO NICOLAS USME HOYOS identificado con cédula de ciudadanía N° 70.952.636; (xviii) **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL** identificada con NIT 800.249.637-3 representada legalmente por HUGO NICOLAS USME HOYOS identificado con cédula de ciudadanía N° 70.952.636; (xix) **SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA** identificada con NIT 900229503-2 representada legalmente por MAURICIO RUGE MURCIA identificado con cédula de ciudadanía N° 91.260.249; (xx) **BRILLASEO S.A.S.** identificada con NIT 890.327.601-0 representada legalmente por JUAN FERNANDO GONZALEZ OSORIO identificado con cédula de ciudadanía N° 16.772.412. (xxi) **LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.** identificada con NIT 800.242.738-7 representada legalmente por OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA identificada con cédula de ciudadanía N° 35.328.505; (xxii) **LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.** identificada con NIT

900.427.788-3 representada legalmente por JUAN DAVID GONZALEZ PERALTA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.009.542; (xxiii) **UNION TEMPORAL BIOLIMPIEZA** conformada por la sociedad ELIECER ALVAREZ BECERRA identificada con NIT 5.581.343-1 y con un porcentaje de participación del 76% y la SOCIEDAD LATINA DE ASEO Y MANTENIMIENTO S.A.S. identificada con NIT 900.388.536-6 y con un porcentaje de participación del 24% representada legalmente por SANDRA YOSVELY FERNANDEZ TARAZONA identificada con cédula de ciudadanía N° 60.332.498; (xxiv) **SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS** identificada con NIT 901.252.413-8 representada legalmente por DANIELA DE LAS MERCEDES URRUTIA FANDIÑO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.018.420.679.; (xxv) **KIOS S.A.S.** identificada con NIT 900.562.598-8 representada legalmente por YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO identificado con cédula de ciudadanía N° 40.216.519; (xxvi) **EASYCLEAN G&E S.A.S.** identificada con NIT 860.522.931-2 representada legalmente por GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS identificado con cédula de ciudadanía N° 26.563.281; (xxvii) **UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020** conformada por ESPITIA CAMARGO NELSON ORLANDO identificado con NIT 19.254.921-8 y con un porcentaje de participación del 5%, SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S identificado con NIT 900.591.334-4 y con un porcentaje de participación del 25%, y la EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS EMINSER S.A.S identificada con NIT 830.035.037-4 y con un porcentaje de participación del 70% representada legalmente por ARMANDO SANDOVAL CASTRO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.487.495; (xxviii) **SERVICIAL S.A.S.** identificada con NIT 830.007.430-7 representada legalmente por JORGE LUIS RANGEL ZUREK identificado con célula de ciudadanía N° 8.730.464 quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido en celebrar este Acuerdo Marco previas las siguientes consideraciones:

I. Que el Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

II. Que, dentro de las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, deberá "(…) *diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto*".

III. Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignan como funciones de la Subdirección de Negocios, (i) adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; (ii) identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; (iii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la agencia; (iv) desarrollar mecanismo que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública; y (v) diseñar parámetros que permitan a las entidades estatales definir adecuadamente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.

IV. Que el Decreto 1082 de 2015, estableció que Colombia Compra Eficiente debe adelantar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco por medio de la modalidad de licitación pública.

V. Que teniendo en cuenta lo referido Colombia Compra Eficiente adelanto el proceso de Licitación Pública CCENEG-021-1-2019 el cual le fue adjudicado a los Proveedores ya identificados.

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores celebran el presente Acuerdo Marco el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiere el contexto en el cual son utilizados. Los otros términos utilizados deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Acuerdo Marco	Es el acuerdo de voluntades suscrito entre Colombia Compra Eficiente y los Proponentes adjudicados
AIU	Es el valor que destina el Proveedor para cubrir los gastos de administración, imprevistos y utilidad propios de la ejecución de la Orden de Compra expresado como porcentaje.
Bienes de Aseo y Cafetería	Es el conjunto de insumos, elementos, equipos y maquinaria utilizados para limpiar las instalaciones en las cuales opera una Entidad Estatal y para preparar y ofrecer bebidas calientes y frías a sus funcionarios, contratistas y visitantes.
Catálogo	Es la ficha que contiene: (a) la lista de bienes o servicios; (b) las condiciones de su contratación que están amparadas por un Acuerdo Marco, incluyendo el precio o la forma de determinarlo; y (c) la lista de los Proveedores que hacen parte del Acuerdo Marco.
CIIU	Es el Código Industrial Internacional Uniforme establecido por la Comisión Estadística de Naciones Unidas para clasificar uniformemente las actividades económicas por procesos productivos y busca permitir la comparación de cifras económicas a nivel internacional.
Ciudades principales	Las ciudades principales son las siguientes: Santa Marta, Riohacha, Barranquilla, Cartagena, Sincelejo, Montería, Medellín, Manizales, Pereira, Armenia, Cali, Popayán, Pasto, Ibagué, Neiva, Florencia, Mocoa, Tunja, Yopal, Bucaramanga, Cúcuta, Villavicencio, San José del Guaviare, Bogotá, Leticia, Quibdó, Arauca, Puerto Carreño, Mitú y Puerto Inírida.
Cotización	Es la Oferta presentada por el Proveedor en la Operación Secundaria como respuesta a una Solicitud de Cotización generada por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
Desmovilizados	Son las personas a las que se refiere el Decreto 1081 de 2015 que por decisión individual abandonan voluntariamente sus actividades como miembros de organizaciones armadas al margen de la ley, esto es, grupos guerrilleros y grupos de autodefensa, y se entreguen a las autoridades de la República.
EMIS	Es una plataforma de información que proporciona una combinación única de análisis, datos y noticias sobre empresas, industrias y países. Licencia el contenido de los expertos macroeconómicos del mundo, las firmas de investigación de la industria más reconocidas y los proveedores de noticias más autorizados. Actualmente, ha recopilado datos de más de 4.9 millones de empresas
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 o cualquier otra Entidad Estatal, que, de manera autónoma, decida comprar por medio del presente Acuerdo Marco.
Empresa de Servicios de Aseo y Cafetería	Es la persona natural o jurídica que presta el Servicio Integral de Aseo o de aseo y cafetería con su propio personal capacitado para el efecto.
Estudio de Mercado	Es el análisis que realiza Colombia Compra Eficiente para identificar el comportamiento del mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación. El análisis incluye: (i) aspectos generales; (ii) análisis de la demanda; y (iii) análisis de la Oferta).
Listado de menores precios techo	Es el menor precio techo de cada uno de los bienes ofrecidos en el catálogo del Acuerdo Marco

Definiciones	
Notificación Sanitaria Obligatoria -NSO-	Es la Notificación Sanitaria Obligatoria expedida por el INVIMA para informar a las autoridades nacionales competentes la comercialización de un producto de aseo o un producto cosmético a partir de una fecha determinada.
NTC	Es la sigla que identifica la Norma Técnica Colombiana.
Oferta	c la propuesta presentada por los interesados en ser Proveedores del suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco en los términos del presente documento. En la Operación Secundaria es la respuesta que presenta a una Solicitud de Cotización generada por una Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Operación Principal	Es el grupo de estudios, actividades y negociaciones adelantadas por Colombia Compra Eficiente para la celebración del Acuerdo Marco y el acuerdo entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores para la definición de las condiciones en las que las Entidades Compradoras compran, reciben y pagan el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y en la que los Proveedores las cotizan y venden al amparo del Acuerdo Marco.
Operación Secundaria	Son las actividades que deben adelantar en la ejecución del Acuerdo Marco: (i) la Entidad Compradora para comprar, recibir y pagar el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (ii) el Proveedor para cotizar, prestar y facturar el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Esta Operación inicia con la Solicitud de Cotización elevada por la Entidad Compradora y finaliza con la colocación y aceptación de la Cotización más económica.
Orden de Compra	Es un contrato bilateral celebrado mediante la transacción de bienes y/o servicios negociados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano celebrada entre el Proveedor y la Entidad Compradora.
Segunda Generación del Acuerdo Marco	Es la denominación del segundo Acuerdo Marco para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería con número de proceso LP-AMP-111-2016 y número de Acuerdo Marco CCE-455-1-AMP-2016 publicado en SECOP II.
Proponente	Es quien presenta una Oferta en la Operación Principal a Colombia Compra Eficiente en desarrollo del proceso de licitación pública para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco.
Proveedor	Es quien ha sido seleccionado como resultado de la licitación pública CCENEG-021-1-2019 y que suscribe el Acuerdo Marco con Colombia Compra Eficiente.
Región de Cobertura	Es la agrupación de municipios en los cuales el proveedor se obliga a prestar el servicio integral de aseo y cafetería.
Servicio Integral de Aseo y Cafetería	Es el conjunto de actividades realizadas por una empresa de servicios de aseo y cafetería para atender las necesidades institucionales de limpieza de instalaciones y mantenimiento locativo básico y de ofrecer bebidas calientes y frías a los funcionarios, contratistas y visitantes, con personal propio capacitado para tales actividades y encargándose de los insumos, elementos, equipos y maquinaria necesarios para llevar a cabo las actividades, que incluye los Servicios Especiales.
Servicios Especiales	Son los servicios de fumigación y jardinería prestados por una Empresa de Servicios de Aseo y Cafetería de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Acuerdo Marco.
Solicitud de Cotización	Es el evento creado por la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que inicia el proceso de selección abreviada por compra de Catálogo derivada del Acuerdo Marco, solicitando a los Proveedores la presentación de su Cotización para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería que requiera la Entidad Compradora.

Definiciones	
Solicitud de información	Es el requerimiento elevado por la entidad compradora al proveedor mediante el cual se determinará la cantidad de bienes de aseo y cafetería y los operarios que serán necesarios para el efectivo suministro integral de aseo y cafetería.
Tienda Virtual del Estado Colombiano	Es el aplicativo del SECOP que Colombia Compra Eficiente ha puesto a disposición de las Entidades Compradoras y de los Proveedores través del cual deben hacerse las transacciones del Acuerdo Marco regulada por la Ley 527 de 1999.
Turno	Es el periodo de trabajo que corresponde a máximo a seis (6) horas al día y treinta y seis (36) horas a la semana.
Víctimas del Conflicto Armado	Son las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.
Zonas de Consolidación	Son las zonas que han sido seleccionadas porque allí han convergido históricamente una serie de factores desestabilizantes que además han tenido un fuerte impacto sobre el desarrollo de regiones aledañas y del país en general: una débil presencia histórica del Estado, cultivos ilícitos, grupos al margen de la ley, altos índices de desplazamiento y victimización y, con frecuencia, una importante destrucción del ambiente.

Cláusula 2 Objeto del Acuerdo Marco

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Los siguientes proveedores son los que prestaran el servicio integral de aseo y cafetería según la adjudicación por regiones los cuales se encuentran ordenados de acuerdo con los puntajes otorgados así:

Región 1

UT Aseo Colombia 2
Outsourcing Seasin Limitada
UT Eminser Soloaseo

Aseocolba SA
Elite LTDA
Servilimpieza
Ladoinsa
Easyclean G&E
Centro aseo mantenimiento profesional
Limpieza institucional LASU
Servicial
Asear S.A
KIOS
Casalimpia

Región 2

Outsourcing Seasin Limitada
UT Aseo Colombia 2
Aseocolba SA
UT Eminser Soloaseo
Centro aseo mantenimiento profesional
Internegocios
Ladoinsa
Elite LTDA
Brillaseo

Easyclean G&E
Servilimpieza
Limpieza institucional LASU
Asear S.A
Servicial
Casalimpia

Región 3

Outsourcing Seasin Limitada
Aseocolba SA
UT Eminser Soloaseo
Serconal
Centro aseo mantenimiento profesional
UT Ecolimpieza
Easyclean G&E
Servilimpieza
Ladoinsa
Elite LTDA
Serviespeciales S.A
Casalimpia
Servicial
Asear S.A

Mr Clean S.A

Región 4

Outsourcing Seasin Limitada
Aseocolba SA
UT Eminser Soloaseo
Serconal
Ladoinsa
Servilimpieza
Soluciones Facility Colombia
Elite LTDA
Brillaseo
Centro aseo mantenimiento profesional
Serviespeciales S.A
Easyclean G&E
Servicial
UT Biolompieza
Casalimpia
Asear S.A
Mr Clean S.A

Región 5

Outsourcing Seasin Limitada
Aseocolba SA
UT Eminser Soloaseo
Ladoinsa
Serconal
Centro aseo mantenimiento profesional
Elite LTDA
Serviespeciales S.A
Brillaseo
Easyclean G&E
Servicial
UT Biolompieza
Casalimpia
Mr Clean S.A
Asear S.A

Región 6

Outsourcing Seasin Limitada
UT Aseo Colombia 2

UT Eminser Soloaseo
Aseocolba SA
Elite LTDA
Servicial
Ladoinsa
Easyclean G&E
KIOS
Centro aseo mantenimiento profesional
Asear S.A

Región 7

UT Aseo Colombia 2
Outsourcing Seasin Limitada
UT Eminser Soloaseo
Aseocolba SA
Ladoinsa
UT Ecolimpieza
Serviespeciales S.A
Servilimpieza
Elite LTDA
Easyclean G&E
Centro aseo mantenimiento profesional

UT Biolompieza
Limpieza institucional LASU
Asear S.A
Servicial
Casalimpia
Mr Clean S.A

Región 8

Outsourcing Seasin Limitada
UT Aseo Colombia 2
UT Eminser Soloaseo
Ladoinsa
Aseocolba SA
Easyclean G&E
Servilimpieza
Serviespeciales S.A
Elite LTDA
UT Biolompieza
Centro aseo mantenimiento profesional
Limpieza institucional LASU
Asear S.A
Servicial

KIOS
Casalimpia
Mr Clean S.A

Región 9

UT Aseo Colombia 2
Outsourcing Seasin Limitada
UT Eminser Soloaseo
Aseocolba SA
UT Ecolimpieza
Elite LTDA
Servilimpieza
Ladoinsa
Centro aseo mantenimiento profesional
Easyclean G&E
Serviespeciales S.A
Casalimpia
Servicial
Fulhers Service
Limpieza institucional LASU

Mr Clean S.A
Asear S.A
Cleaner S.A

Región 10

Outsourcing Seasin Limitada
UT Aseo Colombia 2
UT Eminser Soloaseo
Aseocolba SA
Ladoinsa
Serviespeciales S.A
Elite LTDA
Servilimpieza
Asear S.A
Easyclean G&E
Servicial
KIOS
Casalimpia
Mr Clean S.A

Cleaner S.A

Región 11

UT Aseo Colombia 2
UT Eminser Soloaseo
Ladoinsa
Aseocolba SA
Easyclean G&E
Centro aseo mantenimiento profesional
UT Ecolimpieza
Elite LTDA
Servilimpieza
Serviespeciales S.A
Casalimpia
Outsourcing Seasin Limitada
Servicial
Fulhers Service
Limpieza institucional LASU
Asear S.A
Mundolimpieza

Región 12

Outsourcing Seasin Limitada
UT Aseo Colombia 2
Servicial
Ladoinsa
Centro aseo mantenimiento profesional
Elite LTDA
Aseocolba SA
Mundolimpieza
Easyclean G&E
Limpieza institucional LASU
Asear S.A
Calidad Total
Casalimpia
Fulhers Service
Serviaseo S.A
Cleaner S.A
JDR Asistenciamos E.U

Región 13

Aseocolba SA
Outsourcing Seasin Limitada

UT Aseo Colombia 2
Servicial
Ladoinsa
Casalimpia
Mundolimpieza
Centro aseo mantenimiento profesional
Easyclean G&E
Elite LTDA
Limpieza institucional LASU
Asear S.A
Calidad Total
Fulhers Service
Cleaner S.A
Serviaseo S.A
UT Eminser Soloaseo

Región 14

Aseocolba SA
Outsourcing Seasin Limitada
UT Aseo Colombia 2
Ladoinsa
Servicial

Casalimpia
Mundolimpieza
Elite LTDA
Centro aseo mantenimiento profesional
Easyclean G&E
Limpieza institucional LASU
Asear S.A
Calidad Total
Fulhers Service
Cleaner S.A
Serviaseo S.A
UT Eminser Soloaseo

Región 15

Aseocolba SA
Outsourcing Seasin Limitada
UT Aseo Colombia 2
Ladoinsa
Servicial
Casalimpia
Mundolimpieza
Elite LTDA

Centro aseo mantenimiento profesional
Easyclean G&E
Limpieza institucional LASU
Asear S.A
Calidad Total
Fulhers Service
Cleaner S.A
Serviaseo S.A
UT Eminser Soloaseo

Región 16

Aseocolba SA
Outsourcing Seasin Limitada
UT Aseo Colombia 2
Servicial
Ladoinsa
Casalimpia
Elite LTDA
Mundolimpieza
Centro aseo mantenimiento profesional
Easyclean G&E
Limpieza institucional LASU

Asear S.A
Calidad Total
Fulhers Service
Cleaner S.A
Serviaseo S.A
UT Eminser Soloaseo

Región 17

Aseocolba SA
Outsourcing Seasin Limitada
UT Aseo Colombia 2
Servicial
Ladoinsa
Casalimpia
Mundolimpieza
Elite LTDA
Centro aseo mantenimiento profesional
Easyclean G&E
Limpieza institucional LASU
Asear S.A

Calidad Total
Fulhers Service
Cleaner S.A
Serviaseo S.A
UT Eminser Soloaseo

Región 18

Aseocolba SA
Outsourcing Seasin Limitada
UT Aseo Colombia 2
Servicial
Ladoinsa
Casalimpia
Mundolimpieza
Elite LTDA
Centro aseo mantenimiento profesional
Easyclean G&E
Limpieza institucional LASU
Asear S.A
Calidad Total
Fulhers Service
Cleaner S.A

Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco

Los Proveedores se obligan a prestar a las Entidades Compradoras el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos, en el pliego de condiciones y de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-021-1-2019 y el presente documento y las regiones de cobertura adjudicadas así:

3.1. Regiones de Cobertura para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería: Al amparo del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras pueden adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura señaladas en la Tabla 1.

Tabla 1 Regiones de Cobertura

N° de Región	Región de Cobertura- Solicitud de Información
1	Santa Marta, Ciénaga, Zona Bananera, Pueblo Viejo, El Retén, Fundación, Aracataca, El Copey, El Banco, Pailitas
	Riohacha, Maicao, Dibulla, Uribia, Puerto Bolívar, Albania, Manaure, Riohacha
	Valledupar, Agustín Codazzi, La Paz (Cesar), Manaure Balcón del Cesar (Cesar), San Diego, La Jagua del Pilar, Urumita, Villanueva (La Guajira), El Molino, Distracción, Fonseca, Barrancas, Hato Nuevo, San Juan del Cesar, Becerril, La Jagua de Ibirico, Bosconia, Chiriguaná, Aguachica, Chimichagua, Ariguaní, Gamarra, Astrea, Curumaní, El Paso, La Gloria, Pelaya, Pueblo Bello, Tamalameque

N° de Región	Región de Cobertura- Solicitud de Información
2	Barranquilla, Malambo, Puerto Colombia, Soledad, Galapa, Tubará, Baranca, Sabanagrande, Palmar de Vareja, Palermo, Ponedera, Sabanalarga (Atlántico), Juan de Acosta, Usiacurí, Manatí, Piojó, Santo Tomás, Suán, Calamar (Bolívar), San Estanislao, Sitionuevo, Remolino, Pivijay, Salamina (Magdalena), El Piñón, San Antonio, Concordia (Magdalena), Pedraza, Santa Lucía, Repelón, Baranoa, Mompós, Simití, Santa Ana.
	Cartagena, Santa Rosa (Bolívar), Villanueva (Bolívar), Santa Catalina, Luruaco, Turbaco, Turbana, Arjona, Clemencia, Carreto, María La Baja, Soplaviento, San Juan de Nepomuceno, San Jacinto, San Estanislao, El Guamo, Carmen de Bolivar, Plato, Morales.
	Sincelejo, Morroa, Corozal, Los Palmitos, Ovejas, Sampués, Chinú, Sahagún, San Pedro (Sucre), Toluviejo, Colosó, Chalán, San Onofre, Coveñas, Purísma, Momil, San Andrés de Sotavento, San Juan de Betulia, San Antero, Magangué, Guazo, Buenavista (Sucre), Roble, San Benito Abad, Zambrano, Sincé, Galeras, Sucre, Majagual
	Montería, Cereté, Ciénaga de Oro, San Pelayo, Cotorra, Lorica, Planeta Rica, Pueblo Nuevo, Tierralta, San Bernardo del Viento, Buena Vista, La Apartada, San Marcos, Puerto Escondido, Montelíbano, Ayapel, Los Córdobas, Arboletes, Valencia
3	Medellín, Bello, Caldas (Antioquia), Copacabana, Envigado, Girardota, Itaguí, La Estrella, Sabaneta, Riognegro, Santa Bárbara (Antioquia), Matías, Guame, Marinilla, Santuario, Retiro, La Ceja, Carmen, Montebello, Amaga, San Vicente, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Barbosa, Antioquia, Cañasgordas, Uramita, Dabeiba, Santa Rosa de Osos, Yarumal, Cisneros, La Unión (Antioquia), Sonsón, La Pintada, Titiribí, Ciudad Bolivar, Armenia (Antioquia), Ebéjico, Caucasia, Apartadó, Chigorodó, Carepa, Mutatá, Caucheras, Turbo, Necoclí, Urrao, Andes, Yolombó, Puerto Boyacá, Abejorral, Amalfi, Fredonia, Frontino, Ituango, Jericó, Puerto Berrío, Santo Domingo, Segovia, Sopetrán, Támesis, Remedios, Guatapé, Jurado, Capurganá.
4	Manizales, Neira, Chinchiná, Villamaría, Palestina (Caldas), Aranzazú, Salamina (Caldas), Manzanares, Pensilvania, Murillo, Risaralda, Anserma, Mistrató, Fresno, Mariquita, Guática, Herveo, Líbano, Armero, San José, Quinchía, Pácora, Aguadas, Valparaiso (Antioquia), Marulanda, Villahermosa, Falán, Palocabildo, Norcasia, La Merced, Samaná, Honda, La Dorada, Puerto Salgar, Guaduas, Ambalema, Beltrán, Riosucio, Supía, Marmato, Filadelfia, Marquetalia, Victoria, Villamaría.
	Pereira, Dosquebradas, La Virginia, Santa Rosa de Cabal, Cartago, Alcalá, Balboa (Risaralda), La Celia, Belalcázar, Apía, Viterbo, Ulloa, Zaragoza, Obando, La Victoria (Valle del Cauca), Ansermanuevo, Toro, La Unión (Valle del Cauca), Santuario (Risaralda), Belén de Umbría, Guarató.

N° de Región	Región de Cobertura- Solicitud de Información
	Armenia (Quindío), Calarcá, Circasia, La Tebaida, Motenegro, Salento, Finlandia, Quimbaya, Córdoba (Quindío), Pijao, Buenavista (Quindío), Génova, Caicedonia, Sevilla, Zarzal, Bugalagrande, Andalucía, Roldanillo, Bolívar (Valle del Cauca), Riofrío.
5	Cali, Jamundí, Palmira, Yumbo, Buenaventura, Buga, Tuluá, Puerto Tejada, Villa Rica, Santander de Quilichao, Caloto, Toríbio, Corinto, Padilla, Miranda, Florida, Pradera, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, Dagua, Vijes, Restrepo (Valle del Cauca), Yotoco, Riofrío, Trujillo, Darién, Barragán, Argelia (Valle del Cauca), Versalles, El Dovio, Suárez (Cauca).
	Popayán, El Tambo (Cauca), Timbío, Cajibío, Piendamó, Rosas, Totoró, Morales (Cauca), Silvia, Paispamba, La Sierra, La Vega (Cauca), El Bordo, Guapi, López de Micay, Timbiquí, Bolívar (Cauca).
6	Pasto, Ipiales, Pupiales, Aldana, Contadero, Gualmatán, Túquerres, Ospina, Iles, Imues, Sapuyes, Tangua, Yaguanquer, Consacá, La Florida, Buesaco, Chachagui, Sandona, Santiago (Putumayo), Sibundoy, Colón (Putumayo), San Francisco (Putumayo), Tumaco, Piedrancha, Ricaurte (Nariño), Carlosama, Cumbad, Matacea, Contadero, Puerres, Córdoba (Nariño), Funes, Potosí, Sandoná, Guaitarilla, Taminango, El Charco, La Unión (Nariño), Barbacoas, La Cruz, Samaniego, Sibundoy, Guachucal, San Miguel (Nariño), Chiles.
7	Ibagué, Cajamarca, Alvarado, Coello, Piedras, Lérida, Venadillo, Gualanday, Espinal, Suárez (Tolima), Flandes, Girardot, Melgar, Ricaurte (Cundinamarca), Guamo, Ortega, Saldaña, Carmen de Apicalá, Cunday, Icononzo, Pandi, Venecia (Cundinamarca), Boquerón, Nilo, Agua de Dios, Nariño (Cundinamarca), Villarica, Rovira, Valle de San Juan, San Luis (Tolima), San Antonio, Chaparral, Purificación, Prado, Dolores, Coyaima, Natagaima., Fresno, Libano, Anzoategui, Armero Guayabal, Ataco, Ambalema, Beltrán (Cundinamarca), Casabianca, Falan, Herveo, Mariquita, Murillo, Palocabildo, Roncesvalles, San Antonio, Santa Isabel, Villahermosa.
	Neiva, Rivera, Palermo, Tello, Baraya, Aipe, Villavieja, Hobo, Yaguará, Teruel, Campoalegre, Gigante, Algeciras, Santa María (Huila), Planadas, Iquira, Paicol, La Plata, Garzón, Alpujarra, Colombia.
	Florencia (Caquetá), la Montañita, San José de Fragua, Morelia, Belén de los Andaquies, El Paujil, El Doncello, Puerto Rico (Caquetá), Guadalupe (Huila), Altamira, Suaza, Pitalito, Elias, Timaná, San Agustín, Saladoblanco (Huila), San Vicente del Caguán.

N° de Región	Región de Cobertura- Solicitud de Información
	Mocoa, Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguízamo, Valle del Guamuez, Orito.
8	Tunja, Sora, Soracá, Siachoque, Toca, Tuta, Sotaquirá, Cómbita, Viracachá, Ciénaga, Motavita, Oicatá, Chivatá, Cucaita, Samacá, Ventaquemada, Tumerqué, Nuevo Colón, Villapinzón, Ramiriquí, Arabuco, Moniquirá, Sutamarchán, Tinjacá, Ráquira, Paipa, Duitama, Sogamoso, Santa Rosa de Viterbo, Cerinza, Belén, Tibasosa, Nobsa, Chocontá, Lenguazaque, Firavitoba, Iza, Cuitiza, Tota, Pesca, Aquitania, Chiquinquirá, Buenavista (Boyacá), Pauna, San Pablo de Borbur, Rondón, Zetaquirá, Paz del Río, Socha, El Cocuy, Garagoa, Soatá, Miraflores (Boyacá), Otanche, Guateque, Villa de Leyva, Cubará (Boyacá)
	Yopal, Aguazul, Pore, Paz de Ariporo, Trinidad
9	Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Rionegro (Santander), Tona, Aratoca, El Playón, Barrancabermeja, Socorro, Oiba, Sabana de Torres, Mogotes, Simacota, Curití, San Gil, Barichara, Zapatoca, San Vicente del Chucurí, La Esperanza, Suaita, Charalá, Barbosa (Santander), Velez, Puente Nacional, Bolívar (Santander), Cimitarra, Málaga, Saravena, Málaga, Cáchira, Concepción (Santander), San Andrés (Santander), Contratación, San Alberto, San Martin.
	Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano (Norte de Santande), Puerto Santander, Chinacota, Santiago (Norte de Santander), Duraina, Pamplona, Sardinata, Toledo (Norte de Santander), Labateca, Mutiscua, Pamplonita, Cácota, Chitagá, Tibú, Ocaña, Convención, Salazar de las Palmas.
10	Villavicencio, Acacías, Curamal, Restrepo (Meta), Guamal (Meta), Guayabetal, Paratebueno, San Martín (Meta), Granada (Meta), Fuente de Oro, Puerto Lleras, Puerto Concordia, Barranca de Upía, Villanueva (Casanare), Moterrey, Tauramena, Puerto López, Orocué, Puerto Gaitán, San Juan de Arama
	San José del Guaviare, El Retorno, La Libertad, Calamar (Guaviare), Miraflores (Guaviare).

N° de Región	Región de Cobertura- Solicitud de Información
11	Bogotá D.C., Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera (Cundinamarca), Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, Subachoque, Cogua, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Siberia, Gachancipá, Bojacá, Choachí, Chipaqué, Fusagasugá, El Rosal, La Vega (Cundinamarca), Tausa, Nemocón, Sopó, Guasca, Sesquilé, Chocontá, Cáquezá, Zipacón, Sasaima, Villeta, Guaduas, Utica, La Negra, Nocaima, Granada (Cundinamarca), Ubaque, Fómeque, Cáqueza, Pasca, Tibacuy, Arbeláez, San Bernardo (Cundinamarca), Boquerón, San Antonio del Tequendama, El Colegio, Anapoima, Apulo, Viotá, Tocaima, Agua de Dios, La Mesa, Albán, Pacho, Sutatausa, Ubaté, Susa, Cucunubá, Suesca, Guatavita,Villapinzón, Machetá, Guayabetal, Cabrera (Cundinamarca), Gacheta, San Juan de Río, La Palma, Anolaima (Cundimarca)Bituima (Cundimarca) Cachipay (Cundimarca) Caparrapi (Cundimarca) Carmen de Carupa (Cundimarca) Chaguani (Cundimarca) El Peñon (Cundimarca) Fosca (Cundimarca) Fuqene (Cundimarca) Gachala (Cundimarca) Gama (Cundimarca) Guacheta (Cundimarca) Guataqui (Cundimarca) Guayabal Psiquima (Cundimarca) Gutierrez (Cundimarca) Junin (Cundimarca) La Peña (Cundimarca) Lenguazaque (Cundimarca) Manta (Cundimarca) Nariño (Cundimarca) Nilo (Cundimarca) Nimaima (Cundimarca) Pandi (Cundimarca) Paratebueno (Cundimarca) Puerto Salgar (Cundimarca) Quebrada Negra (Cundimarca) Quetame (Cundimarca) Quipile (Cundimarca) Ricaurte (Cundimarca) San Cayetano (Cundimarca) San Francisco (Cundimarca) Silvania (Cundimarca) Suimijaca (Cundimarca) Supata (Cundimarca) Tena (Cundimarca) Tibirita (Cundimarca) Topaipi (Cundimarca) Ubala (Cundimarca) Une (Cundimarca) Venecia (Cundimarca) Vergara (Cundimarca) Viani (Cundimarca) Villagomez (Cundimarca) Yacopi (Cundimarca) Medina (Cundimarca)
12	San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
13	Leticia, Puerto Nariño, La Chorrera, Tarapacá, El Encanto, La Pedrera.
14	Quibdó, Bahía Solano, Riosucio, Istmina, Tadó, Nuquí, Condoto, Unguía, Acandí
15	Arauca, Tame.
16	Puerto Carreño, Santa Rosalía, La Primavera, Cumaribo.
17	Mitú.
18	Puerto Inírida.

Las Entidades Compradoras tienen la posibilidad de solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión de municipios que no se encuentren en la Tabla 1. Colombia Compra Eficiente incluirá cada municipio solicitado en la Región de Cobertura en la cual el acceso de las ciudades principales de la región al municipio sea el más fácil. Los Proveedores de la Región de Cobertura donde sea incluido el municipio pueden escoger si cotizan o

no en las Solicitudes de Cotización que incluyan a este municipio, debiendo informar a Colombia Compra Eficiente una vez reciben la Solicitud de Cotización para este municipio.

3.2. Jornada laboral del personal: La Entidad Compradora deberá solicitar e indicar en la Solicitud de Cotización uno de los siguientes horarios para cada operario:

a. Personal tiempo completo: un (1) mes de trabajo en jornada ordinaria de trabajo compuesta por ocho (8) horas al día y 48 horas a la semana. Igualmente es posible acordar jornadas flexibles de trabajo para la jornada semanal de 48 horas, distribuidas en máximo seis (6) días a la semana con un (1) día de descanso obligatorio de acuerdo con el artículo 161 del Código Sustantivo del Trabajo.

b. Personal medio tiempo: Para los efectos del Acuerdo Marco, la jornada de medio tiempo es la mitad de la jornada ordinaria de trabajo, lo cual equivale a 4 horas al día y 24 horas a la semana.

c. Personal por Turnos: Turnos de mínimo 5 días y máximo 9 días al mes solamente para los perfiles de: (i) operario de mantenimiento; (ii) operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico; (iii); y coordinador de trabajo en alturas nivel básico. Los servicios de personal por Turnos estarán disponibles únicamente en las ciudades principales[1] de cada una de las 18 Regiones a excepción de San Andrés.

Cláusula 4 Catálogo del Acuerdo Marco

Colombia Compra Eficiente debe publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el Catálogo del Acuerdo Marco dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del presente documento. Para que los bienes y servicios adjudicados de un Proveedor queden habilitados en el Catálogo, Colombia Compra Eficiente debe haber aprobado la garantía de cumplimiento de que trata la Cláusula 17 del presente contrato

Colombia Compra Eficiente es responsable de mantener el Catálogo actualizado para lo cual debe:

[1] Ciudades principales definidas en la tabla de la cláusula 1 del presente documento

Actualizar el Catálogo según lo previsto en la Cláusula 9 del presente documento.

Colombia Compra Eficiente aproximará todos los precios del Catálogo al valor entero más cercano así: números con parte decimal menor que 0,5 al entero inmediatamente inferior, y números con parte decimal mayor o igual que 0,5 al número entero inmediatamente superior.

Parágrafo primero: Los precios máximos permitidos de los bienes de aseo y cafetería, personal y servicios especiales serán los establecidos en el Catálogo los cuales corresponden a los precios ofertados por el Proveedor en la operación principal; sin embargo, si la entidad compradora tiene gravámenes adicionales (estampillas) se determinarán de acuerdo con la fórmula establecida en la Cláusula 8.

Parágrafo segundo: Durante la operación secundaria los Proveedores podrán realizar descuentos para cada uno de sus bienes, cuyo valor final no sea inferior a la diferencia entre (i) el precio establecido en la hoja "listado de menores precio techo"[2] del simulador y (ii) el 20% de dicho valor, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{min} = P_b - 20\%P_b$$

Donde:

$\boldsymbol{P_b} =$
*Precio mínimo del bien que se encuentra en la hoja "**listado de menores precio techo**" del simulador*

$\boldsymbol{P_{min}} =$ *Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.*

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

[2] Es el menor precio techo de cada uno de los bienes ofrecidos en el catálogo del Acuerdo Marco

Parágrafo tercero: Los precios mínimos permitidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no podrán ser cotizados por debajo de los umbrales que se relacionan a continuación

Perfil	Precio mínimo
Operario de aseo y cafetería	$1.554.757
Operario de mantenimiento	$1.504.376
Operario auxiliar	$1.504.376
Coordinador de tiempo completo	$1.554.757
Jardinero	$1.504.376
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$1.504.376
Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$1.504.376
Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$1.504.376
Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	$1.466.025
Turno operario de mantenimiento	$46.861
Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$46.861
Turno coordinador de trabajo en alturas nivel básico	$45.671

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Cláusula 5 Valor del Acuerdo Marco

El valor del Acuerdo Marco es de cero (0) pesos. La sumatoria de las Órdenes de Compra permite definir el valor del Suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería vendidos al amparo del Acuerdo Marco, pero no constituye el valor del Acuerdo Marco

Cláusula 6 Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria

Durante la ejecución del Acuerdo Marco, las Entidades Compradoras pueden Solicitar Información a los Proveedores sobre la cantidad de Bienes de Aseo y Cafetería y de operarios que requiere para satisfacer su necesidad con el fin de elaborar correctamente la Solicitud de Cotización. Para ello deben diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formato de Solicitud de Información para la adquisición del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, con un plazo de intercambio de información de hasta cuatro (4) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que envió la Solicitud de información. En caso de que los Proveedores respondan la Solicitud de Información antes de la terminación del plazo establecido, la Entidad Compradora puede finalizar la Solicitud de Información e iniciar el evento de Solicitud de Cotización.

Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

(a) Para iniciar el proceso de selección abreviada para el suministro integral del servicio de aseo y cafetería, la Entidad Compradora debe diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la Solicitud de Cotización para el suministro integral de aseo y cafetería enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo. La Entidad Compradora debe dar un plazo de cotización de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la creación de la Solicitud de Cotización para recibir las cotizaciones. La Entidad Compradora deberá programar la hora de cierre del evento de Solicitud de Cotización a las 5:00 pm del día del cierre. La Entidad Compradora no puede adquirir únicamente Bienes de Aseo y Cafetería o contratar los Servicios Especiales sin contratar el servicio del personal.

Si después de enviar la Solicitud de Cotización a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios por cualquier razón, debe editar la Solicitud de Cotización y ampliar el plazo antes de la finalización del plazo inicial para recibir las cotizaciones (el plazo del evento debe ser siempre de cinco (5) días hábiles). La Solicitud de Cotización da inicio a la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco como modalidad de selección; por lo anterior la Entidad Compradora podrá cancelar la Solicitud de cotización a través de acto administrativo motivado, antes de que se presenten cotizaciones.

(b) Especificar en el formato de Solicitud de Cotización de la Tienda Virtual: (i) la ciudad y ubicación de las instalaciones donde el Proveedor tiene que prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (ii) la

fecha de inicio para la prestación del Servicio Integral de Aseo y cafetería, la cual debe corresponder a una fecha igual o posterior a ocho (8) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra; (iii) el personal y perfil solicitado (iv) requerir el número de coordinadores de tiempo completo de acuerdo con lo establecido en el numeral 12.11 de la Cláusula 12 (v) la cantidad estimada de Bienes de Aseo y Cafetería requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en el Anexo 3; (vi) la descripción de las instalaciones (tamaño del área; número de pisos; área de zonas verdes; el tipo de construcción; el número de sedes; altura de los techos; cantidad de baños, ascensores, parqueaderos y escaleras; periodos de recesos por sede; y número estimado de visitantes por día); (vii) los Servicios Especiales solicitados; (viii) si requiere de dotación especial; y (ix) el plazo de ejecución de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora tiene la posibilidad de requerir en la Solicitud de Cotización el servicio de personal por medio[3] tiempo para los perfiles de: (i) operario de aseo y cafetería; (ii) operario de mantenimiento; (iii) operario auxiliar; (iv) jardinero; (v) operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico; (vi) operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico; (vii) jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico; y (viii) coordinador de trabajo en alturas nivel básico.

La Entidad Compradora también tiene la posibilidad de requerir en la Solicitud de Cotización el servicio de personal por Turnos de mínimo 5 días y máximo 9 días al mes para los perfiles de: (i) operario de mantenimiento; (ii) mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico; y (iii) coordinador de trabajo en alturas nivel básico.

Durante la Solicitud de Información y/o Cotización la Entidad Compradora debe permitir a los Proveedores una visita a las instalaciones de la Entidad Compradora para efectos de presentar su

[3] Los servicios de personal por Turnos estarán disponibles únicamente en las ciudades principales de cada una de las 18 Regiones a excepción de San Andrés.

Cotización. La Entidad Compradora debe recibir a los Proveedores y resolver sus dudas frente a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

(c) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la Solicitud de Cotización los gravámenes (como estampillas u otros tributos) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. En caso de no incluir las estampillas la Entidad Comprador está en la obligación de adicionar la Orden de Compra los valores correspondientes a dicho concepto.

(d) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir el nivel de riesgo de la ARL en la Solicitud de Cotización, cuando este riesgo sea mayor a 2. En caso de no incluir el nivel de riesgo de los operarios solicitados, la Entidad Compradora está en la obligación de adicionar la Orden de Compra los valores correspondientes a dicho concepto.

(e) La Entidad Compradora debe tener en cuenta que el plazo del evento de Solicitud de Cotización cuenta desde el día siguiente hábil en el que es creado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta el quinto (5) día hábil a las 5:00 pm del mismo día.

(f) Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá verificar que:

- Los precios máximos permitidos de los bienes de aseo y cafetería, personal y servicios especiales correspondan a los establecidos en el Catálogo los cuales corresponden a los precios ofertados por el Proveedor en la operación principal; sin embargo, si la entidad compradora tiene gravámenes adicionales (estampillas) se determinarán de acuerdo con la fórmula establecida en la Cláusula 8.

- Los descuentos ofrecidos para cada uno de sus bienes no sean inferior a la diferencia entre (i) el precio establecido en la hoja "listado de menores precio techo"[4] del simulador y (ii) el 20% de dicho valor, de acuerdo con la siguiente fórmula:

[4] Es el menor precio techo de cada uno de los bienes ofrecidos en el catálogo del Acuerdo Marco

$$P_{min} = P_b - 20\%P_b$$

Donde:

$P_b =$
*Precio mínimo del bien que se encuentra en la hoja "**listado de menores precio techo**" del simulador*

$P_{min} =$ *Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.*

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

- Los precios mínimos ofrecidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no hayan sido cotizados por debajo de los umbrales que se relacionan a continuación

Perfil	Precio mínimo
Operario de aseo y cafetería	$1.554.757
Operario de mantenimiento	$1.504.376
Operario auxiliar	$1.504.376
Coordinador de tiempo completo	$1.554.757
Jardinero	$1.504.376
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$1.504.376
Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$1.504.376
Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$1.504.376
Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	$1.466.025
Turno operario de mantenimiento	$46.861
Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$46.861

Perfil	Precio mínimo
Turno coordinador de trabajo en alturas nivel básico	$45.671

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

f) Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora podrá solicitar aclaraciones al Proveedor que haya presentado una Cotización con posibles precios artificialmente bajos cuando a criterio de la Entidad Compradora, el precio no pareciera suficiente para garantizar una correcta ejecución de la Orden de Compra. Las herramientas para identificar Cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015

g) La cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir de la finalización del evento de Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra deberá expedir un acto administrativo justificando las razones de la no colocación, y crear un nuevo evento de Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

h) En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo:

   a. La Entidad Compradora ordena a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

b. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

i) Diligenciar el formulario de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar una solicitud de Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio.

j) La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio.

k) Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES.

l) Colocar la Orden de Compra dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al cierre del Evento de Cotización. La Orden de Compra debe indicar su vigencia. La Entidad Compradora puede colocar Órdenes de Compra durante la vigencia del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Las Órdenes de Compra pueden tener una vigencia que supere la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor a seis meses. Las Órdenes de Compra pueden tener una vigencia que supere la del Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor a seis (6) meses. En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

m) El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aceptar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra.

n) Para el perfeccionamiento de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá: (i) haber aprobado las garantías exigidas en la Cláusula 17 del presente documento; (ii) tener el registro presupuestal para la Orden de Compra; (iii) haber verificado el pago de parafiscales por parte del Proveedor; y (iv) suscribir con el Proveedor, un acta de inicio la cual debe corresponder a una fecha igual o posterior a ocho (8) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, y en la cual se consignaran: (i) la organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas; (ii) el cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (iii) el día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería; (iv) el día del mes de entrega de los Bienes de Aseo y Cafetería en las Regiones de Cobertura; (v) el protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería; (vi) los tiempos de prestación de los Servicios Especiales; (vii) los métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra; y (viii) cualquier otra información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren.

o) La Entidad Compradora debe designar un supervisor de la Orden de Compra quien además de las obligaciones establecidas en la Ley y en el Manual de Contratación de la Entidad Compradora deberá: (i) verificar que el Servicio Integral de Aseo y Cafetería cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, sus anexos y del presente Acuerdo Marco, es importante mencionar que la Entidad Compradora podrá designar un comité quien apoyara al supervisor para esta labor; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantía de cumplimiento que respaldara las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo

de la garantía de cumplimiento; (iv) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos; (v) suscribir el acta de inicio una vez sea aprobada la garantía de cumplimiento, en la que se deberá dejar constancia de los ítems referidos en el literal (m); (vi) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora, el pliego de condiciones sus anexos, el presente documento y lo establecido por la Ley (vii) informar a la Unidad de Pensiones y Parafiscales – UGPPP cuando el Proveedor este en mora en la oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de protección social; (viii) una vez terminada la vigencia de la Orden de Compra, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (viii) todas las demás actividades que se deriven de la ejecución de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.

p) Adelantar las acciones pertinentes que procedan en caso de incumplimiento por parte del Proveedor.

q) Pagar el valor del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula 10.

r) Si la Entidad Compradora está al día en los pagos de las Órdenes de Compra puede dar por terminada la Orden de Compra unilateralmente, cuando:

1. El Proveedor está en mora de diez (10) días calendario, de cumplir las obligaciones de pago de salario, prestaciones sociales y parafiscales de acuerdo con lo establecido en los numerales 11.32 y 11.33 de la cláusula 11 del Acuerdo Marco.

2. El Proveedor está en mora de diez (10) días calendario, de cumplir las obligaciones de entregar los Bienes de Aseo y Cafetería de acuerdo con el numeral 11.43 de la cláusula 11 del Acuerdo Marco.

El procedimiento para llevar a cabo dicha facultad será de conformidad con lo establecido legalmente para declarar la caducidad del contrato.

s) *Variación del personal:* La Entidad Compradora puede solicitar al Proveedor aumentar el número de operarios con los cuales el Proveedor presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería o incluir nuevos perfiles para lo cual debe adicionar la Orden de Compra. La Entidad Compradora debe cumplir con el límite de adición de la Orden de Compra establecido en la normativa. En estos casos el valor debe ser menor o igual al del operario que cotizó el Proveedor para el evento de cotización que dio origen a la Orden de Compra que es objeto de adición o al precio máximo permitido en el caso de nuevos perfiles.

Si la Entidad Compradora requiere disminuir el número de operarios requeridos en la Orden de Compra para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería puede hacerlo sujeto a un porcentaje máximo del 20% del total de operarios contratados en la Orden de Compra. Teniendo en cuenta que se trata de un porcentaje, la Entidad Compradora debe aproximar el resultado de este al entero más cercano. Si el decimal es 0,5 debe aproximarse al siguiente número entero.

La Entidad Compradora puede solicitar una disminución de operarios de máximo el 20% del valor total contratado en la Orden de Compra, siempre y cuando señale en la Solicitud de Cotización: (i) la sede donde requiere disminuir el número de operarios; (ii) los periodos de disminución de operarios durante la vigencia de la Orden de Compra; y (iii) el porcentaje de disminución de operarios en cada periodo, respetando el límite de disminución antes mencionado.

t) *Variación de la necesidad de los Bienes de Aseo y Cafetería:* La Entidad Compradora tiene la posibilidad de realizar variaciones hasta del 20% de los Bienes de Aseo y Cafetería de acuerdo con las unidades inicialmente establecidas en la Orden de Compra de acuerdo con su necesidad de consumo mensual, de conformidad con el Anexo 3 del pliego de condiciones.

Si la Entidad Compradora requiere incluir un Bien de Aseo y Cafetería ya incluido en la Orden de Compra, el valor debe ser igual al del Bien de Aseo y Cafetería que cotizó el Proveedor para el evento de cotización que dio origen a la Orden de Compra que es objeto de adición.

Si la Entidad Compradora requiere un Bien de Aseo y Cafetería no incluido en la Orden de Compra, tendrá que justificar la adición correspondiente del nuevo Bien. Adicionalmente, el precio máximo de éste será el establecido en el Acuerdo Marco con ese Proveedor luego de la aplicación de la fórmula indicada en la Cláusula 8.

u) La Entidad Compradora debe verificar en la Operación Secundaria el cumplimiento de los requisitos generales del Servicio Integral de Aseo y Cafetería de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas, documentos previos, pliego de condiciones y sus anexos y el presente documento. Para esto, podrá nombrar un comité que ayude al supervisor de la Orden de Compra con dicha verificación. El no cumplimiento de los requisitos establecidos en las fichas técnicas genera un incumplimiento de la Orden de Compra, lo cual posibilita la aplicación del procedimiento para la imposición de multas al Proveedor que haya lugar por parte de la Entidad Compradora.

Cláusula 7 Acciones de los Proveedores durante la Operación Secundaria

Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

(a) Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) el RUT del Proveedor; (ii) la garantía de que trata la Cláusula 18; (iii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición, y (iv) el logo del Proveedor en formato jpg o png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En caso de que el Proveedor sea una unión temporal o consorcio, debe presentar: (i) el RUT de la Unión Temporal, y (ii) la certificación de la cuenta bancaria ya sea: (i) de la Unión Temporal, (ii) consorcio, o (iii) cualquiera de los integrantes de la Unión Temporal o consorcio que se encuentre facultado para recibir el pago con máximo 30 días calendario de expedición.

Para actualizar esta información, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por el representante legal indicando los nuevos datos. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación en señal de aceptación de la nueva información.

(b) Responder a la Solicitud de Información en un plazo de intercambio de información de cuatro (4) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al envío de la solicitud.

(c) Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la misma, con una Cotización para la Entidad Compradora. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato a través de la ventana de mensajes del evento de Solicitud de Cotización. La Cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir del plazo de finalización del Solicitud de Cotización

(d) Indicar en la Cotización los valores de cada bien o servicio, los cuales deben ser menores o iguales a los precios máximos publicados en el Catálogo los cuales corresponden a los precios ofertados por el Proveedor en la operación principal; sin embargo, si la entidad compradora tiene gravámenes adicionales (estampillas) se determinarán de acuerdo con la fórmula establecida en la Cláusula 8.

Durante la operación secundaria los Proveedores podrán realizar descuentos para cada uno de sus bienes, cuyo valor final no sea inferior a la diferencia entre (i) el precio establecido en la hoja "listado de menores precio techo"[5] del simulador y (ii) el 20% de dicho valor, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{min} = P_b - 20\%P_b$$

Donde:

[5] Es el menor precio techo de cada uno de los bienes ofrecidos en el catálogo del Acuerdo Marco

$P_b =$
*Precio mínimo del bien que se encuentra en la hoja "**listado de menores precio techo**" del simulador*

$P_{min} =$ *Precio mínimo total para ofrecer por cada bien.*

La Entidad Compradora deberá rechazar la oferta en la que evidencie que al menos uno (1) de los bienes ofrecidos por el proveedor es inferior al resultado de la fórmula.

Los precios mínimos permitidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no podrán ser cotizados por debajo de los umbrales que se relacionan a continuación

Perfil	Precio mínimo
Operario de aseo y cafetería	$1.554.757
Operario de mantenimiento	$1.504.376
Operario auxiliar	$1.504.376
Coordinador de tiempo completo	$1.554.757
Jardinero	$1.504.376
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$1.504.376
Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$1.504.376
Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$1.504.376
Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	$1.466.025
Turno operario de mantenimiento	$46.861
Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$46.861
Turno coordinador de trabajo en alturas nivel básico	$45.671

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Para el servicio de personal de medio tiempo, el precio mínimo es el establecido a continuación:

Perfil	Precio mínimo 2019
Operario de aseo y cafetería	$995.044
Operario de mantenimiento	$962.801
Operario auxiliar	$962.801
Coordinador de tiempo completo	$995.044
Jardinero	$962.801
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$962.801
Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$962.801
Jardinero capacitado para trabajo en alturas nivel básico	$962.801
Coordinador de trabajo en alturas nivel básico	$938.256

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Para el el servicio de personal por Turnos, el Proveedor podrá cotizar máximo el valor publicado en el Catálogo del Acuerdo Marco.

(e) Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17

(f) Realizar una reunión con la Entidad Compradora y suscribir el acta de inicio de la Orden de Compra.

(g) El Proveedor debe cumplir con los requisitos establecidos en las fichas técnicas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluidas en los anexos 1, 2, 3, 4 y 5 del pliego de condiciones.

(h) En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la Orden de Compra, el Proveedor deberá presentar los soportes que permitan acreditar esta situación a la Entidad Compradora. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y la validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá la ejecución de la Orden de Compra, con una fecha de reinicio cierta. Se deberá dejar constancia por escrito del acta de reinicio.

(i) Mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional.

(j) Mantener todos los requisitos por los cuales obtuvo puntaje adicional para la adjudicación en el Acuerdo Marco durante su vigencia, es decir: (i) el café con denominación de café o producido por Víctima y/o Desmovilizados, (ii) contratación Víctimas del Conflicto Armado y Desmovilizados, (iii) realizar las capacitaciones

(k) Iniciar la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, o en la fecha indicada por la Entidad Compradora en la Solicitud de Cotización, siempre que esta sea posterior. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación.

(l) Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicios Especiales: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 1 del pliego de condiciones.

(m) El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente el cambio de las marcas ofrecidas de acuerdo con las condiciones establecidas en la Cláusula 9.

(n) Facturar de conformidad con la Cláusula 10.

Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora. El Proveedor debe notificar a Colombia Compra Eficiente en caso de que esta situación se presente.

Para la prestación de los Servicios Especiales de jardinería y fumigación, los Proveedores deben cumplir con los requisitos del Decreto 1843 de 1991 y tener el concepto sanitario favorable vigente en su nombre o a nombre de la empresa que subcontraten para prestar el servicio, emitido por la Secretaría de Salud Distrital o Departamental correspondiente al lugar de prestación del servicio.

Cláusula 8 Precio del Servicio Integral de Aseo y Cafetería

El Proveedor seleccionado está obligado a prestar a la Entidad Compradora el Servicio Integral de Aseo y Cafetería al valor estipulado en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con su Cotización. Para cada Región de Cobertura este precio se define de la siguiente manera:

$$A = \sum P + Valor\ AIU + IVA$$

Donde:

- A: es el precio total del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.
- $\sum P$: es la sumatoria de los precios de los bienes[6] y servicios incluidos los gravámenes adicionales (estampillas) antes de AIU e impuestos nacionales
- $Valor\ AIU$: es el valor en pesos correspondiente a la Administración, Imprevistos y Utilidad.
- IVA: es el valor del impuesto a las ventas.

[6] La cantidad de bienes estará sujeta a la necesidad mensual de la Entidad Compradora

El precio mínimo del personal completo, medio tiempo y por Turnos que puede cotizar un Proveedor se calcula así:

$$valor\ mínimo\ de\ P = \frac{Pmin}{1 - G} + K$$

Donde:

- P: es el precio de los bienes y servicios incluidos los gravámenes adicionales (estampillas) antes de AIU e impuestos nacionales
- $Pmin$: es el precio mínimo del personal tiempo completo y por Turnos
- G: es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), G será igual a cero (0).
- K: es el valor nominal del gravamen adicional (estampilla) en la proporción al valor de los bienes y servicios. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas) nominales K será igual a cero (0).

El cálculo del valor mínimo de P aplica únicamente para los servicios de personal.
El valor máximo de P que puede cotizar un Proveedor se calcula así:

$$valor\ máximo\ de\ P = \frac{Pbs}{1 - G} + K$$

Donde:

- P: es el precio de los bienes y servicios incluidos los gravámenes adicionales (estampillas) antes de AIU e impuestos nacionales
- Pbs: es el precio del bien y servicio en el Catálogo

- G: es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), G será igual a cero (0).
- K: es el valor nominal del gravamen adicional (estampilla) en la proporción al valor de los bienes y servicios. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas) nominales K será igual a cero (0).

Valor AIU es el resultado de multiplicar P por el porcentaje de AIU cotizado en la Operación Secundaria, el cual debe ser mayor o igual a 1%, y menor o igual al catálogo.
IVA se calcula como la tarifa general de IVA de Z, donde Z es igual a:

(i) 10% del valor de P si el porcentaje del AIU cotizado en la Operación Secundaria es menor o igual a un 10%
(ii) Valor AIU si el porcentaje del AIU cotizado en la Operación Secundaria es mayor al 10%

Cláusula 9 Actualización del Catálogo

El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente actualizar el Catálogo a más tardar el quinto (5) día hábil de cada mes mediante un oficio firmado por el representante legal. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud, requiriendo información adicional, comunicando el rechazo de la solicitud o publicando la actualización en el Catálogo.

Las modificaciones en los precios del Catálogo sólo serán efectivas para las Solicitudes de Cotización que realicen las Entidades Compradoras posterior a la actualización de precios, y por tal motivo las Solicitudes de Cotización que se encuentren en trámite y las Órdenes de Compra en ejecución no serán sujetas a modificación como resultado de la actualización.

9.1 *Cambios de las marcas de los Bienes de Aseo y Cafetería por solicitud de los Proveedores.*

Los Proveedores pueden solicitar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes calendario, el cambio de las marcas de los Bienes de Aseo y Cafetería del Catálogo. En todos los casos, el Proveedor debe mantener las fichas técnicas exigidas en la Operación Principal y las condiciones que le otorgaron puntaje por factor técnico para cada Bien de Aseo y Cafetería para cualquier cambio de marca.

9.2 *Ajustes al Catálogo por variación de precios.*

Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco.

a) Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el décimo (10) día hábil de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.

b) Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2020, ajustará el décimo (10) día hábil de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

   Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio

efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia.

c) El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente la modificación del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería que dependan de la variación de la TRM publicada por la Superintendencia Financiera. Esta solicitud puede hacerse cada tres (3) meses contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación de licitación pública CCENEG-021-1-2019. Para el efecto el Proveedor debe enviar la solicitud en el formato y siguiendo el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente. Ante una solicitud de modificación, Colombia Compra Eficiente debe revisar la variación de la TRM publicada por la Superintendencia Financiera a los tres (3) meses contados desde la fecha de cierre del Proceso de Contratación definida en el cronograma del pliego de condiciones. Si verifica una variación superior al diez por ciento (10%) con respecto a la TRM de la fecha de cierre del Proceso de Contratación, debe ajustar los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería objeto de la solicitud en el porcentaje que arroje tal revisión. Si en la revisión, la variación de la TRM no supera el diez por ciento (10%), los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería del Catálogo no se modifican.

   Colombia Compra Eficiente puede actualizar el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería que hayan sido objeto de una actualización por TRM, cuando verifique una variación en la TRM superior al diez por ciento (10%). Si verifica una variación superior al diez por ciento (10%) con respecto a la TRM de la fecha de cierre del Proceso de Contratación, debe ajustar los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería objeto de la solicitud en el porcentaje que arroje tal revisión. Si en la revisión, la variación de la TRM no supera el diez por ciento (10%), los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería del Catálogo no se modifican.

d) El Proveedor puede solicitar a Colombia Compra Eficiente modificar el precio de un Bien o servicio en caso de cambios en la regulación laboral y de salud ocupacional, tributaria y aduanera aplicables que afecten directamente el precio del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

El Proveedor debe comunicar por escrito dicho cambio y su consecuencia en el precio del bien o servicio. Dentro de los 15 días calendario siguientes a la solicitud, Colombia Compra Eficiente debe ajustar el precio del bien o servicio, rechazar la solicitud o solicitar más información.

Cláusula 10 Facturación y pago

Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a

la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores **derivadas del presente Acuerdo Marco**:

11.1. Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.2. Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato jpg o png con resolución de mínimo 150x150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la planilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.

11.3. Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.4. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.

11.5. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Información y Solicitudes de Cotización elevadas por las Entidades Compradoras. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo marco.

11.6. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

11.7. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por mora de la Entidad Compradora.

11.8. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.

11.9. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos establecidos en el literal d. de la cláusula 7 y/o la fórmula de la Cláusula 8. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.

11.10 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.11. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.

11.12. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.

11.13. Informar a Colombia Compra Eficiente y a las autoridades competentes de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros.

11.14. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

11.15. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.

11.16. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf

11.17. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el servicio integral de aseo y cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.

11.18. Mantener actualizada la garantía según lo establecido en la Cláusula 17

11.19. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22.

11.20. Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con pagos pendientes.

11.21. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28

11.22. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.

11.23. Mantener durante toda la ejecución del Acuerdo Marco las condiciones en las que fue seleccionado como Proveedor del Acuerdo Marco

11.24. Allegar semestralmente a Colombia Compra Eficiente la certificación que acredite el cumplimiento de la obligación de mantener en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención de puntaje adicional de la Oferta

11.25. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de las posibles modificaciones que se suscriban en ejecución del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.

11.26. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

11.27. Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Obligaciones específicas de las Órdenes de Compra:

11.28. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.

11.29. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.

11.30. Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:

- Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.
- Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin.
- Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

11.31. Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:

- Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.
- Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos.

- Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional.
- Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas.

11.32. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.

11.33. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.

11.34. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.

11.35. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima

11.36. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

11.37. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.

11.38. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

11.39. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.

11.40. Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.

11.41. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.

11.42. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.

11.43. Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.

11.44. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.

11.45. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.

11.46. Mantener contratado en el total de las Órdenes de Compra un porcentaje mínimo del 2% de Víctimas del conflicto armado y/o Desmovilizados como operarios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en caso de que el Proveedor haya obtenido puntaje en el Proceso de Contratación por este concepto.

Así mismo, deberá entregar a Colombia Compra Eficiente en los primeros 5 días hábiles de los meses de junio y diciembre de cada año, un reporte que contenga: (i) nombre; (ii) número de cédula; (iii) antigüedad; y (iv) información adicional necesaria, de todos los operarios que a la fecha de la entrega del reporte se encuentren trabajando en las Órdenes de Compra colocadas

11.47. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

11.48. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

11.49. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.

11.50. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios Especiales, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.

11.51. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.

11.52. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas y reflejadas en la Notificación Sanitaria Obligatoria –NSO– cuando sea aplicable.

11.53. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.

11.54. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.

11.55. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

11.56. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones.

11.57. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.

11.58. En caso de haber obtenido puntaje por comprometerse a: (i) contratar Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados; y/o (ii) entregar a las Entidades Compradoras café con denominación de origen o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, está obligado respectivamente a:

- Garantizar la contratación de Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados para cumplir las Órdenes de Compra derivadas del Acuerdo Marco en un porcentaje igual o superior al 2% del total del personal que destine al Acuerdo Marco

- Garantizar el suministro de café con alguna Denominación de Origen; o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

11.59. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.

11.60. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

11.61. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.

11.62. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.

11.63. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.

11.64. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 17.

11.65. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

11.66. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras

Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Acuerdo Marco:

12.1 Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los 3 días siguientes hábiles, al recibo de la garantía

12.2 Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.

12.3 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12.4 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.

12.5 Cumplir con los términos y condiciones establecidos en la guía de compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12.6 Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.

12.7 Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.

12.8 Permitir a los Proveedores durante la Solicitud de Información y/o Cotización, la realización de una visita en las instalaciones de la Entidad Compradora para efectos de presentar su Cotización.

12.9 Requerir en la Solicitud de Cotización un (1) coordinador de tiempo completo cuando se requiera 30 o más operarios en cualquiera de los perfiles por cada Orden de Compra independientemente de la sede en la que se preste los servicios en la misma ciudad.

12.10 Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12.11 Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 y Cláusula 10 del presente Acuerdo Marco.

12.12 Colocar la Orden de Compra por una vigencia mínima de cuatro (4) meses.

12.13 Si los Procesos de compra de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicar el porcentaje y forma de cálculo de los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación.

12.14 Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.

12.15 Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

12.16 Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10.

12.17 Abstenerse de generar nuevos eventos de Cotización si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12.18 Cuidar de los bienes, equipos y maquinaria requeridos para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y puestos por el Proveedor en las instalaciones de la Entidad Compradora y en el momento de la terminación de la Orden de Compra realizar la devolución de los bienes, equipos y maquinaria adquiridos en condiciones óptimas.

12.19 Informar oportunamente a la oficina jurídica o a la jefatura asignada por la entidad Compradora cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.

12.20 Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.

12.21 Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.

12.22 Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo y las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.

12.23 Dar aviso al Proveedor de manera inmediata cuando algún elemento, equipo o maquinaria presente fallas que impida dar cumplimiento a la actividad.

12.24 Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensiones y salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.

12.25 Entregar a la Entidad Compradora, en caso de que esta lo requiera, la información necesaria para comprobar el cumplimiento del porcentaje mínimo de Víctimas del Conflicto Armados y/o Desmovilizados, incluyendo (i) nombre de los operarios; (ii) números de cédula; y (iii) antigüedad.

12.26 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.

12.27 Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12.28 Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.

12.29 Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento

12.30 Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta.

12.31 Contemplar dentro de su planeación al adquirir Servicios Especiales, particularmente Servicios de Fumigación, que estas labores sean realizadas en los días y horarios establecidos en el Anexo 1. Caso contrario, de solicitar los servicios en horarios y/o días diferentes a los establecidos, los costos de horas extras serán asumidos por la Entidad Compradora al momento del pago de los servicios efectivamente prestados.

12.32 Registrar dentro de la solicitud de cotización si existen operarios con nivel de riesgo alto con el fin de que el Proveedor pueda cotizar de acuerdo a este requerimiento.

Cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente está obligada a administrar el Acuerdo Marco y la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente se obliga a:

13.1. Promocionar el Acuerdo Marco entre las Entidades Compradoras.

13.2. Impartir capacitaciones a las Entidades Compradoras y Proveedores acerca del Acuerdo Marco, su operación y el manejo del aplicativo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

13.3. Mantener informadas a las Entidades Compradoras y Proveedores respecto de los cambios y/o actualizaciones en la operación del Acuerdo Marco y el Catálogo.

13.4. Disponer de material de capacitación respecto la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la libre consulta de sus usuarios.

13.5. Inscribir a los Proveedores en el SIIF.

13.6. Publicar y actualizar el Catálogo en los términos y en la oportunidad señalada en los Documentos del Proceso.

13.7. Garantizar la disponibilidad de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

13.8. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo Marco a cargo de los Proveedores y de las Entidades Compradoras.

13.9. Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.

13.10. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

13.11. Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento a las obligaciones del Acuerdo Marco.

13.12. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

13.13. Verificar cada seis (6) meses que los Proveedores mantengan en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.

13.14. Publicar el Anexo 3 - Fichas técnicas puntaje máximo de los Bienes de Aseo y Cafetería-, las NSO de cada uno de los Bienes de Aseo y Cafetería, en el minisitio de Colombia Compra Eficiente o en el Catálogo del Acuerdo Marco.

13.15. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco.

Cláusula 14 Plazo y Vigencia del Acuerdo Marco

El Acuerdo Marco tiene un plazo por dos (2) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) año adicional. Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prorrogar las regiones que considere viable, por lo menos treinta (30) días calendario antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Acuerdo Marco por parte de los proveedores, este terminará al vencimiento de su plazo. El Proveedor puede manifestar dentro del mismo plazo su intención de no permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga. Si menos de tres (3) Proveedores de una misma Región de Cobertura no manifiestan su intención de permanecer en el Acuerdo Marco durante la prórroga, Colombia Compra Eficiente puede desistir de hacerla.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante el plazo del Acuerdo Marco y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con un plazo superior a la del

Acuerdo Marco siempre que el plazo adicional sea menor a seis (6) meses y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento de la Orden de Compra por el término de su ejecución y ampliar el valor y/o vigencia de la garantía de conformidad con lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.

En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería con un plazo adicional a la vigencia del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra que no puede ser mayor a seis (6) meses del vencimiento del plazo del acuerdo.

En caso de que una Entidad Compradora coloque la Orden de Compra finalizando el plazo del Acuerdo Marco, todas las condiciones establecidas en el mismo se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

La vigencia del Acuerdo Marco será la comprendida entre el plazo del Acuerdo Marco y el Plazo de la Ultima Orden de compra colocada.

Colombia Compra Eficiente puede terminar de manera anticipada una Región de Cobertura del Acuerdo Marco si menos de tres (3) Proveedores de la Región de Cobertura no están en capacidad de suministrar los bienes definidos para la Región de Cobertura

Cláusula 15 Cesión de obligaciones y derechos económicos

Los Proveedores no pueden ceder parcial ni totalmente los derechos y obligaciones derivadas del Acuerdo Marco, sin la autorización expresa de Colombia Compra Eficiente.

No obstante, el Proveedor está facultado para ceder los derechos económicos que se derivan de las Órdenes de Compra, entendiendo por derechos económicos el pago de las Entidades Compradoras a los Proveedores del Acuerdo Marco. El Proveedor debe realizar los respectivos trámites ante Colombia Compra Eficiente y las Entidades Compradoras para realizar esta cesión.

Cláusula 16 Fusiones, escisiones, y situaciones de cambio de control

Si el Proveedor es objeto de fusión o escisión empresarial, de enajenación total de sus activos, o cambia su situación de control, debe comunicar a Colombia Compra Eficiente las condiciones de la operación dentro de los 10 días calendario siguientes al pronunciamiento de la entidad competente. En todo caso deberá garantizar el cumplimiento de las órdenes de compra previamente colocadas o presentar fórmulas o garantías para su cumplimiento.

Para que la modificación de la persona jurídica tenga efectos frente a la colocación de nuevas órdenes de compra en el Acuerdo Marco, se debe contar con la debida autorización por parte de Colombia Compra Eficiente, para el efecto deberá presentar a Colombia Compra Eficiente la documentación que demuestre que la nueva figura jurídica cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el proceso que dio origen al Acuerdo Marco y definió los proveedores de este. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, autorizando, rechazando o solicitando información adicional, esto con la finalidad de evitar que se pueda afectar la ejecución del Acuerdo Marco.

Se aclara que Colombia Compra Eficiente no tiene ninguna injerencia en la decisión que se tome al interno del Proveedor frente a la fusión o escisión empresarial, enajenación total de sus activos o cambio de situación de control, resaltando que el procedimiento a aplicar es con la finalidad de determinar si la nueva figura jurídica cumple con las condiciones mínimas establecidas en el proceso de selección que dio origen al Acuerdo Marco.

Si como producto de una fusión, los Proveedores de un Producto crean una nueva sociedad, Colombia Compra Eficiente le asignará a esta el Catálogo del Proveedor involucrado en la transacción, que haya presentado la mejor Oferta.

Si la fusión es por absorción entre Proveedores, las partes acuerdan que Colombia Compra Eficiente mantendrá el Catálogo del Proveedor involucrado en la transacción, que haya presentado la mejor Oferta.

Si Colombia Compra Eficiente considera que alguna de las transacciones descritas pone en riesgo el cumplimiento del Acuerdo Marco podrá: (i) exigir una garantía adicional a los Proveedores, o (ii) terminar el contrato con el Proveedor que en virtud de la transacción no tenga la capacidad para cumplir con las obligaciones del Acuerdo Marco.

El Proveedor debe entregar la garantía adicional con las condiciones exigidas por Colombia Compra Eficiente dentro de los 30 días calendario siguientes a la solicitud. Si el Proveedor no entrega la garantía en las condiciones descritas anteriormente, las partes acuerdan que Colombia Compra Eficiente suspenderá al Proveedor del Catálogo hasta que entregue esta garantía.

Las comunicaciones deberán ser notificadas a las direcciones establecidas en la Cláusula 28

Cláusula 17 Garantías

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es Colombia Compra Eficiente.

Por su parte, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco, una garantía de cumplimiento cuyo beneficiario es la Entidad Compradora.

(i) Garantía de cumplimiento favor de Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, una garantía de cumplimiento por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 18

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor estimado por cada Región de Cobertura del Acuerdo Marco.

Tabla 18. Suficiencia de la garantía por Región a favor de Colombia Compra Eficiente

Región	Amparo	Valor	Vigencia
1	Cumplimiento del contrato	$56.909.843,49	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más.
2	Cumplimiento del contrato	$92.087.355,00	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
3	Cumplimiento del contrato	$275.846.750,73	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
4	Cumplimiento del contrato	$55.536.794,99	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
5	Cumplimiento del contrato	$72.196.771,68	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
6	Cumplimiento del contrato	$29.004.076,95	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
7	Cumplimiento del contrato	$72.220.996,22	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
8	Cumplimiento del contrato	$22.772.291,52	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
9	Cumplimiento del contrato	$65.540.379,54	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
10	Cumplimiento del contrato	$20.446.038,69	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
11	Cumplimiento del contrato	$1.385.763.175,58	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
12	Cumplimiento del contrato	$1.862.954,22	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
13	Cumplimiento del contrato	$858.540,31	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
14	Cumplimiento del contrato	$1.843.470,91	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
15	Cumplimiento del contrato	$963.149,43	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
16	Cumplimiento del contrato	$945.126,67	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
17	Cumplimiento del contrato	$286.274,38	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más
18	Cumplimiento del contrato	$307.195,21	Duración del Acuerdo Marco y doce (12) meses más

Colombia Compra Eficiente reemplazará el número de Proveedores adjudicados al finalizar la adjudicación.

Si el Proponente participa en varias Regiones de Cobertura debe presentar una garantía de cumplimiento cuyo cubrimiento corresponda a la suma del valor de la garantía para cada una de las Regiones de Cobertura para las cuales resulte Proveedor.

En caso de prórroga del Acuerdo Marco, la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento de este y por un (1) año más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del Proveedor.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 18 después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

(ii) Garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 19

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 19. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Durante la Orden de Compra y tres (3) años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.

NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 19 después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

(iii) Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

Tabla 20. Suficiencia de responsabilidad civil.

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1))	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango
Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV			

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si las Órdenes de Compra tienen un valor mayor al del rango cuatro (4), debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado.

El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra. Si la vigencia de la Orden de Compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduzca, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 20 después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

Cláusula 18 Declaratoria de incumplimiento

En caso de incumplimiento de las obligaciones generales establecidas en la Cláusula 11 por parte del Proveedor del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente puede adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la Cláusula 19 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 20.

Cláusula 19 Multas y Sanciones

Las partes pactan las siguientes multas imponibles al Proveedor por el incumplimiento declarado por:

19.1 Colombia Compra Eficiente:

- Multas: Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multas de hasta el 5% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor,

cuando incumpla alguna de las obligaciones referidas en los números 11.1 al 11.27 del Acuerdo Marco contenidas en la Cláusula 11.

El Proveedor debe pagar a Colombia Compra Eficiente las multas pactadas en la presente cláusula.

19.2 Las Entidades Compradoras:

- Multas: La Entidad Compradora puede imponer al Proveedor multas de hasta el 10% del valor de la Orden de Compra, cuando el Proveedor incumpla alguna de las obligaciones específicas referidas en los numerales 11.28 al 11.66 al del Acuerdo Marco contenidas en la Cláusula 11 del presente documento.

19.3 En caso de no responder a la Solicitud de Cotización en cinco (5) o más eventos de cotización de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11.5 durante un año contado a partir de la primera no cotización, Colombia Compra Eficiente podrá aplicarle al Proveedor que no cotice una multa de 20 SMLMV.

Los valores de las multas impuestas al Proveedor, señaladas en la presente cláusula serán pagados a la Entidad Compradora en caso de que el incumplimiento del Acuerdo Maco derive directamente del incumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra, caso en el cual dichos valores podrán ser compensados con las sumas que le adeude la Entidad Compradora al Proveedor.

El pago de dichas multas no exonera al Proveedor de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud de la suscripción del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra.

Cláusula 20 Cláusula penal

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones establecidas en la números 11.1 al 11.27 Cláusula 11 del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente hasta el 5% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de

Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor incurra en mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de Colombia Compra Eficiente.

La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de Colombia Compra Eficiente, cuando el Proveedor se abstenga de responder a las solicitudes de cotización y sea reportado por las Entidades Compradoras.

En caso de que el Proveedor incumpla parcial o totalmente las obligaciones establecidas en numerales 11.28 al 11.66 la Cláusula 11 del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal por una suma equivalente de hasta el 10% del valor total de la Orden de Compra que incumplió. La cláusula penal también puede ser impuesta por el mismo valor por parte de la Entidad Compradora, cuando el Proveedor incurra en una mora o retardo en el cumplimiento de dichas obligaciones. En este caso, la cláusula penal será pagada a favor de la Entidad Compradora.

En ninguno de los casos expuestos anteriormente, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones del Acuerdo Marco ni de las Órdenes de Compra.

Cláusula 21 Conflicto de interés

Hay conflicto de intereses cuando el interés particular del Proveedor, sus representantes, socios o directivos entran en contradicción con el interés particular de quien participa en la decisión de colocar una Orden de Compra.

El procedimiento para gestionar el conflicto de intereses en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco es el siguiente:

21.1. El Proveedor debe informar a la Entidades Compradoras y a Colombia Compra Eficiente en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y/o Solicitud de información, la existencia del conflicto de intereses y explicar en qué consiste.

21.2. La Entidad Compradora debe revisar si acepta la existencia del conflicto y en caso afirmativo debe solicitar al Proveedor abstenerse de responder la Solicitud de Cotización. La Entidad Compradora puede en este caso suspender el plazo de la Solicitud de Cotización hasta por tres (3) días hábiles para estudiar el eventual conflicto de intereses.

21.3. La Entidad Compradora debe comunicar a Colombia Compra Eficiente su decisión respecto del conflicto de intereses invocado por el Proveedor, sea cualquier esta.

Cláusula 22 Independencia de los Proveedores

Los Proveedores son sujetos independientes a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras, y en consecuencia, los Proveedores no son sus representantes, agentes o mandatarios. Los Proveedores no tienen la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Colombia Compra Eficiente ni de las Entidades Compradoras, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Los Proveedores se obligan a cumplir con el objeto al que se refiere la Cláusula 2, con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y Colombia Compra Eficiente, ni entre estos y las Entidades Compradoras.

Los Proveedores son responsables del pago de los salarios, de los aportes al sistema de seguridad social y de salud y de las prestaciones sociales y contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del Acuerdo Marco.

Cláusula 23 Supervisión del Acuerdo Marco

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo Marco está a cargo de quien asigne el Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente mediante oficio.

Cláusula 24 Indemnidad

El Proveedor se obliga a mantener libre e indemne a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa directa las actuaciones del Proveedor.

Cláusula 25 Caso fortuito y fuerza mayor

La parte incumplida queda exonerada de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o de alguna de las prestaciones a su cargo derivadas del Acuerdo Marco, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito debidamente invocado y constatado de acuerdo con la normativa colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando una de las partes en mora. La parte incumplida debe informar a las demás partes la ocurrencia del evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y acordar con el acreedor el nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones.

Cláusula 26 Confidencialidad

El Proveedor con la suscripción del Acuerdo Marco se compromete a:

26.1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del cumplimiento del Acuerdo Marco.

26.2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.

26.3. Solicitar por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el Acuerdo Marco, autorización que debe solicitar al supervisor del Acuerdo Marco presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición.

Cláusula 27 Solución de controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre los Proveedores y Colombia Compra Eficiente con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga, terminación o liquidación del Acuerdo Marco serán sometidas a la revisión de los representantes legales de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la sustente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.

La controversia que no pueda ser resuelta de forma directa entre las partes, debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada para la conciliación administrativa, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el conciliador, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, pueden acudir ante el juez competente en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Los posibles incumplimientos del Acuerdo Marco por parte del Proveedor no son considerados como controversias o diferencias surgidas entre ese Proveedor y Colombia Compra Eficiente.

Cláusula 28 Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que deban hacer las partes en desarrollo del Acuerdo Marco pueden hacerse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano o a través de comunicación escrita, por correo físico o por correo electrónico a la persona y en las direcciones indicadas a continuación.

El Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación, cuando sea necesario actualizar los datos de notificación. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.

Colombia Compra Eficiente utilizará el correo electrónico agregaciondedemanda@colombiacompra.gov.co para notificar y comunicar lo relacionado a la audiencia de incumplimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE			**CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S**	
Nombre:	Andrés Ricardo Mancipe		Nombre:	John Henry Ramírez Galvis
Cargo:	Subdirector de Negocios		Cargo:	Contacto Principal
Dirección:	Carrera 7 No. 26-20		Dirección:	CARRERA 28B No. 77-12 // Bogotá
Teléfono:	7956600 ext 6602		Teléfono:	3132267425 –(1)4849120
Correo electrónico:	andres.mancipe@colombiacompra.gov.co		Correo electrónico:	comercial@centroaseo.com
Limpieza Institucional LASU S.A.S			**KIOS SAS**	
Nombre:	JOHANDRY BONILLA VALERO		Nombre:	CAMILO ANDRES CURREA ROBLEDO
Cargo:	Contacto Principal		Cargo:	Contacto Principal
Dirección:	CARRERA 72A NO. 48-50 // Bogotá		Dirección:	CRA 22 B No 30-38 MZ R CASA 10 BARRIO 20 DE JULIO // Villavicencio
Teléfono:	7498299 ext 107 – 3174048863		Teléfono:	6604617 – 3506722348
Correo electrónico:	dir.comercial@lasu.com.co		Correo electrónico:	gerenciakiossas@gmail.com
MUNDOLIMPIEZA LTDA			**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL**	
Nombre:	IVAN RICARDO MALDONADO LOPEZ		Nombre:	ANDRES FELIPE MONSALVE MONTOYA
Cargo:	Contacto Principal		Cargo:	Contacto Principal

Dirección:	CRA 61 No 67 B 27 // Bogotá		Dirección:	CARRERA 69 B No. 32 D - 26 BARRIO BELEN MALIBU // Medellin
Teléfono:	3125246745 - 7049101		Teléfono:	2354600 ext 121- 3108990581
Correo electrónico:	gerencia@mundolimpieza.co – licitaciones@mundolimpieza.co		Correo electrónico:	juridico@serconal.com
SERVIESPECIALES S.A.S			**INTERNEGOCIOS S.A.S**	
Nombre:	Carlos Arturo Gil Acevedo		Nombre:	MARINELA ZAPE SARRIA
Cargo:	Contacto Principal		Cargo:	Contacto Principal
Dirección:	CALLE 23A NORTE # 4N – 11 // Cali		Dirección:	CALLE 39 N° 4B – 50 // Cali
Teléfono:	3230622 - 3104889866		Teléfono:	4874970 - 3183881562
Correo electrónico:	licitacionescali@serviasesorias.com.co		Correo electrónico:	comercialinternegocios@gmail.com
CLEANER S.A.			**SERVICIAL SAS**	
Nombre:	GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ ARENAS		Nombre:	BETZY ZORAYDA LEAL RUBIO
Cargo:	Contacto principal		Cargo:	Contacto principal
Dirección:	AVENIDA 3 NORTE # 35AN 59 // Cali		Dirección:	Carrera 127 No 22 G - 18 Bodega 5 Agrupacion Industrial La Esperanza // Bogotá
Teléfono:	6410601 ext 115 - 3216459918		Teléfono:	3115691482 – 6498971 ext 223
Correo electrónico:	comercial@cleaner.com.co		Correo electrónico:	bleal@servicial.com.co
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA			**ASEOS COLOMBIANOS "ASEOCOLBA" S.A.**	
Nombre:	MAURICIO RUGE MURCIA		Nombre:	JAIME FELIZZOLA GARCÍA
Cargo:	Contacto principal		Cargo:	Contacto principal
Dirección:	CRA 21 A # 35-94 CAÑAVERAL // Floridablanca		Dirección:	CARRERA 50 No. 72 - 61, BARRANQUILLA
Teléfono:	(7)6387575 - 3008756668		Teléfono:	3104242988 - (5) 3185379
Correo electrónico:	gerencia@seasinlimitada.com		Correo electrónico:	aseocolba.amp@gmail.com
BRILLASEO_S.A.S			**CALIDAD TOTAL S.A.S.**	
Nombre:	ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO		Nombre:	ISABEL TERESA ALVARADO LOPEZ
Cargo:	Contacto principal		Cargo:	Contacto principal

Dirección:	CALLE 4 42 104 // Cali		Dirección:	CALLE 9 Nº 6E-76 BARRIO LA RIVIERA // Cucuta
Teléfono:	3164827275 - 552 33 33		Teléfono:	315 8145250 - 310 7795549
Correo electrónico:	andres.gonzalez@brillaseo.com		Correo electrónico:	facturacion@calidadtotalsas.com
CASALIMPIA S.A			**EASYCLEAN G&E S.A.S.**	
Nombre:	CAROLINA QUINTERO GALVIS		Nombre:	ÁNGEL DUVAN SEGURA PEÑUELA
Cargo:	Contacto principal		Cargo:	Contacto principal
Dirección:	AVENIDA EL DORADO #100-80 - Bogotá		Dirección:	Diagonal 74 Bis N° 20B – 74 - Bogotá
Teléfono:	3142955632 – 4578383 ext 8373		Teléfono:	3214576779 - 7432060
Correo electrónico:	colombiacompraeficiente@casalimpia.com.co		Correo electrónico:	colombiacomprag3@easymail.com.co
REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LTDA.			**SOLUCIONES FACILITTY COLOMBIA SAS**	
Nombre:	JULIAN DAVID VANEGAS - MAGALY MOJICA		Nombre:	LEIDY JOANA MORENO RIAÑO
Cargo:	Contacto principal		Cargo:	Contacto principal
Dirección:	Calle 102 # 70-G-63 Barrio Sta Rosa Norte-Bogotá		Dirección:	CALLE 101 A No. 47-32 - Bogotá
Teléfono:	3166946396 – 7431822 ext 206		Teléfono:	3012094927 - 5932090
Correo electrónico:	acuerdomarcoelite@hotmail.com		Correo electrónico:	gerencia@agilissa.com.co
LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS			**MR CLEAN S.A.**	
Nombre:	JENNY AURORA RAMIREZ CASTRO		Nombre:	Wilson Fernando Prieto Cruz
Cargo:	Contacto principal		Cargo:	Contacto principal
Dirección:	CALLE 12A No 68C – 03 - Bogotá		Dirección:	CALLE 118 No 60-13 INTERIOR 2 - Bogotá
Teléfono:	3213901807 - 7430070		Teléfono:	3164199709 – 6130172 ext 22
Correo electrónico:	licitaciones.ladoinsa@gmail.com		Correo electrónico:	info@mrcleansa.com
SERVIASEO S.A.			**SERVILIMPIEZA S.A.**	
Nombre:	Alex Robert Quiñones Cardenas		Nombre:	JORGE ALEJANDRO SARMIENTO PENAGOS
Cargo:	Contacto principal		Cargo:	Contacto principal

Dirección:	Cra 54 N 17 -71 - Bogotá		Dirección:	CALLE 86D No. 30-29 - Bogotá
Teléfono:	3158898369 / 2603375		Teléfono:	3118764062 - 6286140
Correo electrónico:	planeacioncce2@gmail.com		Correo electrónico:	ampiii@servilimpieza.com.co
ASEAR SA ESP			**Union Temporal Biolimpieza**	
Nombre:	LILLY ANDREA GARCIA TORRES		Nombre:	SANDRA YOSVELY FERNANDEZ
Cargo:	Contacto principal		Cargo:	Contacto principal
Dirección:	Carrera 86 # 44 – 63 - Medellín		Dirección:	Calle 94B No.60-15 Piso 2 - Bogotá
Teléfono:	3155452740 - 3222278		Teléfono:	3134003022 - 3002290
Correo electrónico:	asearamp@asearesp.com		Correo electrónico:	comercial@latinadeaseo.com
Union Temporal Eminser -Soloaseo 2020			**JDR ASISTENCIAMOS E.U.**	
Nombre:	Armando Sandoval Castro		Nombre:	LUCY CAROLINA ROJAS
Cargo:	Contacto principal		Cargo:	Contacto principal
Dirección:	Carrera 21 a #159-35- Bogotá		Dirección:	CRA 73 D NO. 36 - 13 SUR - Bogotá
Teléfono:	3112293060- 6719208		Teléfono:	3202800370 / 3212837534
Correo electrónico:	gerencia@eminser.com.co		Correo electrónico:	pservicio@jdrasistenciamos.com
UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2			**FULHERS SERVICE & COMPAÑÍA S.A.S.**	
Nombre:	ANDRES FELIPE MONSALVE MONTOYA		Nombre:	Lucila Verano Vallejo
Cargo:	Contacto principal		Cargo:	Contacto principal
Dirección:	CARRERA 69B # 32D – 26 - Medellín		Dirección:	Calle 65 No. 15-59 Barrio La Victorio – Bucaramanga
Teléfono:	3113197925 / 2354600		Teléfono:	3142703906
Correo electrónico:	utaseocolombia2@seiso.com.co		Correo electrónico:	gerenciageneral@fulhers.com
Unión Temporal Ecolimpieza				
Nombre:	Luis Carlos Romero			
Cargo:	Contacto principal			
Dirección:	CARRERA 25 # 40-68 BARRIO SOTOMAYOR- Bucaramanga			
Teléfono:	3166979180 – 3024568914			

Correo electrónico:	utecolimpieza@gmail.com	

Cláusula 29 Documentos

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente documento:

29.1. Los Estudios y Documentos Previos.
29.2. El pliego de condiciones de la licitación pública y sus anexos.
29.3. Las ofertas presentadas por los Proveedores y sus subsanaciones y aclaraciones.

Cláusula 30 Interpretación

Las siguientes son reglas de interpretación del presente Acuerdo Marco:

30.1. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

30.2. Colombia Compra Eficiente puede corregir los errores formales contenidos en los documentos del proceso, bien sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. Si así lo hace Colombia Compra Eficiente debe comunicar al Proveedor al correo electrónico establecido en la Cláusula 28

30.3. Los plazos expresados en días deben ser entendidos en días calendario, a menos que el texto especifique que son días hábiles.

30.4. En caso de contradicción entre los Documentos del Proceso prima el texto del Acuerdo Marco sobre los demás documentos del proceso.

Cláusula 31 Disponibilidad presupuestal

Colombia Compra Eficiente no ejecuta recursos públicos con ocasión del Acuerdo Marco y en consecuencia, para firmarlo no está obligada a contar con disponibilidad presupuestal alguna.

Cláusula 32 Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Acuerdo Marco, así como de las Órdenes de Compra, se desarrollarán en el territorio nacional. No obstante, el domicilio contractual tanto del Acuerdo Marco como de las Órdenes de Compra será la ciudad de Bogotá D.C

Cláusula 33 Liquidación

Colombia Compra Eficiente y los Proveedores liquidarán bilateralmente el Acuerdo Marco dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de terminación de la ejecución del Acuerdo Marco. Para esto, suscribirán un acta de liquidación en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En ausencia de acuerdo entre las partes, o en caso de que un Proveedor no suscriba el acta de liquidación, Colombia Compra Eficiente liquidará unilateralmente el Acuerdo Marco en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cláusula 34 Firma

El Acuerdo Marco es un contrato suscrito electrónicamente por cada uno de los Proveedores y Colombia Compra Eficiente indistinto del número de Segmentos y/o Categorías en los que haya quedado adjudicado el Proveedor.

Colombia Compra Eficiente genera una numeración consecutiva del Acuerdo Marco de acuerdo al orden alfabético de los Proveedores según el registro en el SECOP II.

Para constancia, se entiende firmado en la fecha en la que el Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente suscriba el Acuerdo Marco en el SECOP II.

Entre los suscritos, **Andrés Ricardo Mancipe González**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788 en su calidad de Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Resolución N° 1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2019, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– con NIT 900.514.813-2, por una parte; y por la otra **(i) SERVIESPECIALES S.A.S.** sociedad comercial con NIT 890.331.277-2 representada legalmente por CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía N°19483042**; (ii) CLEANER S.A.** sociedad comercial con NIT 800.041.433 – 3 representada legalmente por JULIAN ANDRES RESTREPO SOLARTE identificado con cédula de ciudadanía N° 6.386.969; **(iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO** sociedad comercial con NIT 860.067.479-2 representada legalmente por PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS identificado con cédula de ciudadanía N° 19.294.909; **(iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S** sociedad comercial con NIT 900.073.254-1 representada legalmente por ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO identificada con cédula de ciudadanía N° 39.789.196; **(v) INTERNEGOCIOS S.A.S.** sociedad comercial con NIT 900.240.753-1 representada legalmente por RUBEN DARIO MEJIA MEJIA identificado con cédula de ciudadanía N° 16.262.852. **(vi) SERVI LIMPIEZA S.A** sociedad comercial con NIT 800.148.041-0 representada legalmente por ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA identificado con cédula de ciudadanía N° 17.133.901; (**vii) CASALIMPIA S.A.** sociedad comercial con NIT 860.010.451-1 representada legalmente por JOHANNA MILENA ALFARO LEON identificada con cédula de ciudadanía N° 52.957.415; **(viii) FM ELITE SAS** sociedad comercial con NIT 800.067.956-6 representada legalmente por MARTHA ISABEL CANDIA identificada con cédula de ciudadanía N° 39558235. **(ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S** sociedad comercial con NIT 900.206.210-0 representada legalmente por FRANKLIN MAURICIO GAITAN MATIZ identificado con cédula de ciudadanía N° 17.975.564; **(x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.** sociedad comercial con NIT 800.146.077–6 representada legalmente por DELLANA SOCORRO TAFUR ATIQUE identificada con cédula de ciudadanía N° 32.715.946; **(xi) CALIDAD TOTAL S.A.S** sociedad comercial con NIT 807.008.252-3 representada legalmente por MARTHA CASTELLANOS DIAZ identificada con cédula de ciudadanía N° 60.308.312. **(xii) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA** conformada por la sociedad ECO SERVIR S.A.S. identificada con NIT 900.335.341-1 y con un porcentaje de participación de 90%; ECO CATERING S.A.S. con NIT 900.309.371-0 y con un porcentaje de participación 8,7% y CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S cuyo porcentaje de participación 1,3% con NIT 900.592.281-7 representada legalmente por JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA identificado con cédula de ciudadanía N° 91.279.334; **(xiii) ASEAR S.A. E.S.P** sociedad comercial con NIT 811.044.253-8 representada legalmente por ALBERTO ANTONIO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía N° 15.253.986; **(xiv) MUNDOLIMPIEZA LTDA** sociedad comercial con NIT 830.068.543-1 representada legalmente por CELMIRA LOPEZ

CASTAÑEDA identificada con cédula de ciudadanía N° 51.636.766; **(xv) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2** conformada por la sociedad GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S identificada con NIT 900.453.988-1 y con un porcentaje de participación del 70% y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL identificada con NIT 800.249.637-3 y con un porcentaje de participación del 30% representada legalmente por HUGO NICOLAS USME HOYOS identificado con cédula de ciudadanía N° 70.952.636; **(xvi) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL** identificada con NIT 800.249.637-3 representada legalmente por HUGO NICOLAS USME HOYOS identificado con cédula de ciudadanía N° 70.952.636; **(xvii) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA** identificada con NIT 900229503-2 representada legalmente por MAURICIO RUGE MURCIA identificado con cédula de ciudadanía N° 91.260.249; **(xiii) BRILLASEO S.A.S.** identificada con NIT 890.327.601-0 representada legalmente por ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO identificado con cédula de ciudadanía N° 94512329. **(xix) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.** identificada con NIT 800.242.738-7 representada legalmente por OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA identificada con cédula de ciudadanía N° 35.328.505; **(xx) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.** identificada con NIT 900.427.788-3 representada legalmente por JUAN DAVID GONZALEZ PERALTA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.009.542; **(xxi) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS** identificada con NIT 901.252.413-8 representada legalmente por GUILLERMO ORLANDO MARTINEZ CORDOBA identificado con cédula de ciudadanía N° 19.420.303.; **(xxii) KIOS S.A.S.** identificada con NIT 900.562.598-8 representada legalmente por YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO identificado con cédula de ciudadanía N° 40.216.519; **(xxiii) EASYCLEAN G&E S.A.S.** identificada con NIT 860.522.931-2 representada legalmente por GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS identificado con cédula de ciudadanía N° 26.563.281; **(xxiv) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020** conformada por ESPITIA CAMARGO NELSON ORLANDO identificado con NIT 19.254.921-8 y con un porcentaje de participación del 5%, SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S identificado con NIT 900.591.334-4 y con un porcentaje de participación del 25%, y la EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS EMINSER S.A.S identificada con NIT 830.035.037-4 y con un porcentaje de participación del 70% representada legalmente por ARMANDO SANDOVAL CASTRO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.487.495; quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido en modificar el contrato CCE-972-AMP-2019 previas las siguientes consideraciones:

I) Que el plazo de ejecución previsto en la cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios es de dos (2) años contados a partir de su firma.

II) Que el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 inició el 27 de diciembre de 2019 y estará vigente hasta el 27 de diciembre de 2021.

III) Que Colombia Compra Eficiente, mediante comunicación del día 25 de octubre de 2021, manifestó a los proveedores la intención de realizar la Prórroga del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 por un término de seis (6) meses.

IV) Que los proveedores manifestaron su interés en prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, mediante oficios remitidos a la Agencia Nacional de Contratación Pública, entre el día 25 al 29 de octubre de 2021.

V) Que las Entidades Compradoras colocaron 1708 Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano entre el 27 de diciembre de 2019 y el 30 de septiembre de 2021 por un valor total de $1.111.655,98 millones de pesos.

VI) Que con la prórroga que se perfecciona por medio de este documento, se garantiza la continuidad en la prestación del servicio y los beneficios que la economía de escala representa para el abastecimiento de las entidades del Estado y la incorporación de valor por dinero en el sistema de compra públicas.

VII) Que, es validó aclarar que las Empresas Unión Temporal Biolimpieza y Mr.Clean S.A fueron objeto de una inhabilidad sobreviviente al configurarse uno de los numerales enunciados en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, por tal razón esta Unidad Administrativa procedió de conformidad con el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 a retirar de forma inmediata a los proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano evitando su continuidad dentro del Acuerdo.

VIII) Que, a partir del 27 de diciembre de 2021 la Empresa SERVICIAL S.A.S no continuara ostentando la calidad de proveedor dentro del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, teniendo en cuenta que mediante comunicado de fecha 12 de octubre de 2021 suscrito por el Representante Legal el Sr. JORGE LUIS RANGEL anunció a Colombia Compra Eficiente la intención de no prorrogar el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019.

IX) Que, a partir del 27 de diciembre de 2021 la Empresa JDR ASISTENCIAMOS E.U no continuara ostentando la calidad de proveedor dentro del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, teniendo en cuenta que mediante comunicado de fecha 29 de octubre de 2021 suscrito por el Representante Legal el Sr. JOSÉ DEMETRIO ROBAYO VÁSQUEZ anunció a Colombia Compra Eficiente la intención de no prorrogar el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019.

X) Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 bajo las siguientes cláusulas:

Clausula 1: Prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

Las partes acuerdan prorrogar el Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019, por un término de seis (6) meses es decir hasta el 27 de junio de 2022.

Cláusula 2. Ampliación de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

Los proveedores se comprometen a modificar la garantía única de cumplimiento de conformidad con los parámetros establecidos en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía única de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del proveedor.

Cláusula 3. Firma de modificaciones al Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

Las partes pactan para la firma de la presente modificación, las siguientes reglas: (I) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el cuerpo del documento (II) la firma del representante legal del proveedor debe estar en el cuerpo del documento (III) la modificación tiene la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo suscriba.

Cláusula 4. Permanencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos pactados.

Cláusula 5. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la publicación en la plataforma SECOP. La presente modificación rige a partir de su perfeccionamiento y será aplicable a todas las Órdenes de Compra vigentes.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. el _____

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
Nombre	Andrés Ricardo Mancipe González
Documento	79.955.788
Cargo	Subdirector de Negocios

PROVEEDOR	
Nombre Representante Legal	
Nombre Empresa	
Documento	
Cargo	

Entre los suscritos, **Andrés Ricardo Mancipe González**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788 en su calidad de Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Resolución N° 1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2019, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– con NIT 900.514.813-2, por una parte; y por la otra **(i) SERVIESPECIALES S.A.S.** sociedad comercial con NIT 890.331.277-2 representada legalmente por CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía N°19483042**; (ii) CLEANER S.A.** sociedad comercial con NIT 800.041.433 – 3 representada legalmente por JULIAN ANDRES RESTREPO SOLARTE identificado con cédula de ciudadanía N° 6.386.969; **(iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO** sociedad comercial con NIT 860.067.479-2 representada legalmente por PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS identificado con cédula de ciudadanía N° 19.294.909; **(iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S** sociedad comercial con NIT 900.073.254-1 representada legalmente por ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO identificada con cédula de ciudadanía N° 39.789.196; **(v) INTERNEGOCIOS S.A.S.** sociedad comercial con NIT 900.240.753-1 representada legalmente por RUBEN DARIO MEJIA MEJIA identificado con cédula de ciudadanía N° 16.262.852. **(vi) SERVI LIMPIEZA S.A** sociedad comercial con NIT 800.148.041-0 representada legalmente por ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA identificado con cédula de ciudadanía N° 17.133.901; (**vii) CASALIMPIA S.A.** sociedad comercial con NIT 860.010.451-1 representada legalmente por JOHANNA MILENA ALFARO LEON identificada con cédula de ciudadanía N° 52.957.415; **(viii) ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS** sociedad comercial con NIT 800.067.956-6 representada legalmente por MARTHA ISABEL CANDIA identificada con cédula de ciudadanía N° 39558235. **(ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S** sociedad comercial con NIT 900.206.210-0 representada legalmente por FRANKLIN MAURICIO GAITAN MATIZ identificado con cédula de ciudadanía N° 17.975.564; **(x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.** sociedad comercial con NIT 800.146.077–6 representada legalmente por DELLANA SOCORRO TAFUR ATIQUE identificada con cédula de ciudadanía N° 32.715.946; **(xi) CALIDAD TOTAL S.A.S** sociedad comercial con NIT 807.008.252-3 representada legalmente por MARTHA CASTELLANOS DIAZ identificada con cédula de ciudadanía N° 60.308.312. **(xii) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA** conformada por la sociedad ECO SERVIR S.A.S. identificada con NIT 900.335.341-1 y con un porcentaje de participación de 90%; ECO CATERING S.A.S. con NIT 900.309.371-0 y con un porcentaje de participación 8,7% y CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S cuyo porcentaje de participación 1,3% con NIT 900.592.281-7 representada legalmente por EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía N° 91.533.113; **(xiii) ASEAR S.A. E.S.P** sociedad comercial con NIT 811.044.253-8 representada legalmente por ALBERTO ANTONIO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía N° 15.253.986; **(xiv) MUNDOLIMPIEZA LTDA** sociedad comercial con NIT 830.068.543-1 representada legalmente por CELMIRA LOPEZ CASTAÑEDA identificada con cédula de ciudadanía N° 51.636.766; **(xv) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2** conformada por la sociedad GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S identificada con NIT 900.453.988-1 y con un porcentaje de participación del 70% y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL identificada con NIT 800.249.637-3 y con un porcentaje de participación del 30% representada legalmente por HUGO NICOLAS USME HOYOS identificado con cédula de ciudadanía N° 70.952.636; **(xvi) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL** identificada con NIT 800.249.637-3 representada legalmente por HUGO NICOLAS USME HOYOS identificado con cédula de ciudadanía N° 70.952.636; **(xvii) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y**

MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA identificada con NIT 900229503-2 representada legalmente por MAURICIO RUGE MURCIA identificado con cédula de ciudadanía N° 91.260.249; **(xiii) BRILLASEO S.A.S.** identificada con NIT 890.327.601-0 representada legalmente por ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO identificado con cédula de ciudadanía N° 94512329. **(xix) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.** identificada con NIT 800.242.738-7 representada legalmente por OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA identificada con cédula de ciudadanía N° 35.328.505; **(xx) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.** identificada con NIT 900.427.788-3 representada legalmente por JUAN DAVID GONZALEZ PERALTA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.009.542; **(xxi) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS** identificada con NIT 901.252.413-8 representada legalmente por GUILLERMO ORLANDO MARTINEZ CORDOBA identificado con cédula de ciudadanía N° 19.420.303.; **(xxii) KIOS S.A.S.** identificada con NIT 900.562.598-8 representada legalmente por YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO identificado con cédula de ciudadanía N° 40.216.519; **(xxiii) EASYCLEAN G&E S.A.S.** identificada con NIT 860.522.931-2 representada legalmente por GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS identificado con cédula de ciudadanía N° 26.563.281; **(xxiv) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020** conformada por ESPITIA CAMARGO NELSON ORLANDO identificado con NIT 19.254.921-8 y con un porcentaje de participación del 5%, SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S identificado con NIT 900.591.334-4 y con un porcentaje de participación del 25%, y la EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS EMINSER S.A.S identificada con NIT 830.035.037-4 y con un porcentaje de participación del 70% representada legalmente por ARMANDO SANDOVAL CASTRO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.487.495; quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido en modificar el contrato CCE-972-AMP-2019 previas las siguientes consideraciones:

I) Que, el plazo de ejecución previsto en la cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios es de dos (2) años contados a partir de su firma.

II) Que, el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 inició el 27 de diciembre de 2019 y fue prorrogado por un término de seis (6) meses quedando con fecha de finalización el día 27 de junio de 2022.

III) Que, Colombia Compra Eficiente, mediante comunicación del día 03 de mayo de 2022, manifestó a los proveedores la intención prorrogar nuevamente el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 por un término de tres (3) meses.

IV) Que, los proveedores manifestaron su interés en prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, mediante oficios remitidos a la Agencia Nacional de Contratación Pública, entre el día 03 al 12 de mayo de 2022.

V) Que, las Entidades Compradoras colocaron 1708 Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano entre el 27 de diciembre de 2019 y el 30 de septiembre de 2021 por un valor total de $1.111.655,98 millones de pesos.

VI) Que, con la prórroga que se perfecciona por medio de este documento, se garantiza la continuidad en la prestación del servicio y los beneficios que la economía de escala representa para el abastecimiento de las entidades del Estado y la incorporación de valor

por dinero en el sistema de compra públicas.

VII) Que, es validó aclarar que las Empresas Unión Temporal Biolimpieza y Mr.Clean S.A fueron objeto de una inhabilidad sobreviviente al configurarse uno de los numerales enunciados en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, por tal razón esta Unidad Administrativa procedió de conformidad con el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 a retirar de forma inmediata a los proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano evitando su continuidad dentro del Acuerdo.

VIII) Que, debido a su manifestaciones de no suscribir la prórroga 1 del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería III las Empresas SERVICIAL S.A.S y JDR ASISTENCIAMOS E.U desde el 27 de diciembre del año 2021 no ostentan la calidad de proveedores dentro del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, teniendo en cuenta que mediante comunicado de fecha 12 de octubre de 2021 suscrito por el Representante Legal el Sr. JORGE LUIS RANGEL de SERVICIAL S.A.S anunció a Colombia Compra Eficiente la intención de no prorrogar el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, asimismo, mediante comunicado de fecha 29 de octubre de 2021 suscrito por el Representante Legal de JDR ASISTENCIAMOS E.U el Sr. JOSÉ DEMETRIO ROBAYO VÁSQUEZ anunció a Colombia Compra Eficiente la intención de no prorrogar el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019.

IX) Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores acuerdan prorrogar nuevamente el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 bajo las siguientes cláusulas:

Clausula 1: Prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

Las partes acuerdan prorrogar el Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019, por un término de tres (3) meses, es decir hasta el 27 de septiembre de 2022.

Cláusula 2. Ampliación de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

Los proveedores se comprometen a modificar la garantía única de cumplimiento de conformidad con los parámetros establecidos en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía única de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del proveedor.

Cláusula 3. Firma de modificaciones al Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

Las partes pactan para la firma de la presente modificación, las siguientes reglas: (I) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el cuerpo del documento (II) la

firma del representante legal del proveedor debe estar en el cuerpo del documento (III) la modificación tiene la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo suscriba.

Cláusula 4. Permanencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos pactados.

Cláusula 5. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la publicación en la plataforma SECOP. La presente modificación rige a partir de su perfeccionamiento y será aplicable a todas las Órdenes de Compra vigentes.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. el _____

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
Nombre	Andrés Ricardo Mancipe González
Documento	79.955.788
Cargo	Subdirector de Negocios

PROVEEDOR	
Nombre Representante Legal	
Nombre Empresa	
Documento	
Cargo	

Entre los suscritos, **CATALINA PIMIENTA GÓMEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía número 57.465.935, en mi calidad de Subdirectora de Negocios Encargada de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, nombrada mediante Resolución N° 240 del 27 de mayo de 2022, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el Acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2919, actuando en nombre y representación de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– con NIT 900.514.813-2, por una parte; y por la otra **(i) SERVIESPECIALES S.A.S.** sociedad comercial con NIT 890.331.277-2 representada legalmente por CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía N°19483042**; (ii) CLEANER S.A.** sociedad comercial con NIT 800.041.433 – 3 representada legalmente por JULIAN ANDRES RESTREPO SOLARTE identificado con cédula de ciudadanía N° 6.386.969; **(iii) SERVIASEO S.A SERVIASEO** sociedad comercial con NIT 860.067.479-2 representada legalmente por PIERRE CHARLES QUIÑONES CARDENAS identificado con cédula de ciudadanía N° 19.294.909; **(iv) CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S** sociedad comercial con NIT 900.073.254-1 representada legalmente por ALEXANDRA GIRALDO RESTREPO identificada con cédula de ciudadanía N° 39.789.196; **(v) INTERNEGOCIOS S.A.S.** sociedad comercial con NIT 900.240.753-1 representada legalmente por RUBEN DARIO MEJIA MEJIA identificado con cédula de ciudadanía N° 16.262.852. **(vi) SERVI LIMPIEZA S.A** sociedad comercial con NIT 800.148.041-0 representada legalmente por ALVARO ANTONIO MELENDEZ MEDINA identificado con cédula de ciudadanía N° 17.133.901; (**vii) CASALIMPIA S.A.** sociedad comercial con NIT 860.010.451-1 representada legalmente por JOHANNA MILENA ALFARO LEON identificada con cédula de ciudadanía N° 52.957.415; **(viii) ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS** sociedad comercial con NIT 800.067.956-6 representada legalmente por JORGE ENRIQUE ECHEVERRY GUZMAN identificada con cédula de ciudadanía N° 16.668.304. **(ix) FULHERS SERVICE & COMPAÑIA S.A.S** sociedad comercial con NIT 900.206.210-0 representada legalmente por FRANKLIN MAURICIO GAITAN MATIZ identificado con cédula de ciudadanía N° 17.975.564; **(x) ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A. SIGLA ASEOCOLBA S.A.** sociedad comercial con NIT 800.146.077–6 representada legalmente por DELLANA SOCORRO TAFUR ATIQUE identificada con cédula de ciudadanía N° 32.715.946; **(xi) CALIDAD TOTAL S.A.S** sociedad comercial con NIT 807.008.252-3 representada legalmente por MARTHA CASTELLANOS DIAZ identificada con cédula de ciudadanía N° 60.308.312. **(xii) UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA** conformada por la sociedad ECO SERVIR S.A.S. identificada con NIT 900.335.341-1 y con un porcentaje de participación de 90%; ECO CATERING S.A.S. con NIT 900.309.371-0 y con un porcentaje de participación 8,7% y CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S cuyo porcentaje de participación 1,3% con NIT 900.592.281-7 representada legalmente por EDUARDO ANDRES DUARTE ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía N° 91.533.113; **(xiii) ASEAR S.A. E.S.P** sociedad comercial con NIT 811.044.253-8 representada legalmente por ALBERTO ANTONIO GARCIA identificado con cédula de ciudadanía N° 15.253.986; **(xiv) MUNDOLIMPIEZA LTDA** sociedad comercial con NIT 830.068.543-1 representada legalmente por CELMIRA LOPEZ CASTAÑEDA identificada con cédula de ciudadanía N° 51.636.766; **(xv) UNIÓN TEMPORAL ASEO DE COLOMBIA 2** conformada por la sociedad GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S identificada con NIT 900.453.988-1 y con un porcentaje de participación del 70% y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL identificada con NIT 800.249.637-3 y con un porcentaje de participación

del 30% representada legalmente por HUGO NICOLAS USME HOYOS identificado con cédula de ciudadanía N° 70.952.636; **(xvi) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL** identificada con NIT 800.249.637-3 representada legalmente por HUGO NICOLAS USME HOYOS identificado con cédula de ciudadanía N° 70.952.636; **(xvii) SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA** identificada con NIT 900229503-2 representada legalmente por MAURICIO RUGE MURCIA identificado con cédula de ciudadanía N° 91.260.249; **(xiii) BRILLASEO S.A.S.** identificada con NIT 890.327.601-0 representada legalmente por ANDRES FELIPE GONZALEZ OSORIO identificado con cédula de ciudadanía N° 94512329. **(xix) LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.** identificada con NIT 800.242.738-7 representada legalmente por OLGA ESTHER MUÑOZ PARADA identificada con cédula de ciudadanía N° 35.328.505; **(xx) LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.** identificada con NIT 900.427.788-3 representada legalmente por JUAN DAVID GONZALEZ PERALTA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.009.542; **(xxi) SOLUCIONES FACILITY COLOMBIA SAS** identificada con NIT 901.252.413-8 representada legalmente por GUILLERMO ORLANDO MARTINEZ CORDOBA identificado con cédula de ciudadanía N° 19.420.303.; **(xxii) KIOS S.A.S.** identificada con NIT 900.562.598-8 representada legalmente por YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO identificado con cédula de ciudadanía N° 40.216.519; **(xxiii) EASYCLEAN G&E S.A.S.** identificada con NIT 860.522.931-2 representada legalmente por GLORIA AMINTA ORDOÑEZ DE MATEUS identificado con cédula de ciudadanía N° 26.563.281; **(xxiv) UNION TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2020** conformada por ESPITIA CAMARGO NELSON ORLANDO identificado con NIT 19.254.921-8 y con un porcentaje de participación del 5%, SOLOASEO DISTRIBUCIONES S.A.S identificado con NIT 900.591.334-4 y con un porcentaje de participación del 25%, y la EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS EMINSER S.A.S identificada con NIT 830.035.037-4 y con un porcentaje de participación del 70% representada legalmente por ARMANDO SANDOVAL CASTRO identificado con cédula de ciudadanía N° 79.487.495; quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido en modificar el contrato CCE-972-AMP-2019 previas las siguientes consideraciones:

I) Que, el plazo de ejecución previsto en la cláusula 14 del Acuerdo Marco de Precios es de dos (2) años contados a partir de su firma.

II) Que, el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 inició el 27 de diciembre de 2019 y fue prorrogado por un término de seis (6) meses quedando con fecha de finalización el día 27 de junio de 2022.

III) Que, el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 inició el 27 de diciembre de 2019 mediante prorroga No. 2 se amplió el plazo por un término de tres (3) meses quedando con fecha de finalización el día 27 de septiembre de 2022.

IV) Que, se garantiza la continuidad en la prestación del servicio y los beneficios que la economía de escala representa para el abastecimiento de las entidades del Estado y la incorporación de valor por dinero en el sistema de compra públicas del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019, la Agencia Nacional de Contratación Pública remitió a los proveedores el día 09 de agosto de 2022 la solicitud de intención de

prórroga.

V) Que, mediante comunicados remitidos entre los días 09 de agosto de 2022 al 18 de agosto de 2022 suscritos por los representantes legales los proveedores manifestaron su interés de prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

VI) Que, las Entidades Compradoras colocaron 2313 Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano entre el 27 de diciembre de 2019 y el 31 de marzo de 2022 por un valor total de $1.349.819 millones.

VII) Que, es de aclarar que las Empresas Unión Temporal Biolimpieza y Mr.Clean S.A fueron objeto de una inhabilidad sobreviviente al configurarse uno de los numerales enunciados en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, por tal razón esta Unidad Administrativa procedió de conformidad con el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 a retirar de forma inmediata a los proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano evitando su continuidad dentro del Acuerdo.

VIII) Que, debido a su manifestaciones de no suscribir la prórroga 1 del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería III las Empresas SERVICIAL S.A.S y JDR ASISTENCIAMOS E.U desde el 27 de diciembre del año 2021 no ostentan la calidad de proveedores dentro del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, teniendo en cuenta que mediante comunicado de fecha 12 de octubre de 2021 suscrito por el Representante Legal de SERVICIAL S.A.S el Sr. JORGE LUIS RANGEL anunció a Colombia Compra Eficiente la intención de no prorrogar el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, asimismo, mediante comunicado de fecha 29 de octubre de 2021 suscrito por el Representante Legal de JDR ASISTENCIAMOS E.U el Sr. JOSÉ DEMETRIO ROBAYO VÁSQUEZ anunció a Colombia Compra Eficiente la intención de no prorrogar el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019.

IX) Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores que se identifican al inicio del presente documento acuerdan prorrogar nuevamente el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 bajo las siguientes cláusulas:

Clausula 1: Prorrogar el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

Las partes acuerdan prorrogar el Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019, por un término de tres (3) meses, es decir hasta el 27 de diciembre de 2022.

Cláusula 2. Ampliación de la garantía de cumplimiento establecida en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

Los proveedores se comprometen a modificar la garantía única de cumplimiento de conformidad con los parámetros establecidos en la cláusula 17 del Acuerdo Marco de Precios, dentro de los

tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente documento.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía única de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del proveedor.

Cláusula 3. Firma de modificaciones al Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019.

Las partes pactan para la firma de la presente modificación, las siguientes reglas: (I) la firma del representante legal de Colombia Compra Eficiente debe estar en el cuerpo del documento (II) la firma del representante legal del proveedor debe estar en el cuerpo del documento (III) la modificación tiene la fecha en la que el representante legal de Colombia Compra Eficiente lo suscriba.

Cláusula 4. Permanencia del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019

Las demás cláusulas del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 no son modificadas y permanecen vigentes en los términos pactados.

Cláusula 5. Perfeccionamiento

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes y la publicación en la plataforma SECOP. La presente modificación rige a partir de su perfeccionamiento y será aplicable a todas las Órdenes de Compra vigentes.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. el 24 de agosto de 2022

Firmado digitalmente por CATALINA PIMIENTA GOMEZ
Fecha: 2022.08.24 14:19:27 -05'00'

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	
Nombre	Catalina Pimienta Gómez
Documento	57.465.935
Cargo	Subdirectora de Negocios (E)

PROVEEDOR	
Nombre Representante Legal	
Nombre Empresa	
Documento	
Cargo	

OUTSOURCING
SEASIN
LTDA

CERTIFICACION
DISPONIBILIDAD DE PERSONAL
COORDINADOR DE PROYECTO

REFERENCIA: Proceso de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-012-2023

OBJETO: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**".

Los Suscritos trabajadores de Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional "Outsourcing Seasin Limitada" con número de identificación tributaria 900.229.503-2 certifican plena disponibilidad para la ejecución de la labores del cargo a desempeñar como Coordinador de Proyecto de la referencia.

Se firma en la ciudad de Girón, a los 24 días del mes de Enero de 2024



GUSTAVO ADOLFO FUENTES COREDOR
CC 91508451

OUTSOURCING
SEASIN
LTDA

CERTIFICACION LABORAL
COORDINADOR DE PROYECTO

El suscrito Coordinador de Recurso Humano de la empresa SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL "OUTSOURCING SEASIN LIMITADA NIT 900.229.503-2 se permite certificar que el siguiente personal labora actualmente con la empresa desde hace más de CINCO AÑOS cumpliendo con las siguientes responsabilidades: en la coordinación de servicios de aseo o control o manejo de personal .

Cédula	**Empleado**
91508481	GUSTAVO FUENTES CORREDOR

- Nombre de la entidad contratante o empleador

OUTSOURCING SEASIN LIMITADA NIT 900229503-2

- Nombre del contratista o empleado

91508481 GUSTAVO FUENTES CORREDOR

- Objeto del contrato y/o proyecto y/o cargo desempeñado y/o Descripción de las actividades o tareas desarrolladas

De 10-01-2015 – 31-12-2020 Asesor Operativo Calidad Integral del Servicio, Coordinación de Proyectos y/o Contratos de Aseo, Programación de Operarios y Procedimientos Operativos , Manejo de Personal Operativo

De 2021 - a la Fecha Coordinador HSEQ , Coordinación de Proyectos y/o Contratos de Aseo, Programación de Operarios y Procedimientos Operativos, Manejo de Personal Operativo

- Valor del contrato

Asignación Básica SMMLV

- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

Nelson Vera , Coordinador de Recurso Humano

Dado en Girón, Enero 24 de 2024

Cordialmente,



NELSON VERA
Coordinador de Recurso Humano
Anillo vial Girón-Florida Km 4 Parque Ind Zimura Bodega 15
PBX 57-7-7008150
coordinadorrecursohumano@seasinlimitada.com

	CONTRATO DE TRABAJO TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO	CÓDIGO: FRRH 02 VERSIÓN: 08 F.A: Julio 10 de 2019

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

NOMBRE DEL EMPLEADOR	**OUTSOURCING SEASIN LIMITADA.**
DOMICILIO DEL EMPLEADOR	CARRERA 21A N° 35-94 CAÑAVERAL-F / BLANCA
NOMBRE DEL TRABAJADOR	GUSTAVO ADOLFO FUENTES CORREDOR
DOMICILIO DEL TRABAJADOR	CARRERA 49 # 53-78 ALTOS PAN AZUCAR APTO 201
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	91508451
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO	06 DE ABRIL 1982 BUCARAMANGA
CARGO U OFICIO A DESEMPEÑAR	COORDINADOR HSEQ.
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	12 MESES.
FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES:	01 DE ENERO 2021.
SALARIO	908.526.
LIQUIDACIÓN SALARIO	MENSUAL.
PERIODO DE PAGO	MENSUAL.
CIUDAD DE CONTRATACIÓN	FLORIDABLANCA.
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LABORES	SEASIN LIMITADA.

Entre los suscritos, de una parte, **MAURICIO RUGE MURCIA**, mayor de edad y vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía No **91.260.249**. Expedida en Floridablanca, quien actúa en nombre y representación de la Empresa **OUTSOURCING SEASIN LIMITADA**, entidad legalmente constituida, con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, que para efecto del presente contrato se denominará EL EMPLEADOR, y **GUSTAVO ADOLFO FUENTES CORREDOR** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **91508451** de **BUCARAMANGA**, en su propio Nombre y en adelante se llamará EL TRABAJADOR (A), han acordado celebrar el **presente Contrato de Trabajo a Término Fijo Inferior a Un Año,** Además el presente contrato se rige por las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA.** EL EMPLEADOR, Contrata los servicios personales del TRABAJADOR(A) para que desarrolle las labores de **COORDINADOR HSEQ.** quien se compromete a: a) incorporar al servicio de EL EMPLEADOR toda su capacidad de trabajo en forma exclusiva, en el desempeño de las funciones propias del servicio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, en las empresas, clientes que se le asignen, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR o sus representantes, y b) No prestar directa ni indirectamente servicios labores a otros empleadores ni trabajar por cuenta en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. **SEGUNDA. REMUNERACIÓN**. Por el servicio que preste EL TRABAJADOR(A) de conformidad con el presente contrato, EL EMPLEADOR le reconocerá una remuneración mensual compuesta por: SALARIO **BÁSICO VIGENTE Correspondiente a ($908.526) NOVESIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VENTI SEIS MIL PESOS , más el auxilio de transporte,** dentro de éste pago se encuentra la remuneración de los descansos dominicales y festivos de qué tratan los capítulos I y II del título VII del CST para laborar **48** horas a la semana, en programación y pago por turnos de trabajo real y materialmente ejecutados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se aclara y se conviene que en los casos que el trabajador devengue comisiones o cualesquiera otra modalidad de salarios variables, el 82.5% de dichos ingresos constituye remuneración de la labor realizada y el 17.5% restante está destinado remunerar el descanso en los días dominicales de que trata los capítulos I y II del CST **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Las partes acuerdan que los casos en que se les reconozca al trabajador

Powered by CamScanner

beneficios diferentes al salario, por concepto de alimentación, habitación o vivienda, transporte y vestuario, se consideran tales beneficios o reconocimientos como NO salariales y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni el pago de aportes parafiscales (diferentes a seguridad social), de conformidad con los Art. 15 y 16 de la Ley 50/90 en concordancia con el Art. 17 de la Ley 344/96. **TERCERA. PERIODOS DE PAGOS** Las partes acuerdan períodos mensuales de pago, para el salario básico, efectuándose éste en el último día del mes y hasta máximo diez (10) días siguientes a la terminación del mes causado de pago, mediante cheque a la orden de EL TRABAJADOR (A), depósito en cuenta corriente o de ahorros o en efectivo o mediante disposición interna del EMPLEADOR que regule lo relacionado con este aspecto. **CUARTA. EL TRABAJADOR(A)** deberá desarrollar su labor de acuerdo con los horarios establecidos por parte de EL EMPLEADOR. No obstante lo anterior, EL TRABAJADOR se compromete a presentarse todos los días de lunes a sábado, o de acuerdo con los turnos asignados, a la hora que le sea indicada y según las instrucciones que reciba para el efecto. Así mismo se obliga EL TRABAJADOR(A) a asistir a los cursos instructivos, de entrenamiento, informativos y otros, para los cuales sea citado por sus superiores jerárquicos o por la dependencia y/o persona encargada de programarlos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Todo trabajo suplementario o en horas extras o en nocturnas o en días domingos o festivos, será remunerado conforme a la ley, y para su reconocimiento o pago el Empleador o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable deberá ejecutarse y darse cuenta por escrito a la mayor brevedad posible al EMPLEADOR. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En caso de enfermedad que ocasione incapacidad para trabajar, EL TRABAJADOR(A) se encuentra obligado a dar aviso por el medio más eficaz en forma inmediata a la empresa sobre esa circunstancia, así como a acreditar tal impedimento oportunamente a EL EMPLEADOR con el correspondiente certificado médico de incapacidad expedido por la EPS a la cual se encuentre afiliado. Las incapacidades expedidas por médicos particulares *no tienen ninguna validez y efecto*. Cualquier ausencia por enfermedad no comprobada mediante la certificación médica de la EPS. a la que encuentre afiliado, se considerará injustificada y dará lugar a las sanciones previstas en el Reglamento Interno de Trabajo, en el contrato de Trabajo o en el Código Sustantivo de Trabajo y en caso de reincidencia, al despido por justa causa. **PARÁGRAFO TERCERO**: Al Trabajador le queda totalmente prohibido desarrollar cualquier actividad operativa de trabajo en alturas superior a 1,5 metros, sin previa autorización del Empleador; de igual manera no está autorizado ningún trabajo en espacio confinado o con riesgo eléctrico latente o evidente sin que el Empleador suministre capacitación operativa, los Elementos de Protección Personal, la coordinación y autorización respectiva. **QUINTA. PERIODO DE PRUEBA.** Los primeros 18 días de ejecución del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente sin pago de indemnización alguna. **SEXTA. CONOCIMIENTO DE LA EMPRESA** EL TRABAJADOR(A). Declara conocer en su integridad las normas, reglamentos de trabajo y de higiene que rigen la institución y se compromete a someterse a ellas y acatar sus lineamientos. **SÉPTIMA. COMPROMISO. EL TRABAJADOR(A)** Asume el compromiso de guardar absoluta reserva de toda aquella información, documentos considerados por la EMPRESA como de carácter reservados o los trámites, información o documentos que se relacionen con las empresas clientes de LA EMPRESA a quienes se les presta el servicio, operaciones comerciales y/o técnicas y procedimientos, que conozca en el desempeño de sus labores, aún después de terminado el vínculo laboral por cualquier causa. **OCTAVA. OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR(A).** Constituye especial obligación de EL TRABAJADOR(A) brindar la atención necesaria a los clientes potenciales e inscritos a la EMPRESA, en todo lo referente a los productos o servicios que pueda requerir, teniendo en cuenta la particular importancia que reviste el cliente para una entidad de servicios, además de las siguientes, a) Liderar y velar por el cumplimiento de la misión, la visión, los principios de calidad y de salud ocupacional, además de los valores organizacionales, así como el uso constante de los elementos de protección personal. b) Plantear recomendaciones que conlleve a la mejor utilización de los recursos disponibles, c) Propender a la actualización permanente de los conocimientos y técnicas relacionadas con su área de trabajo, d) Desarrollar con eficiencia y eficacia la ejecución de las actividades y procedimientos en los que se encuentre comprometida, e) Apoyar el sistema de gestión de calidad mediante la participación en las

Powered by CamScanner

actividades que implica este proceso, f) Organizar la documentación de la EMPRESA, g) Responder por los equipos y materiales asignados a su cargo, y propender por su buen uso y mantenimiento **NOVENA. JUSTA CAUSAS PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO POR EL EMPLEADOR.** Son justas causas para terminar unilateralmente el presente contrato las enumeradas en el artículo 7° del decreto 2351 de 1965 y, además para EL EMPLEADOR, Las siguientes: 1. La solicitud que realice el usuario del servicio, para que el TRABAJADOR (A) sea retirado de su puesto de trabajo por causas imputables a las deficiencias en la prestación del servicio. 2. Las siguientes faltas que para el efecto se califican como graves: **a)** La violación por parte de EL TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias; **b)** La no asistencia puntual del trabajador, sin excusa suficiente a juicio de EL EMPLEADOR, a su puesto de trabajo o a las reuniones mencionadas en la cláusula cuarta de este contrato, así como el no cumplimiento a los turnos programados o requeridos por la empresa. **c)** La ejecución por parte de EL TRABAJADOR de labores remuneradas de cualquier tipo, al servicio de terceros sin autorización expresa de EL EMPLEADOR; **d)** La revelación de secretos y datos reservados relativos al trabajo, especialmente en lo previsto en la cláusula séptima; **e)** Las desavenencias con sus compañeros de trabajo; **f)** El ingerir bebidas embriagantes y/o sustancias alucinógenas, enervantes y/o depresivas en el sitio de trabajo o presentarse embriagado, alicorado o bajo el influjo de las mencionadas sustancias a desempeñar sus funciones; **g)** El incumplimiento de las normas y procedimiento establecidas por la EMPRESA para la prestación de los servicios, que el trabajador declara conocer. **h)** Engañar a un potencial cliente para obtener de ellos calificación positiva en su desempeño, de la actividad que se le encomiende; **i)** El proporcionar información no verídica sobre sus labores y en relación con las actividades, o reportar hecho o circunstancias no reales para alterar la información de las funciones asignadas; **j)** Cualquier violación de la obligación especial contenida en la cláusula octava de este contrato, **k)** Las constantes desavenencias, peleas, enfrentamientos ò discusiones con sus compañeros de trabajo ò la desobediencia reiterativa de las instrucciones u órdenes de sus superiores ò jefes inmediatos. **l)**. Hacer comentarios desobligantes, hablar mal a terceros de la empresa, los cuales atentan contra el buen nombre e imagen, GOOD WILL de la misma. **m)**. La no utilización de los Elementos de Protección Personal en forma reiterativa (dos veces) n). El incumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo en lo relacionado a la subordinación y ejecución de órdenes directas de sus superiores en lo referente a actividades operativas y administrativas o) La ausencia injustificada a la programación de capacitaciones programadas por la empresa. 3. La violación a lo dispuesto en el parágrafo tercero de la cláusula cuarta del presente contrato en una sola oportunidad o vez. **PARÁGRAFO.** EL TRABAJADOR asume la obligación especial de cumplir las funciones señaladas en las cláusulas, del Anexo al contrato de trabajo, y las que se señalen en el futuro para el período correspondiente mediante circulares o memorandos de carácter general o particular. Las partes expresamente califican el citado incumplimiento, aún por la primera vez de falta grave, constitutiva de justa causa de despido en los términos y para los efectos del artículo 7° literal a) numeral 6° del decreto 2351 de 1965. **DÉCIMA.** DEL TRABAJADOR(A). El servicio se prestará en la ciudad de contratación, sin embargo, las partes podrán convenir que el trabajador se presente en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoran las condiciones laborales o de remuneración de EL TRABAJADOR(A), Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del C.S.T. **DÉCIMA PRIMERA.** EL TRABAJADOR(A) al pie de su firma anota la dirección actual de su residencia permanente. Para todos los efectos relacionados con el presente contrato y en especial para las comunicaciones que EL EMPLEADOR tenga que enviar a EL TRABAJADOR, se tendrá como dirección la que figura al pie de su firma como la de residencia permanente. EL TRABAJADOR(A) se obliga avisar por escrito cualquier cambio de residencia, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a su ocurrencia. **DÉCIMA SEGUNDA.** El operario se obliga en caso de terminación de su contrato de trabajo a devolver a la empresa los elementos, implementos, maquina en perfecto estado así como los uniformes y demás elementos a su cargo que la empresa le haya suministrado. **DÉCIMA TERCERA.** En consideración a que toda liquidación exige tiempo para obtener los datos contables, revisarlos, hacer la liquidación definitiva y girar los cheques correspondientes, las partes convienen fijar un plazo de ocho días (8) días hábiles a partir de la fecha de, terminación del contrato ò de la expedición de paz y salvo respectivo, para pagar los salarios, prestaciones e

Powered by CamScanner

indemnizaciones debidos, sin incurrir en mora ni en salarios caídos, en los términos del artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo.. **PARÁGRAFO PRIMERO**: EL TRABAJADOR autoriza libre y espontáneamente al EMPLEADOR para que descuente de sus acreencias laborales cualquier valor por Pérdida o Daño material causado por él por dolo o negligencia a Herramientas, Maquinaria, Implementos, Uniformes pertenecientes a la empresa o al Cliente del Empleador en el cual haya prestado sus servicios. **DÉCIMA CUARTA**. En el evento que EL TRABAJADOR(A) se desvincule por cualquier causa antes de finalizar el mes completo y que por efecto de corte de nómina reciba el salario total como si hubiera trabajado todos los días del mismo, las partes convienen que de la liquidación total de prestaciones sociales y demás acreencias, la empresa descontará por así autorizarlo expresamente EL TRABAJADOR, el mayor valor pagado por concepto de salario y/o devengados, con el fin de facilitar la devolución de los dineros pagados en exceso. **DÉCIMA QUINTA**. El presente contrato reemplaza en su totalidad y deja sin efecto cualquiera otro contrato de trabajo celebrado entre las partes con anterioridad a este. En constancia de todo lo anterior, las partes firman ante testigos el presente contrato de trabajo en Bucaramanga, a los (**01**) días del mes de (**ENERO**) de (**20**_21_), fecha de iniciación de labores, en dos ejemplares del mismo valor y tener uno (1) con destino a EL TRABAJADOR(A) el cual declara recibido.

OUTSOURCING SEASIN LTDA
Nit: 900329503-2

FIRMA EMPLEADOR, OUTSOURCING SEASIN LTDA

Nombre: GUSTAVO FUENTES

CC: 91508451 BUCARAMANGA

Dirección: CRA 49 # 53-78 Barrio: ALTOS PAN DE AZUCAR

Teléfono: 3007894613

FIRMA EMPLEADO

Powered by CamScanner

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO INDUSTRIAL

A

GUSTAVO ADOLFO FUENTES CORREDOR

CEDULA DE CIUDADANIA Nº 91.508.451 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 21 DE MARZO DE 2007

Registrado al folio 586 Libro 12-P Diplomas de Grado

Rector

Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

43079



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA

COPNIA

MATRÍCULA PROFESIONAL No.
68228-270552 STD
INGENIERO INDUSTRIAL

DE FECHA 11/02/2014
GUSTAVO ADOLFO
FUENTES CORREDOR
C.C. 91508451
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL
DE SANTANDER

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
COPNIACOPNIACOPNIACO

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA identificado(a) con NI 900229503 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para GUSTAVO ADOLFO FUENTES CORREDOR identificado(a) con CC 91508451

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9460999827	35319121	E	2024-01-03	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-01	30																		$1,160,000	4%	$46,400
9460999827	35319121	E	2024-01-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30																		$1,160,000	16%	$185,600
9460999827	35319121	E	2024-01-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-12	30																		$1,160,000		$0
9460999827	35319121	E	2024-01-03	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-12	30																		$1,160,000		$0
9460999827	35319121	E	2024-01-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-12	30																		$0	0%	$0
9460999827	35319121	E	2024-01-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-12	30																		$0	0%	$0
9460999827	35319121	E	2024-01-03	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30																		$1,160,000	0.522%	$6,100
9460999827	35319121	E	2024-01-03	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30																		$1,160,000	4%	$46,400
9459954183	35112304	E	2023-12-04	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-12	30																		$1,160,000	4%	$46,400
9459954183	35112304	E	2023-12-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30																		$1,160,000	16%	$185,600
9459954183	35112304	E	2023-12-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-11	30																		$1,160,000		$0
9459954183	35112304	E	2023-12-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-11	30																		$1,160,000		$0
9459954183	35112304	E	2023-12-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-11	30																		$0	0%	$0
9459954183	35112304	E	2023-12-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-11	30																		$0	0%	$0
9459954183	35112304	E	2023-12-04	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30																		$1,160,000	0.522%	$6,100
9459954183	35112304	E	2023-12-04	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30																		$1,160,000	4%	$46,400
9458457833	34830068	E	2023-11-01	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-11	30																		$1,160,000	4%	$46,400
9458457833	34830068	E	2023-11-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30																		$1,160,000	16%	$185,600
9458457833	34830068	E	2023-11-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-10	30																		$1,160,000		$0
9458457833	34830068	E	2023-11-01	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-10	30																		$1,160,000		$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9458457833	34830068	E	2023-11-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-10	30																	$0	0%	$0
9458457833	34830068	E	2023-11-01	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-10	30																	$0	0%	$0
9458457833	34830068	E	2023-11-01	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30																	$1,160,000	0.522%	$6,100
9458457833	34830068	E	2023-11-01	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30																	$1,160,000	4%	$46,400
9457202632	34563177	E	2023-10-03	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-10	30																	$1,160,000	4%	$46,400
9457202632	34563177	E	2023-10-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30																	$1,160,000	16%	$185,600
9457202632	34563177	E	2023-10-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-09	30																	$1,160,000		$0
9457202632	34563177	E	2023-10-03	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-09	30																	$1,160,000		$0
9457202632	34563177	E	2023-10-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-09	30																	$0	0%	$0
9457202632	34563177	E	2023-10-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-09	30																	$0	0%	$0
9457202632	34563177	E	2023-10-03	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30																	$1,160,000	0.522%	$6,100
9457202632	34563177	E	2023-10-03	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30																	$1,160,000	4%	$46,400
9455875707	34276676	E	2023-09-04	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-09	30																	$1,160,000	4%	$46,400
9455875707	34276676	E	2023-09-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30																	$1,160,000	16%	$185,600
9455875707	34276676	E	2023-09-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-08	30																	$1,160,000		$0
9455875707	34276676	E	2023-09-04	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-08	30																	$1,160,000		$0
9455875707	34276676	E	2023-09-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-08	30																	$0	0%	$0
9455875707	34276676	E	2023-09-04	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-08	30																	$0	0%	$0
9455875707	34276676	E	2023-09-04	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30																	$1,160,000	0.522%	$6,100
9455875707	34276676	E	2023-09-04	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30																	$1,160,000	4%	$46,400
9454531862	34002645	E	2023-08-02	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-08	30																	$1,160,000	4%	$46,400
9454531862	34002645	E	2023-08-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30																	$1,160,000	16%	$185,600
9454531862	34002645	E	2023-08-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-07	30																	$1,160,000		$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9454531862	34002645	E	2023-08-02	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-07	30																		$1,160,000		$0
9454531862	34002645	E	2023-08-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-07	30																		$0	0%	$0
9454531862	34002645	E	2023-08-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-07	30																		$0	0%	$0
9454531862	34002645	E	2023-08-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30																		$1,160,000	0.522%	$6,100
9454531862	34002645	E	2023-08-02	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30																		$1,160,000	4%	$46,400
9453249318	33704822	E	2023-07-05	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-07	30																		$1,160,000	4%	$46,400
9453249318	33704822	E	2023-07-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30																		$1,160,000	16%	$185,600
9453249318	33704822	E	2023-07-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-06	30																		$1,160,000		$0
9453249318	33704822	E	2023-07-05	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-06	30																		$1,160,000		$0
9453249318	33704822	E	2023-07-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-06	30																		$0	0%	$0
9453249318	33704822	E	2023-07-05	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-06	30																		$0	0%	$0
9453249318	33704822	E	2023-07-05	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30																		$1,160,000	0.522%	$6,100
9453249318	33704822	E	2023-07-05	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30																		$1,160,000	4%	$46,400
9451713093	33390960	E	2023-06-02	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-06	30																		$1,160,000	4%	$46,400
9451713093	33390960	E	2023-06-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30																		$1,160,000	16%	$185,600
9451713093	33390960	E	2023-06-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-05	30																		$1,160,000		$0
9451713093	33390960	E	2023-06-02	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-05	30																		$1,160,000		$0
9451713093	33390960	E	2023-06-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-05	30																		$0	0%	$0
9451713093	33390960	E	2023-06-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-05	30																		$0	0%	$0
9451713093	33390960	E	2023-06-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30																		$1,160,000	0.522%	$6,100
9451713093	33390960	E	2023-06-02	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30																		$1,160,000	4%	$46,400
9450562539	33090078	E	2023-05-03	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-05	30																		$1,160,000	4%	$46,400
9450562539	33090078	E	2023-05-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30																		$1,160,000	16%	$185,600

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9450562539	33090078	E	2023-05-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-04	30																		$1,160,000		$0
9450562539	33090078	E	2023-05-03	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-04	30																		$1,160,000		$0
9450562539	33090078	E	2023-05-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-04	30																		$0	0%	$0
9450562539	33090078	E	2023-05-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-04	30																		$0	0%	$0
9450562539	33090078	E	2023-05-03	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30																		$1,160,000	0.522%	$6,100
9450562539	33090078	E	2023-05-03	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30																		$1,160,000	4%	$46,400
9449230807	32779373	E	2023-04-03	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-04	30																		$1,160,000	4%	$46,400
9449230807	32779373	E	2023-04-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30																		$1,160,000	16%	$185,600
9449230807	32779373	E	2023-04-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-03	30																		$1,160,000		$0
9449230807	32779373	E	2023-04-03	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-03	30																		$1,160,000		$0
9449230807	32779373	E	2023-04-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-03	30																		$0	0%	$0
9449230807	32779373	E	2023-04-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-03	30																		$0	0%	$0
9449230807	32779373	E	2023-04-03	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30																		$1,160,000	0.522%	$6,100
9449230807	32779373	E	2023-04-03	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30																		$1,160,000	4%	$46,400
9447629058	1946653345	E	2023-03-02	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-03	30																		$1,160,000	4%	$46,400
9447629058	1946653345	E	2023-03-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	30																		$1,160,000	16%	$185,600
9447629058	1946653345	E	2023-03-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-02	30																		$1,160,000		$0
9447629058	1946653345	E	2023-03-02	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-02	30																		$1,160,000		$0
9447629058	1946653345	E	2023-03-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-02	30																		$0	0%	$0
9447629058	1946653345	E	2023-03-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-02	30																		$0	0%	$0
9447629058	1946653345	E	2023-03-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	30																		$1,160,000	0.522%	$6,100
9447629058	1946653345	E	2023-03-02	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	30																		$1,160,000	4%	$46,400
9446435086	32121466	E	2023-02-02	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	30							X											$1,160,000	4%	$46,400

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9446435086	32121466	E	2023-02-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	30							X											$1,160,000	16%	$185,600
9446435086	32121466	E	2023-02-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2023-01	30							X											$1,160,000		$0
9446435086	32121466	E	2023-02-02	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2023-01	30							X											$1,160,000		$0
9446435086	32121466	E	2023-02-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2023-01	30							X											$0	0%	$0
9446435086	32121466	E	2023-02-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2023-01	30							X											$0	0%	$0
9446435086	32121466	E	2023-02-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	30							X											$1,160,000	0.522%	$6,100
9446435086	32121466	E	2023-02-02	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	30							X											$1,160,000	4%	$46,400
9444985818	31771119	E	2023-01-03	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	30																		$1,000,000	4%	$40,000
9444985818	31771119	E	2023-01-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	30																		$1,000,000	16%	$160,000
9444985818	31771119	E	2023-01-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2022-12	30																		$1,000,000		$0
9444985818	31771119	E	2023-01-03	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2022-12	30																		$1,000,000		$0
9444985818	31771119	E	2023-01-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2022-12	30																		$0	0%	$0
9444985818	31771119	E	2023-01-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2022-12	30																		$0	0%	$0
9444985818	31771119	E	2023-01-03	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	30																		$1,000,000	0.522%	$5,300
9444985818	31771119	E	2023-01-03	CCF	CCF39	CAJASAN	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	30																		$1,000,000	4%	$40,000

Este certificado se expide el día 2024-01-22 a las 06:37.

GUSTAVO ADOLFO FUENTES CORREDOR

DATOS PERSONALES

Fecha y lugar de nacimiento: *Abril 6 de 1982 – Bucaramanga.*
C. C. *91.508.451 de Bucaramanga*
Estado civil: *Casado*
Oficina: *Calle 35 # 17-67 Off 306*
Teléfono: *6802294 - Celular 300 - 7894613*
E-Mail: *gerencia@gfconsultoria.com.co*

EDUCACIÓN

POSTGRADO
Especialización en Salud ocupacional,
UNIVERSIDAD MANUAL BELTRÁN, 17 de mayo de 2013

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, *Bucaramanga.*
Ingeniería industrial 2007.

COLEGIO LA QUINTA DEL PUENTE, *Bucaramanga.*
Bachillerato académico, Bilingüe con énfasis en ciencias y multimedia, 1999.

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS

CURSO DE INGLÉS
Programa de inglés para adultos,
Colegio Panamericano, Diciembre de 2004.

DIPLOMADO
Sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2000,
ICONTEC, 12 de agosto de 2006.

CURSO
Auditor interno ISO 9001,
ICONTEC, 12 de agosto de 2006.

SEMINARIO
Indicadores de gestión de la calidad,
ICONTEC, 21 de septiembre de 2006.

CURSO
Teórico - práctico de ISO 9001:2000 y auditoría interna,
Hotel Internacional la Triada, 9 de octubre de 2006.

CURSO
Gestión de la calidad y normas ISO 9000,
SENA, 25 de octubre de 2006.

CURSO
ISO 9000 – Medición, análisis y mejora continua de un sistema de gestión de calidad, SENA,
27 de diciembre de 2006.

CURSO
Manejo de herramientas ofimáticas: Microsoft Excel,
SENA, 27 de diciembre de 2006.

CURSO
ISO 9000 – planificación de un sistema de gestión de la calidad,
SENA, 16 de enero de 2007.

CURSO
ISO 9000 – Documentación de un sistema de gestión de calidad,
SENA, 09 de abril de 2007

CURSO
Informática: Microsoft Word y Excel,
SENA, 3 de mayo de 2007.

CURSO
ISO 9000 – Auditoria Interna de calidad,
SENA, 17 de mayo de 2007.

CURSO
Hospitality and Tourisn Marketing,
AMERICAN HOTEL & LODGING EDUCATIONAL INSTITUTE, Octubre 13 de 2007.

SEMINARIO
Como trabajar mejor basado en la norma ISO 9000,
SEMINARIOS ANDINOS, 14 de Noviembre de 2007.

PROGRAMA
Gestión de la inocuidad alimentaria ISO 22000,
ICONTEC Y EL CENTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE ALIMENTOS C.D.P.A, 07 de Diciembre de 2007

SEMINARIO
Como brindar un excepcional y sorprendente servicio al cliente,
SEMINARIOS ANDINOS, 01 de Abril de 2008.

CURSO
Fundamentals of destination Management and Marketing,
AMERICAN HOTEL & LODGING EDUCATIONAL INSTITUTE, Abril 26 de 2008.

CURSO
Sistema de gestión de calidad: Seguridad y salud ocupacional,
SENA, 9 de mayo de 2008.

SEMINARIO
Manejo de quejas y reclamaciones "PQRS",
SEMINARIOS ANDINOS, 20 de Mayo de 2008.

CURSO
Implementación de un sistema de gestión en control y seguridad BASC,
BUSINNESS ALLIANCE FOR SECURE COMERCE, BASC, 26,27 y 28 de junio de 2008

SEMINARIO
Palabras que venden,
SEMINARIOS ANDINOS, 20 de Agosto de 2008.

SEMINARIO
Motivación laboral para el alto desempeño,
SEMINARIOS ANDINOS, 26 de Agosto de 2008.

CURSO
Análisis financiero,
SENA, 29 de octubre de 2008.

DIPLOMADO
Gestion de la calidad ISO 9001:2000,
SENA, 21 de Noviembre de 2008.

SEMINARIO
Las 10 claves del éxito en el servicio al cliente,
SEMINARIOS ANDINOS, 12 de Febrero de 2009.

SEMINARIO
Marketing, ventas y clienting,
SEMINARIOS ANDINOS, 12 de Marzo de 2009.

SEMINARIO
Como ganar y retener más clientes,
SEMINARIOS ANDINOS, 23 de Abril de 2009.

SEMINARIO
La nueva administración de inventarios para el mundo actual,
SEMINARIOS ANDINOS, 28 de Abril de 2009.

DIPLOMADO
Gestión de calidad en instituciones de formación para el trabajo y el desarrollo humano,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLIVAR, 15 de Julio de 2009.

CURSO
Sistema de gestión ambiental ISO 14001:2004,
SENA, 04 de Junio de 2009.

DIPLOMADO
Sistemas integrados de gestión ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001,
ICONTEC, Junio 20 de 2009.

CURSO
Auditor interno integral, ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001
ICONTEC, Junio 20 de 2009.

CURSO
Implementación de un sistema de gestión en control y seguridad BASC,
BUSINNESS ALLIANCE FOR SECURE COMERCE, BASC, 27 y 28 de agosto, 3 y 4 de septiembre de 2010.

CURSO
Auditor interno,
BASC, 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de septiembre de 2010.

CURSO
Seguridad en la gestión humana,
BASC, 1, 2, 8 y 9 de octubre de 2010

CURSO
Cadenas logísticas seguras,
BASC, 12 y 13 de noviembre de 2010

FORO
Actualización de la GTC 45 guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional,
ICONTEC, 31 de marzo de 2011

FORO
Categorización de restaurantes
ICONTEC, 08 de Junio de 2011

DIPLOMADO
Sistema de gestión ambiental, ISO 14001:2004,
ICONTEC, 17 de Junio de 2011

CURSO / FORMACION
Auditor interno en sistemas de gestión ambiental, ISO 14001:2004,
ICONTEC, 17 de Junio de 2011

DIPLOMADO
Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional, OHSAS 18001:2007,
ICONTEC 19 de Julio de 2011

CURSO / FORMACION
Auditor interno en sistemas de gestión en seguridad y salud ocupacional, OHSAS 18001:2007,
ICONTEC, 17 de Julio de 2011

DIPLOMADO
Sistema de gestión administrativa en salud ocupacional,
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN, 1 de Octubre de 2011

CURSO DE FORMACION
Brigadista en emergencias Nivel Básico,
BOMBEROS DE BUCARAMANGA, 11 de Noviembre de 2011

DIPLOMADO
Administración de riesgos higiénicos y seguridad industrial,
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN, 14 de Abril de 2012

DIPLOMADO
Sistemas de gestión y evaluación en salud ocupacional,
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN, 14 de Julio de 2012

AUDITOR LIDER HSEQ
Formación de auditor líder en un sistema de gestión integral HSEQ,
ICONTEC, 19 de abril de 2013

PROGRAMA
RESPONSABILIDAD SOCIAL ISO 26000:2010
ICONTEC, Septiembre de 2014

PROGRAMA
Formación de auditores internos en un sistema de gestión de la seguridad de la información. NTC ISO 27001:2013
ICONTEC, 18 de abril de 2015

PROGRAMA
Formación de auditores internos en un sistema de gestión de seguridad vial. NTC ISO 39001:2014
ICONTEC, 10 de Junio de 2015

CURSO
Herramientas para la implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo bajo el decreto 1072 de 2015 (Decreto 1443 de 2014)
ICONTEC, Agosto 28 de 2015

PROGRAMA
Actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 Y NTC ISO 14001:2015
ICONTEC, 10 de Diciembre de 2015

CURSO
Avanzado de Trabajo Seguro en Alturas
MTS - I.P.S S.A.S, Abril de 2016

CURSO
Sostenibilidad turística en Hoteles bajo la norma NTS TS 002 requisitos de sostenibilidad turística.
ICONTEC, Julio de 2016

CURSO
Trabajo Seguro en Alturas
UMB y Positiva compañía de seguros, Agosto de 2016

CURSO
50 Horas – Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
UMB y ARL AXA Colpatria, Junio de 2016

EMPRESAS CERTIFICADAS

HOTEL INTERNACIONAL LA TRIADA

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2000 hasta obtener la certificación.
Año 2007.

LABORATORIO BACTERIOLÓGICO DE ALIMENTOS

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2000 hasta obtener la certificación.
Año 2008.

DEPORTES VERALIMA LTDA

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2000 hasta obtener la certificación.
Año 2008.

SANTUR L'ALIANXA

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó las Normas técnica Sectoriales AV 01 Servicio de reservas, AV 02 Atención al cliente, AV 04 Diseño de paquetes turísticos, e ISO 9001 hasta obtener la certificación.
Año 2008.

DEPORTE TOTAL

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2000 hasta obtener la certificación.
Año 2009.

BUILDING LTDA,

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2008 hasta obtener la certificación.
Año 2009.

CIMENTAR LTDA

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2008 hasta obtener la certificación.
Año 2009.

PLASTIBARRANCA S.A

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2008 hasta obtener la certificación.

Año 2009.

CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA- CORPOTECC

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los Sistemas de gestión de la calidad ISO 9001, NTC 5555 y NTC 5581 hasta obtener la certificación.

Año 2010.

RUMBOS LTDA

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2008 y las Normas Técnicas Sectoriales AV 01 Servicio de reservas y AV 02 Atención al cliente, hasta obtener la certificación.

Año 2010.

CURADURIA URBANA # 2 DE BUCARAMANGA

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2008 hasta obtener la certificación.

Año 2010.

INGEOMAQ S.A.S

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional OHSAS 18001 hasta obtener la certificación.

Año 2011.

ANDINA INTERNACIONAL DE TANQUES

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los sistemas de gestión RUC, BASC y OHSAS hasta obtener la certificación.

Año 2011.

MEC INGENIEROS S.A.S

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2008 hasta obtener la certificación.

Año 2011.

TRANSPORTES TÉCNICOS DE COLOMBIA - TRANSTECOL S.A.S

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional OHSAS 18001 y el Sistema de gestión ambiental ISO 14001 hasta obtener la certificación.

Año 2011.

AGENCIA DE VIAJES VIAJANDO.COM

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2008 y las Normas Técnicas Sectoriales AV 01 Servicio de reservas y AV 02 Atención al cliente, hasta obtener la certificación.

Año 2011.

MIXER LTDA

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional OHSAS 18001

Año 2011.

EQUIBAL LTDA

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión en calidad ISO 9001:2008 hasta obtener la certificación.

Año 2012.

INVERSORA DEL ORIENTE COLOMBIANO S.A

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión en calidad ISO 9001:2008 hasta obtener la certificación.

Año 2012.

AGENCIA DE VIAJES SEIS CONTINENTES

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2008 y las Normas Técnicas Sectoriales AV 01 Servicio de reservas y AV 02 Atención al cliente hasta obtener la certificación.

Año 2012.

TRANSPORTES LOGISTICO MUTIMODAL - TLM

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión integral ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001 hasta obtener la certificación.

Año 2012.

HOTEL SANSILVESTRE (BARRANCABERMEJA)

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión en calidad ISO 9001:2008 hasta obtener la certificación.

Año 2012.

LUIS ALBERTO BELTRAN

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional OHSAS 18001:2007 hasta obtener la certificación.

Año 2012.

COBYSER LTDA

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión en calidad ISO 9001:2008 hasta obtener la certificación.

Año 2012.

PETROCASINOS

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión ambiental ISO 14001:2004 hasta obtener la certificación.

Año 2012.

CHINCHILLA & SANDOVAL CIA LTDA

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión integral ISO 9001:2008, OHSAS 18001:2007, ISO 14001:2004 y RUC hasta obtener la certificación.

Año 2012.

LIBORIO PORRAS

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión RUC hasta obtener la certificación.

Año 2012.

PROCOL S.A.S

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los Sistemas de gestión ISO 9001, ISO 14001 y OSHAS 18001 hasta obtener la certificación.

Año 2013.

JAC INGENIERIA S.A.S

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los Sistemas de gestión ISO 9001, ISO 14001 y OSHAS 18001 hasta obtener la certificación.
Año 2013.

COTAXI LTDA

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión en calidad ISO 9001:2008 hasta obtener la certificación.
Año 2013.

PGS S.A.S

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los Sistemas de gestión ISO 9001, ISO 14001 y OSHAS 18001 hasta obtener la certificación.
Año 2013.

HOTEL BUENAVISTA

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2008 y la norma de Sostenibilidad Turística NTS TS 003 hasta obtener la certificación.
Año 2013.

HOTEL BUENAVISTA EXPRESS

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión en calidad ISO 9001:2008 hasta obtener la certificación.
Año 2013.

GLOBAL SECURITY LTDA

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión de la calidad ISO 9001 y OSHAS 18001 hasta obtener la certificación.
Año 2013.

ENDESA EXPRESS

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión en calidad ISO 9001:2008 hasta obtener la certificación.
Año 2013.

PEGANTES PEGASO LTDA

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los Sistemas de gestión ISO 9001, ISO 14001 y OSHAS 18001 hasta obtener la certificación.
Año 2013.

INGECAR LTDA

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los Sistemas de gestión ISO 9001, ISO 14001 y OSHAS 18001 hasta obtener la certificación.
Año 2013.

KLOZ S.A.S

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los Sistemas de gestión ISO 9001, BPM Y HACCP hasta obtener la certificación.
Año 2013.

SERVICIOS Y SOLUCIONES LTDA (Bogota)

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión en calidad ISO 9001:2008 hasta obtener la certificación.
Año 2013.

MUISCA CONSTRUCCIONES S.A.S

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los Sistemas de gestión ISO 9001, ISO 14001 y OSHAS 18001 hasta obtener la certificación.
Año 2013.

HOTEL LA SERRANIA

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión en calidad ISO 9001:2008 hasta obtener la certificación.
Año 2013.

TRANSPORTES CAMFRI S.A.

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión en calidad ISO 9001:2008 y BASC hasta obtener la certificación.
Año 2013.

INVERSIONES JV LTDA

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión en calidad ISO 9001:2008 hasta obtener la certificación.

Año 2013.

INSUMOS Y SERVICIOS TLC S.A.S

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión en calidad ISO 9001:2008 hasta obtener la certificación.

Año 2013.

PHARMASAN

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión en calidad ISO 9001:2008 hasta obtener la certificación.

Año 2013.

CETLA S.A.S (San Martin)

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los Sistemas de gestión ISO 9001 y OSHAS 18001 hasta obtener la certificación.

Año 2014.

NITROACRYL DE COLOMBIA

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los Sistemas de gestión ISO 9001 hasta obtener la certificación.

Año 2014.

HOTEL BUENAVISTA

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó el Sistema de gestión de la calidad ISO 9001:2008 y la norma de Sostenibilidad Turística NTS TS 003 hasta obtener la certificación.

Año 2014.

TRANSPORTES SAN MARTIN (San Martin)

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los Sistemas de gestión ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001 y NORSOK hasta obtener la certificación.

Año 2014.

INDUMAVA S.A.S

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los Sistemas de gestión ISO 9001 hasta obtener la certificación.
Año 2014.

CGYM LTDA (AGUACHICA)

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los Sistemas de gestión ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001 y NORSOK hasta obtener la certificación.
Año 2014.

MCH CONSTRUCCIONES (AGUACHICA)

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los Sistemas de gestión ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001 y NORSOK hasta obtener la certificación.
Año 2014.

SEASIN LTDA

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los Sistemas de gestión ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001 y NORSOK hasta obtener la certificación.
Año 2014.

CTM CONSTRUCCIONES TECNIMONTAJES

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los Sistemas de gestión ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001 y NORSOK hasta obtener la certificación.
Año 2014.

SIMMA LTDA

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los Sistemas de gestión ISO 14001, OSHAS 18001 y NORSOK hasta obtener la certificación.
Año 2014.

AGUA ZAFIRO (San Alberto)

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los Sistemas de gestión ISO 9001 hasta obtener la certificación.
Año 2015.

HOTEL CASA BLANCA (Cúcuta)

asesoró, diseñó, documentó e implementó la certificación de sello ambiental colombiano – NTS 002 requisitos de sostenibilidad hasta obtener la certificación.
Año 2015.

URBAMARES

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los Sistemas de gestión ISO 9001 hasta obtener la certificación.
Año 2015.

MADERAS EL FARAON

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los Sistemas de gestión ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001 y NORSOK hasta obtener la certificación.
Año 2015.

INVERSORA COLOMBIANA DEL ORIENTE

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los Sistemas de gestión ISO 9001, ISO 14001, OSHAS 18001 y NORSOK hasta obtener la certificación.
Año 2015.

ORGANIZACIÓN SERVICIO Y ASESORIAS

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los Sistemas de gestión ISO 9001 Y OSHAS 18001 hasta obtener la certificación.
Año 2016.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - CAJASAN

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó la norma NTS TS 002 requisitos de sostenibilidad turística hasta obtener la certificación.
Año 2016.

FUMISAN

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los Sistemas de gestión ISO 9001 Versión 2015, ISO 14001 Versión 2015 y OSHAS 18001 hasta obtener la certificación.
Año 2016.

CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los Sistemas de gestión ISO 9001 Versión 2015 Y OSHAS 18001 hasta obtener la certificación.
Año 2016.

COLEGIO DE LA PRESENTACION BUCARAMANGA

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los Sistemas de gestión ISO 9001 Versión 2015, ISO 14001 Versión 2015 y OSHAS 18001 hasta obtener la certificación.
Año 2016.

ACEITES MINERALES AMSA

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los Sistemas de gestión ISO 9001 Versión 2015, ISO 14001 Versión 2015 y OSHAS 18001 hasta obtener la certificación.
Año 2016.

CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los Sistemas de gestión ISO 9001 Versión 2015 hasta obtener la certificación.
Año 2016.

JOAPETROL

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los Sistemas de gestión ISO 9001 Versión 2015, ISO 14001 Versión 2015 y OSHAS 18001 hasta obtener la certificación.
Año 2017.

ASEKURA LTDA

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los Sistemas de gestión ISO 9001 Versión 2015 hasta obtener la certificación.
Año 2017.

FUNDACIÓN DE MILITARES EN RETIRO - FUNDAMIR

Asesoró, Diseñó, Documentó e Implementó los Sistemas de gestión ISO 9001 Versión 2015 hasta obtener la certificación.
Año 2017.

ASESORIAS EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

CLUB CAMPESTRE DE BUCARAMANGA

En proceso de implementación de la NTS TS 002 requisitos de sostenibilidad turística e Implementación del Decreto 1072 sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

AGENCIA DE VIAJES SANTUR L´ALIANXA

En proceso de implementación de la NTS TS 003 requisitos de sostenibilidad turística e Implementación del Decreto 1072 sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

AGENCIA DE VIAJES TURISMO SEIS CONTINENTES

En proceso de implementación de la NTS TS 003 requisitos de sostenibilidad turística e Implementación del Decreto 1072 sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

AGENCIA DE VIAJES RUMBOS

En proceso de implementación de la NTS TS 003 requisitos de sostenibilidad turística e Implementación del Decreto 1072 sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

HOTEL PUNTA DIAMANTE

En proceso de certificación ISO 9001 VERSION 2015, Implementación del Decreto 1072 sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y NTS TS 002 requisitos de sostenibilidad turística.

HOTEL LA TRIADA

En proceso de certificación NTS TS 002 requisitos de sostenibilidad turística e Implementación del Decreto 1072 sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

HOTEL SAN SILVESTRE (BARRANCA)

En proceso de certificación NTS TS 002 requisitos de sostenibilidad turística e Implementación del Decreto 1072 sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

HOTEL SAN JUAN INTERNACIONAL

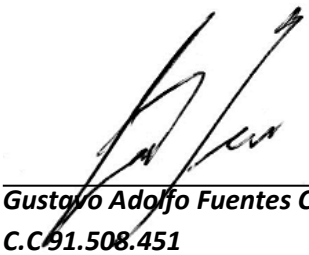
En proceso de certificación NTS TS 002 requisitos de sostenibilidad turística e Implementación del Decreto 1072 sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

CAJA DE COMPENSACION COMFENALCO SANTANDER

En proceso de certificación de la NTS TS 002 requisitos de sostenibilidad turística para la sede del Mesón del Cuchicute.

REFERENCIAS

- ***Gloria Stella Sarmiento,*** *Directora Regional Santanderes, ICONTEC. Tel 6329828*
- ***Jhovana lozano,*** *Gerente Club Campestre de Bucaramanga. Tel 6803030*
- ***Hector Aponte,*** *Gerente Santur l´Alianxa. Tel 6575454*



Gustavo Adolfo Fuentes Corredor
C.C 91.508.451

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Tabla de Retención Documental	Versión: 3	Pág. 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 0147 **DE**

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **FUENTES CORREDOR GUSTAVO ADOLFO**identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 91508451ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **FUENTES CORREDOR GUSTAVO ADOLFO**. - INGENIERO INDUSTRIAL - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONALIdentificado(a) con Cedula de Ciudadanía No.91508451, en las áreas de Ingeniería Industrial en Seguridad y Salud en el trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el articulo anterior se concede por el termino de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 31 ENE 2014

JUAN JOSE REY SERRANO
Secretario de Salud Departamental

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO INDUSTRIAL

A

GUSTAVO ADOLFO FUENTES CORREDOR

CEDULA DE CIUDADANIA N° 91.508.451 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 21 DE MARZO DE 2007

Registrado al folio 586 Libro 12-P Diplomas de Grado

Rector

Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

43079

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

SECCIONAL BUCARAMANGA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 053 LIBRO No. 007 FOLIO No. 2138

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y
CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

Gustavo Adolfo Fuentes Corredor

C.C. No. *91.508.451 de Bucaramanga (Sder)*

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS
POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD,
RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

Especialista en Salud Ocupacional

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, UMB,
SECCIONAL BUCARAMANGA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIÓ
A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS 17 DIAS DEL MES MAYO DE 2013

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

DIRECTOR DE PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL

No. P1781

sura

ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

GUSTAVO ADOLFO FUENTES CORREDOR

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

20

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el
23 de febrero de 2021
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

ofhYJbYhsZ

Certificación Bureau Veritas NTC 6072
Certificado número CO21.02274
Código de acreditación 09-CPR-008

REPÚBLICA DE COLOMBIA

S.O.S
Salud Ocupacional y Seguridad S.A.S
Licencia de salud ocupacional aprobada mediante resolución 08154 de 30 septiembre de 2020 (Secretaria de Salud de Santander)

CERTIFICADO DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA RESOLUCION 1178 DE 2017
Aprobado por el Ministerio de Trabajo con el No. Radicado 08SE2011822000000013782 con fecha 2018-04-23

C E R T I F I C A Q U E

Gustavo Adolfo Fuentes Corredor
Con C.C. No. 91508451

ASISTIÓ Y APROBÓ LA ACCIÓN DE FORMACIÓN
COORDINADOR DE TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos establecidos entre los periodos comprendidos del 26 de Julio y 02 de Agosto de 2022 en el municipio de Floridablanca-Santander

En testimonio de lo anterior se firma y sella el presente en Floridablanca-Santander, a los Tres (03) días del mes de Agosto de Dos Mil Veintidos (2022)

Con una duración de 80 horas

Sandra Milena Herrera Rivera
S.O.S. S.A.S.
Representante Legal

S.O.S

S.O.S. S.A.S.
Entrenador
Cristian Alonso Herreño Martinez
Licencia No. 12972 de 07-09-2013

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el e-mail: **gerencia.general@capacitacionsos.com** o en la página web **www.capacitacionsos.com** Cualquier inquietud, comuniquese a la línea **(7) 619 9961**
FLORIDABLANCA - SANTANDER

Certificación Bureau Veritas NTC 6072
Certificado número C021.02274
Código de acreditación 09-CPR-008

Aprobado por el Ministerio de Trabajo
Radicado 08SE2011822000000013782
Fecha 2018-04-23

S.O.S
Salud Ocupacional y Seguridad S.A.S
Profesionales en alturas
Nit: 804.008.465-4

Licencia de salud ocupacional aprobada mediante resolución 08154 de 30 de septiembre de 2020
(Secretaria de Salud de Santander)

CERTIFICACION DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA

Resolución 4272 de 2021

Hace constar que:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES CORREDOR

Con Cédula de Ciudadanía: 91508451

Cursó y aprobó el nivel de capacitación de

CURSO ACTUALIZACIÓN DE COORDINADORES T.S.A. RES. 4272

con una intensidad de 16 horas
Realizado entre las fechas: 04-08-2022 y 05-08-2022 en la ciudad de Floridablanca.
Expedida en Floridablanca, Santander el dia 08-08-2022

EMPRESA: **SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA**
NIT: **900229503-2**
REPRESENTANTE LEGAL: **MAURICIO RUGE MURCIA**
ARL: **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**

Elizabeth Serna Moreno
Entrenador
12567 de 2021-08-23

Sandra Milena Herrera Rivera
Representante Legal
S.O.S. Salud Ocupacional y Seguridad S.A.S.

La autenticidad de este certificado puede ser verificada en www.capacitacionsos.com

ICONTEC
INTERNATIONAL

Certifica que:

Gustavo Adolfo Fuentes Corredor

C.C 91.508.451

Asistió y aprobó el Programa de Formación:

TECNICAS DE AUDITORIA INTERNA

Con una intensidad de 24 horas

El contenido del programa comprendió:

- Técnicas de Auditoria Interna

Bucaramanga, 12 de Agosto de 2006

GLORIA STELLA SARMIENTO G.
Directora Regional Santanderes
ICONTEC

C- 0300 -1 - 2006

ICONTEC
INTERNATIONAL

Certifica que:

Gustavo Adolfo Fuentes Corredor

C.C 91.508.451

Asistió al Diplomado:

IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9000:2000

Con una intensidad de 128 horas

El contenido del programa comprendió:

- Fundamentos ISO 9000 Estructura y Análisis
- Documentación y Manual de Calidad
- Planificación en un Sistema de Gestión de la Calidad
- El Recurso Humano en ISO 9000
- Gestión de la Calidad en Compras
- Control de los Procesos de Realización del Producto
- Acciones Correctivas y Preventivas
- Técnicas de Auditoria Interna

Bucaramanga, 12 de agosto de 2006

GLORIA STELLA SARMIENTO G.
Directora Regional Santanderes
ICONTEC

C-0300-2006

ICONTEC
INTERNATIONAL

CENTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE ALIMENTOS
C.D.P.A.

GUSTAVO ADOLFO FUENTES CORREDOR

C.C. 91.508.451 de Bucaramanga

Asistió al Programa:

GESTION DE LA INOCUIDAD ALIMENTARIA ISO 22000

Con una intensidad de 56 Horas

El contenido del programa comprendió:

- Estructura y Fundamentos ISO 22000
- Planificación y Realización de Productos Inocuos
- Actividades de Validación, Verificación y Mejora

Bucaramanga, Diciembre 07 de 2007

Gloria Stella Sarmiento Gaona
Directora Regional Oriente

CORPORACION C.D.P.A. CENTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Jorge Enrique Vega
Director C.D.P.A

C- 0392-2007
F05-EE
Versión: 00

ICONTEC
INTERNATIONAL

Certifica que:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES

C.C. 91.508.451

Asistió y Aprobó el Seminario:

TÉCNICAS DE AUDITORIA INTEGRADA

Con una intensidad de 24 horas

Bucaramanga, 20 de Junio de 2009

Gloria Stella Sarmiento Gaona
Directora Regional Oriente

ICONTEC
INTERNATIONAL

Certifica que:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES

C.C. 91.508.451

Asistió al Diplomado

SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001.

Con una intensidad de 120 horas

El Contenido del Programa comprendió:

- Lineamientos Básicos para un Sistema de Gestión de la Calidad.
- Fundamentos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional.
- Gestión Ambiental ISO 14001:2004.
- Enfoque para la Gestión Integral.
- Planificación en un Sistema Integrado de Gestión.
- Administración de las Competencias en un Sistema de Gestión Integral.
- Indicadores de Gestión Integral.
- Acciones Correctivas y Preventivas en Sistemas Integrados.
- Auditoria Integrada.

Bucaramanga, 20 de Junio de 2009

Gloria Stella Sarmiento Gaona
Directora Regional Oriente

C-1217-2009
F05-EE
Versión: 00

Aprobado: 2006-10-24

icontec

certifica que:

Gustavo Adolfo Fuentes Corredor

CC 91508451

Asistió y Aprobó el Programa

FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS EN UN SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NTC ISO 45001:2018

Con una intensidad de 40 horas

Bucaramanga, 17 de Mayo de 2020

Victoria Eugenia Manrique Carvajal
Jefe Educación y Desarrollo ICONTEC

CCS
Consejo Colombiano de Seguridad

El Consejo Colombiano de Seguridad

Certifica que:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES CORREDOR

C.C. 91.508.451

Cursó y aprobó el proceso de formación como:

Auditor Interno en SG-SST - Decreto 1072 de 2015

Bucaramanga, 11 de febrero de 2017

Marco Antonio Gómez Albornoz
Presidente Ejecutivo (E)
Consejo Colombiano de Seguridad

Universidad Tecnológica de Bolívar
CARTAGENA DE INDIAS

Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia
Libertad y Orden

La Universidad Tecnológica de Bolívar

Certifica la participación de:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES CORREDOR

C.C. 91508451

En representación de la Institución:

Corporación Educativa Técnica y Empresarial de Colombia

En el Diplomado

Formación de Gestores de Calidad en Instituciones de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

Con énfasis en las Normas Técnicas Colombianas NTC 5555 y NTC 5581, incluida la formación en auditorías internas

Duración 120 horas

Paola Amar Sepúlveda
Vicerrectora Académica

Elsa Ruiz Ariza
Directora de Educación Virtual

Cartagena de Indias, 15 de Julio de 2009

BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE

Capitulo BASC Oriente -Colombia

Certifica que:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES.

C.C. 91508451

Participó y aprobó el curso de formación como:

AUDITOR INTERNO BASC

Basado en la Norma BASC y Estándares Internacionales de seguridad (RMS CTPAT) V3-2008

Bucaramanga, (Col)
Septiembre 10, 11, 17, 18, 24 y 25 de 2010,
27 horas.

Luis Guillermo Barreto
Conferencista
Auditor WBO

Silvia Sánchez Monsalve
Directora Ejecutiva
BASC Oriente

Vigencia 2 años.

BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
Capítulo BASC Oriente -Colombia

Certifica que:

GUSTAVO ADOLFO FUENTES

C.C. 91.508.451

Participó en el curso:

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION EN CONTROL Y SEGURIDAD BASC

Realizado en Bucaramanga, los días 27, 28 de agosto, 3, 4 de septiembre de 2010,
Con una intensidad de 18 horas.

Ramiro Humberto Nova
Conferencista

Silvia Sánchez Monsalve
Directora Ejecutiva
BASC Oriente

icontec
internacional

certifica que:

Gustavo Adolfo Fuentes Corredor

C.C. 91.508.451

Asistió al Diplomado

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001:2004

Con una intensidad de 112 horas

El contenido del programa comprendió:

- Fundamentos del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001
- Gestión Requisitos Legales para ISO 14001
- Planificación del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001
- Control de la Gestión Ambiental
- Técnicas de Auditoria para el Sistema de Gestión Ambiental
- Seguimiento, Medición y Mejora del Sistema de Gestión Ambiental
- Preparación y Respuesta ante Emergencias Ambientales

Bucaramanga, 17 de Junio de 2011

Gloria Sarmiento Gaona
Directora Regional Oriente

icontec
internacional

certifica que:

Gustavo Adolfo Fuentes Corredor

C.C. 91.508.451

Asistió y Aprobó el Programa

FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS EN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14001:2004

Con una intensidad de 40 horas

El contenido del programa comprendió:

- Fundamentos del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001
- Técnicas de Auditoria para el Sistema de Gestión Ambiental

Bucaramanga; 17 de Junio 2011

Gloria Sarmiento Gaona
Directora Regional Oriente

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN

RESOLUCION No. 1560 DE MARZO 29 DE 2007 DE MINEDUCACION

CERTIFICA QUE:

Gustavo Adolfo Fuentes Corredor

Cédula de Ciudadanía No. 91508451 Bucaramanga

Cursó y aprobó el Diplomado en:

"SISTEMAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, EN SALUD OCUPACIONAL"

Con una Intensidad de 156 Horas.

Bucaramanga, 1 de Octubre de 2011.

Jaime Luis Gutiérrez Giraldo
Rector

Laura Milena Palacios Mora
Directora Académica

Edgar Martínez Rosado
Director Programa

icontec
internacional

certifica que:

Gustavo Adolfo Fuentes Corredor

C.C. 91.508.451

Asistió al Programa

RESPONSABILIDAD SOCIAL ISO 26000:2010

Con una intensidad de 24 horas

El contenido del programa comprendió:

- Estructura Normativa ISO 26000 Y GTC 180
- Implementando la Responsabilidad Social

Bucaramanga, 1 de Noviembre de 2014

Gloria Sarmiento Gaona
Directora Regional Oriente

icontec
internacional

certifica que:

Gustavo Adolfo Fuentes Corredor

C.C. 91.508.411

Asistió y Aprobó el Programa

FORMACIÓN DE AUDITORES EN UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN NTC ISO 27001:2013

Con una intensidad de 48 horas

El contenido del programa comprendió:

- Fundamentos del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- Gestión de los Riesgos de la Seguridad en la Información
- Auditoria Internas en un SGSI

Bucaramanga, 18 de Abril de 2015

Gloria Sarmiento Gaona
Directora Regional Oriente

icontec
internacional

certifica que:

Gustavo Adolfo fuentes Corredor

C.C. 91.508.411

Asistió y Aprobó el Programa

FORMACIÓN DE AUDITORES EN UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD VIAL NTC ISO 39001:2014

Con una intensidad de 40 horas

El contenido del programa comprendió:

- Fundamentos del Sistema de Seguridad Vial NTC ISO 39001
- Técnicas de Auditoria en el Sistema de Gestión de Seguridad Vial

Bucaramanga, 10 de Junio de 2015

Gloria Sarmiento Gaona
Directora Regional Oriente

icontec
internacional

certifica que:

Gustavo Adolfo Fuentes Corredor

C.C. 91508451

Asistió al Curso

FUNDAMENTOS EN ISO 22000

Con una intensidad de 8 horas

Bucaramanga, 12 de Septiembre de 2015

Gloria Sarmiento Gaona
Directora Regional Oriente

icontec
internacional

certifica que:

Gustavo Adolfo Fuentes Corredor

C.C. 91.508.451

Asistió al Programa

ACTUALIZACIÓN DE LAS NORMAS NTC ISO 9001:2015 Y NTC ISO 14001:2015

Con una intensidad de 24 horas

El contenido del programa comprendió:

- Actualización NTC ISO 9001:2015
- Actualización NTC ISO 14001:2015
- Contexto en los sistemas de gestión

Bucaramanga, 10 de Diciembre de 2015

Gloria Sarmiento Gaona
Directora Regional Oriente

OUTSOURCING SEASIN LTDA

FORMATO 5ª - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad **Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional "Outsourcing Seasin Limitada"** con número de identificación tributaria **900.229.503-2** , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La suscrita Contadora Publica Carmen Stella Guerrero con CC número 63.288.395 y Tarjeta Profesional 45259-T,de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional "Outsourcing Seasin Limitada"** con número de identificación tributaria **900.229.503-2**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BUCARAMANGA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Se firma en la ciudad de Girón, a los 24 días del mes de Enero de 2024.

OUTSOURCING SEASIN LTDA
NIT. 900.229.503-2

CP Mauricio Ruge Murcia
Gerente Genera
CC 91.260.249l
Cel. 300.875.6668
PBX7-6387575

CP Carmen Stella Guerrero
Revisor Fiscal
TP 45259-T
CC 63.288.395

o

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.260.249
RUGE MURCIA

APELLIDOS
MAURICIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-SEP-1968
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

06-NOV-1986 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00135572-M-0091260249-20081210 0007854990A 1 6870022007

NO ES VALIDO COMO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

OUTSOURCING SEASIN LTDA

FORMATO 5ª - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, Mauricio Ruge Murcia con CC 91.260.249 de Bucaramanga en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad **Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional "Outsourcing Seasin Limitada"** con número de identificación tributaria **900.229.503-2** , certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La suscrita Contadora Publica Carmen Stella Guerrero con CC número 63.288.395 y Tarjeta Profesional 45259-T,de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional "Outsourcing Seasin Limitada"** con número de identificación tributaria **900.229.503-2**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BUCARAMANGA, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Se firma en la ciudad de Girón, a los 24 días del mes de Enero de 2024.

OUTSOURCING SEASIN LTDA
NIT. 900.229.503-2

CP Mauricio Ruge Murcia
Gerente Genera
CC 91.260.249l
Cel. 300.875.6668
PBX7-6387575

CP Carmen Stella Guerrero
Revisor Fiscal
TP 45259-T
CC 63.288.395

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900229503	2	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	GENERAL-OF	PARQUE ZIMURA BODEGA 16	FLORIDABLANCA-SANTANDER	7008150	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	34830068	9458457833	E	2023/11/02	2023/11/01	BANCOLOMBIA	0	$431,923,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				1,401	$260,988,500	$0	$0	$260,988,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	129	$24,141,200	$0	$0	$24,141,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	257	$50,680,200	$0	$0	$50,680,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	712	$130,837,500	$0	$0	$130,837,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	302	$55,144,000	$0	$0	$55,144,000
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,408	$35,578,100	$0	$0	$35,578,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1,408	$35,578,100	$0	$0	$35,578,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 29)				1,408	$69,867,800	$0	$0	$69,867,800
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	333	$16,228,300	$0	$0	$16,228,300
CAFAMAZ	CCF65	800,003,122	6	3	$139,200	$0	$0	$139,200
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	29	$1,345,600	$0	$0	$1,345,600
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	7	$324,800	$0	$0	$324,800
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	393	$19,133,400	$0	$0	$19,133,400
COFREM	CCF34	892,000,146	3	12	$431,800	$0	$0	$431,800
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	18	$824,400	$0	$0	$824,400
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	4	$208,800	$0	$0	$208,800
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	4	$185,600	$0	$0	$185,600
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	9	$372,800	$0	$0	$372,800
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	64	$3,811,300	$0	$0	$3,811,300
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	31	$1,436,900	$0	$0	$1,436,900
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	17	$756,400	$0	$0	$756,400
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	18	$829,100	$0	$0	$829,100
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	28	$1,186,400	$0	$0	$1,186,400
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	24	$1,113,600	$0	$0	$1,113,600
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	27	$1,220,400	$0	$0	$1,220,400
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	11	$371,200	$0	$0	$371,200
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	65	$4,104,900	$0	$0	$4,104,900
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	3	$131,500	$0	$0	$131,500
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	19	$793,500	$0	$0	$793,500
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	112	$6,865,700	$0	$0	$6,865,700
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	57	$2,632,500	$0	$0	$2,632,500
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	16	$742,400	$0	$0	$742,400
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	8	$323,300	$0	$0	$323,300
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	48	$2,126,800	$0	$0	$2,126,800
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	10	$464,000	$0	$0	$464,000
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	17	$788,800	$0	$0	$788,800
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	21	$974,400	$0	$0	$974,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 27)				1,407	$65,489,400	$0	$0	$65,489,400
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	6	$278,400	$0	$0	$278,400
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	4	$185,600	$0	$0	$185,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	25	$1,106,000	$0	$0	$1,106,000

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900229503	2	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	GENERAL-OF	PARQUE ZIMURA BODEGA 16	FLORIDABLANCA-SANTANDER	7008150	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	34830068	9458457833	E	2023/11/02	2023/11/01	BANCOLOMBIA	0	$431,923,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	14	$648,200	$0	$0	$648,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	13	$583,200	$0	$0	$583,200
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	3	$139,300	$0	$0	$139,300
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	6	$253,800	$0	$0	$253,800
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	3	$139,200	$0	$0	$139,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	15	$696,100	$0	$0	$696,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	44	$1,983,100	$0	$0	$1,983,100
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	10	$464,100	$0	$0	$464,100
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	50	$2,360,300	$0	$0	$2,360,300
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	2	$92,800	$0	$0	$92,800
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	31	$1,437,000	$0	$0	$1,437,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	5	$232,000	$0	$0	$232,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	109	$5,566,200	$0	$0	$5,566,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	110	$5,026,000	$0	$0	$5,026,000
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	3	$111,400	$0	$0	$111,400
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	5	$232,000	$0	$0	$232,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	18	$788,900	$0	$0	$788,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	347	$16,200,900	$0	$0	$16,200,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	66	$3,077,500	$0	$0	$3,077,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	27	$1,250,000	$0	$0	$1,250,000
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	19	$867,800	$0	$0	$867,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	271	$12,459,500	$0	$0	$12,459,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	195	$9,031,700	$0	$0	$9,031,700
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	6	$278,400	$0	$0	$278,400
TOTAL				**1408**	**$431,923,800**	**$0**	**$0**	**$431,923,800**

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900229503	2	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	GENERAL-OF	PARQUE ZIMURA BODEGA 16	FLORIDABLANCA-SANTANDER	7008150	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	34563177	9457202632	E	2023/10/03	2023/10/03	BANCOLOMBIA	0	$416,438,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				1,409	$255,662,000	$0	$0	$255,662,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	128	$23,468,200	$0	$0	$23,468,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	259	$50,139,000	$0	$0	$50,139,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	715	$127,493,400	$0	$0	$127,493,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	306	$54,375,800	$0	$0	$54,375,800
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,416	$33,804,300	$0	$0	$33,804,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1,416	$33,804,300	$0	$0	$33,804,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 29)				1,416	$62,802,600	$0	$0	$62,802,600
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	340	$14,274,100	$0	$0	$14,274,100
CAFAMAZ	CCF65	800,003,122	6	3	$139,200	$0	$0	$139,200
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	29	$1,345,600	$0	$0	$1,345,600
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	7	$324,800	$0	$0	$324,800
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	395	$18,228,300	$0	$0	$18,228,300
COFREM	CCF34	892,000,146	3	11	$464,100	$0	$0	$464,100
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	19	$798,200	$0	$0	$798,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	4	$185,600	$0	$0	$185,600
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	4	$185,600	$0	$0	$185,600
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	9	$312,600	$0	$0	$312,600
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	65	$2,954,200	$0	$0	$2,954,200
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	31	$1,290,000	$0	$0	$1,290,000
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	16	$742,400	$0	$0	$742,400
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	18	$835,200	$0	$0	$835,200
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	28	$1,242,100	$0	$0	$1,242,100
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	24	$1,113,600	$0	$0	$1,113,600
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	28	$1,254,400	$0	$0	$1,254,400
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	11	$425,400	$0	$0	$425,400
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	65	$2,969,800	$0	$0	$2,969,800
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	3	$139,200	$0	$0	$139,200
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	20	$742,600	$0	$0	$742,600
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	109	$4,936,700	$0	$0	$4,936,700
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	58	$2,541,600	$0	$0	$2,541,600
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	16	$730,100	$0	$0	$730,100
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	7	$315,600	$0	$0	$315,600
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	48	$2,110,200	$0	$0	$2,110,200
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	10	$458,100	$0	$0	$458,100
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	17	$773,400	$0	$0	$773,400
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	21	$969,900	$0	$0	$969,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 27)				1,415	$64,169,800	$0	$0	$64,169,800
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	6	$278,400	$0	$0	$278,400
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	4	$185,600	$0	$0	$185,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	24	$1,113,900	$0	$0	$1,113,900

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900229503	2	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	GENERAL-OF	PARQUE ZIMURA BODEGA 16	FLORIDABLANCA-SANTANDER	7008150	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	34563177	9457202632	E	2023/10/03	2023/10/03	BANCOLOMBIA	0	$416,438,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	13	$603,200	$0	$0	$603,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	12	$516,600	$0	$0	$516,600
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	2	$92,900	$0	$0	$92,900
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	5	$232,000	$0	$0	$232,000
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	3	$139,200	$0	$0	$139,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	14	$649,700	$0	$0	$649,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	44	$1,973,800	$0	$0	$1,973,800
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	10	$445,600	$0	$0	$445,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	55	$2,527,900	$0	$0	$2,527,900
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	2	$92,800	$0	$0	$92,800
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	31	$1,423,200	$0	$0	$1,423,200
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	5	$232,000	$0	$0	$232,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	108	$5,379,100	$0	$0	$5,379,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	118	$5,248,300	$0	$0	$5,248,300
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	4	$139,300	$0	$0	$139,300
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	5	$201,100	$0	$0	$201,100
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	18	$835,400	$0	$0	$835,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	343	$15,662,200	$0	$0	$15,662,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	72	$3,103,400	$0	$0	$3,103,400
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	26	$1,163,500	$0	$0	$1,163,500
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	19	$859,800	$0	$0	$859,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	270	$11,792,200	$0	$0	$11,792,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	195	$8,959,900	$0	$0	$8,959,900
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	7	$318,800	$0	$0	$318,800
TOTAL				1416	$416,438,700	$0	$0	$416,438,700

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900229503	2	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	GENERAL-OF	PARQUE ZIMURA BODEGA 16	FLORIDABLANCA-SANTANDER	7008150	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	34276676	9455875707	E	2023/09/04	2023/09/04	BANCOLOMBIA	0	$403,547,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				1,358	$249,748,500	$0	$0	$249,748,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	127	$23,586,800	$0	$0	$23,586,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	256	$49,052,900	$0	$0	$49,052,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	678	$123,552,300	$0	$0	$123,552,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	296	$53,370,900	$0	$0	$53,370,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,364	$30,575,900	$0	$0	$30,575,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1,364	$30,575,900	$0	$0	$30,575,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 29)				1,364	$60,941,300	$0	$0	$60,941,300
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	344	$14,555,700	$0	$0	$14,555,700
CAFAMAZ	CCF65	800,003,122	6	3	$139,200	$0	$0	$139,200
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	31	$1,348,800	$0	$0	$1,348,800
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	7	$324,800	$0	$0	$324,800
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	320	$15,728,300	$0	$0	$15,728,300
COFREM	CCF34	892,000,146	3	12	$527,600	$0	$0	$527,600
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	19	$807,500	$0	$0	$807,500
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	4	$185,600	$0	$0	$185,600
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	4	$174,800	$0	$0	$174,800
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	16	$626,600	$0	$0	$626,600
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	66	$2,940,400	$0	$0	$2,940,400
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	32	$1,268,400	$0	$0	$1,268,400
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	16	$742,400	$0	$0	$742,400
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	18	$835,300	$0	$0	$835,300
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	28	$1,283,800	$0	$0	$1,283,800
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	24	$1,090,400	$0	$0	$1,090,400
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	29	$1,263,700	$0	$0	$1,263,700
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	11	$368,000	$0	$0	$368,000
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	64	$2,960,600	$0	$0	$2,960,600
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	3	$139,200	$0	$0	$139,200
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	19	$764,300	$0	$0	$764,300
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	113	$4,999,700	$0	$0	$4,999,700
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	56	$2,508,900	$0	$0	$2,508,900
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	16	$736,300	$0	$0	$736,300
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	10	$354,500	$0	$0	$354,500
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	47	$2,116,000	$0	$0	$2,116,000
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	10	$464,200	$0	$0	$464,200
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	17	$773,400	$0	$0	$773,400
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	25	$912,900	$0	$0	$912,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 27)				1,363	$62,281,300	$0	$0	$62,281,300
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	6	$278,400	$0	$0	$278,400
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	4	$185,600	$0	$0	$185,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	27	$1,218,900	$0	$0	$1,218,900

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900229503	2	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	GENERAL-OF	PARQUE ZIMURA BODEGA 16	FLORIDABLANCA-SANTANDER	7008150	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	34276676	9455875707	E	2023/09/04	2023/09/04	BANCOLOMBIA	0	$403,547,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	13	$542,900	$0	$0	$542,900
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	13	$556,900	$0	$0	$556,900
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	2	$92,900	$0	$0	$92,900
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	5	$232,000	$0	$0	$232,000
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	3	$139,200	$0	$0	$139,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	10	$396,100	$0	$0	$396,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	48	$2,051,400	$0	$0	$2,051,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	10	$464,000	$0	$0	$464,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	51	$2,385,200	$0	$0	$2,385,200
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	2	$92,800	$0	$0	$92,800
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	34	$1,519,200	$0	$0	$1,519,200
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	4	$185,600	$0	$0	$185,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	101	$5,165,500	$0	$0	$5,165,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	121	$5,374,100	$0	$0	$5,374,100
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	3	$108,400	$0	$0	$108,400
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	4	$185,600	$0	$0	$185,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	19	$830,700	$0	$0	$830,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	316	$14,797,900	$0	$0	$14,797,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	61	$2,794,000	$0	$0	$2,794,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	29	$1,257,700	$0	$0	$1,257,700
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	16	$782,100	$0	$0	$782,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	256	$11,366,300	$0	$0	$11,366,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	198	$8,953,100	$0	$0	$8,953,100
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	7	$324,800	$0	$0	$324,800
TOTAL				1364	$403,547,000	$0	$0	$403,547,000

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900229503	2	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	GENERAL-OF	PARQUE ZIMURA BODEGA 16	FLORIDABLANCA-SANTANDER	7008150	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	34002645	9454531862	E	2023/08/02	2023/08/02	BANCOLOMBIA	0	$429,822,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				1,553	$266,001,600	$0	$0	$266,001,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	139	$24,521,800	$0	$0	$24,521,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	292	$52,188,300	$0	$0	$52,188,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	796	$133,429,200	$0	$0	$133,429,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	325	$55,676,700	$0	$0	$55,676,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,563	$31,738,800	$0	$0	$31,738,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1,563	$31,738,800	$0	$0	$31,738,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 29)				1,563	$65,317,200	$0	$0	$65,317,200
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	352	$14,535,500	$0	$0	$14,535,500
CAFAMAZ	CCF65	800,003,122	6	3	$139,200	$0	$0	$139,200
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	44	$1,743,200	$0	$0	$1,743,200
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	35	$867,100	$0	$0	$867,100
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	333	$16,266,700	$0	$0	$16,266,700
COFREM	CCF34	892,000,146	3	30	$786,400	$0	$0	$786,400
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	25	$892,700	$0	$0	$892,700
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	4	$185,600	$0	$0	$185,600
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	4	$185,600	$0	$0	$185,600
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	35	$939,600	$0	$0	$939,600
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	65	$2,914,200	$0	$0	$2,914,200
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	41	$1,528,400	$0	$0	$1,528,400
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	16	$739,400	$0	$0	$739,400
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	20	$887,900	$0	$0	$887,900
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	45	$1,730,900	$0	$0	$1,730,900
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	32	$1,302,400	$0	$0	$1,302,400
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	31	$1,378,100	$0	$0	$1,378,100
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	11	$371,100	$0	$0	$371,100
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	64	$2,969,600	$0	$0	$2,969,600
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	3	$139,200	$0	$0	$139,200
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	28	$990,500	$0	$0	$990,500
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	112	$5,092,200	$0	$0	$5,092,200
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	65	$2,591,800	$0	$0	$2,591,800
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	20	$829,200	$0	$0	$829,200
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	9	$371,200	$0	$0	$371,200
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	49	$2,096,000	$0	$0	$2,096,000
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	33	$801,400	$0	$0	$801,400
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	32	$1,021,300	$0	$0	$1,021,300
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	22	$1,020,800	$0	$0	$1,020,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 27)				1,562	$66,765,100	$0	$0	$66,765,100
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	6	$278,400	$0	$0	$278,400
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	5	$211,900	$0	$0	$211,900
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	30	$1,271,700	$0	$0	$1,271,700

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900229503	2	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	GENERAL-OF	PARQUE ZIMURA BODEGA 16	FLORIDABLANCA-SANTANDER	7008150	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	34002645	9454531862	E	2023/08/02	2023/08/02	BANCOLOMBIA	0	$429,822,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	13	$558,600	$0	$0	$558,600
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	12	$542,900	$0	$0	$542,900
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	9	$220,000	$0	$0	$220,000
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	5	$232,000	$0	$0	$232,000
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	4	$123,800	$0	$0	$123,800
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	9	$417,600	$0	$0	$417,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	49	$2,053,600	$0	$0	$2,053,600
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	11	$474,600	$0	$0	$474,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	64	$2,631,500	$0	$0	$2,631,500
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	2	$92,800	$0	$0	$92,800
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	35	$1,590,000	$0	$0	$1,590,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	7	$250,600	$0	$0	$250,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	112	$5,259,300	$0	$0	$5,259,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	130	$5,719,500	$0	$0	$5,719,500
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	2	$92,800	$0	$0	$92,800
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	6	$216,600	$0	$0	$216,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	26	$1,045,600	$0	$0	$1,045,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	376	$15,925,900	$0	$0	$15,925,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	81	$3,211,700	$0	$0	$3,211,700
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	33	$1,429,500	$0	$0	$1,429,500
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	17	$774,300	$0	$0	$774,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	281	$12,306,400	$0	$0	$12,306,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	228	$9,445,200	$0	$0	$9,445,200
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	9	$388,300	$0	$0	$388,300
TOTAL				1563	$429,822,700	$0	$0	$429,822,700

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900229503	2	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	GENERAL-OF	PARQUE ZIMURA BODEGA 16	FLORIDABLANCA-SANTANDER	7008150	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	33704822	9453249318	E	2023/07/05	2023/07/05	BANCOLOMBIA	0	$630,668,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				2,412	$392,378,700	$0	$0	$392,378,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	213	$34,632,800	$0	$0	$34,632,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	425	$74,376,500	$0	$0	$74,376,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1,266	$202,005,500	$0	$0	$202,005,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	506	$81,147,300	$0	$0	$81,147,300
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	$216,600	$0	$0	$216,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2,422	$42,871,200	$0	$0	$42,871,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2,422	$42,871,200	$0	$0	$42,871,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 29)				2,422	$96,910,400	$0	$0	$96,910,400
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	627	$20,462,100	$0	$0	$20,462,100
CAFAMAZ	CCF65	800,003,122	6	3	$139,200	$0	$0	$139,200
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	72	$3,075,900	$0	$0	$3,075,900
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	37	$1,668,900	$0	$0	$1,668,900
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	363	$18,135,600	$0	$0	$18,135,600
COFREM	CCF34	892,000,146	3	30	$1,352,200	$0	$0	$1,352,200
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	24	$1,067,300	$0	$0	$1,067,300
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	25	$1,075,800	$0	$0	$1,075,800
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	4	$181,000	$0	$0	$181,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	44	$1,963,200	$0	$0	$1,963,200
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	61	$2,830,400	$0	$0	$2,830,400
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	174	$6,746,100	$0	$0	$6,746,100
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	16	$742,400	$0	$0	$742,400
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	19	$849,200	$0	$0	$849,200
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	46	$2,063,500	$0	$0	$2,063,500
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	32	$1,480,200	$0	$0	$1,480,200
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	82	$3,610,600	$0	$0	$3,610,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	71	$1,947,700	$0	$0	$1,947,700
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	70	$3,126,300	$0	$0	$3,126,300
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	3	$139,200	$0	$0	$139,200
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	60	$2,403,900	$0	$0	$2,403,900
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	247	$8,090,600	$0	$0	$8,090,600
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	98	$4,319,100	$0	$0	$4,319,100
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	21	$929,600	$0	$0	$929,600
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	22	$933,000	$0	$0	$933,000
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	51	$2,338,800	$0	$0	$2,338,800
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	46	$1,997,300	$0	$0	$1,997,300
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	33	$1,486,400	$0	$0	$1,486,400
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	41	$1,754,900	$0	$0	$1,754,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 29)				2,421	$98,508,000	$0	$0	$98,508,000
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	9	$343,400	$0	$0	$343,400
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$41,800	$0	$0	$41,800
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	9	$411,600	$0	$0	$411,600

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900229503	2	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	GENERAL-OF	PARQUE ZIMURA BODEGA 16	FLORIDABLANCA-SANTANDER	7008150	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	33704822	9453249318	E	2023/07/05	2023/07/05	BANCOLOMBIA	0	$630,668,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	52	$2,161,000	$0	$0	$2,161,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	42	$1,763,000	$0	$0	$1,763,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	34	$920,900	$0	$0	$920,900
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	10	$459,400	$0	$0	$459,400
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	5	$232,000	$0	$0	$232,000
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	8	$352,100	$0	$0	$352,100
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	43	$1,167,400	$0	$0	$1,167,400
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	87	$3,094,400	$0	$0	$3,094,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	18	$751,600	$0	$0	$751,600
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	94	$3,902,600	$0	$0	$3,902,600
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	8	$289,400	$0	$0	$289,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	52	$1,945,000	$0	$0	$1,945,000
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	2	$83,600	$0	$0	$83,600
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	8	$365,100	$0	$0	$365,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	138	$6,395,200	$0	$0	$6,395,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	206	$7,968,100	$0	$0	$7,968,100
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	4	$181,000	$0	$0	$181,000
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	7	$301,700	$0	$0	$301,700
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	31	$1,244,100	$0	$0	$1,244,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	550	$23,093,000	$0	$0	$23,093,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	107	$4,639,400	$0	$0	$4,639,400
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	61	$2,173,000	$0	$0	$2,173,000
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	15	$745,200	$0	$0	$745,200
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	472	$18,957,400	$0	$0	$18,957,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	340	$14,154,400	$0	$0	$14,154,400
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	8	$371,200	$0	$0	$371,200
TOTAL				**2422**	**$630,668,300**	**$0**	**$0**	**$630,668,300**

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900229503	2	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	GENERAL-OF	PARQUE ZIMURA BODEGA 16	FLORIDABLANCA-SANTANDER	7008150	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-06	33390960	9451713093	E	2023/06/02	2023/06/02	BANCOLOMBIA	0	$749,818,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				2,661	$467,808,200	$0	$0	$467,808,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	240	$42,255,700	$0	$0	$42,255,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	463	$84,503,300	$0	$0	$84,503,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1,382	$242,099,500	$0	$0	$242,099,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	574	$98,629,500	$0	$0	$98,629,500
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	$320,200	$0	$0	$320,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2,674	$48,782,500	$0	$0	$48,782,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2,674	$48,782,500	$0	$0	$48,782,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 29)				2,674	$115,785,700	$0	$0	$115,785,700
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	760	$29,771,100	$0	$0	$29,771,100
CAFAMAZ	CCF65	800,003,122	6	3	$139,200	$0	$0	$139,200
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	72	$3,297,900	$0	$0	$3,297,900
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	37	$1,637,000	$0	$0	$1,637,000
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	400	$19,665,700	$0	$0	$19,665,700
COFREM	CCF34	892,000,146	3	54	$2,402,300	$0	$0	$2,402,300
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	24	$868,500	$0	$0	$868,500
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	33	$1,446,800	$0	$0	$1,446,800
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	6	$273,800	$0	$0	$273,800
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	44	$1,935,100	$0	$0	$1,935,100
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	64	$2,881,700	$0	$0	$2,881,700
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	179	$8,005,000	$0	$0	$8,005,000
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	16	$639,000	$0	$0	$639,000
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	19	$773,700	$0	$0	$773,700
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	45	$1,977,300	$0	$0	$1,977,300
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	32	$1,411,100	$0	$0	$1,411,100
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	82	$3,686,000	$0	$0	$3,686,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	92	$3,960,400	$0	$0	$3,960,400
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	69	$3,194,100	$0	$0	$3,194,100
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	5	$213,600	$0	$0	$213,600
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	65	$2,778,500	$0	$0	$2,778,500
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	251	$11,330,700	$0	$0	$11,330,700
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	102	$4,588,900	$0	$0	$4,588,900
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	21	$693,000	$0	$0	$693,000
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	27	$1,116,900	$0	$0	$1,116,900
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	51	$1,786,200	$0	$0	$1,786,200
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	47	$2,156,000	$0	$0	$2,156,000
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	32	$1,373,800	$0	$0	$1,373,800
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	42	$1,782,400	$0	$0	$1,782,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 29)				2,673	$117,442,500	$0	$0	$117,442,500
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	10	$464,100	$0	$0	$464,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	3	$62,000	$0	$0	$62,000
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	10	$436,200	$0	$0	$436,200

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900229503	2	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	GENERAL-OF	PARQUE ZIMURA BODEGA 16	FLORIDABLANCA-SANTANDER	7008150	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-06	33390960	9451713093	E	2023/06/02	2023/06/02	BANCOLOMBIA	0	$749,818,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	56	$2,515,700	$0	$0	$2,515,700
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	47	$2,181,200	$0	$0	$2,181,200
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	53	$2,102,000	$0	$0	$2,102,000
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	10	$464,200	$0	$0	$464,200
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	5	$196,500	$0	$0	$196,500
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	9	$394,500	$0	$0	$394,500
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	44	$2,021,000	$0	$0	$2,021,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	106	$4,175,400	$0	$0	$4,175,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	20	$872,400	$0	$0	$872,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	107	$4,788,300	$0	$0	$4,788,300
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	6	$278,400	$0	$0	$278,400
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	55	$2,411,500	$0	$0	$2,411,500
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	3	$139,200	$0	$0	$139,200
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	7	$314,000	$0	$0	$314,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	141	$6,841,400	$0	$0	$6,841,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	229	$9,846,400	$0	$0	$9,846,400
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	7	$244,500	$0	$0	$244,500
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	7	$306,300	$0	$0	$306,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	35	$1,406,100	$0	$0	$1,406,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	576	$25,906,000	$0	$0	$25,906,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	123	$5,390,900	$0	$0	$5,390,900
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	65	$2,914,100	$0	$0	$2,914,100
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	14	$708,700	$0	$0	$708,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	534	$22,708,000	$0	$0	$22,708,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	383	$17,098,100	$0	$0	$17,098,100
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	8	$255,400	$0	$0	$255,400
TOTAL				**2674**	**$749,818,900**	**$0**	**$0**	**$749,818,900**

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900229503	2	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	GENERAL-OF	PARQUE ZIMURA BODEGA 16	FLORIDABLANCA-SANTANDER	7008150	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	35319121	9460999827	E	2024/01/03	2024/01/03	BANCOLOMBIA	0	$395,095,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				1,836	$243,338,300	$0	$0	$243,338,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	169	$23,010,700	$0	$0	$23,010,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	356	$50,088,300	$0	$0	$50,088,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	914	$118,392,500	$0	$0	$118,392,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	395	$51,654,900	$0	$0	$51,654,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	$191,900	$0	$0	$191,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,865	$28,734,000	$0	$0	$28,734,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1,865	$28,734,000	$0	$0	$28,734,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 29)				1,865	$61,399,900	$0	$0	$61,399,900
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	313	$11,196,400	$0	$0	$11,196,400
CAFAMAZ	CCF65	800,003,122	6	3	$208,800	$0	$0	$208,800
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	27	$635,300	$0	$0	$635,300
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	6	$130,200	$0	$0	$130,200
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	369	$13,239,200	$0	$0	$13,239,200
COFREM	CCF34	892,000,146	3	10	$464,000	$0	$0	$464,000
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	19	$511,100	$0	$0	$511,100
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	4	$185,600	$0	$0	$185,600
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	4	$185,600	$0	$0	$185,600
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	9	$371,200	$0	$0	$371,200
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	64	$2,997,500	$0	$0	$2,997,500
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	33	$1,086,600	$0	$0	$1,086,600
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	16	$396,600	$0	$0	$396,600
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	18	$440,000	$0	$0	$440,000
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	521	$13,472,900	$0	$0	$13,472,900
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	26	$613,600	$0	$0	$613,600
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	27	$673,800	$0	$0	$673,800
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	11	$434,700	$0	$0	$434,700
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	68	$3,152,200	$0	$0	$3,152,200
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	3	$139,200	$0	$0	$139,200
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	19	$401,500	$0	$0	$401,500
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	111	$5,018,200	$0	$0	$5,018,200
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	57	$2,274,300	$0	$0	$2,274,300
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	18	$440,000	$0	$0	$440,000
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	8	$371,200	$0	$0	$371,200
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	50	$1,211,800	$0	$0	$1,211,800
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	10	$209,300	$0	$0	$209,300
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	19	$437,000	$0	$0	$437,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	22	$502,100	$0	$0	$502,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 28)				1,864	$61,623,500	$0	$0	$61,623,500
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	8	$303,300	$0	$0	$303,300
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	4	$88,300	$0	$0	$88,300
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	24	$1,089,100	$0	$0	$1,089,100

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900229503	2	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	GENERAL-OF	PARQUE ZIMURA BODEGA 16	FLORIDABLANCA-SANTANDER	7008150	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2024-01	35319121	9460999827	E	2024/01/03	2024/01/03	BANCOLOMBIA	0	$395,095,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	37	$1,151,100	$0	$0	$1,151,100
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	13	$339,300	$0	$0	$339,300
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	3	$139,200	$0	$0	$139,200
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	5	$108,500	$0	$0	$108,500
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	2	$92,800	$0	$0	$92,800
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	15	$696,100	$0	$0	$696,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	44	$1,737,700	$0	$0	$1,737,700
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	20	$612,700	$0	$0	$612,700
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	67	$2,034,100	$0	$0	$2,034,100
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	3	$96,000	$0	$0	$96,000
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	32	$1,484,800	$0	$0	$1,484,800
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	19	$501,400	$0	$0	$501,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	236	$7,608,200	$0	$0	$7,608,200
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	108	$3,946,300	$0	$0	$3,946,300
FONDO DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	EAS027	800,112,806	2	1	$26,300	$0	$0	$26,300
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	3	$119,100	$0	$0	$119,100
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	5	$207,300	$0	$0	$207,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	106	$2,647,900	$0	$0	$2,647,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	381	$13,468,900	$0	$0	$13,468,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	71	$2,070,500	$0	$0	$2,070,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	28	$1,240,700	$0	$0	$1,240,700
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	18	$618,900	$0	$0	$618,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	389	$11,700,800	$0	$0	$11,700,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	216	$7,364,000	$0	$0	$7,364,000
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	6	$130,200	$0	$0	$130,200
TOTAL				1865	$395,095,700	$0	$0	$395,095,700

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900229503	2	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	GENERAL-OF	PARQUE ZIMURA BODEGA 16	FLORIDABLANCA-SANTANDER	7008150	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	35112304	9459954183	E	2023/12/04	2023/12/04	BANCOLOMBIA	0	$424,097,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				1,400	$259,606,500	$0	$0	$259,606,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	129	$23,962,800	$0	$0	$23,962,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	262	$51,195,500	$0	$0	$51,195,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	703	$128,921,900	$0	$0	$128,921,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	305	$55,340,700	$0	$0	$55,340,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,408	$34,397,800	$0	$0	$34,397,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1,408	$34,397,800	$0	$0	$34,397,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 29)				1,408	$64,944,100	$0	$0	$64,944,100
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	328	$15,069,500	$0	$0	$15,069,500
CAFAMAZ	CCF65	800,003,122	6	3	$139,200	$0	$0	$139,200
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	29	$1,415,200	$0	$0	$1,415,200
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	7	$324,800	$0	$0	$324,800
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	381	$18,593,000	$0	$0	$18,593,000
COFREM	CCF34	892,000,146	3	10	$376,800	$0	$0	$376,800
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	19	$804,400	$0	$0	$804,400
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	4	$185,600	$0	$0	$185,600
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	4	$185,600	$0	$0	$185,600
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	9	$396,000	$0	$0	$396,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	63	$2,923,200	$0	$0	$2,923,200
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	34	$1,440,300	$0	$0	$1,440,300
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	17	$770,300	$0	$0	$770,300
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	18	$858,400	$0	$0	$858,400
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	28	$1,225,200	$0	$0	$1,225,200
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	26	$1,152,300	$0	$0	$1,152,300
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	27	$1,231,200	$0	$0	$1,231,200
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	11	$413,100	$0	$0	$413,100
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	68	$3,064,000	$0	$0	$3,064,000
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	3	$139,200	$0	$0	$139,200
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	19	$792,000	$0	$0	$792,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	112	$5,180,800	$0	$0	$5,180,800
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	58	$2,583,100	$0	$0	$2,583,100
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	18	$846,800	$0	$0	$846,800
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	8	$371,200	$0	$0	$371,200
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	52	$2,164,200	$0	$0	$2,164,200
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	10	$459,400	$0	$0	$459,400
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	20	$819,900	$0	$0	$819,900
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	22	$1,019,400	$0	$0	$1,019,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 27)				1,407	$65,148,800	$0	$0	$65,148,800
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	7	$300,100	$0	$0	$300,100
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	4	$185,600	$0	$0	$185,600
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	24	$1,113,600	$0	$0	$1,113,600

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900229503	2	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	A - 200 O MAS COTIZANTES	GENERAL-OF	PARQUE ZIMURA BODEGA 16	FLORIDABLANCA-SANTANDER	7008150	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-12	35112304	9459954183	E	2023/12/04	2023/12/04	BANCOLOMBIA	0	$424,097,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	15	$691,400	$0	$0	$691,400
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	14	$606,300	$0	$0	$606,300
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	3	$139,300	$0	$0	$139,300
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	6	$267,700	$0	$0	$267,700
COMFAORIENTE	CCFC50	890,500,675	6	3	$137,700	$0	$0	$137,700
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	16	$742,700	$0	$0	$742,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	45	$2,020,400	$0	$0	$2,020,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	11	$487,300	$0	$0	$487,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	50	$2,264,200	$0	$0	$2,264,200
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	2	$92,800	$0	$0	$92,800
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	32	$1,444,700	$0	$0	$1,444,700
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	5	$232,000	$0	$0	$232,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	108	$5,483,900	$0	$0	$5,483,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	105	$4,823,300	$0	$0	$4,823,300
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	2	$92,800	$0	$0	$92,800
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	5	$232,000	$0	$0	$232,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	20	$915,700	$0	$0	$915,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	346	$16,134,700	$0	$0	$16,134,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	67	$3,131,600	$0	$0	$3,131,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	27	$1,253,000	$0	$0	$1,253,000
SALUD MIA EPS	EPS046	900,914,254	1	18	$841,800	$0	$0	$841,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	270	$12,384,300	$0	$0	$12,384,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	194	$8,840,500	$0	$0	$8,840,500
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	8	$289,400	$0	$0	$289,400
TOTAL				1408	$424,097,200	$0	$0	$424,097,200

o

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.260.249
RUGE MURCIA

APELLIDOS
MAURICIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-SEP-1968
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

06-NOV-1986 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00135572-M-0091260249-20081210 0007854990A 1 6870022007

NO ES VALIDO COMO DOCUMENTO DE IDENTIDAD

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

750E6986A47E3E5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARMEN STELLA GUERRERO CALDERON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63288395 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 45259-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



4529-T

CARMEN STELLA
GUERRERO CALDERON
C.C. 63288395
RESOLUCION INSCRIPCION 124 FECHA 30/11/95
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidente

000523800

02 95 21726
DADO

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

000276

OR

NO VALE COMO IDENTIFICACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.288.395**

GUERRERO CALDERON

APELLIDOS

CARMEN STELLA

NOMBRES



FIRMA

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

La suscrita ANGELA YOLIMA SANCHEZ ACUÑA, Notaria Segunda del Socorro hace constar que este folio es autentico como copia del original auténtica que ha tenido a la vista

Dra. ANGELA YOLIMA SANCHEZ ACUÑA
NOTARIA SEGUNDA DEL SOCORRO

08 AGO 2011



INDICE DERECHO

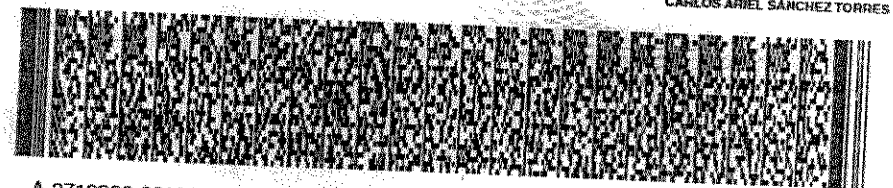
FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1959**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

14-SEP-1979 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2719900-00160637-F-0063288395-20090629 0012917745A 1 26395222